



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Febrero de 2016

Núm. 09

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790
poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo. 4

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para donar gratuitamente a favor del organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Administradora del Teatro de la Ciudad San Francisco y del Parque David Ben Gurión, el bien inmueble descrito en el considerando tercero del presente Decreto, para que se destine a desarrollar diversos proyectos que le permitan cumplir mejor con su objeto. 49

Acuerdo Número ASEH/01/2016.- Por el cual se declaran días no laborables de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para el año 2016, adicionales a los previstos en el Artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. 51

Percepciones de servidoras/es públicas/os de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, la Estructura Ocupacional, Desagregada por cada uno de los Niveles Jerárquicos. 52

Manual de Organización del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo. 56

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro que celebran por una parte, el Ing. Israel Martínez Rivera, Presidente Municipal de Tlahuiltepa, Hidalgo y por la otra parte el L.A.E.T. Jorge Eduardo Daniel Escamilla en su carácter de Director General del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, a quienes en lo sucesivo se les denominara “EL MUNICIPIO” y “EL INSTITUTO” respectivamente, y cuando actúen de manera conjunta “LAS PARTES” asistidos en el presente acto en calidad de testigo, por el Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración, quienes se sujetarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas. 78

Secretaria de Educación Pública, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Acuerdo Número SSEMSyS 1513112.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, solicitado por la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, para impartirse en modalidad escolarizada, turno matutino y vespertino, alumnado mixto, con duración de treinta bimestres, en las instalaciones ubicadas en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo. 81

Secretaria de Educación Pública, Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior, Acuerdo Número SSEMSyS 1513111.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Licenciatura en Ciencias de la Educación, solicitado por la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, para impartirse en modalidad escolarizada, turno matutino y vespertino, alumnado mixto, con duración de treinta bimestres, en las instalaciones ubicadas en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo. 84

Acta de Cabildo que aprueba la adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. 87



Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.	94
Acta de Cabildo que aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Huehuetla, Hidalgo.	96
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Huehuetla, Hidalgo.	128
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo.	171
Acta de Cabildo que aprueba la adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Omitlan de Juárez, Hidalgo.	186
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo.	204
Acta de Cabildo que aprueba la modificación y adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.	225
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo.	253
Acta de Cabildo que aprueba la adecuación final al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Tolcayuca, Hidalgo.	289
Acta de Cabildo que aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Tolcayuca, Hidalgo.	293
Acta de Cabildo que aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.	297
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo.	317
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Salvador, Hidalgo.	325
Fe de Erratas al Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos modificado para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo, publicado con fecha 01 de febrero del 2016, No. 05 Tomo CXLIX, de la página 158 a la 162.	328
Fe de Erratas al Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos modificado para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, publicado con fecha 01 de febrero del 2016, No. 05, Tomo CXLIX. de la página 209 a la 256.	351
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS	387



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL **01 DE ENERO DE 2015**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; **Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR LA LIC. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO CON LA PARTICIPACIÓN DE EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **01 de enero de 2015**, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a **"LA ENTIDAD"**, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"**, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.
- II. Que en la Cláusula **DÉCIMA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, las partes acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*.
- III. Con fecha **04 de Mayo de 2015**, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, celebraron el *Convenio Modificadorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas*, con el objeto de modificar los numerales 2 y 3 del apartado de Declaraciones de **"LA SECRETARÍA"**, las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.
- IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**, modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a **"LA ENTIDAD"**.

DECLARACIONES

- I. **"LA SECRETARÍA"**, por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.
- II. **"LA ENTIDAD"**, por medio de su representante, declara:



II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificadorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente **Convenio Modificadorio**, tiene por objeto modificar las Cláusulas **Primera, Segunda y Sexta**, así como los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, para quedar como sigue:

...

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	1,580,331.00	0.00	1,580,331.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:			4,580,331.00	0.00	4,580,331.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	3,033,325.00	0.00	3,033,325.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	1,000,000.00	88,954.00	1,088,954.00
Subtotal:			4,033,325.00	88,954.00	4,122,279.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00
Subtotal:			5,400,000.00	0.00	5,400,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	9,481,278.00	0.00	9,481,278.00
2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	13,763,924.00	0.00	13,763,924.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P 017	3,494,466.55	0.00	3,494,466.55
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	4,151,204.75	0.00	4,151,204.75
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	4,910,290.00	0.00	4,910,290.00
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	238,012.00	3,109.20	241,121.20
Subtotal:			36,039,175.30	3,109.20	36,042,284.50
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U 009	258,671.54	674,208.00	932,879.54
2	Prevención y Control de la Brucelosis	U 009	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U 009	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U 009	1,391,316.00	1,578,619.44	2,969,935.44



5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	226,669.00	0.00	226,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	166,500.00	0.00	166,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U 009	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U 008	592,890.00	0.00	592,890.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	6,521,974.00	0.00	6,521,974.00
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U 009	54,600.00	0.00	54,600.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U 009	0.00	59,260.00	59,260.00
15	Eliminación de la Lepra	U 009	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	900,000.00	0.00	900,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U 009	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:			10,462,620.54	2,312,087.44	12,774,707.98
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	549,530.00	486,951.76	1,036,481.76
Subtotal:			549,530.00	486,951.76	1,036,481.76
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	3,917,850.00	40,562,952.10	44,480,802.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	337,260.00	0.00	337,260.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	810,043.85	0.00	810,043.85
Subtotal:			5,065,153.85	40,562,952.10	45,628,105.95
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			67,230,135.69	43,454,054.50	110,684,190.19

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$110,684,190.19 (ciento diez millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento noventa pesos 19/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$67,230,135.69 (sesenta y siete millones doscientos treinta mil ciento treinta y cinco pesos 69/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$43,454,054.50 (cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.-...



...

- II. Entregar a “**LA SECRETARÍA**”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, los certificados del gasto que se obtengan del “**SIAFFASPE**”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “**LA ENTIDAD**”, elaborados y validados por el titular de la **Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo**, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en “**LA ENTIDAD**”.

...

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “**LOS PROGRAMAS**” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

N o	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍ FICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASSC O	CAU SES	SUBTO TAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANEX O IV APOY O FEDE RAL INSU MOS	ANE XO IV CON SEG	SUBTO TAL	FPGC APOY O FEDE RAL INSU MOS	FPGC APOYO FEDERA L PRUEBA S DE DIAGNÓ STICO	SUBT OTAL		
1	Promoci ón de la Salud y Determin antes Sociales	1,580,3 31.00	0.00	1,580,3 31.00	8,768,00 0.00	0.00	0.00	8,768,0 00.00	0.00	0.00	0.00	10,348,3 31.00	
2	Entornos y Comunid ades Saludabl es	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Alimenta ción y Actividad Física	3,000,0 00.00	0.00	3,000,0 00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,00 0.00	
TOTALES		4,580,3 31.00	0.00	4,580,3 31.00	8,768,00 0.00	0.00	0.00	8,768,0 00.00	0.00	0.00	0.00	13,348,3 31.00	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

N o	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍ FICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTA L
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASS CO	CAU SES	SUBT OTAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANE XO IV APO YO FEDE RAL	ANE XO IV CON SEG	SUBT OTAL	FPG C APO YO FEDE RAL	FPGC APOYO FEDER AL PRUEB AS DE	SUBT OTAL	



						INSU MOS			INSU MOS	DIAGNÓ STICO		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,033,325.00	0.00	3,033,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,033,325.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
TOTALES		4,033,325.00	0.00	4,033,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,033,325.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12												
N o	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍ FICO	SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CAS SCO	CAUSE S	SUBTO TAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANEX O IV APOY O FEDE RAL INSU MOS	ANEX O IV CON SEG	SUBTO TAL	FPGC APOY O FEDE RAL INSU MOS	FPGC APOYO FEDERA L PRUEBA S DE DIAGNÓ STICO	SUBT OTAL	
1	Salud Mental	0.00	5,400,0 00.00	5,400,0 00.00	1,146,61 2.00	0.00	0.00	1,146,6 12.00	0.00	0.00	0.00	6,546,6 12.00
TOTALES		0.00	5,400,0 00.00	5,400,0 00.00	1,146,61 2.00	0.00	0.00	1,146,6 12.00	0.00	0.00	0.00	6,546,6 12.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS												
N o	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍ FICO	(PESOS)										TOTAL
		Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSC O	CAU SES	SUBTO TAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANEX O IV APOY O FEDE RAL INSU MOS	ANEX O IV CON SEG	SUBTO TAL	FPGC APOY O FEDE RAL INSU MOS	FPGC APOYO FEDERA L PRUEBA S DE DIAGNÓ STICO	SUBTO TAL	
1	Segurid ad Vial	1,100,0 00.00	0.00	1,100,0 00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,0 00.00
2	Prevenci ón de Accident es en Grupos Vulnera bles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,100,0 00.00	0.00	1,100,0 00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,0 00.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

N o	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍ FICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASS CO	CAUSE S	SUBTO TAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANEXO IV APOYO FEDER AL	ANEX O IV CONS EG	SUBTO TAL	FPG C APO YO	FPGC APOYO FEDER AL	SUBT OTAL	



						INSUMOS			FEDERAL INSUMOS	PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	9,481,278.00	9,481,278.00	21,379,397.75	0.00	0.00	21,379,397.75	0.00	0.00	0.00	30,860,675.75
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	13,763,924.00	13,763,924.00	11,367,758.71	0.00	7,496,319.60	18,864,078.31	0.00	0.00	0.00	32,628,002.31
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,258,466.55	236,000.00	3,494,466.55	2,798.32	0.00	0.00	2,798.32	0.00	0.00	0.00	3,497,264.87
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,833,401.79	1,317,802.96	4,151,204.75	3,686,302.94	16,096,587.94	0.00	19,782,890.88	0.00	0.00	0.00	23,934,095.63
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	100,000.00	4,810,290.00	4,910,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,910,290.00
6	Igualdad de Género en Salud	238,012.00	0.00	238,012.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238,012.00
TOTALES		6,429,880.34	29,609,294.96	36,039,175.30	36,436,257.72	16,096,587.94	7,496,319.60	60,029,165.26	0.00	0.00	0.00	96,068,340.56

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
N o	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍF ICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								
		CASS CO	CAUS ES	SUBTO TAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANEX O IV APO YO FEDE RAL INSU MOS	ANEX O IV CONS EG	SUBTO TAL	FPGC APO YO FEDE RAL INSU MOS	FPGC APOYO FEDERA L PRUEB AS DE DIAGNÓ STICO	SUBT OTAL		
1	Prevenci ón y Control de la Rabia Humana	258,67 1.54	0.00	258,671 .54	1,719,6 88.77	0.00	0.00	1,719,6 88.77	0.00	0.00	0.00	1,978,3 60.31	
2	Prevenci ón y Control de la Brucelosi s	0.00	0.00	0.00	5,517.0 4	0.00	0.00	5,517.0 4	0.00	0.00	0.00	5,517.0 4	
3	Prevenci ón y Control de la	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



	Rickettsiosis											
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,391,316.00	0.00	1,391,316.00	17,754.07	0.00	0.00	17,754.07	0.00	0.00	0.00	1,409,070.07
5	Prevención y Control del Paludismo	226,669.00	0.00	226,669.00	43,727.20	0.00	0.00	43,727.20	0.00	0.00	0.00	270,396.20
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	166,500.00	0.00	166,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	1,633,509.72	0.00	0.00	1,633,509.72	0.00	0.00	0.00	1,633,509.72
10	Prevención y Control de la Diabetes	592,890.00	0.00	592,890.00	11,775,756.53	0.00	8,819,671.41	20,595,427.94	0.00	0.00	0.00	21,188,317.94
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	616,000.00	5,905,974.00	6,521,974.00	12,624,463.71	0.00	494,100.00	13,118,563.71	0.00	0.00	0.00	19,640,537.71
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	54,600.00	0.00	54,600.00	11,616,539.09	0.00	0.00	11,616,539.09	0.00	0.00	0.00	11,671,139.09
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	2,386,391.20	0.00	0.00	2,386,391.20	0.00	0.00	0.00	2,386,391.20



15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	30,200.00	319,800.00	350,000.00	312,650.74	0.00	0.00	312,650.74	0.00	0.00	0.00	662,650.74
TOTALES		4,236,846.54	6,225,774.00	10,462,620.54	42,135,998.07	0.00	9,313,771.41	51,449,769.48	0.00	0.00	0.00	61,912,390.02

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

N O	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍ FICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASS CO	CAU SES	SUBT OTAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANEX O IV APOY O FEDE RAL INSU MOS	ANE XO IV CON SEG	SUBTO TAL	FPGC APOYO FEDER AL INSUM OS	FPGC APOYO FEDERA L PRUEBA S DE DIAGNÓ STICO	SUBTO TAL	
1	Respue sta al VIH/SID A e ITS	549,53 0.00	0.00	549,53 0.00	4,399,42 1.35	0.00	0.00	4,399,4 21.35	27,025,5 01.00	4,187,24 7.00	31,212,7 48.00	36,161,6 99.35
TOTALES		549,53 0.00	0.00	549,53 0.00	4,399,42 1.35	0.00	0.00	4,399,4 21.35	27,025,5 01.00	4,187,24 7.00	31,212,7 48.00	36,161,6 99.35

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12												
N o	PROGR AMA DE ACCIÓN ESPECÍ FICO	SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CAS SCO	CAUSE S	SUBTO TAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANEXO IV APOYO FEDER AL INSUM OS	ANE XO IV CON SEG	SUBTO TAL	FPGC APOY O FEDE RAL INSU MOS	FPGC APOYO FEDERA L PRUEBA S DE DIAGNÓ STICO	SUBT OTAL	
1	Vacuna ción Univers al	0.00	3,917,8 50.00	3,917,8 50.00	32,366,9 36.74	42,432,0 63.90	0.00	74,799,0 00.64	0.00	0.00	0.00	78,716,8 50.64
2	Salud para la Infancia y la Adolesc encia	0.00	337,26 0.00	337,26 0.00	3,283,00 5.56	0.00	38,00 0.00	3,321,00 5.56	0.00	0.00	0.00	3,658,26 5.56
3	Cáncer en la Infancia y la Adolesc encia	0.00	810,04 3.85	810,04 3.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	810,043. 85
TOTALES		0.00	5,065,1 53.85	5,065,1 53.85	35,649,9 42.30	42,432,0 63.90	38,00 0.00	78,120,0 06.20	0.00	0.00	0.00	83,185,1 60.05



Gran Total												
N O	TODOS LOS PROG RAMA S DE ACCIÓN ESPEC ÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASS CO	CAUS ES	SUBT OTAL	ANEXO IV PRORE SPPO	ANEX O IV APOY O FEDER AL INSUM OS	ANEX O IV CONS EG	SUBTO TAL	FPGC APOY O FEDER AL INSUM OS	FPGC APOYO FEDER AL PRUEB AS DE DIAGN ÓSTIC O	SUBT OTAL	
		TOTAL	20,929, 912.88	46,300, 222.81	67,230, 135.69	128,536 ,231.44	58,528, 651.84	16,848, 091.01	203,912 ,974.29	27,025, 501.00	4,187,2 47.00	
		302,355 ,857.98										

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	2,489,445.56	2,489,445.56

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Calendario de Ministraciones (Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales
febrero	1,580,331.00
Subtotal	1,580,331.00
2	Entornos y Comunidades Saludables
febrero	0.00
Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física
febrero	3,000,000.00
Subtotal	3,000,000.00
Total	4,580,331.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA	
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
febrero	3,033,325.00
Subtotal	3,033,325.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)



febrero	1,000,000.00
Subtotal	1,000,000.00
Total	4,033,325.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Salud Mental
febrero	2,400,000.00
mayo	3,000,000.00
Subtotal	5,400,000.00
Total	5,400,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
febrero	1,100,000.00
Subtotal	1,100,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables
febrero	0.00
Subtotal	0.00
Total	1,100,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer
febrero	0.00
mayo	3,363,475.00
octubre	6,117,803.00
Subtotal	9,481,278.00
2	Salud Materna y Perinatal
febrero	0.00
abril	11,081,946.16
junio	2,681,977.84
Subtotal	13,763,924.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
febrero	3,187,092.50
junio	307,374.05
Subtotal	3,494,466.55
4	Planificación Familiar y Anticoncepción
febrero	0.00
junio	0.00
octubre	4,151,204.75
Subtotal	4,151,204.75
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
febrero	4,910,290.00
Subtotal	4,910,290.00
6	Igualdad de Género en Salud
febrero	238,012.00
Subtotal	238,012.00
Total	36,039,175.30

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Control de la Rabia Humana
febrero	258,671.54
Subtotal	258,671.54
2	Prevención y Control de la Brucelosis



febrero		0.00
Subtotal		0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
febrero		0.00
Subtotal		0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
febrero		1,258,776.00
mayo		132,540.00
Subtotal		1,391,316.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
febrero		226,669.00
Subtotal		226,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
febrero		0.00
Subtotal		0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
febrero		165,500.00
mayo		1,000.00
Subtotal		166,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
febrero		0.00
Subtotal		0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
febrero		0.00
Subtotal		0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
febrero		592,890.00
Subtotal		592,890.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
febrero		5,767,249.08
marzo		754,724.92
Subtotal		6,521,974.00
12	Atención del Envejecimiento	
febrero		0.00
Subtotal		0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
febrero		54,600.00
Subtotal		54,600.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
febrero		0.00
Subtotal		0.00
15	Eliminación de la Lepra	
febrero		0.00
Subtotal		0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
febrero		500,000.00
marzo		400,000.00
Subtotal		900,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
febrero		350,000.00
Subtotal		350,000.00
Total		10,462,620.54



K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	508,750.00
	abril	40,780.00
	junio	0.00
	Subtotal	549,530.00
	Total	549,530.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	1,216,006.78
	abril	2,701,843.22
	Subtotal	3,917,850.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	268,782.58
	abril	68,477.42
	Subtotal	337,260.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	708,273.38
	abril	101,770.47
	Subtotal	810,043.85
	Total	5,065,153.85

Gran total	67,230,135.69

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas**, SIAFFASPE.-----

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Programas-Indicadores-Metas de “**LOS PROGRAMAS**” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Actividad	Número de ferias interculturales realizadas en municipios indígenas	Número de ferias interculturales programadas en municipios indígenas	24	Porcentaje de ferias de la salud interculturales desarrolladas en municipios indígenas	3
1	Promoción de la Salud y	1.5.2	Componente	Número total de escuelas	Meta programada de escuelas	12,275	Porcentaje de escuelas	448



	Determinantes Sociales			públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	validadas como Promotoras de la Salud		validadas como promotoras de la salud	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.2	Componente	Número de promotores HLI certificados en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	Número de promotores HLI programados a certificar en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	64	Porcentaje de promotores de salud hablantes de lengua indígena (HLI) certificados en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	12
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	23,376
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	85
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	70
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos intersectorial estatal de promoción de la salud	Número de entidades federativas existentes en el país	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas	Número de comunidades programadas	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	63



				como saludables	para acreditar como saludables			
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	126
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	17
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	420	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud	17
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	320	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	10
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Actividad	Eventos educativos realizadas.	Eventos educativos programadas.	160	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	5
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas sectoriales de promoción de estilos de vida saludables.	1
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Actividad	Sesiones educativas realizadas	Sesiones educativas programadas	768	Número de sesiones educativas sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.	2,016
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	64	Número de eventos realizados para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	2
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación para fortalecer	1



							las competencias del personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	128	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa.	12

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTADAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	79
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con técnico capturista contratado por meses.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplan con los requisitos para formar parte de la RHOVE.	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Actividad	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Propósito	Panoramas publicados	4 panoramas anuales.	80	Publicación trimestral de panorama de DM-II, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia	4.1.1	Actividad	Número de sistemas evaluados (en	Número de sistemas programados	80	Índice de Verificación del cumplimiento de	80



	Epidemiológica			cada nivel jurisdiccional)	para evaluación en las jurisdicciones		los procedimientos de vigilancia epidemiológica correspondientes	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal aprobado con curso de posgrado (Diplomado y maestría) en epidemiología.	Personal programado para cursar diplomado y maestría en epidemiología.	80	Porcentaje de alumnos capacitados.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Actividad	Equipo adquirido	equipo planeado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Actividad	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de un centro estatal para el RSI.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento o a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud	17



							y centros integrales de salud mental	
1	Salud Mental	1.2.3	Actividad	Porcentaje de Usuaris que participaron en psicoeducacion	Numero total de Usuaris	50	Realizar Psicoeducación a Usuaris del Hospital Psiquiatrico	50
1	Salud Mental	2.3.4	Fin	Numero de casas de medio camino o departamentos independientes operando	Numero de casas de medio camino o departamentos independientes programados	1	Numero de residencias comunitarias para lograr la vida independiente, autosuficiente y libre de violencia de las usuarias del hospital psiquiatrico	1
1	Salud Mental	2.3.6	Fin	Numero de usuarias que reciben psicoterapia individual	Total de usuarias	20	Porcentaje de usuarias que reciben psicoterapia individual	20
1	Salud Mental	2.3.8	Propósito	Programa de autoempleo o comienzo de microindustria para usuarias	Hospital Psiquiatrico	1	Programa de autoempleo o comienzo de microindustria para usuarias	1
1	Salud Mental	2.3.9	Actividad	Numero de usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapeuticos	Numero de usuarias que reciben permisos terapeuticos	100	Porcentaje de usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapeuticos	100
1	Salud Mental	2.3.10	Actividad	Numero de usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	Numero de usuarias que solicitan apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100	Porcentaje de usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100
1	Salud Mental	2.3.11	Actividad	Numero de usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiatrico	Numero Total de usuarias en el hospital psiquiatrico	75	Porcentaje de usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiatrico	75
1	Salud Mental	4.4.3	Fin	Numero de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa de calle existentes	50	Porcentaje de prendas de ropa de calle existente en el hospital	1
1	Salud Mental	4.5.1	Componente	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	30	Porcentaje de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	30



1	Salud Mental	4.5.2	Actividad	Numero de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasion que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Porcentaje de usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Actividad	Numero de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapeuticas	Total de usuarios hospitalizados	30	Porcentaje de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapeuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	30
1	Salud Mental	4.5.4	Fin	Banco de Reforzadores Funcional	Banco de Reforzadores	1	Existencia de un Banco de Reforzadores Funcional	1
1	Salud Mental	5.1.6	Actividad	Numero de personal capacitado sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	Total de Personal	20	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre Perspectiva de Género para la prevención y atención a la violencia en el marco de los Derechos Humanos	20

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	22,457
1	Seguridad Vial	4.2.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	1



1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	número de informes de campaña enviados al CNEGSR	número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaría de salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	27
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	58	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	64
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	58	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de citotecnólogos capacitados y certificados	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	50	Capacitación y certificación de citotecnólogos	53
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez	Total de consultas de primera vez sin	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez	20



				otorgadas en el primer trimestre gestacional	importar trimestre gestacional		otorgadas en el primer trimestre gestacional	
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres embarazadas en control	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos seleccionados	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	10
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	15
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Numero de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Propósito	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores y brigadistas activos	100	Porcentaje de Promotores y brigadistas activos capacitados	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Actividad	Servicios amigables con acreditación	Servicios amigables registrados	15	Servicios amigables acreditados	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Propósito	Número de acciones extramuros	Número de acciones extramuros	1,152	Actividades extramuros y comunitarias realizadas a	40



				realizadas en el periodo	programadas en el periodo		través de los servicios amigables	
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	2,560	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	85
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Actividad	Número de campañas difundidas en medios masivos de comunicación	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Propósito	Número de métodos anticonceptivos con abasto adecuado en almacenes y centros de atención.	Número de métodos anticonceptivos que se ofertan en la Secretaría de Salud	100	Situación de abastecimiento de métodos anticonceptivo.	13
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Personas programadas para ser capacitadas en el año. (mín. 70 x 32 entidades)	2,240	Personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Propósito	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	800,000	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	16,265
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la secretaría de salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSa.	4,227,500	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la secretaría de salud	145,741
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias al año	Número de jurisdicciones sanitarias	2	Promedio de visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria al año.	34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Actividad	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	28	Número de servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Actividad	Número de vasectomías realizadas	Hombres de 20 a 64 años	10	Vasectomías realizadas por cada 10 mil	474



					responsabilidad de la SSa		hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la SSa.	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	105
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	234,053	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	5,000
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Número de material de promoción y difusión programado para la elaboración	7	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	656	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	32
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Actividad	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	28	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	533
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en	17



					capacitar en el año		género en salud con respecto a los derechos humanos.	

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

N o	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	792,617
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	24	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	24
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	27,583
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, controlados en áreas de alta marginación	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, a controlar en áreas de alta marginación	510,875	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, en control en áreas de alta marginación	41,375
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Componente	Número de pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento primario	Número de pacientes nuevos de brucelosis confirmados por SAT/2ME	100	Pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrapas positivas	Ovitrapas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Numero de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en	9



							localidades prioritarias	
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Actividad	Número de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados antes y después de la actividad de control químico	Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias	94	Indicador de proceso que cuantifica el número de localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico	2
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar	94	Indicador de proceso que cuantifica el número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos.	2
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos confirmados	1,252	Indicador de proceso que cuantifica el total de casos confirmados que se ministrará tratamiento supervisados.	10
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después	100



							de ser picados por el alacrán.	
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Propósito	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	10,924,367	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y mas, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	264,423
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.1.1	Propósito	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC realizados	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC programados	65	Número de grupos preventivos formados y en función en las UNEMEs EC	65
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,504
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Propósito	Número de de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención realizados	Número de de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención programados	450	Número de de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención.	63
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Propósito	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, realizados	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, programados	27	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT.	27
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Actividad	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más realizadas	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más programadas	22,613,439	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	547,356
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.3.1	Actividad	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, programadas	90	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante	90



				durante la Semana Nacional del Corazón	durante la Semana Nacional del Corazón		la Semana Nacional del Corazón	
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Fin	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, QUE INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de hipertensión arterial PROGRAMADOS PARA INGRESAR A TRATAMIENTO, en pacientes de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	237,016	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	7,340
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en control responsabilidad de la Secretaría de Salud	14,490
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.1	Propósito	Número de casos de dislipidemia en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que PROGRAMADOS POR INGRESAR A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	104,530	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	3,182
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Fin	Número de actividades de orientación realizadas para la implementación de centros de día	Número de actividades de orientación programadas para la implementación de centros de día	2	Orientación para la implementación de centros de día para las entidades fedatarias	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.3	Componente	Detecciones realizadas de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y mas no asegurada	Detecciones programadas de hiperplasia prostática benigna en población masculina de 45 años y más no asegurada	50	Detección de Hiperplasia prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no asegurados	50
12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Actividad	Total de acciones realizadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	Total de acciones programadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	60	Semana de Salud para Gente Grande (SSGG)	60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	36,685,640	Actividades de Prevención (intramuros).	1,473,232
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	134,390,949	Actividades de Prevención (extramuros).	3,763,360
13	Prevención, Detección y	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas	Actividades Curativas	22,802,442	Actividades Curativo	825,144



	Control de los Problemas de Salud Bucal			Asistenciales Realizadas.	Asistenciales Programadas.		Asistenciales (intramuros).	
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,421,700	Consultas estomatológicas.	319,509
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	15,703
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,030	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	189
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Actividad	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniácida programados	4,149	Cobertura de Terapia Preventiva con Isoniácida (TPI) a niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de casos de tuberculosis pulmonar	50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	Cobertura de tratamiento de personas con tuberculosis farmacoresistente	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Actividad	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	22,842	Cobertura de terapia preventiva con isoniácida en personas con VIH que la requieran	148
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopías e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopías e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,708	Porcentaje de toma de baciloscopías e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	6
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Atención de Urgencias	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la	Reuniones del Comité Estatal para la	4	Porcentaje de reuniones del Comités Estatales	4



	Epidemiológicas y Desastres			Seguridad en Salud realizadas.	Seguridad en Salud programadas.		para la Seguridad en Salud	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	2	Porcentaje de cursos de capacitación para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Kits de reservas estratégicas conformadas	Kits de reservas estratégicas programados	3	Porcentaje de kits de reservas estratégicas conformadas.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en forma oportuna (< de 48 hrs).	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	10
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	Porcentaje de cursos taller para personal de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	5
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Actividad	Evaluaciones trimestrales realizadas	Evaluaciones trimestrales programadas	4	Porcentaje de reportes de evaluación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	3	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	8

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condomes distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH	23,467



				(excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).			(Secretaría de Salud).	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Viroológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de un 1 año de edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de	90



				personal de salud	Vacunación Universal		salud involucrado.	
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Numero de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.2	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas de primera vez.	30	Niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	80	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas	100	Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA)	100



3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar 3 capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	1

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública
TOTAL:				

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO
SIN DATOS				



315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	20.59	26,496.00	545,552.64
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	20.59	26,496.00	545,552.64
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	20.59	26,496.00	545,552.64
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	14.29	21,500.00	307,235.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	20.59	26,496.00	545,552.64
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene: levonorgestrel	1,774.98	2,543.00	4,513,774.14



				(micronizado) 52 mg envase con un dispositivo.			
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol gragea cada gragea contiene: levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.00	10,088.00	232,024.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol tableta cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	21.25	83.00	1,763.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol suspensión inyectable cada ampolla o jeringa contiene: acetato de medroxiprogesterona 25 mg cipionato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml	21.59	360.00	7,772.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol solución inyectable cada ampolla o jeringa contiene: enantato de noretisterona 50 mg valerato de estradiol 5 mg envase con una ampolla o jeringa con un ml.	33.00	38,135.00	1,258,455.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,160.64	7,668.00	8,899,787.52
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	160.88	4,429.00	712,537.52
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg envase con 2 comprimidos o tabletas.	8.98	617.00	5,540.66
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condon masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	67.28	3,041.00	204,598.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condon femenino de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 48.5924, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1269.90	48.59	3,403.00	165,351.77
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos intrauterino. T de cobre, 380 a. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario usp 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor.	9.95	9,546.00	94,982.70



				Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 9.9528, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1165.92			
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género	37.62	30.00	1,128.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 11:3	43.50	10.00	435.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas de salud	37.62	30.00	1,128.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Porta Post-it del Programa Igualdad de Género en Salud	20.85	20.00	417.00
TOTAL:							18,589,142.70

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomycin base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	253.00	149.00	37,697.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	197.00	1,406.00	276,982.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	83.00	643.00	53,369.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	103.00	320.00	32,960.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	280.00	890.00	249,200.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomycin base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	80.00	24,000.00



4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida Microbiano BTI en cajas con 24 tarros de 500 gramos	14,866.56	10.00	148,665.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.5% en cajas con 4000 tabletas	23,211.62	2.00	46,423.24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 44% base agua en bidones de 20 litros	12,650.00	70.00	885,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato de acción residual al 70% en cuñete de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	14,509.28	24.00	348,222.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Carbamato de Acción Residual al 80% polvo humectable en cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos	37,451.97	4.00	149,807.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo Federal	12-Apoyo	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Paquete de 8 a 12 antibióticos de segunda línea para el tratamiento de casos de tuberculosis farmacorresistente	5,926.00	10.00	59,260.00
TOTAL:								2,312,087.44

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.7	Ramo Federal	12-Apoyo Condon masculino de hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Diseño especial para la Secretaría de Salud	67.28	1,817.00	122,247.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo Federal	12-Apoyo Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	192.00	364,704.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 100 mg envase con 100 cápsulas.	210.00	328.00	68,880.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	601.00	1,661,674.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	352.00	602,736.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1 g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	295.00	246,354.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	387.00	182,071.89



1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir cápsula cada cápsula contiene: tipranavir 250 mg envase con 120 cápsulas.	3,229.36	29.00	93,651.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir tableta cada tableta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo envase con 30 tabletas.	2,000.12	538.00	1,076,064.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Fosamprenavir tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	48.00	102,753.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir tableta cada tableta contiene: etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir envase con 60 tabletas.	4,978.59	97.00	482,923.23
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz comprimido recubierto cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg envase con 30 comprimidos recubiertos.	371.83	1,078.00	400,832.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir lamivudina 300 mg envase con 30 tabletas.	1,379.32	1,060.00	1,462,079.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg envase con 30 tabletas recubiertas.	2,124.62	1,855.00	3,941,170.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina solución oral cada 100 ml contienen: zidovudina 1 g envase con 240 ml.	570.00	165.00	94,050.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 250 mg envase con 30 cápsulas.	210.00	252.00	52,920.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta. Cada tableta contiene: etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	57.00	309,468.39
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir solución cada 100 ml contienen: lopinavir 8.0 g ritonavir 2.0 g envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	49.00	83,986.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir comprimido cada comprimido contiene: raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir envase con 60 comprimidos.	5,308.92	151.00	801,646.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	347.96	1,513.00	526,463.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg envase con 30 tabletas.	794.93	158.00	125,598.94
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta. Cada tableta contiene: lopinavir 100 mg, ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	137.00	150,700.00



1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir tableta cada tableta contiene: lopinavir 200 mg ritonavir 50 mg envase con 120 tabletas	2,656.00	2,035.00	5,404,960.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Saquinavir comprimido cada comprimido contiene: mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	373.00	823,211.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina tableta cada tableta contiene: nevirapina 200 mg envase con 100 tabletas.	384.16	274.00	105,259.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 250 mg envase con 30 cápsulas.	657.47	9.00	5,917.23
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 400 mg envase con 30 cápsulas.	1,056.91	202.00	213,495.82
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 150 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	13.00	86,092.11
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 300 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	6.00	39,734.82
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,404.15	3,278.00	7,880,803.70
TOTAL:							27,512,452.76

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspension inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000-500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo* 107 800 000-3 200 000 ufc o tokio 172 200 000-3 000 000 ufc o montreal 200 000 3 200 000 ufc o moscow 100 000-3 300 000 ufc envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *semilla mérieux.	10.15	57,600.00	584,640.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 ui toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 ui toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg	142.80	155,900.00	22,262,520.00



				hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 ud* virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 ud* virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 ud* haemophilus influenzae tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *unidades de antígeno d envase con 1 dosis en jeringa prellenada de vacuna acelular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos y vacuna antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.			
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston- zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubeola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	179,100.00	2,165,319.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: polisidos purificados del streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	92.20	10,000.00	922,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	42,810.00	2,110,961.10
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de	52.00	178,556.00	9,284,912.00



				influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna anti influenza 60 años y más; y población de riesgo			
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 ó 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg hemaglutinina filamentosa (fha) 5 ó 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prn) 2.5 ó 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	136.00	19,600.00	2,665,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspension inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 µg envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	10.00	56,700.00	567,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus suspension cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 10⁶ ui serotipo reordenado g2 2.84 x 10⁶ ui serotipo reordenado g3 2.22 x 10⁶ ui serotipo reordenado g4 2.04 x 10⁶ ui serotipo reordenado p1 2.29 x 10⁶ ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.	53.92	50,000.00	2,696,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumococcica 13-valente suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	112,000.00	20,585,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	158,854.00	8,260,408.00



				Descripción complementaria: Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 60 años y más; y población de riesgo.			
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	49.31	99,890.00	4,925,575.90
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Descripción complementaria: Programación para población pediátrica Vacuna contra el virus del papiloma humano suspension inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína l1 tipo 16 20 µg proteína l1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	38,000.00	5,964,480.00
TOTAL:							82,995,016.00
Gran total						131,497,652.90	

APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

N o .	UNIDAD RESPON SABLE / PROGRA MA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOT AL	RAMO 33	APORT ACIÓN ESTATA L	OPORTU NIDADES	OTRA	SUBTOT AL	CNPSS			TOTAL
		RECUR SOS FINANCI EROS CASSC O CAUSE S	INSU MOS							ANEXO IV PRORE SPPO, APOYO FEDERA L INSUMO S Y CONSE G	SMS XXI APOYO FEDERA L (PRESU PUESTO E INSUMO S)	APOYO FEDER AL INSUM OS Y APOYO FEDER AL PRUEB AS DE LABOR ATORIO	



310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,580,331.00	0.00	1,580,331.00	739,015.83	0.00	0.00	90,337.90	829,353.73	8,768,000.00	0.00	0.00	11,177,684.73
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	172,666.65	0.00	0.00	118,605.33	291,271.98	0.00	0.00	0.00	291,271.98
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	363,604.20	0.00	0.00	0.00	363,604.20	0.00	0.00	0.00	3,363,604.20
Total:		4,580,331.00	0.00	4,580,331.00	1,275,286.68	0.00	0.00	208,943.23	1,484,229.91	8,768,000.00	0.00	0.00	14,832,560.91
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,033,325.00	0.00	3,033,325.00	623,115.55	0.00	105,539.74	683,223.76	1,411,879.05	0.00	0.00	0.00	4,445,204.05
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,000,000.00	88,954.00	1,088,954.00	3,885,041.90	936,790.41	0.00	0.00	4,821,832.31	0.00	0.00	0.00	5,910,786.31
Total:		4,033,325.00	88,954.00	4,122,279.00	4,508,157.45	936,790.41	105,539.74	683,223.76	6,233,711.36	0.00	0.00	0.00	10,355,990.36
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	63,547,415.13	2,460,678.59	0.00	2,395,711.91	68,403,805.63	1,146,612.00	0.00	0.00	74,950,417.63
Total:		5,400,000.00	0.00	5,400,000.00	63,547,415.13	2,460,678.59	0.00	2,395,711.91	68,403,805.63	1,146,612.00	0.00	0.00	74,950,417.63
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	11,119.00	0.00	0.00	0.00	11,119.00	0.00	0.00	0.00	1,111,119.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	11,119.00	0.00	0.00	0.00	11,119.00	0.00	0.00	0.00	1,111,119.00
Nº	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12	SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL	
									ANEXO IV PRORES PPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABOR		



		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	ATORIO	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	9,481,278.00	0.00	9,481,278.00	3,676,689.49	3,582,642.53	28,470.00	512,900.54	7,800,702.56	21,379,397.75	0.00	0.00	38,661,378.31
2	Salud Materna y Perinatal	13,763,924.00	0.00	13,763,924.00	1,117,516.10	0.00	1,592,575.66	5,221,800.50	7,931,892.26	18,864,078.31	2,489,445.56	0.00	43,049,340.13
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,494,466.55	0.00	3,494,466.55	90,166.77	0.00	0.00	0.00	90,166.77	2,798.32	0.00	0.00	3,587,431.64
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4,151,204.75	0.00	4,151,204.75	232,576.54	0.00	757,473.31	94,629.50	1,084,679.35	19,782,890.88	0.00	0.00	25,018,774.98
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,910,290.00	0.00	4,910,290.00	5,819,430.05	253,546.80	0.00	149,335.48	6,222,312.33	0.00	0.00	0.00	11,132,602.33
6	Igualdad de Género en Salud	238,012.00	3,109.20	241,121.20	153,554.88	0.00	0.00	0.00	153,554.88	0.00	0.00	0.00	394,676.08
Total:		36,039,175.30	3,109.20	36,042,284.50	11,089,933.83	3,836,189.33	2,378,518.97	5,978,666.02	23,283,308.15	60,029,165.26	2,489,445.56	0.00	121,844,203.47
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	258,671.54	674,208.00	932,879.54	5,398,459.91	13,519,800.00	666.08	337,648.96	19,256,574.95	1,719,688.77	0.00	0.00	21,909,143.26
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,616.70	62,793.33	72,410.03	5,517.04	0.00	0.00	77,927.07
3	Prevención y Control de la	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



	Rickettsiosis												
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,391,316.00	1,578,619.44	2,969,935.44	5,264,108.16	13,286,180.64	4,718.12	195,411.24	18,750,418.16	17,754.07	0.00	0.00	21,738,107.67
5	Prevención y Control del Paludismo	226,669.00	0.00	226,669.00	3,951.80	0.00	0.00	70,948.52	74,900.32	43,727.20	0.00	0.00	345,296.52
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	166,500.00	0.00	166,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	182,743.20	0.00	60,591.98	12,240.06	255,575.24	1,633,509.72	0.00	0.00	1,889,084.96
10	Prevención y Control de la Diabetes	592,890.00	0.00	592,890.00	906,535.52	2,861,207.99	1,031,883.76	2,659,829.57	7,459,456.84	20,595,427.94	0.00	0.00	28,647,774.78
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,521,974.00	0.00	6,521,974.00	2,047,788.28	0.00	3,386,936.33	1,190,819.77	6,625,544.38	13,118,563.71	0.00	0.00	26,266,082.09
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	4,358,453.56	2,591,170.34	1,418,028.22	290,600.62	8,658,252.74	0.00	0.00	0.00	8,658,252.74
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	54,600.00	0.00	54,600.00	1,219,798.55	0.00	72,607.56	1,602,834.05	2,895,240.16	11,616,539.09	0.00	0.00	14,566,379.25
14	Prevención y Control	0.00	59,260.00	59,260.00	317,893.17	2,016,900.00	2,045,691.84	105,752.11	4,486,237.12	2,386,391.20	0.00	0.00	6,931,888.32



	de la Tuberculosis												
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	900,000.00	0.00	900,000.00	168,952.35	0.00	176,690.86	95,606.26	441,249.47	0.00	0.00	0.00	1,341,249.47
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	350,000.00	0.00	350,000.00	55,351.67	0.00	66,450.00	9,113.80	130,915.47	312,650.74	0.00	0.00	793,566.21
Total:		10,462,620.54	2,312,087.44	12,774,707.98	19,930,136.17	34,275,258.97	8,273,881.45	6,633,598.29	69,112,874.88	51,449,769.48	0.00	0.00	133,337,352.34

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORES PPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-PROFESSOR RECTORA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	549,530.00	486,951.76	1,036,481.76	5,180,152.58	1,392,765.76	583,390.66	814,231.87	7,970,540.87	4,399,421.35	0.00	31,212,748.00	44,619,191.98
Total:		549,530.00	486,951.76	1,036,481.76	5,180,152.58	1,392,765.76	583,390.66	814,231.87	7,970,540.87	4,399,421.35	0.00	31,212,748.00	44,619,191.98
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,917,850.00	40,562,952.10	44,480,802.10	29,754,871.62	4,302,720.00	6,657,330.30	308,165.94	41,023,087.86	74,799,000.64	0.00	0.00	160,302,890.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	337,260.00	0.00	337,260.00	197,874.34	949.62	3,788,852.20	13,771,523.67	17,759,199.83	3,321,005.56	0.00	0.00	21,417,465.39
3	Cáncer en la Infancia y la	810,043.85	0.00	810,043.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	810,043.85



	Adole scenci a												
Total:		5,065, 153.85	40,562 ,952.1 0	45,628, 105.95	29,952, 745.96	4,303, 669.62	10,446 ,182.5 0	14,079 ,689.6 1	58,782, 287.69	78,120, 006.20	0.00	0.00	182,53 0,399.8 4
Gran Total:		67,230 ,135.6 9	43,454 ,054.5 0	110,68 4,190.1 9	135,49 4,946.8 0	47,205 ,352.6 8	21,787 ,513.3 2	30,794 ,064.6 9	235,28 1,877.4 9	203,91 2,974.2 9	2,489, 445.5 6	31,212 ,748.0 0	583,58 1,235.5 3

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas**, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificatorio**.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **Convenio Modificatorio**, el resto del contenido del **"CONVENIO PRINCIPAL"** continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2015**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 25 días del mes de Noviembre del año 2015.

POR **"LA SECRETARÍA"**, Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud; Rúbrica; Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete, Director General de Promoción de la Salud; Rúbrica; Dr. Ricardo Juan García Cavazos, Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; Rúbrica; Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus, Director General de Epidemiología; Rúbrica; Dr. Jesús Felipe González Roldán, Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; Rúbrica; T.R. María Virginia González Torres, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental; Rúbrica; Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; Rúbrica; Dra. Martha Cecilia Hajar Medina, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; Rúbrica; Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz, Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia; Rúbrica; POR **"LA ENTIDAD"**, Lic. Edna Geraldina García Gordillo, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Hidalgo, Rúbrica; Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, Rúbrica.

HOJA DE FIRMAS DEL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD **"LA SECRETARÍA"**, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR CONDUCTO DE **"LA ENTIDAD"**, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los bienes del dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes de la misma entidad, conforme a los artículos 43 y 44 del mismo ordenamiento, pueden transmitirse por donación a instituciones que presten servicios públicos y tengan fines sociales.

SEGUNDO. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, adquirió mediante escritura pública 18120, otorgada el 9 de octubre de 2012, ante el Lic. Guillermo Vega Guasco Notario Público número 3, de Tepeji del Rio de Ocampo, Hgo., el predio urbano ubicado entre el Boulevard Felipe Ángeles y el Boulevard Ramón G. Bonfil, con superficie de 184,897.20 m², en el municipio de Pachuca de Soto, Hgo., que actualmente alberga las instalaciones del Parque Cultural Ben Gurión, la cual se encuentra inscrita bajo el número 445, del Libro 1, de la Sección 5, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad mencionada, con fecha 23 de enero de 2015.

TERCERO. Que la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio número SFA/0060/2016, de 19 de enero del presente año, solicita la autorización del Ejecutivo del Estado, para la donación a favor del organismo público denominado Administradora del Teatro de la Ciudad de San Francisco y del Parque David Ben Gurión, del predio referido en el considerando anterior, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias: al norte en una línea curva de 173.44 m linda con propiedad privada; al noreste en quince líneas, recta de 15.10 m y curva de 88.52 m lindan con propiedad privada, recta de 32.86 m, curva de 114.36 m y recta de 62.52 m, lindan con calle Camino Real de la Plata, recta de 80 m, recta de 47.40 m recta de 1.69 m recta de 57.63 m recta de 16.39 m curva de 31.66 m y curva de 45.37 m lindan con Tuzo Inmobiliaria, S.A. de C.V., recta de 95.56 m linda con Fracción X, recta de 16.78 m y recta de 33.55 m lindan con Fracción Y; al noroeste en diecisiete líneas, recta de 45.00 m linda con propiedad privada, curva de 15.28 m, recta de 105.06 m, recta de 76.74 m, recta de 63.46 m, recta de 43.80 m, recta de 80.08 m, curva de 32.38 m y recta de 60.72 m lindan con avenida Ferrocarril Central, curva de 29.51 m y curva de 8.12 m lindan con Tuzo Inmobiliaria, S.A. de C.V., recta de 38.78 m, recta de 19.17 m y recta de 19.61 lindan con Fracción X, curva de 49.33 m, curva de 121.22 m y curva de 32.65 m lindan con Fracción Y; al sur en una línea curva de 12.74 m linda con calle Los Pirules; al sureste en doce líneas, recta de 63.31 m, recta de 100.45 m, recta de 181.10 m, recta de 76.97 m y recta de 294.67 m lindan con calle Los Pirules, recta de 58.69 m, recta de 7.09 m, recta de 15.50 m y recta de 11.78 m lindan con Tuzo Inmobiliaria, S.A. de C.V., curva de 17.25 m y curva de 108.16 m lindan con Fracción X, recta de 177.00 m linda con Fracción Y; al suroeste en doce líneas, recta de 71.91 m y recta de 107.44 m lindan con Avenida Ferrocarril Central, curva de 64.36 m, curva de 60.49 m, curva de 2.93 m, curva de 22.55 m, curva de 20.58m, curva de 2.66 m y curva de 94.26 m lindan con Tuzo Inmobiliaria, S.A. de C.V., recta de 22.18 m linda con Fracción X, recta de 27.15 m y recta de 20.28 m lindan con Fracción Y; al este en una línea recta de 18.00 m linda con calle Camino Real de la Plata; y al oeste en tres líneas curvas, 25.93 m y 16.29 m lindan con Avenida Ferrocarril Central, 16.90 m linda con Tuzo Inmobiliaria, S.A. de C.V.,
Sup. Aprox.=184,897.20 m²

CUARTO. Que mediante Decreto del Ejecutivo publicado el 25 de agosto de 2013, se creo el organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Administradora del Teatro de la Ciudad de San Francisco y del Parque David Ben Gurión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto realizar actividades culturales en el Estado de Hidalgo.

QUINTO. Que el Estado tiene como fines supremos los de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad, coadyuvando con organismos públicos, para el mejor cumplimiento de su objeto.

SEXTO. Que el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado establece que la transmisión de dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado, solamente se podrá efectuar mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es procedente autorizar al Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que



efectúe la donación gratuita a favor del organismo público denominado Administradora del Teatro de la Ciudad de San Francisco y del Parque David Ben Gurión, del predio que se describe en el considerando tercero del presente documento.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

- I. Se autoriza al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para donar gratuitamente a favor del organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Administradora del Teatro de la Ciudad San Francisco y del Parque David Ben Gurión, el bien inmueble descrito en el considerando tercero del presente Decreto, para que se destine a desarrollar diversos proyectos que le permitan cumplir mejor con su objeto.
- II. Si el bien inmueble se destinare a fines distintos al previsto en el presente documento, o bien, en el plazo de un año, contado a partir de la celebración del contrato de donación, no se utilizare con el propósito convenido, se revertirá al Estado, con todos los accesorios y mejoras que en el mismo se hubieren realizado.
- III. Se autoriza a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, para que designe notario público, a fin de que se otorgue la escritura pública respectiva.
- IV. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los nueve días del mes de febrero del año 2016.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
RÚBRICA



ACUERDO NÚMERO ASEH/01/2016 POR EL CUAL SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2016, ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.

C.P. José Rodolfo Picazo Molina, Auditor Superior del Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 fracciones II y XII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI y 56 bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como el artículo 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el Congreso del Estado se apoya en la Auditoría Superior para la fiscalización de las cuentas públicas, la cual cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley.

SEGUNDO.- Que atento a lo que dispone el artículo 70 fracción XII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el Auditor Superior cuenta con facultades para expedir la normatividad que resulte necesaria para la debida organización y funcionamiento de la entidad de fiscalización a su cargo.

Del mismo modo, el artículo 6 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, dispone la facultad que tiene el Auditor Superior de este Órgano Técnico de expedir los acuerdos, circulares, lineamientos y demás disposiciones administrativas que se requieran para su debida organización y funcionamiento.

TERCERO.- Que el artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, establece que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; son días y horas hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos, el 1 de enero, el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, el 1 de mayo, el 5 de mayo, el 16 de septiembre, el 2 de noviembre, el tercer lunes de noviembre, el 25 de diciembre y los días que declare como no laborables el Auditor Superior.

CUARTO.- A fin de brindar conocimiento claro y seguro a las entidades fiscalizadas, a los servidores públicos y a los particulares, sobre el servicio que debe brindarse en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, resulta conveniente declarar los días no laborables para el año 2016 dos mil dieciséis, adicionales a los establecidos en el artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Por lo anterior, el Auditor Superior del Estado de Hidalgo, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declaran como días no laborables de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para el año 2016 dos mil dieciséis, adicionales a los previstos en el artículo 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, durante los cuales no correrán plazos y términos legales los siguientes:

Del 22 al 25 de marzo

Del 18 al 22 de julio (primer periodo vacacional)

Del 19 al 30 de diciembre (segundo periodo vacacional)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, así como en el portal de internet de la Auditoría Superior del estado de Hidalgo, para su debida difusión.

Dado en la sede de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a los 21 días del mes de enero de 2016.

C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA
RÚBRICA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

A efecto de dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en su artículo 50, se publican las percepciones de servidoras/es públicas/os de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, la estructura ocupacional, desagregada por cada uno de los niveles jerárquicos, incluye las percepciones monetarias, en especie, prestaciones y demás beneficios, de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales.

Estructura Ocupacional

N O	N I V E L	PUESTO	SUE LDO	COMPEN SACIÓN	SUEL DO ANUA L	COMPEN SACIÓN ANUAL	GRATIFI CACIÓN	PRIMA VACA CIONA L	ISSS TE	FOVI SSST E	SAR	AYUD A DE ÚTILE S ESCO LARE S	VALE S DE DESP ENSA	SEGU RO DE VIDA PERSO NAL (PRIMA)
1	14	Presidente	7,93 1.00	65,845.0 0	95,172 .00	790,140. 00	147,552. 00	2,379.3 0	11,96 3.12	4,758. 60	2,855 .16			90 Meses S.B.N
2	13 C	Visitador General	5,94 9.00	49,509.0 0	71,388 .00	594,108. 00	110,916. 00	1,784.7 0	8,973 .47	3,569. 40	2,141 .64			90 Meses S.B.N
3	13 C	Director Gral. de Administración y Fzas.	5,94 9.00	49,509.0 0	71,388 .00	594,108. 00	110,916. 00	1,784.7 0	8,973 .47	3,569. 40	2,141 .64			90 Meses S.B.N
4	13	Secretario Ejecutivo	4,79 9.00	43,249.0 0	57,588 .00	518,988. 00	96,096.0 0	1,439.7 0	7,238 .81	2,879. 40	1,727 .64			90 Meses S.B.N
5	11 D	Contralora	3,97 1.00	24,130.0 0	47,652 .00	289,560. 00	56,202.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
6	11 D	Coordinadora Jurídica Metropolitana	3,97 1.00	24,130.0 0	47,652 .00	289,560. 00	56,202.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
7	11 C	Secretario Particular	3,97 1.00	21,949.0 0	47,652 .00	263,388. 00	51,840.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
8	11 C	Coordinador Jurídico Regional	3,97 1.00	21,949.0 0	47,652 .00	263,388. 00	51,840.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
9	11 B	Titular de la Unidad de Transparencia	3,97 1.00	19,789.0 0	47,652 .00	237,468. 00	47,520.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
10	11 B	Coordinadora de Recursos Humanos	3,97 1.00	19,789.0 0	47,652 .00	237,468. 00	47,520.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
11	11 B	Coordinador de Planeación	3,97 1.00	19,789.0 0	47,652 .00	237,468. 00	47,520.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
12	11 B	Coordinador de Tesorería e Impuestos	3,97 1.00	19,789.0 0	47,652 .00	237,468. 00	47,520.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
13	11 B	Coordinador de Informática y Estadística	3,97 1.00	19,789.0 0	47,652 .00	237,468. 00	47,520.0 0	1,191.3 0	5,989 .86	2,382. 60	1,429 .56			90 Meses S.B.N
14	10 D	Coordinador de Diseño Grafico	3,82 4.00	16,577.0 0	45,888 .00	198,924. 00	40,802.0 0	1,147.2 0	5,768 .12	2,294. 40	1,376 .64			90 Meses S.B.N
15	10 C	Visitador Regional Apan	3,82 4.00	14,904.0 0	45,888 .00	178,848. 00	37,456.0 0	1,147.2 0	5,768 .12	2,294. 40	1,376 .64			90 Meses S.B.N
16	10 C	Visitador Regional Huejutla	3,82 4.00	14,904.0 0	45,888 .00	178,848. 00	37,456.0 0	1,147.2 0	5,768 .12	2,294. 40	1,376 .64			90 Meses S.B.N
17	10 C	Visitadora Regional de Tenango de Doria	3,82 4.00	14,904.0 0	45,888 .00	178,848. 00	37,456.0 0	1,147.2 0	5,768 .12	2,294. 40	1,376 .64			90 Meses S.B.N
18	10 C	Visitadora Regional de Tula de Allende	3,82 4.00	14,904.0 0	45,888 .00	178,848. 00	37,456.0 0	1,147.2 0	5,768 .12	2,294. 40	1,376 .64			90 Meses S.B.N
19	10 C	Visitadora Regional Tulancingo de Bravo	3,82 4.00	14,904.0 0	45,888 .00	178,848. 00	37,456.0 0	1,147.2 0	5,768 .12	2,294. 40	1,376 .64			90 Meses S.B.N
20	10 C	Visitador Regional de Zacualtipan de Angeles	3,82 4.00	14,904.0 0	45,888 .00	178,848. 00	37,456.0 0	1,147.2 0	5,768 .12	2,294. 40	1,376 .64			90 Meses S.B.N
21	10 C	Visitadora Regional de Ixmiuilpan	3,82 4.00	14,904.0 0	45,888 .00	178,848. 00	37,456.0 0	1,147.2 0	5,768 .12	2,294. 40	1,376 .64			90 Meses S.B.N



2	10	Visitadora Regional de Tizayuca	3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
2	C		4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
2	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
3	C	Visitadora Adjunta	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
2	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
4	C	Visitadora Adjunta	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
2	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
5	C	Visitadora Adjunta	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
2	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
6	C	Visitadora Adjunta	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
2	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
7	C	Visitadora Adjunta	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
2	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
8	C	Visitadora Adjunta	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
2	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
9	C	Visitadora Adjunta	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
0	C	Visitador Adjunto	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10		3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
1	C	Visitador Adjunto	4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10	Asistente de Dirección Gral de A. y F.	3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
2	C		4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10	Encargada de Gestión de Calidad	3,82	14,904.0	45,888	178,848.	37,456.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
3	C		4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10	Secretaria de Presidencia	3,82	12,376.0	45,888	148,512.	32,400.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
4	B		4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10	Coordinadora de Educación y Formación	3,82	12,376.0	45,888	148,512.	32,400.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
5	B		4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10	Coordinadora de Comunicación Social	3,82	12,376.0	45,888	148,512.	32,400.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
6	B		4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10	Encargado de Servicios Generales y Rec. Materiales	3,82	12,376.0	45,888	148,512.	32,400.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
7	B		4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	10	Encargada de Normatividad Archivística	3,82	12,376.0	45,888	148,512.	32,400.0	1,147.2	5,768	2,294.	1,376			90
8	B		4.00	0	.00	00	0	0	.12	40	.64			Meses S.B.N
3	9	Chofer del Presidente	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
9	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitadora Auxiliar Adjunta	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
0	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitadora Auxiliar Adjunta	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
1	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitadora Auxiliar Adjunta	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
2	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitadora Auxiliar Adjunta	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
3	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitadora Auxiliar Adjunta	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
4	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitadora Auxiliar Adjunta	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
5	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitadora Auxiliar Adjunta	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
6	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitador Auxiliar Adjunto	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
7	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitador Auxiliar Adjunto	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
8	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N
4	9	Visitador Auxiliar Adjunto	3,61	10,622.0	43,404	127,464.	28,478.0	1,085.1	5,455	2,170.	1,302			90
9	9		7.00	0	.00	00	0	0	.88	20	.12			Meses S.B.N



509	Visitador Auxiliar Adjunto Itinerante	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
519	Visitador Auxiliar Adjunto	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
529	Visitador Auxiliar Adjunto	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
539	Visitador Auxiliar Adjunto	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
549	Visitador Auxiliar Adjunto	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
559	Visitador Auxiliar Adjunto	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
569	Encargado de Promoción, Difusión y Edición Audiovisual	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
579	Auxiliar de Contraloría	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
589	Auxiliar Administrativo	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
599	Encargada de Organización y Procedimientos	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
609	Encargado de Automatización y Desarrollo de Software	3,617.00	10,622.00	43,404.00	127,464.00	28,478.00	1,085.10	5,455.88	2,170.20	1,302.12			90 Meses S.B.N
618C	Notificador	3,482.00	8,733.00	41,784.00	104,796.00	26,465.83	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
628C	Notificador	3,482.00	8,733.00	41,784.00	104,796.00	26,465.83	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
638C	Asistente Secretaria Ejecutiva	3,482.00	8,733.00	41,784.00	104,796.00	26,465.83	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
648C	Jefa de Vinculación con Organismos de la Soc. Civil	3,482.00	8,733.00	41,784.00	104,796.00	26,465.83	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
658C	Jefa de Comunicación Social	3,482.00	8,733.00	41,784.00	104,796.00	26,465.83	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
668C	Auxiliar de Educación y Formación	3,482.00	8,733.00	41,784.00	104,796.00	26,465.83	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
678C	Auxiliar de Educación y Formación	3,482.00	8,733.00	41,784.00	104,796.00	26,465.83	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
688B	Chofer de la Dirección General de Admon. y Fzas.	3,482.00	5,819.00	41,784.00	69,828.00	20,152.17	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
698B	Auxiliar de Edición y Producción de Materiales	3,482.00	5,819.00	41,784.00	69,828.00	20,152.17	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
708B	Recepcionista	3,482.00	5,819.00	41,784.00	69,828.00	20,152.17	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
718B	Recepcionista	3,482.00	5,819.00	41,784.00	69,828.00	20,152.17	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
728B	Recepcionista	3,482.00	5,819.00	41,784.00	69,828.00	20,152.17	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
738A	Encargada de la Unidad Central de Correspondencia	3,482.00	3,913.00	41,784.00	46,956.00	16,022.50	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
748A	Asistente de la Visitaduría General	3,482.00	3,913.00	41,784.00	46,956.00	16,022.50	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
758A	Asistente en Metodología Pedagogía	3,482.00	3,913.00	41,784.00	46,956.00	16,022.50	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
768A	Subjefa de Mantenimiento	3,482.00	3,913.00	41,784.00	46,956.00	16,022.50	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N
778A	Vigilante	3,482.00	3,913.00	41,784.00	46,956.00	16,022.50	1,044.60	5,252.25	2,089.20	1,253.52	3,345.00	14,400.00	90 Meses S.B.N



7			3,48		41,784	46,956.0	16,022.5	1,044.6	5,252	2,089.	1,253	3,345.	14,40	90
8	8A	Subjefe de Mantenimiento	2.00	3,913.00	.00	0	0	0	.25	20	.52	00	0.00	Meses
7			2,33		28,068	16,308.0			3,528	1,403.	842.0	3,345.	28,80	90
9	1A	Vigilante	9.00	1,359.00	.00	0	8,012.33	701.70	.15	40	4	00	0.00	Meses
8			18,7		224,73									S.B.N
0	*	Visitador Regional de Jacala de Ledezma	28.0	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8			14,2		170,86									
1	*	Visitador Auxiliar Adjunto	39.0	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8			14,2		170,86									
2	*	Visitador Auxiliar Adjunto	39.0	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8			14,2		170,86									
3	*	Visitador Auxiliar Adjunto	39.0	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8			14,2		170,86									
4	*	Visitador Auxiliar Adjunto	39.0	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8			14,2		170,86									
5	*	Visitador Auxiliar Adjunto	39.0	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SUMA					4,685,	13,315,1	2,850,31	90,166.	453,3	180,3	108,2	63,555	288,0	
					748.00	40.00	5.00	80	58.67	33.60	00.16	.00	00.00	

* Honorarios Asimilados
a Sueldos
NOTA: NO existen plazas
vacantes

LIC. JOSÉ ALFREDO SEPÚLVEDA FAYAD
PRESIDENTE
RÚBRICA

Derechos Enterados.



Poder Ejecutivo del Estado
Libro Segundo

Capítulo Segundo
Del Instituto Catastral del
Estado de Hidalgo

Modificaciones Manual de Organización
19 agosto 2015

Expedido en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**Capítulo Segundo
Del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo**

Página

**Capítulo Primero:
Disposiciones Generales**

- 1.1.- Organigrama General
- 1.2.- Misión
- 1.3.- Visión
- 1.4.- Objetivo General
- 1.5.- Antecedentes
- 1.6.- Bases Jurídicas
- 1.7.- Atribuciones
- 1.8.- Estructura Orgánica General
- 1.9.- Funciones Adjetivas Genéricas de las Unidades Administrativas

**Capítulo Segundo:
De las Unidades Administrativas**

Sección Primera: Del Despacho del Titular del Instituto

- 2.1.1.- Organigrama Específico
- 2.1.2.- Estructura Orgánica Específica
- 2.1.3.- Objetivos y Funciones Específicas

Sección Segunda: De la Dirección de Planeación y Vinculación Municipal

- 2.2.1.- Organigrama Específico
- 2.2.2.- Estructura Orgánica Específica
- 2.2.3.- Objetivos y Funciones Específicas

Sección Tercera: De la Dirección de Servicios Catastrales

- 2.3.1.- Organigrama Específico
- 2.3.2.- Estructura Orgánica Específica
- 2.3.3.- Objetivos y Funciones Específicas

Sección Cuarta: De la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- 2.4.1.- Organigrama Específico
- 2.4.2.- Estructura Orgánica Específica
- 2.4.3.- Objetivos y Funciones Específicas



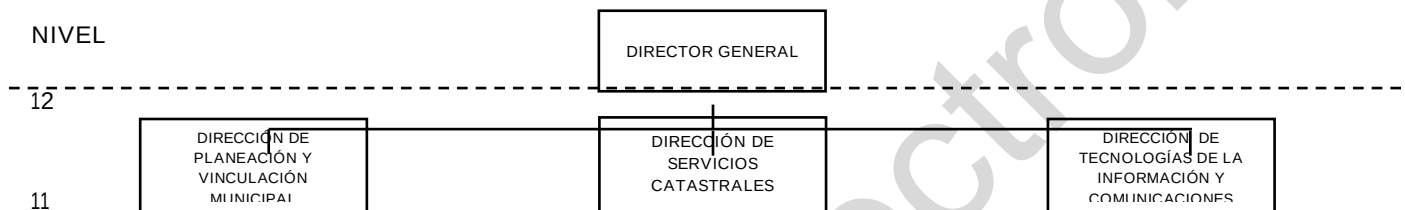
Capítulo Tercero: Mecanismos de Coordinación

Capítulo Cuarto: Fuentes de Información

Página Legal
Validación

Capítulo Primero Disposiciones Generales

1.1.- Organigrama General.



1.2.- Misión.

El Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, es el organismo rector encargado de normar, integrar y dirigir el Catastro, el Sistema de Información Territorial y el padrón de la propiedad inmobiliaria en la Entidad; para contribuir al desarrollo, eficiencia y transparencia de las Haciendas Públicas Estatal y Municipales.

1.3.- Visión.

Consolidar al Instituto como el Organismo que regule y promueva la operación multifinanciaría del Catastro Estatal en los Municipios, así como consolidarse como un Organismo de investigación y consulta.

1.4.- Objetivo General.

Normar la función Catastral de manera coordinada con los Municipios, respetando plenamente su autonomía en términos del Artículo 115 Constitucional, garantizando el patrimonio inmobiliario en el Estado, a través de su plena identificación, delimitación y registro, disponiendo de los recursos y las herramientas catastrales y tecnológicas que se requieran; concentrando las funciones públicas relativas a la propiedad inmobiliaria, que integrará la información técnica de los predios del Estado para su posterior vinculación y certeza jurídica.

1.5.- Antecedentes.

El quehacer Catastral en el país, desde el periodo Independiente, se destaca porque el Gobierno confiscó los bienes del clero, la separación de la Iglesia y el Estado, y el establecimiento de las bases para la ocupación de dichos bienes, además la forma de realizar su venta, con la puesta en marcha de las ideologías liberales en el Gobierno Juarista, se llevó a cabo una redistribución de la tierra y a partir de este propósito se expidieron diferentes leyes para entregar a los habitantes de los poblados tierras que le correspondieran y otorgar fundo legal, obteniendo identificación de las tierras que no tenían propietario y se clasifican en baldíos, demasías y excedencias.

En el siglo XX se da inicio al Catastro moderno, donde se derogan la clasificación de los terrenos de la Nación. Este hecho modifica la estructura y organización de la propiedad de la tierra, el presidente Venustiano Carranza considera urgente reorganizar el catastro en toda la República Mexicana, incluyendo en la Ley Agraria, las bases para la conformación del Catastro; una junta calificadora en cada Municipio para registrar la propiedad raíz o también llamada propiedad originaria; fijar su avalúo y el monto de los capitales.



En la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y que actualmente nos rige, se otorga la legitimidad necesaria para una distribución justa de la tierra, creándose el ejido en México, que conforme al Artículo 27 Constitucional se determina que la Nación es la única propietaria de tierras y aguas comprendidas en el Territorio Nacional y se reserva el derecho a transmitir su dominio a particulares, legislando sobre la tenencia de la tierra y aguas, sobre todo con núcleos de población comunal y con la pequeña propiedad, haciendo referencia a la propiedad originaria y en el cual establece los regímenes de propiedad pública, privada y social, en el artículo 36, fracción I, establece la obligación de todos los mexicanos de inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga; en el Artículo 73, fracción XIX, que establece la facultad al Congreso de la Unión para fijar las reglas a que deberá sujetarse la ocupación y enajenación de terrenos baldíos y el precio de éstos, el Artículo 121, fracción II, determina que los bienes muebles e inmuebles se registrarán por la Ley del lugar de ubicación.

En la actualidad, el Catastro en México está regulado por la Ley de Catastro de cada Estado y su respectivo Reglamento, sin embargo existen otras normatividades legales que inciden en el control y administración de la tierra como: la Ley Agraria y su Reglamento, la Ley General de Bienes de la Nación, la Ley General de Asentamientos Humanos.

Por hacer cita, los Catastros en los Estados de la República Mexicana tienden a integrarse como un órgano o área de Catastro Estatal, a cargo del Ejecutivo, con funciones normativas y de integración del Sistema de Información Catastral de la Entidad, que se sustenta y actualiza con los Catastros Municipales, para fines jurídicos, administrativos, geográficos, estadísticos socioeconómicos y de planeación.

Ante estos antecedentes, el Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece como objetivo el instrumentar políticas gubernamentales que favorezcan la configuración de una Administración Pública racional y eficiente, que contribuya a propiciar una gestión moderna e innovadora.

El Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador del Estado de Hidalgo, ha planteado el derecho que tienen los hidalguenses de tener certeza jurídica en su patrimonio, por ello promovió la creación del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, ante la importancia que tiene para la Entidad contar con información catastral, estructurada, normalizada y vinculada con los predios e inmuebles de cada uno de los Municipios.

El 25 de febrero de 2013, se crea el Instituto Catastral, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, siendo coordinadora de sector la Secretaría de Finanzas y Administración.

El Instituto Catastral, trabaja de manera coordinada con los Municipios, para lo cual dispondrá de los recursos y herramientas catastrales y tecnológicas que se requieran, a fin de integrar información referencial, cartográfica y fotográfica de los predios e inmuebles de los Municipios.

El Instituto, diseña y propone procedimientos eficientes para actualizar, innovar y promover la cultura del pago de contribuciones de las propiedades de los hidalguenses; como órgano de consulta, apoyo a los Municipios en las funciones de valuación, asistencia técnica, normatividad y procesos en la actividad catastral.

1.6.- Bases Jurídicas.

Bases Federales.

Nombre de la Disposición	Decreto número	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		5-Febrero-1917	2-Julio-2015
Ley Federal de Entidades Paraestatales		14-Mayo-1986	11-Agosto-2014
Ley General de Contabilidad Gubernamental		31-Diciembre-2008	30-Diciembre-2015
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		30-Mayo-2006	11-Agosto-2014
Ley General de Bienes Nacionales		20-Mayo-2004	07-Junio-2013



Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		29-Diciembre-1976	11-Agosto-2014
Ley Agraria		26-Febrero-1992	9-Abril-2012
Normas Técnicas de INEGI		2010	-----
Ley del ISSSTE		31-Marzo-2007	12-Noviembre-2015

Bases Estatales.

Nombre de la Disposición	Decreto número	Fecha de Publicación	Fecha de Última Reforma
Constitución Política del Estado de Hidalgo	1108	1-Octubre-1920	21-Septiembre-2015
Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016		2011-2016	Actualización 2014
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo	192 (509)	7-Agosto-2006	24-Julio-2013
Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo		2- Diciembre-2013	20-enro-2014
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos	5	8-Junio-1984	07-Diciembre-2015
Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo	31	21-Noviembre-2011 (Alcance F. de E) 28-Noviembre-2011	31-Diciembre-2015
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo	152	24-Noviembre-2003	2-Septiembre-2013
Ley de Catastro del Estado de Hidalgo	552	2-Septiembre-2013	-----
Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	473	25-Febrero-2013	22-diciembre-2014
Reglamento de la Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	473	29-Abril-2014	-----
Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo		28-Septiembre-2009	29-Abril-2013
Reglamento de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.		2-Junio-2008	-----
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	217	29-Diciembre-2006	29-Diciembre-2006
Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental		2-Junio-2008	-----
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	157	14-Septiembre-2015	-----
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo		11-October-2004	14-Noviembre-2015
Ley de Bienes del Estado de Hidalgo	118	25-Mayo-1991 (Alcance F. de E.) 31-Mayo-1991	
Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo	160	31-Diciembre-2003 F. de E. 3-Mayo-2004	31-Diciembre-2015



Código Fiscal del Estado de Hidalgo.	209	30-Diciembre-2000	6-Abril-2015
Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo.	14	30-Mayo-2005	5-Noviembre-2012
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo	161	30-Diciembre-1989	31-Diciembre-2015
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los mismos para el Estado de Hidalgo.	477	25-Marzo-2013	
Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.		24-Marzo-2003	18-Julio-2005
Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	202	28-Septiembre-2009	29-Abril-2013 No. 490
Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo	210	27-October-2014	-----
Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo	85	31-Diciembre-2013	Cada año
Ley de Archivos del Estado de Hidalgo	362	07-Mayo-2007	-----
Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo		24-Diciembre-2007	-----
Ley Estatal de Procedimientos Administrativos para el Estado de Hidalgo	20	30-Diciembre-2002	15-Junio-2009
Ley de Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como organismos Descentralizados para el Estado de Hidalgo	45	31-Diciembre-1987	16-Marzo-2015
Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo	381	17-Septiembre-2007	27-Agosto-2012 No. 281
Reglamento para el uso y el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		16-Febrero-2009	15-Julio-2013
Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Administración		28-Marzo-2001	25-Marzo-2013
Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.			
Acuerdo Modificatorio por el que se expiden las Bases Generales para la Operación del Programa de la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público			
Cuotas y Tarifas del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo			
Las demás que le sean aplicables			

1.7.- Atribuciones.

La Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo en su Artículo 9 reconoce la importancia de las atribuciones, facultades y obligaciones catastrales, que le son asignadas por el Decreto de Ley que lo crea, para que se haga cargo de:

- I.- Integrar y administrar el catastro Estatal, como un sistema de información territorial multifinalitario;
- II.- Establecer y difundir normas, políticas, lineamientos generales, criterios y procedimientos para la unificación y modernización de los sistemas catastrales, así como para su actualización y mantenimiento,



como organismo representativo del Estado y Municipios en concurrencia, cumpliendo con las atribuciones y funciones que al efecto les señala la Ley de Catastro y su Reglamento;

- III.- Regular la prestación de los servicios catastrales de su competencia, a través de la formulación y aplicación de programas, y demás disposiciones administrativas, para promover el mejoramiento en la aplicación de procedimientos catastrales, mediante el uso de tecnologías de la información que impulsen la mejora continua, la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la gestión de calidad;
- IV.- Establecer, reubicar o suprimir las oficinas que se requieran para la prestación eficiente de sus servicios y el cumplimiento de su objeto;
- V.- Fungir como órgano de consulta, a solicitud de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos, en la revisión de la zonificación y tablas de valores unitarios del suelo y construcción que para la determinación de valores catastrales presenten los Ayuntamientos al Congreso del Estado; así como en el análisis para la determinación de tasas aplicables a las contribuciones relativas a la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como, las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;
- VI.- Constituirse como órgano permanente de investigación científica y tecnológica en materia catastral;
- VII.- Prestar el servicio como valuador en los dictámenes sobre el valor comercial de inmuebles que sean necesarios en todo tipo de contratos, y ante todas las autoridades Federales, Estatales y Municipales, según corresponda; radicadas dentro del territorio del Estado. Así mismo, para figurar lo mismo como valuador inmobiliario, que como perito en los demás dictámenes periciales que deban practicarse y rendirse ante ellas, en cuanto a identificación, apeos o deslindes, cuando así se solicite, así como ante las personas físicas o morales que lo requieran, previa acreditación del derecho de propiedad o justificación de la causa de la posesión que tenga sobre el bien inmueble de que se trata;
- VIII.- Prestar asistencia técnica a las Dependencias y Entidades de los Gobiernos Estatal y Municipales, cuando así lo soliciten, para la formulación de estudios o proyectos en materia catastral;
- IX.- Coordinar con los Gobiernos Municipales la transferencia de información territorial para la conformación de los Catastros Estatales y Municipales;
- X.- Apoyar y promover el establecimiento de los Catastros Municipales, para que los Municipios de la Entidad ejerzan las atribuciones que les confieren en la materia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales;
- XI.- Coadyuvar en la regularización de la propiedad inmobiliaria del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades que llevan a cabo programas específicos en la materia;
- XII.- Formular las bases necesarias para garantizar la capacitación y profesionalización de su personal, estableciendo mecanismos de coordinación y cooperación técnica permanente con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, así como con Instituciones Especializadas y Organismos Internacionales de Asistencia Multilateral, de conformidad con las disposiciones legales aplicables vigentes;
- XIII.- Participar en fideicomisos, ya sea como fideicomitente o fideicomisario, para el cumplimiento de su objeto y fines;
- XIV.- Administrar y ejercer su patrimonio conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables vigentes;
- XV.- Proponer a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, los montos de los derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos que obtenga por los servicios que preste, conforme a lo previsto en los ordenamientos legales aplicables vigentes;
- XVI.- Recaudar y administrar los derechos, productos, aprovechamientos y demás recursos que se generen por la prestación de sus servicios catastrales que realice de conformidad con las disposiciones aplicables,



por sí o por medio de los establecimientos bancarios y mercantiles, autorizados para tal efecto, y demás autoridades competentes;

XVII.- Celebrar, suscribir u otorgar convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, la prestación de sus servicios y el ejercicio de sus atribuciones;

XVIII.- Determinar créditos, dar las bases para su liquidación, así como fijarlos en cantidad líquida e imponer las sanciones que, en el ámbito de su competencia, correspondan por las infracciones a las disposiciones vigentes que rigen en la materia;

XIX.- Integrar y mantener actualizado el Padrón de Peritos Valuadores de predios en términos de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo; y

XX.- Las demás que le señalen esta Ley, así como otros ordenamientos legales y administrativos.

1.8.- Estructura Orgánica General.

1.0	Dirección General del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo
1.1	Dirección de Planeación y Vinculación Municipal
1.2	Dirección de Servicios Catastrales
1.3	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

1.9.- Funciones Adjetivas Genéricas de las Unidades Administrativas.

1	De la Dirección General	Nivel 12

- Distribuir entre el personal a su mando, las funciones inherentes al cumplimiento de sus atribuciones;
- Atender los requerimientos adicionales, encomendados de acuerdo con el ámbito de su competencia;
- Coordinar las actividades realizadas por el personal de la unidad a su cargo;
- Vigilar el desarrollo del programa de trabajo de acuerdo a políticas y directrices previamente definidas;
- Integrar un sistema de control de gestión para el seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos;
- Elaborar los presupuestos de los programas a su cargo, vigilando la correcta y eficiente aplicación de los recursos autorizados;
- Desempeñar las comisiones que le confiera el titular de la cabeza de sector y rendir los informes que resulten pertinentes sobre el cumplimiento de las mismas;
- Participar en el diseño de metodologías y en el análisis de trámites para su simplificación;
- Controlar la información producida por la Dirección a su cargo, mantenerla actualizada y a disposición inmediata de la superioridad;
- Coadyuvar a un estrecho contacto y entendimiento entre los Municipios con el Gobierno del Estado;
- Coordinar la integración del Manual de Organización correspondiente a la unidad a su cargo;
- Planear la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual con la unidad administrativa a su cargo;



- Coordinar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Administración la impartición de cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades del organismo;
- Recibir para acuerdo a los Directores de Área, Subdirectores de Área, Encargados de Departamento y cualquier otro Servidor Público subalterno.

1.1	De la Dirección de Área	Nivel 11

- Supervisar la integración del Manual de Organización correspondiente a la unidad a su cargo;
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Supervisar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Presentar propuesta de cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal del área a su cargo al Director General;
- Participar en diferentes espacios nacionales e internacionales, favoreciendo el intercambio de experiencias;
- Participar en las diferentes comisiones que le sean encomendadas;
- Recibir para acuerdo a los Subdirectores de Área, Encargados de Departamento y cualquier otro Servidor Público subalterno;
- Desempeñar las comisiones que el Director General le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

1.1.1	De la Subdirección de Área	Nivel 10

- Integrar el Manual de Organización correspondiente al área a su cargo;
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Controlar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Participar en diferentes espacios nacionales e internacionales, favoreciendo el intercambio de experiencias;
- Integrar la información referente a la detección de las necesidades de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal del área correspondiente y de acuerdo a la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración;
- Participar en las diferentes comisiones que le sean encomendadas;
- Recibir para acuerdo a los Encargados de Departamento y cualquier otro Servidor Público subalterno;
- Desempeñar las comisiones que el Director de Área le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.



1.1.1.1	De los Encargados de Departamento	Nivel 9

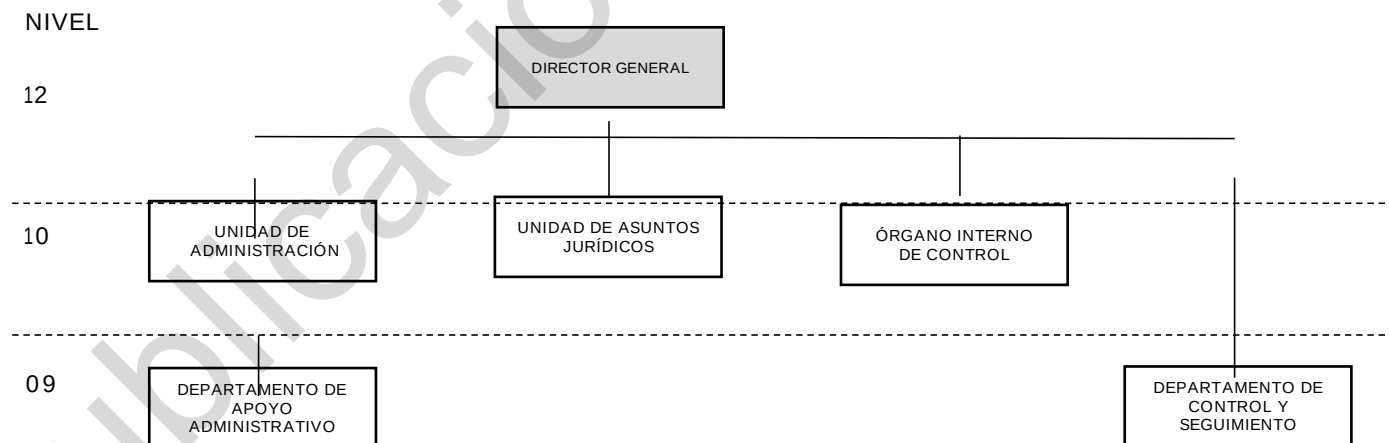
- Recabar la información referente a la integración del Manual de Organización del área correspondiente;
- Elaborar propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Integrar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Participar en diferentes espacios nacionales e internacionales, favoreciendo el intercambio de experiencias;
- Detectar las necesidades de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades del área correspondiente;
- Participar en las diferentes comisiones que le sean encomendadas;
- Recibir para acuerdo a cualquier otro Servidor Público subalterno;
- Desempeñar las comisiones que el Subdirector de Área le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

Capítulo Segundo Unidades Administrativas

Sección Primera

Del Despacho del Titular del Instituto

2.1.1.- Organigrama Específico.



2.1.2.- Estructura Orgánica Específica.

1.	Dirección General
1.0.1	Unidad de Administración
1.0.1.1	Departamento de Apoyo Administrativo
1.0.2	Unidad de Asuntos Jurídicos



1.0.3	Órgano Interno de Control
1.0.0.1	Departamento de Control y Seguimiento

2.1.3.- Objetivos y Funciones Específicas.

1.0	Dirección General	Nivel 12

Objetivo Específico:

Regular las estrategias encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas dentro de la normatividad vigente, a fin de que permitan al Instituto la operatividad de las acciones y proyectos en Materia Catastral.

Funciones Específicas:

- Vigilar el cumplimiento de los Lineamientos, Políticas, Normas y Procedimientos sobre administración de recursos humanos, financieros, conservación y mantenimiento de los recursos materiales, presupuesto y contabilidad;
- Vigilar que se proporcione apoyo referente a las peticiones para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas establecidas;
- Representar legalmente en actos de administración, pleitos, cobranza y dominio sobre bienes muebles e inmuebles; y
- Vigilar en el ámbito Estatal la aplicación correspondiente a la legislación aplicable en Materia Catastral.

1.0.1	Unidad de Administración	Nivel 10

Objetivo Específico:

Proporcionar a las áreas que integran el Instituto, los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, con el propósito de apoyar en la realización de las actividades del organismo fomentando la racionalidad, oportunidad y eficiencia de su manejo.

Funciones Específicas:

- Administrar la plantilla de personal autorizada;
- Vigilar la integración de los expedientes del personal;
- Gestionar los movimientos del personal;
- Apoyar en la elaboración de propuestas de modificación a la estructura orgánica autorizada;
- Dar seguimiento a los programas de capacitación, desarrollo humano y profesionalización al personal;
- Supervisar las normas, políticas, directrices, procedimientos y criterios técnicos administrativos;
- Supervisar los registros contables y presupuestables del ejercicio, así como los estados financieros;
- Controlar la aplicación del Programa Operativo Anual;
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto;
- Proponer la reprogramación y modificaciones al presupuesto;
- Supervisar la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;



- Formular los informes financieros, así como los reportes de actividades y autoevaluación de gestión;
- Actualizar los Manuales de Organización, procedimientos administrativos y contables;
- Controlar la información financiera y contable;
- Coordinar la implementación del Programa de Calidad Institucional y Mejora Continua;
- Proporcionar los servicios generales de conformidad a las normas y procedimientos establecidos; y
- Controlar el sistema de archivos del Instituto.

1.0.1.1	Departamento de Apoyo Administrativo	Nivel 9

Objetivo Específico:

Conducir en forma adecuada la administración de las finanzas, para impulsar programas y proyectos, asegurando el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto.

Funciones Específicas:

- Dar cumplimiento a las políticas, lineamientos, criterios y normas en materia de administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto;
- Operar el sistema contable-presupuestal del Instituto;
- Dar cumplimiento a los requisitos legales, fiscales, administrativos y contables aplicables, reglamentos, normas, procedimientos y lineamientos de la Secretaría de Finanzas y Administración y el CONAC;
- Integrar cierres mensuales, trimestrales y anuales del ejercicio de presupuesto y estados financieros;
- Elaborar las declaraciones y reportes mensuales, trimestrales y anuales administrativos y financieros que le requieran al Instituto;
- Gestionar los recursos asignados para la atención de las necesidades de insumos y servicios del instituto;
- Integrar el control de incidencias, registro de trámites y control general de los recursos humanos; y
- Proponer al personal cursos de formación, desarrollo y adiestramiento.

1.0.2	Unidad de Asuntos Jurídicos	Nivel 10

Objetivo Específico:

Proporcionar asistencia jurídica a los actos que se deriven de las acciones del Instituto, promoviendo la elaboración de propuestas de normatividad, así como los instrumentos jurídicos de entendimiento con diversas instancias.

Funciones Específicas:

- Brindar consultoría y asesoramiento jurídica;
- Coordinar la atención de las acciones jurídicas del Instituto;
- Elaborar mecanismos de vinculación jurídica;
- Representar jurídicamente en los litigios que enfrente el Instituto; y
- Proponer las adecuaciones necesarias a los instrumentos de la normatividad aplicable.



1.0.3	Órgano Interno de Control	Nivel 10

Objetivo Específico:

Realizar de manera sistemática las revisiones, verificaciones, acciones de control interno en la operatividad del Instituto a fin de comprobar su correcto cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente.

Funciones Específicas:

- Formular el programa anual de control y evaluación del Instituto;
- Informar el avance y cumplimiento del programa anual de control y evaluación del Instituto;
- Atender las quejas y denuncias;
- Vigilar la aplicación de las normas vigentes;
- Supervisar que los recursos sean aplicables de acuerdo a la normatividad;
- Acordar acciones de mejora a las funciones de control y evaluación, tendientes a fortalecer el control interno y la gestión del Instituto;
- Efectuar la revisión, verificación y acciones de Control Interno en el Instituto;
- Coadyuvar en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones de transparencia;
- Efectuar diagnósticos sobre el desempeño del Instituto;
- Solventar las observaciones e irregularidades derivadas de las auditorías, verificaciones e inspecciones;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones de bienes y servicios; y
- Supervisar la actualización de los archivos y documentos.

1.0.0.1	Departamento de Control y Seguimiento	Nivel 9

Objetivo Específico:

Controlar la recepción de la correspondencia del Instituto con la finalidad de dar el trámite oportuno y gestión pública a través de los instrumentos de control archivísticos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Funciones Específicas:

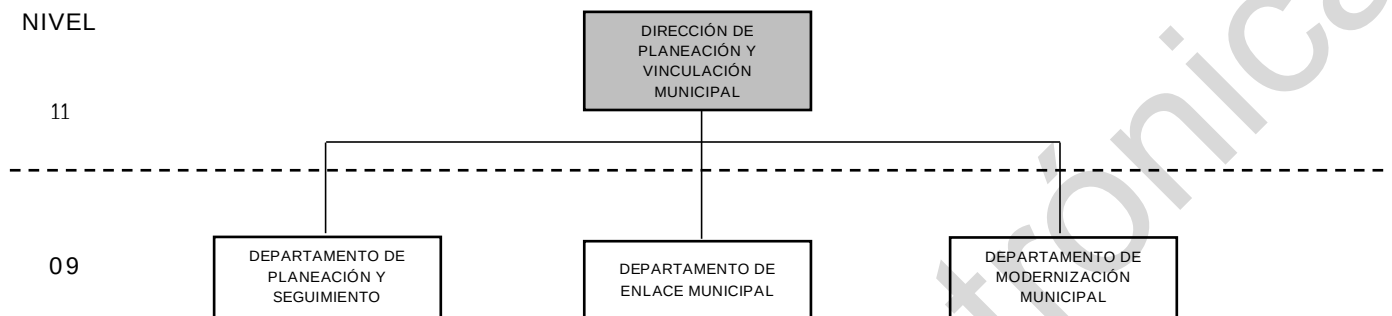
- Registrar la correspondencia que ingresa al Instituto Catastral del Estado de Hidalgo;
- Turnar la correspondencia para su gestión pública a las Unidades Administrativas;
- Dar seguimiento a los turnos de instrucción; y
- Actualizar el estatus de banco de información general de las peticiones.



Capítulo Segundo Unidades Administrativas

Sección Segunda De la Dirección de Planeación y Vinculación Municipal

2.2.1 Organigrama Específico.



2.2.2.- Estructura Orgánica Específica.

1.1	Dirección de Planeación y Vinculación Municipal
1.1.0.1	Departamento de Planeación y Seguimiento
1.1.0.2	Departamento de Enlace Municipal
1.1.0.3	Departamento de Modernización Municipal

2.2.3.- Objetivos y Funciones Específicas.

1.1	Dirección de Planeación y Vinculación Municipal	Nivel 11

Objetivo Específico:

Establecer un modelo integral de planeación apegada a principios estratégicos, prospectivos y sustentables que propicien el desarrollo del Instituto y del Catastro en el Estado, así como elaborar los instrumentos y herramientas que promuevan el enlace con otras instancias y con las Autoridades Catastrales de la Entidad.

Funciones Específicas:

- Promover políticas, lineamientos, manuales y disposiciones administrativas que regulen la planeación estratégica y prospectiva del Instituto;
- Participar en la elaboración, validación y seguimiento del Presupuesto Anual del Instituto;
- Promover procedimientos que impulsen el manejo de los recursos del Instituto;
- Elaborar estándares para homologar la captación, producción y procesamiento de la información relacionada con el Catastro;
- Coordinar el desarrollo de procesos de evaluación de cumplimiento y desempeño;
- Coadyuvar en la formulación de los proyectos de convenios, acuerdos, lineamientos que promuevan la vinculación del Instituto con diversas instancias;
- Coordinar el apoyo técnico, instrumentación y capacitación de la operación de vínculos con instancias educativas, de investigación y actualización tecnológica;
- Diseñar mecanismos y herramientas de asesoría a los Municipios en materia de Modernización Catastral;



- Coadyuvar con las Autoridades Catastrales Municipales en la emisión de los elementos técnicos para la generación de la Clave Única Catastral;
- Elaborar políticas y lineamientos para la realización de las Juntas de Gobierno;
- Coordinar la elaboración de estrategias para el funcionamiento, explotación y divulgación de la información catastral;
- Proponer las acciones para la integración de estudios, análisis y proyectos de actualización en materia catastral municipal; y
- Proponer estudios para la creación y administración de Oficinas Catastrales en el Estado.

1.1.0.1	Departamento de Planeación y Seguimiento	Nivel 9

Objetivo Específico:

Generar un sistema de planeación estratégica, integral y sustentable, que propicie el desarrollo del Catastro en el Estado y la profesionalización de sus Servidores Públicos.

Funciones Específicas:

- Instrumentar el desarrollo de la metodología para la planeación estratégica;
- Desarrollar planes, programas y proyectos de modernización y actualización catastral;
- Coadyuvar en el establecimiento de mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los proyectos;
- Elaborar diagnósticos y análisis de la situación Catastral Municipal;
- Desarrollar criterios, normas y procedimientos para implementar en los Municipios talleres de capacitación, actualización y modernización de la actividad catastral; y
- Supervisar la agenda de capacitación, asesoría y bitácoras relacionadas a la creación y/o capacitación del área Catastral Municipal.

1.1.0.2	Departamento de Enlace Municipal	Nivel 9

Objetivo Específico:

Generar los elementos que permitan la vinculación del Instituto con otras instancias, a fin de promover el desarrollo homogéneo del Catastro en la Entidad;

Funciones Específicas:

- Proponer esquemas, mecanismos e instrumentos de vinculación y enlace entre el Instituto y los Municipios del Estado;
- Proponer acuerdos de coordinación, intercambio y apoyo en materia de Catastro e información territorial con diferentes instancias;
- Emitir los elementos técnicos para la conformación de la Clave Única Catastral;
- Promover con instancias Municipales, Estatales y Federales la formalización de acciones de vinculación con el Instituto; y
- Elaborar programas de enlace con Instituciones Educativas y de Investigación.



Objetivo Específico:

Ofrecer esquemas de trabajo que propicien el desarrollo de las áreas de Catastro en el Estado, mediante mecanismos que incluyan la innovación, reingeniería de procesos y simplificación administrativa.

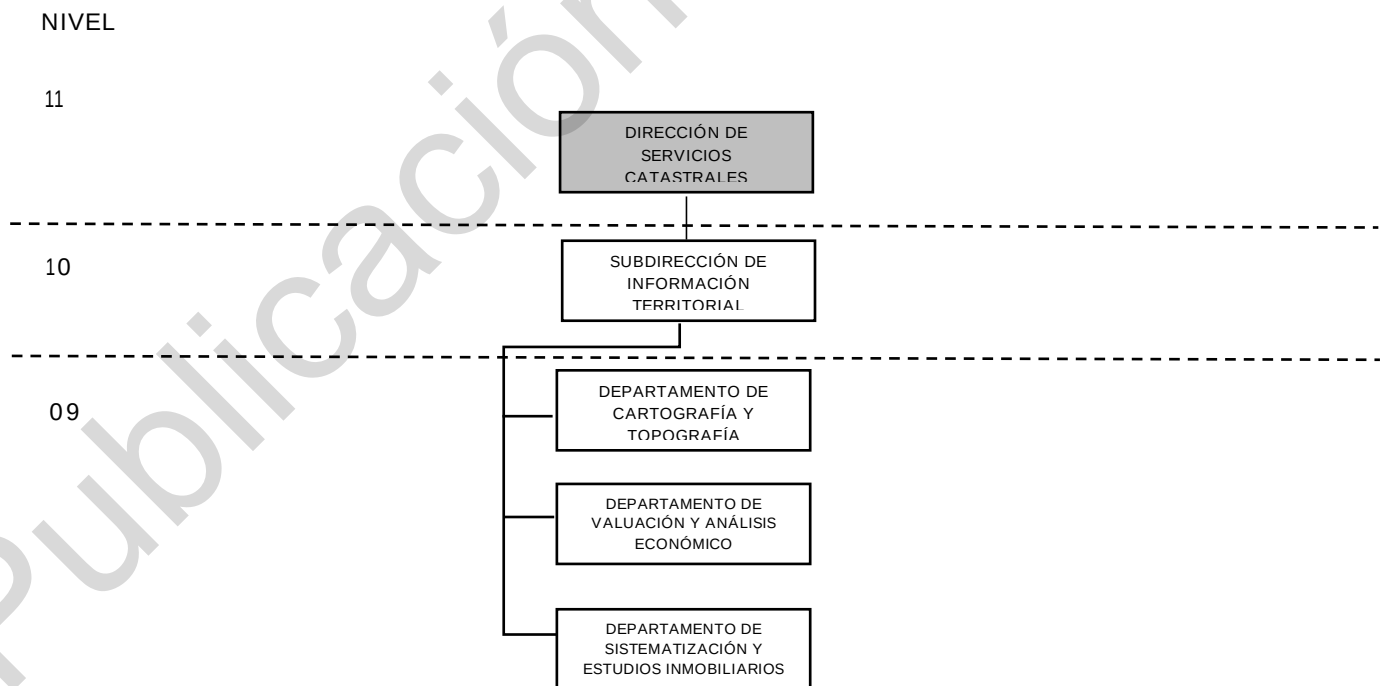
Funciones Específicas:

- Auxiliaren la instrumentación y desarrollo de la metodología de planeación estratégica;
- Proponer políticas de Modernización Catastral, acordes con el Plan Estatal de Desarrollo;
- Analizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
- Realizar estrategias y acciones de las oficinas catastrales;
- Realizar proyectos tendientes a la actualización, profesionalización y certificación por competencias laborales en materia catastral; y
- Analizar la estructura y las bases de datos de los informes.

Capítulo Segundo
Unidades Administrativas

Sección Tercera
De la Dirección de Servicios Catastrales

2.3.1.- Organigrama Específico.



2.3.2.- Estructura Orgánica Específica.

1.2	Dirección de Servicios Catastrales
1.2.1	Subdirección de Información Territorial
1.2.1.1	Departamento de Cartografía y Topografía
1.2.1.2	Departamento de Valuación y Análisis Económico
1.2.1.3	Departamento de Sistematización y Estudios Inmobiliarios

2.3.3.- Objetivos y Funciones Específicas.

1.2	Dirección de Servicios Catastrales	Nivel 11

Objetivo Específico:

Establecer las bases para la operación y administración del Sistema Estatal de Información Territorial, desarrollando los estudios geográficos y cartográficos necesarios, que permitan identificar y asentar los atributos de la propiedad inmueble en la Entidad, mediante la ubicación, registro, medición, valuación, revaluación y deslinde de los predios, a fin de contribuir en el establecimiento de Sistemas Catastrales Municipales, para incrementar la transparencia y seguridad de los registros, promoviendo la certeza jurídica a los ciudadanos y a su patrimonio.

Funciones Específicas:

- Generar los estudios, investigaciones, proyectos, análisis y demás acciones;
- Proponer la normatividad a la que se sujetará la actividad catastral y vigilar su cumplimiento;
- Avalar los proyectos especiales para la cartografía básica Catastral y temática, así como los levantamientos topográficos y geodésicos;
- Colaborar en la ubicación y conservación de redes geodésicas y topográficas del Estado;
- Generar la dictaminación de documentación y cartografía Catastral;
- Proponer acciones tendientes a la modernización y sistematización de operaciones catastrales;
- Conservar las modificaciones a la base de datos cartográfica;
- Coordinar los procedimientos aplicables a la identificación, registro y llenado de la Cédula Única Catastral;
- Promover la conformación de la Clave Única Catastral;
- Promover la estructuración del padrón catastral con información homogénea para cada uno de los predios en el Estado de Hidalgo;
- Coordinar la integración del Sistema de Información Territorial del Estado;
- Proponer mecanismos de coordinación con las Autoridades Municipales, para el intercambio y actualización de información catastral y realización de acciones conjuntas en la materia;
- Auxiliar en los trabajos de actualización y conservación del Padrón Catastral;
- Proponer la normatividad, acciones y bases para la valuación en el Estado;
- Coordinar el control de registro de Peritos Valuadores; y
- Coadyuvar en la elaboración de las propuestas de valores unitarios de suelo y construcciones.



1.2.1	Subdirección de Información Territorial	Nivel 10

Objetivo Específico:

Controlar los estudios geográficos y cartográficos necesarios, mediante la ubicación, registro, medición, valuación, revaluación y deslinde de la propiedad inmueble, a fin de generar la información precisa para la integración del Sistema Estatal de Información Territorial.

Funciones Específicas:

- Supervisar los planes y programas de la información de los bienes inmuebles en los padrones gráficos y alfanuméricos del Catastro;
- Supervisar los proyectos de modernización y actualización de las Operaciones Catastrales;
- Proponer acciones en el cumplimiento de las normas aplicables en materia de información territorial;
- Asesorar a las áreas de Catastro Municipales, en el procesamiento de los datos de los predios, producto de los movimientos y procesos catastrales;
- Difundir los criterios, normas y procedimientos técnicos;
- Supervisar la integración del Sistema de Información Territorial del Estado;
- Supervisar la actualización de las modificaciones a la Cartografía Catastral y Topografía;
- Asesorar a las áreas de Catastro Municipales en la formulación de proyectos en materia catastral;
- Coadyuvar en la elaboración y aplicación de la normatividad; y
- Supervisar los trabajos de actualización y conservación del Padrón Catastral.

1.2.1.1	Departamento de Cartografía y Topografía	Nivel 9

Objetivo Específico:

Mantener actualizado el padrón gráfico catastral del Estado a través de la normatividad vigente para Cartografía y Topografía que permitan analizar las características de los predios de la Entidad.

Funciones Específicas:

- Atender los proyectos para los levantamientos topográficos y fotogramétricos;
- Auxiliar en la aplicación de la normatividad para la Cartografía Catastral y temática;
- Auxiliar con instancias de la Administración Pública, en la ubicación, conservación y actualización de redes geodésicas y topográficas del Estado;
- Integrar la información alfanumérica y cartográfica al Sistema de Información Territorial del Estado;
- Elaborar copia de planos;
- Dar cumplimiento de las normas aplicables en materia cartográfica y topográfica;
- Elaborar las modificaciones a la Cartografía Catastral; y
- Asesorar a las Autoridades Catastrales en el uso de las herramientas en Materia Catastral.



1.2.1.2	Departamento de Valuación y Análisis Económico	Nivel 9

Objetivo Específico:

Generar metodologías y herramientas para la valuación de los predios en el Estado, que contribuyan a la proporcionalidad y equidad de los valores unitarios, a través de análisis cuantitativos y cualitativos de los inmuebles de la Entidad.

Funciones Específicas:

- Instrumentar acciones de valuación de los predios;
- Auxiliar en la elaboración de avalúos de bienes inmuebles ubicados en el Estado;
- Integrar la información de valuación al Sistema de Información Territorial del Estado;
- Dar cumplimiento a las normas aplicables de la valuación;
- Conocer la tendencia inmobiliaria del padrón fiscal, la información de los certificados de valor, los valores unitarios de suelo y construcciones de los Municipios del Estado;
- Analizar los factores de ponderación para la valuación de los predios;
- Colaborar en el desarrollo de la metodología, normatividad, estudios económicos y manuales;
- Auxiliar en el control de registro de Peritos Valuadores; y
- Auxiliar en la elaboración de propuestas de valores unitarios de suelo y construcciones; y
- Analizar los coeficientes de demérito o incremento para la valuación.

1.2.1.3	Departamento de Sistematización y Estudios Inmobiliarios	Nivel 9

Objetivo Específico:

Proporcionar las herramientas para cumplir con la normatividad a fin de proponer bases y tasas aplicables en la determinación de las contribuciones inmobiliarias, acorde a las características de cada predio garantizando los principios de proporcionalidad y equidad.

Funciones Específicas:

- Clasificar la información cuantitativa y cualitativa para la asignación de tablas de valores unitarios en el Estado Hidalgo;
- Auxiliar en la determinación de las contribuciones inmobiliarias;
- Integrar la información de los predios, bases y tasas para el cálculo de las contribuciones inmobiliarias al Sistema de Información Territorial del Estado;
- Instrumentar las acciones de trabajo que permitan la sistematización del Padrón Catastral;
- Auxiliar en la asesoría a diferentes instancias, sobre las modificaciones que se realicen a los predios con fines fiscales;
- Auxiliar en el análisis de impacto fiscal derivado de la actualización de bases y tasas aplicables a las contribuciones inmobiliarias; y
- Vigilar los procedimientos que homologuen la identificación, registro y llenado de la Cedula Única Catastral.

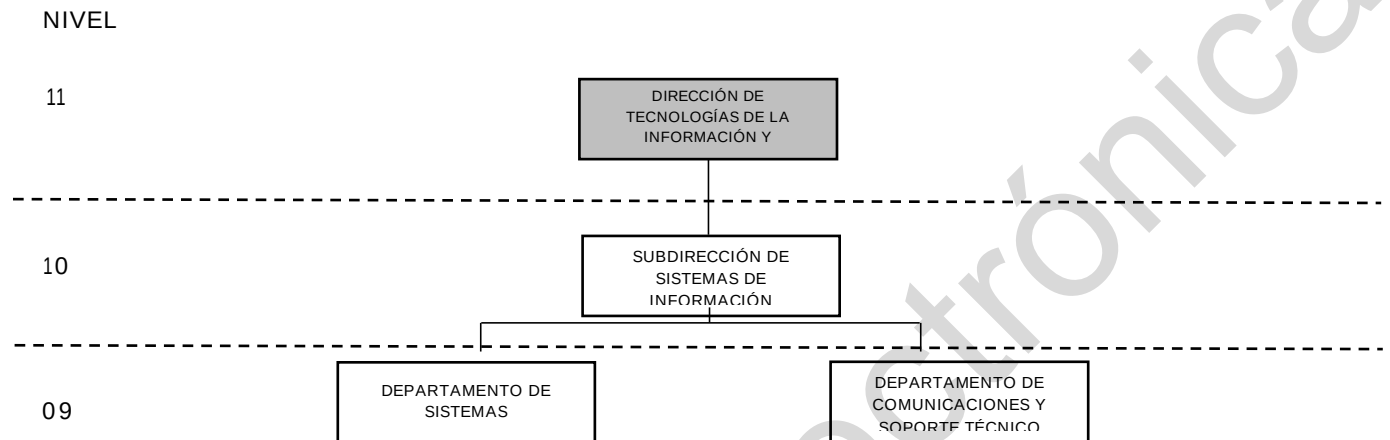


Capítulo Segundo Unidades Administrativas

Sección Cuarta

De la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

2.4.1.- Organigrama Específico.



2.4.2.- Estructura Orgánica Específica.

1.3	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
1.3.1	Subdirección de Sistemas de Información
1.3.1.1	Departamento de Sistemas
1.3.1.2	Departamento de Comunicaciones y Soporte Técnico

2.4.3.- Objetivos y Funciones Específicas.

1.3	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nivel 11

Objetivo Específico:

Fortalecer el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones; la definición de lineamientos que permitan la estandarización de proyectos tecnológicos de las áreas de Catastro Municipales, así como la implementación, administración de proyectos integrales de Modernización Catastral y Programa de Soporte Técnico que potencialice la operación del Sistema de Información Territorial, garantizando su transparencia y difusión.

Funciones Específicas:

- Proponer las políticas de desarrollo informático en el Instituto;
- Coordinar la elaboración del Programa de Desarrollo Informático y Sistemas de Información del Instituto;
- Establecer un programa de trabajo para la atención de los requerimientos de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Sistemas de Información;
- Coordinar la disponibilidad, mantenimiento, preventivo y correctivo del software, hardware y comunicaciones;
- Regular el funcionamiento de la red;
- Supervisar la operación de los servicios de Internet, Intranet, página WEB y redes sociales del Instituto;



- Desarrollar un programa de atención a imprevistos en el funcionamiento del parque computacional, software y comunicaciones;
- Coordinar la integración del Sistema de Gestión Catastral e Información Territorial del Estado;
- Promover vínculos de colaboración con otros Estados, Instituciones Nacionales e Internacionales, asociadas al tema Catastral y de TIC's; y
- Participar en foros, congresos, talleres, reuniones en materia de Catastro e intercambio de experiencias a nivel Nacional e Internacional;

1.3.1	Subdirección de Sistemas de Información	Nivel 10

Objetivo Específico:

Conducir el uso y operación de los sistemas de Información y comunicaciones que permitan dar cumplimiento a los requerimientos tecnológicos del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.

Funciones Específicas:

- Operar los Sistemas de Información;
- Integrar el Sistema de Gestión Catastral e Información Territorial del Estado;
- Activar la integración de la base de datos;
- Controlar las acciones de captación, procesamiento y disposición de la información inmobiliaria y administrativa;
- Asesorar al personal de los Catastros Municipales en la operación de los sistemas convenidos con los Municipios;
- Supervisar la sistematización de los procesos que tengan relación con los Catastro son los Municipios;
- Reglamentar criterios y procedimientos orientados a la sistematización de las Operaciones Catastrales; y
- Proponer proyectos de comunicación con los Municipios.

1.3.1.1	Departamento de Sistemas	Nivel 9

Objetivo Específico:

Mejorar los servicios, desarrollo, implementación, mantenimiento y respaldo de sistemas de información, administración de las bases de datos y cartográficas que fortalezcan la operación continua de los servicios digitales.

Funciones Específicas:

- Difundir la operación de los Sistemas de Información automatizados;
- Elaborar respaldos programados de información del Sistema de Gestión Catastral e Información Territorial;



- Atender el comportamiento de las bases de datos y cartográficos.
- Desarrollar interfaces del Sistema Estatal de Catastro;
- Capacitar en la operación de los procesos catastrales automatizados;
- Proponer normas de seguridad para los sistemas, respaldos de información y software de aplicación; y
- Realizar investigaciones en materia de Sistemas Catastrales.

1.3.1.2	Departamento de Comunicaciones y Soporte Técnico	Nivel 9

Objetivo Específico:

Fortalecer el uso y aprovechamiento de la Comunicación y transferencia de datos digitales, actualización de publicaciones de espacios WEB y redes sociales, que permitan dar continuidad a las exigencias de expansión del Instituto y del Sistema de Gestión Catastral e Información Territorial.

Funciones Específicas:

- Elaborar proyectos de redes, estrategias y estándares de crecimiento, seguridad, desarrollo e implementación de la infraestructura de redes del Sistema de Gestión Catastral e Información Territorial;
- Brindar soporte al hardware, software, sistema de seguridad de las comunicaciones en los equipos del Instituto y del Sistema de Gestión Catastral e Información Territorial;
- Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo;
- Proponer el aprovechamiento de los bienes tecnológicos del Instituto y de las áreas catastrales;
- Actualizar la información del portal del Instituto; y
- Dar seguimiento a las aplicaciones de las redes sociales del Instituto.

Capítulo Tercero Mecanismos de Coordinación

Nomenclatura	Miembros	Objeto
COPLADEHI	▪ Gobernador del Estado de Hidalgo. ▪ Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estatal. ▪ Delegados de las Dependencias Federales que actúen en el Estado. ▪ Titulares de las Comisiones donde participen los sectores Públicos, Social y Privado ▪ Presidentes Municipales ▪ Los Representantes de organizaciones campesinas y empresariales, de cooperativas legalmente reconocidas y de Instituciones de nivel Superior y Centros de Investigación en Hidalgo	Ampliar el desarrollo integral del Estado al convertirse en el principal instrumento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sustentando la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, con la participación y respuesta de los sectores Público y Privado con el propósito de generar la estrategia con lineamientos que permitan imprimir mayor arraigo, dinamismo y equidad en el desarrollo de la entidad;



Capítulo Cuarto
Fuentes de Información

Domicilio	Av. Revolución No. 803, 3er. Piso, Col. Periodistas C.P. 42060 Pachuca de Soto, Hidalgo.
Teléfono	01 (771) 107 24 12, 107 2138
Página Web	http://catastro.hidalgo.gob.mx/
Correo Electrónico	catastro@hidalgo.gob.mx
Quejas y Denuncias	http://catastro.hidalgo.gob.mx/
Publicaciones	

Página Legal.

Validación

Director General del ICEH.- L.A.E.T. Jorge Eduardo Daniel Escamilla.- Rúbrica.

Derechos Enterados.



Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro que celebran por una parte, el ING. ISRAEL MARTÍNEZ RIVERA, Presidente Municipal de TLAHUİLTEPA, Hidalgo y por la otra parte el L.A.E.T. JORGE EDUARDO DANIEL ESCAMILLA en su carácter de Director General del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, a quienes en lo sucesivo se les denominara “EL MUNICIPIO” y “EL INSTITUTO” respectivamente, y cuando actúen de manera conjunta “LAS PARTES” asistidos en el presente acto en calidad de testigo, por el LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, Secretario de Finanzas y Administración, quienes se sujetarán al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Actualización de Plan Estatal de Desarrollo 2011–2016 establece en el eje 5 “Gobierno Moderno, Eficiente y Municipalista” y subeje 5.5 “Fortalecimiento Hacendario”, con el objetivo de fortalecer la administración de la Hacienda Pública, a través del incremento de la capacidad recaudatoria, la asignación equitativa de los recursos públicos y el ejercicio eficaz, eficiente y transparente de las finanzas, es por ello necesario la implementación de programas, estrategias y acciones específicas como el Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros, y en este sentido, incrementar la eficiencia, transparencia y seguridad de los registros estatales y municipales, con el objetivo de otorgar certeza jurídica a los ciudadanos y su patrimonio.
2. Por ello la importancia que tiene nuestro Estado de contar con información catastral estructurada, normalizada y vinculada, con el objeto de que la información de los inmuebles sea homogénea, única y verídica para el Municipio, el Estado y para todos los hidalguenses.
3. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III, inciso i) penúltimo párrafo, así como en su fracción IV, inciso a), segundo párrafo, las prerrogativas, casos y circunstancias que posibilitan que los municipios puedan concurrir a este tipo de convenios y establecer las bases de una colaboración administrativa, para que sea el Estado quien pueda a su nombre prestar y ejercer, tanto servicios públicos como facultades inherentes y propias al primer nivel de Gobierno.

Derivado de lo anterior el Municipio a través del Estado cumplirá con las facultades que prevé el Artículo 57 fracciones X, XII, XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

DECLARACIONES

De “EL MUNICIPIO”

PRIMERA.- Que “EL MUNICIPIO” es una institución de Derecho Público con personalidad jurídica y su patrimonio propio de conformidad con el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

SEGUNDA.- Que “EL MUNICIPIO” está representado legalmente en este acto por el **ING. ISRAEL MARTÍNEZ RIVERA**, Presidente Municipal de Tlahuiltepa, Hidalgo, de conformidad a la Constancia de Mayoría, expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tlahuiltepa y según Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 16 de enero 2012 y al Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y artículos 59 y 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

TERCERA.- Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 17 fracción VII de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, los ayuntamientos tienen la facultad de celebrar convenios de colaboración con otros municipios del Estado o con el Estado respecto de las atribuciones y competencia que les asigne esa Ley.

CUARTA.- Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Gobierno Municipal y la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento.

QUINTA.- Que el Presidente Municipal tiene facultad de celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y previa autorización del Ayuntamiento según Sesión extraordinaria, celebrada el día 08 de enero del 2016.



SEXTA.- Que señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Plaza Principal sin número, Colonia Centro, Tlahuiltepa, Hidalgo, Código Postal 43170.

De “EL INSTITUTO”

PRIMERA.- El Instituto Catastral del Estado de Hidalgo es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y la Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, esta última publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 25 de febrero de 2013 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2014.

SEGUNDA.- El L.A.E.T. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 26 de febrero de 2013, expedido por el Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional del Estado, en términos del Artículo 71 fracciones XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y cuenta con la facultad legal para suscribir el presente Convenio y actuar en representación del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, en términos del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y en los artículos 2, 3, 5, 9, 10, 12 y 16 de la Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.

TERCERA.- Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, fracción XII, el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo a través del Director General, sin perjuicio de las atribuciones previstas en la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, tendrá la facultad de suscribir, celebrar u otorgar garantías, convenios, acuerdos, contratos, instrumentos, declaraciones, certificaciones y demás instrumentos jurídicos, en representación y en las materias de competencia del Instituto.

CUARTA.- Que para los efectos de este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Revolución No. 803, 3er. piso, Colonia Periodistas, Código Postal 42060 en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

De “LAS PARTES”

PRIMERA.- Ambas partes asientan que de conformidad a las declaraciones anteriores, se reconoce la personalidad con la que se ostentan, ya que las designaciones que exhiben no han sido revocadas, que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración Administrativa, toda vez que al no encontrarse incapacitados legalmente para convenir o haber impedimento legal para ello, formalizan sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- Que para la celebración del presente Convenio han tenido pláticas y reuniones de trabajo para determinar las líneas de coordinación y acciones conjuntas a que se refiere el presente instrumento, conocen su contenido, alcance y fuerza legal.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” acuerdan celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto que “**LAS PARTES**” colaboren administrativamente a efecto de integrar la información en materia de Catastro dentro del territorio del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, que permita una adecuada operación de éste.

SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO” proporcionará la información técnica, administrativa, los programas que aplican para la administración de su Padrón Catastral, la estructura organizacional e información Catastral del Municipio en un término de treinta días a partir de la firma de este Convenio.

TERCERA.- “EL MUNICIPIO” se apoyará con “**EL INSTITUTO**” para el diseño de una estructura organizacional ajustada a su situación y necesidades actuales, buscando la racionalidad y la eficiencia para el Ayuntamiento.

CUARTA.- “EL INSTITUTO” elaborará un diagnóstico con la información que “**EL MUNICIPIO**” le proporcione, fijando los objetivos, necesidades y estrategias, con el fin de obtener un programa de acciones para el Municipio.

QUINTA.- “EL INSTITUTO” proporcionará la capacitación necesaria y asistencia técnica al Municipio en materia de Catastro, cuando se solicite de manera oficial.



SEXTA.- “EL INSTITUTO” brindará asistencia técnica al Ayuntamiento para que éste aplique los procedimientos adecuados para la integración de sus tablas de valores.

SÉPTIMA.- Cuando se incurra en el incumplimiento de alguna de las cláusulas de éste Convenio, previo aviso por escrito, la parte afectada podrá dar por terminado dicho Convenio.

OCTAVA.- “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se llegasen a presentar por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por mutuo acuerdo y en caso de no hacerlo, resolverá la controversia el servidor público que estas designen para tal efecto.

NOVENA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA.- “LAS PARTES” acuerdan que se hacen sabedoras de los alcances y efectos legales del presente Convenio, en consecuencia se obligan mutuamente a cumplirlo en todas y cada una de sus partes, toda vez que en el mismo, no existió error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Leída que les fue y enteradas **“LAS PARTES”** del contenido del presente Convenio lo firman en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 14 de Enero de dos 2016.

POR “EL MUNICIPIO”, ING. ISRAEL MARTÍNEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUİLTEPA HIDALGO, POR “EL INSTITUTO”, RÚBRICA; L.A.E.T. JORGE EDUARDO DANIEL ESCAMILLA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO, RÚBRICA; TESTIGO, LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, RÚBRICA.

La presente hoja de firma corresponde al **Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro** que celebra el **Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo y el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo**, de fecha 14 de Enero del 2016.

Derechos Enterados.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA
MORAL:

CENTRO UNIVERSITARIO
HIDALGUENSE, A.C.

DENOMINACIÓN
AUTORIZADA:

CENTRO UNIVERSITARIO HIDALGUENSE.

ASUNTO:

ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programa de estudios de **LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES**.

Vigencia Mayo 2015

VISTA la solicitud presentada por el Mtro. Santiago Meda Cancino, en su carácter de Director General y Representante Legal de la **Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C.** propietaria del **Centro Universitario Hidalguense**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y los programas de estudios de **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, modalidad escolarizada, turno matutino y vespertino, alumnado mixto**, que impartirá en las instalaciones ubicadas en **Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo, y**

CONSIDERANDO

1. Que el dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Subsecretaría es favorable a la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense.
2. Que el plan y programas de estudios propuesto para la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico satisface los requisitos señalados por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
6. Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen de éstas; y
7. Que la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos: 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 47 y 55 de la Ley General de Educación; 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 65, 66, 67, 68, 69, 70, de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior; en forma supletoria el Acuerdo Secretarial 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000; Artículos 21 Fr. XX, 22 Fr. XV, 34 Fr. IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo y demás aplicables; se dicta el siguiente:



**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1513112**

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales**, solicitado por la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del **Centro Universitario Hidalguense**, para impartirse en **modalidad escolarizada, turno matutino y vespertino, alumnado mixto, con duración de treinta bimestres, en las instalaciones ubicadas en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número **13161200.**

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, la institución educativa Centro Universitario Hidalguense, queda obligada a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este acuerdo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ha considerado procedentes;

III. Proporcionar becas en términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;

IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;

V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;

VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Subsecretaría realice u ordene;

VIII. Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X. Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida;

XI. Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XII. La Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución Educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.



CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, respecto de la impartición del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Centro Universitario Hidalguense, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el inmueble ubicado en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Centro Universitario Hidalguense, para cursar el Programa académico de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

NOVENO. El incumplimiento al presente acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial, previo pago por tal concepto, a cargo de la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Mtro. Santiago Meda Cancino, en su carácter de Director General y Representante Legal de la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.

F I R M A

**DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
RÚBRICA**

Derechos Enterados.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: CENTRO UNIVERSITARIO HIDALGUENSE, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: CENTRO UNIVERSITARIO HIDALGUENSE.

ASUNTO: **ACUERDO** por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programa de estudios de **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**.

Vigencia mayo 2015

ACUERDO

NÚMERO SSEMSyS 1513111

VISTA la solicitud presentada por el Mtro. Santiago Meda Cancino, en su carácter de Director General y Representante Legal de la **Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C.** propietaria del **Centro Universitario Hidalguense**, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y los programas de estudios de **Licenciatura en Ciencias de la Educación, modalidad escolarizada, turno matutino y vespertino, alumnado mixto**, que impartirá en las instalaciones ubicadas en **Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo**, y

CONSIDERANDO

1. Que el dictamen de la Dirección General de Educación Superior, de esta Subsecretaría es favorable a la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense.
2. Que el plan y programas de estudios propuesto para la Licenciatura en Ciencias de la Educación se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; selección de recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico propuesto satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;
5. Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública;
6. Que el representante legal, se ha obligado a cumplir con todos y cada uno de los preceptos que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los Acuerdos y disposiciones que emanen de éstas; y
7. Que la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que con fundamento en los artículos: 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción IV, 21 segundo párrafo, 47 y 55 de la Ley General de Educación; 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 65, 66, 67, 68, 69, 70 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior; en forma supletoria el Acuerdo Secretarial 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000; los Artículos 21 Fr. XX, 22 Fr. XV, 34 Fr. IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo y demás aplicables; se dicta el siguiente:



ACUERDO**NÚMERO SSEMSyS 1513111**

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Ciencias de la Educación**, solicitado por la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del **Centro Universitario Hidalguense**, para impartirse en **modalidad escolarizada, turno matutino y vespertino, alumnado mixto, con duración de treinta bimestres, en las instalaciones ubicadas en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número **13151100.**

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, la institución educativa Centro Universitario Hidalguense, queda obligada a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos Secretariales 243, 279 y a lo señalado en este acuerdo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior ha considerado procedentes;

III. Proporcionar becas en términos de lo previsto en el Acuerdo Secretarial 279;

IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo Secretarial 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares; a la matrícula de alumnos; a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;

V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;

VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo Secretarial 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;

VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Subsecretaría realice u ordene;

VIII. Iniciar la impartición del programa de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este acuerdo;

IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;

X. Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida;

XI. Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XII. La Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como Institución Educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Licenciatura en Ciencias de la Educación y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la Institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma.



CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, respecto de la impartición del plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que en este acto se reconoce, se deberá mencionar la denominación Centro Universitario Hidalguense, que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el programa de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación, en el inmueble ubicado en Boulevard del Minero No. 305, Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el programa de estudios se imparta y que la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos al Centro Universitario Hidalguense, para cursar el Programa académico de Licenciatura en Ciencias de la Educación, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

NOVENO. El incumplimiento al presente acuerdo; a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con apego a la Ley General de Educación; a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de Ley, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial, previo pago por tal concepto, a cargo de la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Mtro. Santiago Meda Cancino, en su carácter de Director General y Representante Legal de la Asociación Civil Centro Universitario Hidalguense, A.C. propietaria del Centro Universitario Hidalguense.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.

F I R M A

**DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
RÚBRICA.**

Derechos Enterados.



H. Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo.
Acta de Adecuación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la Constitución Política del Estado; 56 fracción I incisos D) y S), 60 fracción I inciso R) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 10 horas del día 30 de diciembre de 2015, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hgo., los CC. Dr. Edgar Reyes Martínez Presidente Municipal Constitucional; Arq. Salvador Miranda Barreto Síndico Procurador; así como los regidores: Karina Juárez Ríos, Jaime Celerino García Pérez, Nubia Alpizar León, Juan Donis Rodríguez, Martha Delia Monterrubio Hernández, Manuel Rodríguez Medrano, Jacinto Irineo Rodríguez Cervantes, Jorge Estrada Vargas, Maricarmen Mendoza García, Adair Meléndez Tovar, Beatriz Ángeles Jiménez, Luis Mendoza Chávez, con la finalidad de analizar y aprobar la adecuación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2015.

En este acto, y con fundamento en el artículo 115, 141 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del Ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta, quedando de la siguiente forma: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
PRESIDENCIA						
Edgar Reyes Martínez	Presidente Municipal	\$38,020.74		\$30,000.00	\$68,020.74	\$75,000.00
Fernando Larios Sánchez	Asesor jurídico	\$17,500.00		\$6,250.00	\$23,750.00	\$17,402.18
Menfis Mildred Lugo Lastra	Secretaria particular	\$9,834.60			\$9,834.60	\$19,399.80
Sixto Israel Ballesteros Pérez	Asistente particular	\$8,111.20			\$8,111.20	\$16,000.20
Flavio Uribe Ramírez	Asesor laboral	\$15,208.30			\$15,208.30	\$30,000.00
RECURSOS HUMANOS						
Yadira Fajardo Enciso	Director	\$14,194.52			\$14,194.52	\$28,000.20
Bertha Patricia Godínez Barrera	Auxiliar Administrativo	\$6,562.30			\$6,562.30	\$12,944.82
JUZGADO CONCILIADOR						
Yeisi Araceli Sánchez Escamilla	Juez Conciliador	\$14,999.94			\$14,999.94	\$29,589.00
Norma Hernández Rodríguez	Secretaria	\$7,097.10			\$7,097.10	\$13,999.80
Noé Monroy Chávez	Notificador	\$5,493.84			\$5,493.84	\$10,837.20
SERVICIOS PUBLICOS						
Julio Cesar Guerrero Reyes	Director	\$15,500.00			\$15,500.00	\$30,575.40
Juan Gabriel Hernández Rodríguez	Chofer	\$6,133.82			\$6,133.82	\$12,099.60
Jesús Vargas Viveros	Sup. Mntto. Urbano	\$10,000.00			\$10,000.00	\$19,726.07
Aurelio Vega Sánchez	Aux. Servicios Pub.	\$8,111.20			\$8,111.20	\$16,000.20
Higinio Rojo Cruz	Mantto. Civil	\$10,000.00			\$10,000.00	\$19,726.07
Eleuterio Maqueda Cruz	Ayudante General	\$4,293.30			\$4,293.30	\$8,586.60
José Manuel García Ángeles	Ayudante General	\$4,352.92			\$4,352.92	\$8,586.60
José Odilón Hernández Cedillo	Chofer	\$6,396.62			\$6,396.62	\$12,618.00
Juan Antonio Alvarado Medrano	Ayudante General	\$4,352.92			\$4,352.92	\$8,586.60
Luis Ángel Doniz Estrada	Ayudante General	\$4,352.92			\$4,352.92	\$8,586.60
Nicolás Estrada Pérez	Ayudante General	\$5,982.34			\$5,982.34	\$11,800.80
Fernando Hernández García	Ayudante General	\$7,844.74			\$7,844.74	\$15,474.60



Federico Tovar Rodríguez	Ayudante General	\$4,100.16			\$4,100.16	\$8,088.00
Fidel Santillán Chávez	Chofer	\$5,982.34			\$5,982.34	\$11,800.80
Pablo Miguel Ávila Hernández	Auxiliar Administrativo	\$5,576.28			\$5,576.28	\$10,999.80
TESORERIA						
Marcolino Celso Escamilla Reyes	Tesorero Municipal	\$24,738.74		\$6,250.00	\$30,988.74	\$48,799.80
Martha León Gómez	Contado Municipal	\$17,000.00			\$17,000.00	\$33,534.32
Raúl López Vargas	Encargado De Fondo	\$13,180.42			\$13,180.42	\$25,999.80
Citlalin Judith Vigil De Alba	Encargado De Bancos	\$12,166.64			\$12,166.64	\$24,000.00
Luisa Gabriela Chávez Rodríguez	Encargado De Fondo	\$12,166.64			\$12,166.64	\$24,000.00
Diana Flores Rodríguez	Auxiliar Admvo.	\$9,000.00			\$9,000.00	\$17,753.40
Guadalupe González Aguilar	Cajera	\$8,111.20			\$8,111.20	\$13,370.03
Yesica Miriam López Chávez	Cajera	\$6,691.66			\$6,691.66	\$4,954.52
OBRAS PUBLICAS						
Adelfo Estrada León	Director	\$24,738.74		\$6,250.00	\$30,988.74	\$48,799.80
Benito Javier Rodríguez León	Subdirector	\$18,249.96			\$18,249.96	\$36,000.00
Héctor Tovar Rodríguez	Auxiliar administrativo	\$10,500.00			\$10,500.00	\$20,712.37
Jaime Ricardo Ramírez Parra	Supervisor	\$14,000.00			\$14,000.00	\$27,616.49
Elizabeth Reyes Ramírez	Secretaria	\$6,500.00			\$6,500.00	\$12,821.94
Felipa Aciano Vázquez	Auxiliar administrativo	\$8,767.26			\$8,767.26	\$17,294.34
José Basurto Ordoz	Operador pipa	\$5,242.00			\$5,242.00	\$10,340.40
María Eloísa García Mendoza	Coord. De desarrollo urbano	\$12,166.64			\$12,166.64	\$24,000.00
Juventino Ángeles López	Operador retro	\$6,083.32			\$6,083.32	\$12,000.00
Iván Cruz Sánchez	Operador retro	\$6,078.46			\$6,078.46	\$11,990.40
Felipe García Chávez	Mecánico	\$8,871.60			\$8,871.60	\$17,500.20
Sixto Maturano Pérez	Topógrafo y dibujo	\$10,138.76			\$10,138.76	\$19,999.80
Salustio García Arguello	Almacenista	\$6,776.82			\$6,776.82	\$13,368.00
Miguel Ángel López Ramírez	Jefe electrificación	\$11,000.00			\$11,000.00	\$21,698.68
Juan Santillán Chávez	Op. Volteo	\$6,396.56			\$6,396.56	\$12,617.89
Yovani Tovar Cruz	Op. Tortón	\$6,396.56			\$6,396.56	\$12,617.89
Pedro Rodríguez Medrano	Chofer y Serv. Grales.	\$5,576.50			\$5,576.50	\$11,000.24
Roberto Manuel León Cerón	Almacenista	\$6,692.64			\$6,692.64	\$13,201.94
Serafín Rodríguez Cárdenas	Operador retro	\$6,468.28			\$6,468.28	\$12,759.37
Catastro						
José Rogelio Mendoza Rivas	Enc. De catastro	\$15,500.00			\$15,500.00	\$30,575.40
Rogelio Pérez Estrada	Aux catastro	\$7,600.20			\$7,600.20	\$14,992.20
PLANEACION Y GESTION						
Emilio Rodríguez Dionicio	Director	\$16,729.12			\$16,729.12	\$33,000.00
Mayra Miranda López	Secretaria	\$8,000.00			\$8,000.00	\$15,780.85
INTENDENCIA						
Rosa Elvia Chávez Montoya	Intendencia	\$4,000.08			\$4,000.08	\$6,615.13
Eulalio Medrano Hernández	Intendencia	\$4,000.08			\$4,000.08	\$5,944.96
H. ASAMBLEA						
Salvador Miranda Barreto	Síndico Procurador	\$22,090.66		\$43,576.20	\$31,526.66	
Karina Juárez Ríos	Regidor	\$20,328.32		\$40,099.80	\$28,328.32	



Jaime Celerino García Pérez	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Nubia Alpizar León	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Juan Donis Rodríguez	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Martha Monterrubio Hernández	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Manuel Rodríguez Medrano	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Jacinto Irineo Rodríguez Cervantes	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Jorge Estrada Vargas	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Maricarmen Mendoza García	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Adair Meléndez Tovar	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Beatriz Ángeles Juárez	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
Luis Mendoza Chávez	Regidor	\$20,328.32		\$48,095.31	\$28,328.32	
ADMINISTRATIVOS H ASAMBLEA						
Carolina Saldívar Jiménez	Asistente administrativo	\$8,767.26			\$8,767.26	\$17,294.34
Liliana Vázquez Porras	Asistente fiscal	\$8,942.82			\$8,942.82	\$3,673.12
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL						
Efraín Pedraza Cruz	Secretario general	\$24,738.74		\$6,250.00	\$30,988.74	\$48,799.80
Dorita Gil Aguilar	Asistente	\$8,000.00			\$8,000.00	\$15,780.85
Julieta Díaz Rosales	Encargado archivo	\$7,097.10			\$7,097.10	\$13,999.80
Sonia Tovar Juárez	Atención ciudadana	\$5,988.40			\$5,988.40	\$11,812.78
Eloy Flores López	Diseñador grafico	\$7,097.10			\$7,097.10	\$13,999.80
Erick Josué Chávez López	Encarg. Informática	\$6,995.82			\$6,995.82	\$13,800.00
COMUNICACIÓN SOCIAL						
Cruz Anel Mendoza Mota	Director	\$9,632.02			\$9,632.02	\$19,000.20
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR						
Erendira Verenice García Ramírez	Directora	\$13,180.42			\$13,180.42	\$25,999.80
Yazmin López Martínez	Secretaria	\$4,866.66			\$4,866.66	\$9,600.00
REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS						
Juan Manuel Rodríguez Rojas	Director	\$14,500.00			\$14,500.00	\$28,602.80
Rafael Doniz Tovar	Atención a usuarios	\$7,097.10			\$7,097.10	\$13,999.80
CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA						
José Concepción Pérez Pérez	Director	\$20,784.58			\$20,784.58	\$40,999.80
German Carbajal Coronado	Asistente administrativo	\$7,097.10			\$7,096.10	\$5,254.72
Victorio Rodríguez Suarez	Contador	\$12,166.64			\$12,166.64	\$24,000.00
Jorge Almaguer Fuentes	Encargado transparencia	\$7,682.30			\$7,682.30	\$15,154.17
INSTANCIA DE LA MUJER						
Juana Zamudio Zamudio	Director	\$11,499.90			\$11,499.90	\$22,684.80
Cielo Meza Lizárraga	Asistente	\$7,604.14			\$7,604.14	\$15,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO						
Areli Rubi Miranda Ayala	Director	\$19,010.38			\$19,010.38	\$37,500.00
Adrián Velázquez Pérez	Asistente administrativo	\$6,500.02			\$6,500.02	\$12,822.00
Rolando Copca Rufino	Coord. Proy. Prod	\$11,659.60			\$11,659.60	\$22,999.80
José Luis Pérez Rodríguez	Coord. Enlace social	\$11,659.60			\$11,659.60	\$22,999.80



Miriam Taide Alvarado Fuentes	Auxiliar programas federales	\$6,500.02			\$6,500.02	\$12,822.00
Hortencia Monroy Chávez	Coord. Bibliotecas	\$9,000.00			\$9,000.00	\$17,753.46
Patricia León Alpizar	Bibliotecaria Refugio	\$5,286.40			\$5,286.40	\$10,428.00
Rosalía Márquez Cabrera	Biblioteca Conejos	\$5,255.98			\$5,255.98	\$10,368.00
Reyna Magaly Alvarado	Bibliotecaria Progreso	\$5,255.98			\$5,255.98	\$10,368.00
María Guadalupe Pagaza Romero	Bibliotecaria Vito	\$6,000.00			\$6,000.00	\$11,835.64
María Isabel Cornejo López	Bibliotecaria Atotonilco	\$5,256.00			\$5,256.00	\$3,891.56
SALUD						
Nataly Ramírez Alpizar	Director	\$11,000.16			\$11,000.16	\$21,699.00
DEPORTE						
Carlos Alberto Mayorga Chávez	Director	\$7,000.08			\$7,000.08	\$13,808.40
CULTURA Y DERECHOS HUMANOS						
Ramiro Maraño García	Director	\$11,658.68			\$11,658.68	\$22,998.00
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE						
Mauricio Rafael León	Director	\$11,502.20			\$11,502.20	\$22,689.31
SEGURIDAD PUBLICA						
Leo Portuguez Pérez	Director	\$15,208.30			\$15,208.30	\$30,000.00
Alfredo Hernández Chaires	Subdirector operativo	\$11,152.86			\$11,152.86	\$17,600.00
Mendoza Roque Mario	Subdirector admvo.	\$11,152.86			\$11,152.86	\$22,000.00
María Elizabeth Ruiz Albarrán	Prevención del delito	\$9,124.98			\$9,124.98	\$18,000.00
Oscar García Corona	Comandante	\$8,617.94			\$8,617.94	\$16,999.80
Ignacio Hernández Curiel	Comandante	\$8,617.94			\$8,617.94	\$16,999.80
Pascual González González	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Ramón Alvarado Ramírez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Armando Tapia Reyes	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Mario Bautista Porras	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Natan Elias San Juan Vargas	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Onésimo Basilio Juárez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
José Martínez Gabino	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Edgar Gómez Gutiérrez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Karl Kenneth Ordaz Alíer	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Francisco Rojo López	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Jasanik San Juan Vargas	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Cruz Alvarado Hernández	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Denia Díaz Cerón	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Alfonso García Flores	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$9,126.00
Enrique Daniel Nava Espinoza	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Antelmo Rodríguez Miranda	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
María Consuelo Contreras Miranda	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Cesar Cruz Cruz	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Martin Rivas Tovar	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Roque García Chávez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
José Guadalupe Zendejas Martínez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$13,338.00
J Isabel Hernández Hernández	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$12,870.00
Julio Cesar López Román	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Juan Torres Flores	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$12,870.00
José Porfirio Galindo Irineo	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00



Favian Narvarijo Castro	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$11,700.00
Andrés Hernández Chávez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$10,530.00
Miguel Hernández García	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$9,828.00
Luis Jair Hernández Valdovinos	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Juan José Gómez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$9,360.00
Gaudencio Andrade Gutiérrez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$9,360.00
Yonathan Sánchez Gómez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$9,360.00
Arturo Núñez Álvarez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$14,040.00
Rubén Ernesto Loaiza Contreras	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$8,190.00
Fermín Álvarez Sosa	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$8,190.00
Guillermo Alfredo Monroy Arroyo	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$5,382.00
Alejandra Romero Fuentes	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$7,488.00
Karla Estela Rivera Ángeles	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$7,488.00
Jorge Luis Hernández León	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$7,020.00
Aldo Joaquín Medrano	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$5,382.00
Erik Alexander Ramírez Sosa	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$5,382.00
Gregorio Pérez Sánchez	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$3,978.00
Edgar Iván Najera García	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$3,978.00
Jorge Luis Rodríguez Aguilar	Oficial	\$7,117.48			\$7,117.48	\$13,010.00
PROTECCION CIVIL						
Cesar Rodríguez Rojas	Director	\$11,406.22			\$11,406.22	\$22,500.00
Martin López Méndez	Subdirector	\$7,857.52			\$7,857.52	\$15,499.80
Ricardo Alonso Salgado Cruz	Chofer	\$6,336.70			\$6,336.70	\$12,499.80
Edgardo Gael García Pérez	Bombero	\$6,336.70			\$6,336.70	\$12,499.80
Francisco Gómez Gonzaga	Bombero	\$6,336.70			\$6,336.70	\$12,499.80
Juan Raúl Salgado Cruz	Paramédico	\$6,336.70			\$6,336.70	\$12,499.80
Arturo Acevedo Espinosa	Paramédico	\$6,336.70			\$6,336.70	\$12,499.80

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
Recursos Propios	Servicios personales	\$13,429,433.97
Recursos Propios	Materiales y suministros	\$4,755,179.28
Recursos Propios	Servicios generales	\$16,349,351.09
Recursos Propios	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$11,218,202.35
Recursos Propios	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$4,567,097.91
Recursos Propios	Inversión pública	\$7,345,479.75
	TOTAL DEL FONDO	\$57,664,744.35
Fondo General de Participaciones	Servicios personales	\$17,102,825.53
Fondo General de Participaciones	Servicios generales	\$1,876,439.24
Fondo General de Participaciones	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$520,174.87
	TOTAL DEL FONDO	\$19,499,439.64
Fondo de Fomento Municipal	Materiales y suministros	\$4,100,822.70
Fondo de Fomento Municipal	Servicios generales	\$1,677,192.19
Fondo de Fomento Municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$4,594,750.06
	TOTAL DEL FONDO	\$10,372,764.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Servicios personales	\$6,356,796.21



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Materiales y suministros	\$2,250,015.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Servicios generales	\$5,770,970.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,786,132.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$99,309.76
	TOTAL DEL FONDO	\$16,263,224.09
Fondo de Fiscalización	Servicios personales	\$450,220.65
Fondo de Fiscalización	Materiales y suministros	\$261,079.27
Fondo de Fiscalización	Servicios generales	\$269,807.78
	TOTAL DEL FONDO	\$981,107.70
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Inversión pública	\$5,341,793.78
	TOTAL DEL FONDO:	\$5,341,793.78
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas)	Materiales y suministros	\$1,129,922.18
	TOTAL DEL FONDO:	\$1,129,922.18
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabacos)	Materiales y suministros	\$278,909.88
	TOTAL DEL FONDO :	\$278,909.88
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Materiales y suministros	\$152,305.42
	TOTAL DEL FONDO:	\$152,305.42
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)	Materiales y suministros	\$41,873.90
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Compensación)	Servicios generales	\$348.00
	TOTAL DEL FONDO:	\$42,221.90
Contingencias Económicas PTAR	Servicios generales	\$290.00
Contingencias Económicas PTAR	Inversión pública	\$9,007,746.00
	TOTAL DEL FONDO:	\$9,008,036.00
Contingencias Económicas	Servicios generales	\$986.00
Contingencias Económicas	Inversión pública	\$5,001,978.62
	TOTAL DEL FONDO:	\$5,002,964.62
Fondo de Cultura	Servicios generales	\$20.74
Fondo de Cultura	Inversión pública	\$1,501,097.91
	TOTAL DEL FONDO:	\$1,501,118.65
Fondo de Compensación	Servicios generales	\$75.40
Fondo de Compensación	Inversión pública	\$916,046.37
	TOTAL DEL FONDO:	\$916,121.77
Programa Habitat	Servicios generales	\$567.04
Programa Habitat	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,174,934.51
Programa Habitat	Inversión pública	\$2,400,050.60
	TOTAL DEL FONDO:	\$3,575,552.15
Programa de Apoyo a Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas	Servicios generales	\$300,213.89
	TOTAL DEL FONDO:	\$300,213.89
Programa de Devolución de Derechos	Servicios generales	\$140,407.22
	TOTAL DEL FONDO:	\$140,407.22
Programa para la Construcción Y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Servicios generales	\$3.00
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	Inversión pública	\$200,000.00
	TOTAL DEL FONDO:	\$200,003.00



Programa Vivienda Digna	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,189,728.41
	TOTAL DEL FONDO:	\$1,189,728.41
Programa de Rescate de Espacios Públicos	Servicios generales	\$290.00
Programa de Rescate de Espacios Públicos	Inversión pública	\$1,530,062.01
	TOTAL DEL FONDO:	\$1,530,352.01
Fondo de Pavimentaciones y Espacios Deportivos	Inversión pública	\$659,648.34
	TOTAL DEL FONDO:	\$659,648.34
Fondo de Infraestructura Deportiva	Inversión pública	\$3,397,910.57
	TOTAL DEL FONDO:	\$3,397,910.57
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	Inversión pública	\$5,802,203.36
	TOTAL DEL FONDO:	\$5,802,203.36
Otros Recursos Extraordinarios	Materiales y suministros	\$387,786.49
Otros Recursos Extraordinarios	Inversión pública	\$1,165,103.51
	TOTAL DEL FONDO:	\$1,552,890.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$146,503,583.88

Por lo tanto, el importe total del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en función de los importes establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, suman un total de **\$146,503,583.88** (Ciento cuarenta y seis millones quinientos tres mil quinientos ochenta y tres pesos 88/100 M.N.)

Adjunto a la presente Acta de Aprobación, se integran los anexos conteniendo: el resumen por objeto del gasto, el calendario del Presupuesto de Egresos y la plantilla de personal, mismos que forman parte integral de esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 14 horas del día 30 del mismo mes y año, **firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.** -----

Dr. Edgar Reyes Martínez Presidente Municipal Constitucional Rúbrica, Arq. Salvador Miranda Barreto Síndico Procurador Rúbrica; Karina Juárez Ríos Regidor Rúbrica, Jaime Celerino García Pérez Regidor Rúbrica, Nubia Alpizar León Regidor Rúbrica, Juan Donis Rodríguez Regidor Rúbrica, Adriana Almaguer Sánchez Regidor Rúbrica, Manuel Rodríguez Medrano Regidor Rúbrica, Jacinto Irineo Rodríguez Cervantes Regidor Rúbrica, Jorge Estrada Vargas Regidor Rúbrica, Maricarmen Mendoza García Regidor Rúbrica, Adair Meléndez Tovar Regidor Rúbrica, Beatriz Ángeles Jiménez Regidor Rúbrica, Luis Mendoza Chávez Regidor Rúbrica.

Derechos Enterados.



H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO., LOS CC. DR. EDGAR REYES MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ARQ. SALVADOR RAFAEL MIRANDA BARRETO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: KARINA JUÁREZ RÍOS, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ, NUBIA ALPIZAR LEÓN, JUAN DONIS RODRÍGUEZ, MARTHA DELIA MONTECUBIO HERNANDEZ, MANUEL RODRÍGUEZ MEDRANO, JACINTO IRINEO RODRÍGUEZ CERVANTES, JORGE ESTRADA VARGAS, MARICARMEN MENDOZA GARCÍA, ADAIR MENDOZA TOVAR, BEATRIZ ÁNGELES JIMÉNEZ, LUIS MENDOZA CHÁVEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$12,613,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,644,500.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,329,480.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$17,585,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,070,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,500,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 700,000.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,365,000.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,000,000.00
TOTAL DEL FONDO		\$44,806,980.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$17,494,277.03
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 308,463.97
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 397,200.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,000,000.00
TOTAL DEL FONDO		\$19,199,941.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,000,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,388,750.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,000,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,000,000.00
TOTAL DEL FONDO		\$10,388,750.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 551,250.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 258,527.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 809,777.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,335,789.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 5,335,789.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,880,209.05
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,200,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,376,071.26



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 613,780.30
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 188,031.39
TOTAL DEL FONDO		\$16,258,092.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:		\$96,799,329.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 96,799,329.00** (NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 08 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** –

DR. EDGAR REYES MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RUBRICA, ARQ. SALVADOR MIRANDA BARRETO SINDICO PROCURADOR RUBRICA; KARINA JUÁREZ RÍOS REGIDOR RUBRICA, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ REGIDOR RUBRICA, NUBIA ALPIZAR LEÓN REGIDOR RUBRICA, JUAN DONIS RODRÍGUEZ REGIDOR RUBRICA, MARTHA DELIA MONTECUBIO HERNÁNDEZ REGIDOR RUBRICA, MANUEL RODRÍGUEZ MEDRANO REGIDOR RUBRICA, JACINTO IRINEO RODRÍGUEZ CERVANTES REGIDOR RUBRICA, JORGE ESTRADA VARGAS REGIDOR RUBRICA, MARICARMEN MENDOZA GARCÍA REGIDOR RUBRICA, ADAIR MENDOZA TOVAR REGIDOR RUBRICA, BEATRIZ ÁNGELES JIMÉNEZ REGIDOR RUBRICA, LUIS MENDOZA CHÁVEZ REGIDOR RUBRICA.

Derechos Enterados.



H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN A LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015 REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO., LOS CC. EL C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL C. CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ROSALBA TOLENTINO GARCÍA, C. ANTONIO SEVILLA VICTORIANO, C. ESTEBAN DE JESÚS TENANGO, C. ROSALVIA VELASCO TECOYA, C. MA. REYES GARCÍA TORRES, C. VERÓNICA CHÁVEZ SANTILLÁN, C. AQUILINO GUTIÉRREZ BARRAGÁN, C. MARIBEL MARCELO CABRERA, C. BERNABÉ ROSAS PAULINO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
PRESIDENCIA MUNICIPAL						
RUPERTO MANILLA VIGUERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$51,888.80	\$0.00	\$51,888.80	\$69,185.07	\$691,850.67
ROSA ELENA VITE ROJO	SECRETARIA ADM.TVA.	\$4,701.60	\$0.00	\$4,701.60	\$6,268.80	\$62,688.00
EDWIN AMED FLORES ALARCON	CHOFER PRESIDENTE	\$7,632.80	\$0.00	\$7,632.80	\$10,177.07	\$101,770.67
GABRIELA CABRERA MAXIMINO	AUXILIAR	\$4,701.60	\$0.00	\$4,701.60	\$6,268.80	\$62,688.00
TESORERIA MUNICIPAL						
ANTONIO FLORES ZAVALA	TESORERO MUNICIPAL	\$17,663.90	\$0.00	\$17,663.90	\$23,551.87	\$235,518.67
MIGUEL ANGEL ROJAS VAZQUEZ	AUXILIAR CONTABLE	\$15,121.00	\$0.00	\$15,121.00	\$20,161.33	\$201,613.33
ADELINA SANTILLAN RODRIGUEZ	AUXILIAR	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
VERONICA BARRAGAN SEVILLA	AUXILIAR	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
DARIO GOMEZ MENDOZA	ARCHIVO MPAL.	\$8,347.08	\$0.00	\$8,347.08	\$11,129.44	\$111,294.40
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
OBRAS PUBLICAS						
ANTONIO GARCIA YAÑEZ	DIRECTOR GENERAL	\$20,208.00	\$0.00	\$20,208.00	\$26,944.00	\$269,440.00
ARTURO TORIZ LOZADA	ADMINISTRATIVO	\$21,478.80	\$0.00	\$21,478.80	\$28,638.40	\$286,384.00
FELICIANO GARCIA GARCIA	SUB DIRECTOR	\$7,619.60	\$0.00	\$7,619.60	\$10,159.47	\$101,594.67
ERNESTO CHILINO VITE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$15,121.40	\$0.00	\$15,121.40	\$20,161.87	\$201,618.67
IRVING GUTIERREZ GOMEZ		\$11,307.02	\$0.00	\$11,307.02	\$15,076.03	\$150,760.27
CRISTOBAL PLATA BARRAGAN	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
BALTAZAR TELLEZ PATRICIO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00



JOSE VIGUERAS SANTIAGO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
JOSE SEVILLA CASTILLO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
CELSE HUERTA PEREZ	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ANTONIO FRANCISCO TELLEZ	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
PINO APARICIO LEYVA	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
FRANCISCO LEYVA ALEJANDRO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
MARIANO SANCHEZ MAXIMINO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ESTEBAN RAMOS APOLONIO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
OBRAS PUBLICAS						
FRANCISCO QUIRINO SANTIAGO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
AGUSTIN RIOS QUIRINO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ANDRES CERVANTES MINA	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
RAMON PLATA SANTIAGO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
JOSE RIOS CRISTOBAL	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
CRISTOBAL PLATA CRECENCIO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
BALTAR SEVILLA CRUZ	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
TIMOTEO JUAREZ CHAVEZ	ENCARGADO	\$11,307.02	\$0.00	\$11,307.02	\$15,076.03	\$150,760.27
JESUS GARCIA SAN JUAN	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
MIGUEL TELLEZ MARTINEZ	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
SALOME GONZALEZ AQUINO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
FEDERICO GOMEZ PRIMO	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
LEOBARDO VELASCO GARCIA	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
SIMITRIO MINA QUIRINO	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
VLADIMIR LARES MENDOZA	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$6,047.20	\$0.00	\$8,345.90	\$11,127.87	\$111,278.67
OBRAS PUBLICAS						
BARTOLO QUIRINO PEREZ	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
RENE RAYMUNDO RAMON	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
SILVINO MONRROY ORTIZ	CHOFER	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
OBED LICONA MONTES	AUXILIAR	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$59,696.80
ERNESTO GUZMAN GAYOSSO	AUXILIAR	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compensación Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
DIEGO MINA QUIRINO	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
ERIKA APARICIO REYES	AUXILIAR	\$3,822.80	\$0.00	\$3,822.80	\$5,097.07	\$50,970.67
ALBERTO SAN JUAN	AUXILIAR	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$59,696.80
ALEJANDRO MANRRIQUE	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
SERGIO TOLENTINO	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
FLORENCIO HERNANDEZ	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
ALVARADO MARIA DEL ROSARIO FLORES FELIPE	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
AGUA POTABLE						
BILIULFO BENITEZ LUNA	ENCARGADO	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
DIEGO SALGADO MAXIMINO	AUXILIAR AGUA POTABLE	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
NICANOR GUZMAN LEMUS	AUXILIAR AGUA POTABLE	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
EFRAIN TOLENTINO HUERTA	AUXILIAR AGUA POTABLE	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33



ALBERTO TOLENTINO SUAREZ	AUXILIAR AGUA POTABLE	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ANTONIO ROMERO GUZMAN	AUXILIAR AGUA POTABLE	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ALFONSO CERECEDO GARCIA	AUXILIAR AGUA POTABLE	\$2,540.60	\$0.00	\$2,540.60	\$3,387.47	\$33,874.67
ALUMBRADO PUBLICO						
BALDOMERO MANILLA	ENCARGADO	\$8,823.30	\$0.00	\$8,823.30	\$11,764.40	\$117,644.00
MARTINEZ TELLEZ	AUXILIAR ALUMBRADO	\$6,047.20	\$0.00	\$6,047.20	\$8,062.93	\$80,629.33
VICTORIANO MANILLA	AUXILIAR ALUMBRADO	\$4,701.60	\$0.00	\$4,701.60	\$6,268.80	\$62,688.00
HERNANDEZ	AUXILIAR ALUMBRADO	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
TAURINO PORTUGAL TELLEZ	AUXILIAR ALUMBRADO	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
ISRAEL GOMEZ GONZALEZ	AUXILIAR ALUMBRADO	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
FRANCISCO SANTIAGO CASTRO	AUXILIAR ALUMBRADO	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
LEOBARDO LECHUGA	AUXILIAR ALUMBRADO	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
QUINTERO	AUXILIAR	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
FRANCISCO FRANCISCO	ENCARGADO	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
MAYRA VELASCO PARRA	AUXILIAR	\$12,578.00	\$0.00	\$12,578.00	\$16,770.67	\$167,706.67
CONSEJO DEL CAFÉ						
JORGE LUIS HUERTA SEVILLA	SECRETARIO MUNICIPAL	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
GUADALUPE SEVILLA ROSAS	AUXILIAR	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
NICOLAS TOLENTINO	AUXILIAR	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
VICTORIANO	AUXILIAR	\$21,500.08	\$43,000.16	\$43,000.16	\$0.00	\$559,002.08
HONORABLE ASAMBLEA						
CARLOS HERNANDEZ ROMERO	SINDICO PROCURADOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
ROSALBA TOLENTINO GARCIA	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
ANTONIO SEVILLA VICTORIANO	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compensación Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
ESTEBAN DE JESUS TENANGO	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
ROSALVIA VELASCO TECOYA	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
MARIA REYES GARCIA TORRES	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
VERONICA CHAVEZ SANTILLAN	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
AQUILINO GUTIERREZ	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
BARRAGAN	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
MARIBEL MARCELO CABRERA	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
BERNABE ROSAS PAULINO	REGIDOR	\$18,936.60	\$37,873.20	\$37,873.20	\$0.00	\$492,351.60
AGRICULTURA						
SALVADOR DE LA CRUZ	AUXILIAR	\$6,211.60	\$0.00	\$6,211.60	\$8,282.13	\$82,821.33
VELASCO	ENCARGADO DE AGRICULTURA	\$5,234.00	\$0.00	\$5,234.00	\$6,978.67	\$69,786.67
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR						
TAURINO JOSE LUIS SEVILLA	CAPTURISTA	\$8,823.30	\$0.00	\$8,823.30	\$11,764.40	\$117,644.00
PORTUGAL	AUXILIAR INFORMATICA	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$59,696.80
MARTHA MANRIQUE MARTINEZ	AUXILIAR	\$1,686.00	\$0.00	\$1,686.00	\$2,248.00	\$22,480.00
FRANCISCO DOMINGUEZ PLATA	AUXILIAR	\$8,823.30	\$0.00	\$8,823.30	\$11,764.40	\$117,644.00
IVAN CABRERA MAXIMINO	AUXILIAR	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
INTENDENCIA						
COLUMBA MANILLA MARTINEZ	COORD. INTENDENTES	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$23,949.60
MARIA JULIANA BASILIO FELIPE	INTENDENTE	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$43,323.03
ANTONIA GAYOSSO MIRANDA	AUXILIAR					



CRISTINA RIOS EULOGIO	INTENDENTE	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$23,949.60
IDELIA LEYVA SANTIAGO	INTENDENTE	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$23,949.60
CRISTINA VIGUERAS GUTIERREZ	AUXILIAR	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$23,949.60
DESARROLLO RURAL						
MARIA DEL CARMEN ZAVALA MENESES	DIRECTORA GENERAL	\$8,823.30	\$0.00	\$8,823.30	\$11,764.40	\$117,644.00
PALEMON GAYOSO SAMPAYO	ENCARGADO DE GANADERIA	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
TOMAS PACHECO MENDEZ	AUXILIAR	\$7,632.68	\$0.00	\$7,632.68	\$10,176.91	\$101,769.07
IRINEO SOLIS GONZALEZ	AUXILIAR	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
DIANA ELIZABETH BARDALES MAXIMINO	SECRETARIA	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ANTONIO MIRANDA ESPIRITU	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
DESARROLLO SOCIAL						
RODRIGO GUZMAN ORTIZ	DIRECTOR	\$8,823.30	\$0.00	\$8,823.30	\$11,764.40	\$117,644.00
JOSUE ORDUNA PICASO	SUB- DIRECTOR	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
NICOLAS ENCARNACION MORENO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
SANTIAGO VIGUERAS SANTIAGO	AUXILIAR	\$4,701.60	\$0.00	\$4,701.60	\$6,268.80	\$62,688.00
JUAN CARLOS ORTIZ GARCIA	AUXILIAR	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compe n. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
EDUCACION						
MAYOLO HUERTA MELO	DIRECTOR	\$8,823.30	\$0.00	\$8,823.30	\$11,764.40	\$117,644.00
RAMIRO ALEJO ROSAS	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ANDRES PATRICIO ESCAMILLA	AUXILIAR	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
LAURA HORTENCIA ROSALES GAYOSSO	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
OMAR VIGUERAS ISLAS	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
SANDRA MIRANDA MARTINEZ	AUXILIAR	\$1,686.00	\$0.00	\$1,686.00	\$2,248.00	\$22,480.00
RICARDO VIGUERAS VELASCO	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
CATALINA BACILIO FELIPE	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
SAUL ORDUÑA SOLIS	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
MARTIN SEVILLA APARICIO	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
MARCO ANTONIO BADILLO AMADOR	AUXILIAR	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
FELICIA MEJIA RODRIGUEZ	INTENDENTE	\$1,686.00	\$0.00	\$1,686.00	\$2,248.00	\$22,480.00
JACIEL ANTONINO TOLENITINO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
ALBINO LICONA ANTONINO MITZY RUBI FLORES PULIDO	AUXILIAR CAPTURISTA	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
EDUCACION						
ALBERTO GARCIA CASTELAN	ENCARGADA DE COPUSI SANTA URSULA	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$28,176.00
ROMAN LICONA TOLENTINO	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
ELIA PARRA GARCIA	RECEPCIONISTA	\$4,701.60	\$0.00	\$4,701.60	\$6,268.80	\$62,688.00
ANTONIO RIOS SANTIAGO	AUX. LIMPIAS	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
MARIA JULIA TOSCUENTO LOPEZ	ENCARGADA MODULO DE ATENCION CIUDADANA	\$6,048.20	\$0.00	\$6,048.20	\$8,064.27	\$80,642.67
EUTELMO CAYETANO ESCAMILLA	AUXILIAR OBRAS PUB.	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
NICOLAS SANTIAGO ORTEGA	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00



ISABEL SAN AGUSTIN MENDOZA	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ESTEBAN GARCIA BASILIO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
CULTURA						
NICOLAS CERVANTES	SUB- DIR.	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
SANTIAGO HORTENCIA ALEJANDRO	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
TOLENTINO BERNARDINO SOLIS YANEZ	DIRECTOR	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
DEPORTES						
FRANCISCO PLATA SANTIAGO	ENCARGADO DEPORTE	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
BRAULIO CASTILLO MONROY	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
MARCELO ROSALES GOMEZ	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
OMAR RIOS RAMON	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS						
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compensación Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
JOEL ORDUNA ALVARADO	DIRECTOR	\$8,823.30	\$0.00	\$8,823.30	\$11,764.40	\$117,644.00
ELI ABRAHAM LEYVA DOMINGUEZ	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
PARQUE VEHICULAR						
JAIME ROBERTO MATA	ENCARGADO	\$7,170.40	\$0.00	\$7,170.40	\$9,560.53	\$95,605.33
SANTIAGO RUBEN GAYOSSO GARCIA	AUXILIAR	\$5,599.86	\$0.00	\$5,599.86	\$7,466.48	\$74,664.80
LAURO CASTILLO SOLIS	VELADOR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
ARTURO GOMEZ ROSAS	CHOFER DE AMBULANCIA	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$59,696.80
CARMELO VIGUERAS SEVILLA	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
JOSE PLATA GOMEZ	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
ROSENDO MARTINEZ GARCIA	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
JAVIER HERNANDEZ ZAVALA	OPERADOR MAQUINARIA	\$6,048.20	\$0.00	\$6,048.20	\$8,064.27	\$80,642.67
CHOFERES						
MARTIN GARCIA LIRA	CHOFER	\$5,150.80	\$0.00	\$5,150.80	\$6,867.73	\$68,677.33
CHANEL SEVILLA ROSAS	AUXILIAR	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
ALBERTO MARTINEZ ORTIZ	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
JOSE GUERRERO SANTIAGO		\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
JAVIER GONZALEZ MARTINEZ	ESCOLTA PRESIDENTE	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
ECOLOGIA						
VICENTE GARCIA GARCIA	DIRECTOR	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
JOSE MANUEL CHAME CRUZ	SUB DIRECTOR	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
DAMASO MARTINEZ TOLENTINO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
JUAN MARTINEZ VITE	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
REGLAMENTOS						
ALEJANDRO PATRICIO ESCAMILLA	SUB DIRECTOR	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
RECAUDACION DE RENTAS Y CATASTRO						
LUIS MIGUEL REFUGIO FLORES	ENCARGADO	\$8,823.30	\$0.00	\$8,823.30	\$11,764.40	\$117,644.00
SURISADDAY GONZALEZ	SECRETARIA	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
ALEJANDRO PEDRO PEREZ TOLENTINO	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00



PROGRAMA DE OPORTUNIDADES						
NEFTALI ISLAS MONTES	ENCARGADO	\$8,347.08	\$0.00	\$8,347.08	\$11,129.44	\$111,294.40
JUVENAL GARCIA GOMEZ	AUX. DE OPORTUNIDADES	\$6,048.20	\$0.00	\$6,048.20	\$8,064.27	\$80,642.67
MARIA BLANDINA MONTES	AUXLIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
GAYOSSO	AUXLIAR	\$4,701.60	\$0.00	\$4,701.60	\$6,268.80	\$62,688.00
MARCOS ALEJANDRO PATRICIO	AUXLIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
AMERICA MENDEZ HERNANDEZ	AUXLIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
COLUMBA ROSALES MONTES	AUXLIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
JOSE CRISTOBAL MORENO PLATA	AUXLIAR	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
SORIEL ANGEL VIGUERAS ISLAS		\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
ALMACEN						
PEDRO ZAMARRIPA	SUB. E.	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
RODRIGUEZ	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
PAULINA SANCHEZ MAXIMINO						
CORREOS						
SOCORRO ARROYO GARCIA	ENCARGADO	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
OFICIALIA MAYOR						
PIPINO SANCHEZ CARRANZA	OFICIAL MAYOR	\$12,578.00	\$0.00	\$12,578.00	\$16,770.67	\$167,706.67
RAYMUNDO LUNA SAN JUAN	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
SUSANA HERNANDEZ VIGUERAS	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
SISTEMAS INFORMATICOS						
EFREN CABRERA ESCAMILLA	ENCARGADO	\$7,870.00	\$0.00	\$7,870.00	\$10,493.33	\$104,933.33
FOMENTO INDIGENAS						
MARTIN APOLONIO GARCIA	ENCARGADO	\$6,946.20	\$0.00	\$6,946.20	\$9,261.60	\$92,616.00
TURISMO						
JUAN VALENCIA MONRROY	AUXLIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$40,902.00
CONTRALORIA MUNICIPAL						
OSBALDO VERA CABRERA	CONTRALOR	\$15,121.00	\$0.00	\$15,121.00	\$20,161.33	\$201,613.33
LISETTE DELGADO VARGAS	AUXILIAR	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
ELENA SALAZAR MIGUEL	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
PARQUES Y JARDINEZ						
EMILIO SOLIS GARCIA	ENCARGADO	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$59,696.80
FRANCISCO MANRRIQUE	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
MERIDA	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
LEOBARDO MATIAS TOLENTINO	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
BULFRANO DE LA ROSA SAN NICOLAS	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
ROGELIO RIOS DE LA ROSA	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
ANGEL RAMON RIOS	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
HUGO DE LA ROSA TOLENTINO	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
VALENTINO AQUINO	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
MANRRIQUE						
SALUD						
SAUL SANTIAGO CASTRO		\$8,828.00	\$0.00	\$8,828.00	\$11,770.67	\$117,706.67
MERCED MENDOZA GARCIA	AUXILIAR	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$28,176.00



ADALBERTO LICONA SOLIS	ENFERMERO	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
MARCO ANTONIO JIMENEZ ROMERO	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
KAREN ARLETH NARANJO TOLENTINO	ENFERMERA	\$2,540.60	\$0.00	\$2,540.60	\$3,387.47	\$33,874.67
JUAN ALBERTO SANCHEZ LABORADOR	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
OMAR ALEXANDER CHAVEZ GUERRERO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
RAQUEL JAIN TOLENTINO	INTENDENTE	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
JOSEFA GUERRERO MORENO	ENFERMERA	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
ANAYELI GALINDO ORTIZ	CHOFER	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$59,696.80
GLORIA JUAREZ REYES	INTENDENCIA	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
EVENTOS ESPECIALES						
LAIN ZAVALA MIRANDA	AUXILIAR	\$6,048.20	\$0.00	\$6,048.20	\$8,064.27	\$80,642.67
FERNANDO MIRANDA CORONA	CHOFER	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$59,696.80
SOFIO QUIRINO APARICIO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
J ISABEL HERNANDEZ GOMEZ	INTENDENTE	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
ANTONIO GUADALUPE JIMENEZ AGUILAR		\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
BIBLIOTECARIOS						
ARMINDA ALEJANDRO TOLENTINO	COORD. BIBLIOTECAS	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
LIDIA SANCHEZ CARRANZA	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
ESPERANZA RIOS MONRROY	AUXILIAR	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$28,176.00
MIGDALIA CRUZ FLORES	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
RAFAEL TOLENTINO RIOS	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
FIDEL TOLENTINO MENDOZA	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
ROLANDO HERRERA BATRES	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
DIF						
DOMINGA CRUZ NERI	DIRECTORA	\$24,114.00	\$0.00	\$24,114.00	\$32,152.00	\$273,292.00
MARIA CRUZ NERI	ASISTENTE	\$6,048.20	\$0.00	\$6,048.20	\$8,064.27	\$68,546.27
MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN ORTIZ	SUB-DIRECTORA	\$13,849.78	\$0.00	\$13,849.78	\$18,466.37	\$156,964.17
CRISOFORO FLORES ARROYO	CONTABILIDAD DIF	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$48,187.07
ABELINO SEVILLA CASTILLO	ENCARGADO	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$43,323.03
MARGARITA FELIPE RETAMA	RECEPCIONISTA	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$48,187.07
ANITA SALAZAR ALEJANDRO	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$38,481.20
GUADALUPE ROSALES MENDOZA	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$48,187.07
SAUL GONZALEZ CANALES	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$48,187.07
MOISES TENORIO AVILA	AUXILIAR	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$50,742.28
ANDRES GUTIERREZ APOLONIO	CHOFER	\$6,048.20	\$0.00	\$6,048.20	\$8,064.27	\$68,546.27
BERTA ELOISA CERVANTES MINA	ASESOR JURIDICO	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$36,058.13
ALMA DELIA CABRERA ESCAMILLA	ENCARGADO	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$43,323.03
ARTURO SALAS GARCIA	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$38,481.20



Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
ESMERALDA ALEJANDRO EULOGIO	ENCARGADA	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$55,828.00
DIF						
PABLO PLATA ALEJANDRO	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
MARCELA LECHUGA	RECEPCIONISTA	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
TOLENTINO DE LA ROSA MANRIQUE	AUXILIAR DESAYUNOS CALIENTES	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
JOSE TOLENTINO ALEJANDRO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
ARTURO DE LA CRUZ MARTINEZ	AUXILIAR DESAYUNOS CALIENTES	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
MARIO ALBINO NERIA	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
MARIA GUADALUPE MERIDA PEREZ	AUXILIAR	\$2,540.60	\$0.00	\$2,540.60	\$3,387.47	\$33,874.67
MARIA PATRICIO ESCAMILLA	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
MARIA DOLORES GUERRERO DOMINGUEZ	AUXILIAR COPUSI HUEHUETLA.	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
RUFINA NERI PARRA	AUXILIAR COPUSI SANTA URSULA	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$28,176.00
JUAN MIGUEL AGUILAR MONROY	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
OFELIA TRUJILLO SALAZAR	INTENDENCIA	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
IGNACIA CERECEDO QUINTERO	AUXILIAR COPUSI HUEHUETLA.	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
TEODORA GOMEZ PRIMO	AUXILIAR COPUSI HUEHUETLA.	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
EMILIA TOLENTINO SALVADOR	AUXILIAR	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$28,176.00
DIF						
CAROLINA ISLAS SEVILLA	INTENDENCIA	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00
ANA MARIA JUAREZ SOTO	AUXILIAR	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$28,176.00
OTILIA TELLES GARCIA	AUXILIAR	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$28,176.00
PRESILIANA GONZALEZ GARCIA	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
CARLOS GARCIA MARTINEZ	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
FLORINDA MARTINEZ PARRA	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
MARIA ANDREA CRISTOBAL PLATA	AUXILIAR	\$3,181.60	\$0.00	\$3,181.60	\$4,242.13	\$42,421.33
NADIA VELAZQUEZ ISLAS	AUXILIAR	\$8,347.08	\$0.00	\$8,347.08	\$11,129.44	\$111,129.44
SEGURIDAD PUBLICA						
CARMEN ROSAS SOLIS	COMANDANTE	\$8,744.00	\$0.00	\$8,744.00	\$11,658.67	\$116,586.67
GABINO GOMEZ SANCHEZ	COMANDANTE	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
VILIULFO MIRANDA GARCIA	COMANDANTE	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
ISABEL GONZALEZ MORALES	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
ROLANDO SAN JUAN PEREZ	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
ROBERTO BLANCO CRUZ	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
ANASTACIO PEREZ SANTIAGO	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
DOMINGO RAMOS VICTORIANO	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
HILARIO MERIDA VELASCO	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
JUAN MENDOZA MANRIQUE	COMANDANTE	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
APOLINAR ROLDAN LEYVA	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00



MAURO RIOS QUIRIO	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
HERMINIO MENDEZ	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
HERNANDEZ						
CARLOS GONZALEZ GUZMAN	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
HILDA RAMON ALATRISTE	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
JUAN DIEGO VELASCO FLORES	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
SEGURIDAD PUBLICA						
BERTIN SANTILLAN MELO	ESCOLTA PRESIDENTE	\$13,850.24	\$0.00	\$13,850.24	\$18,466.99	\$184,669.87
ORLANDO GAYOSSO	MEDICO LEGISTA	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
HERNANDEZ						
MARCELINA SOTO MENDOZA	ASESOR JURIDICO	\$13,850.24	\$0.00	\$13,850.24	\$18,466.99	\$184,669.87
RAFAEL FERNANDEZ PALMA	ASESOR JURIDICO	\$13,850.24	\$0.00	\$13,850.24	\$18,466.99	\$184,669.87
OMAR RODRIGUEZ CABRERA	AUXILIAR JURIDICO	\$10,045.72	\$0.00	\$10,045.72	\$13,394.29	\$133,942.93
EDITH BRIONES QUIROZ	AUXILIAR JURIDICO	\$10,045.72	\$0.00	\$10,045.72	\$13,394.29	\$133,942.93
TERESITA DE JESUS SANTILLAN MELO	AUXILIAR	\$7,170.90	\$0.00	\$7,170.90	\$9,561.20	\$95,612.00
PABLO ABEL CABRERA	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
MAXIMINO						
EDGAR ESCOBAR CABRERA	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
ANDRES SEVILLA VICTORIANO	ASESOR JURIDICO	\$7,170.90	\$0.00	\$7,170.90	\$9,561.20	\$95,612.00
MARIO NARANJO MIRANDA	JUEZ CONCILIADOR	\$7,170.90	\$0.00	\$7,170.90	\$9,561.20	\$95,612.00
GABINO GARCIA TOLENTINO	AUXILIAR	\$3,822.62	\$0.00	\$3,822.62	\$5,096.83	\$50,968.27
ALBERTO TELLEZ SAN JUAN	INTERPRETE	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
SEGURIDAD PUBLICA						
JOSE CRUZ MONROY LUCAS	OFICIAL CERESO	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
FERNANDO MONRROY	OFICIAL CERESO	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
MORALES						
ALEJO GOMEZ SILVA	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
MARIA MICAELA GOMEZ	SECRETARIA	\$5,375.00	\$0.00	\$5,375.00	\$7,166.67	\$71,666.67
MENDOZA						
MARCELINA MANRIQUE MEJIA	AUXILIAR	\$2,540.60	\$0.00	\$2,540.60	\$3,387.47	\$33,874.67
CALIXTO GAYOSSO YAÑEZ	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
PEDRO CELESTINO GUTIERREZ	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
PLATA						
HUBERTO LEYVA MARTINEZ	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
JOEL ALDANA MONTIEL	OFICIAL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
EVENCIO MENDEZ HERNANDEZ		\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compensación Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
BELEN MARICRUZ LAZCANO	AUXILIAR	\$7,632.80	\$0.00	\$7,632.80	\$10,177.07	\$101,770.67
SANDOVAL						
CLAUDIA SANCHEZ RIOS	SECRETARIA	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
PROTECCION CIVIL						
ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	\$6,497.00	\$0.00	\$6,497.00	\$8,662.67	\$86,626.67
ANTONIO MIRANDA CORONA	AUX. PROT. CIVIL	\$4,477.26	\$0.00	\$4,477.26	\$5,969.68	\$59,696.80
RUFINO DE LA ROSA RAMON	AUX. PROT. CIVIL	\$4,926.00	\$0.00	\$4,926.00	\$6,568.00	\$65,680.00
ALDEGUNDO DE LA CRUZ	AUX. PROT. CIVIL	\$4,701.60	\$0.00	\$4,701.60	\$6,268.80	\$62,688.00
VELASCO						
CONRADO MATIAS TOLENTINO	AUXILIAR	\$3,609.00	\$0.00	\$3,609.00	\$4,812.00	\$48,120.00
CRISPIN ORTIZ RIOS	AUXILIAR	\$3,395.40	\$0.00	\$3,395.40	\$4,527.20	\$45,272.00



LIMPIAS						
MIGUEL ANGEL HERRERA CRUZ	ENCARGADO SERV. DE LIMPIAS	\$6,697.00	\$0.00	\$6,697.00	\$8,929.33	\$89,293.33
ANTONIO MANILLA MARTINEZ	SUB ENCARGADO	\$6,697.00	\$0.00	\$6,697.00	\$8,929.33	\$89,293.33
TITO GONZALEZ PACHECO	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
JUVENAL CERVANTES SALAZAR	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
REYES SEVILLA APARICIO	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
JUAN SANTIAGO ENCARNACION	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
TEODORO CANALES	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
SERBANTES		\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
ISAIAS CASTELAN RAMON	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
ESTEBAN SANTIAGO MINA	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
SALVADOR RIOS SAN NICOLAS	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
REYES RIOS DOMINGUEZ	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
ZENON CASTRO DUARTE	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
FROYLAN TOLENTINO	CHOFER	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
HERNANDEZ		\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
GABINO GOMEZ AVILA	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
DIEGO SANTIAGO CATARINA	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
LIMPIAS						
MARCELINO MANRIQUE BACILIO	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
JOSE MIGUEL PLATA	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
TOLENTINO		\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
MARTIN SANTIAGO SANTIAGO	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
ARGIMIRO SOLIS LICONA	AUX. LIMPIAS	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
ROMAN CASTILLO ISLAS	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
ANDRES MIRANDA ROSAS	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
ROLANDO BARDALES ORDONEZ	AUX. LIMPIAS	\$5,575.00	\$0.00	\$5,575.00	\$7,433.33	\$74,333.33
RAUL CRISTOBAL PLATA	AUX. LIMPIAS	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00	\$5,666.67	\$56,666.67
CLORACION						
PEDRO LICONA TOLENTINO	ENCARGADO	\$4,036.32	\$0.00	\$4,036.32	\$5,381.76	\$53,817.60
JOSE VIGUERAS ISLAS	AUXILIAR	\$2,113.20	\$0.00	\$2,113.20	\$2,817.60	\$28,176.00
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compensación Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
JUAN APOLONIO GARCIA	AUXILIAR	\$4,251.80	\$0.00	\$4,251.80	\$5,669.07	\$56,690.67
DIEGO CRESCENCIO	AUXILIAR	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
ALEJANDRO MARTINEZ	AUXILIAR	\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
ROSENDO GREGORIO		\$3,608.96	\$0.00	\$3,608.96	\$4,811.95	\$48,119.47
APOYO A EDUCACION						
MATILDE GREGORIO PAULINO	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
LUCIANA CRISTOBAL MARTINEZ	INTENDENTE BARRIO AZTLAN	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
JUANA VENTURA GREGORIO	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
CAROLINA SECUNDINO ALBINO	INTENDENTE SAN ANTONIO. EL GRANDE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ARMANDO TRANQUILINO	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
JOVITA CAYETANO VICTOR	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
MARCELA FRANCISCO VICTOR	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
CARMELA CHAVARRIA GARCIA	INTENDENTE SECUNDARIA HUEHUETLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



ANTONIO FRANCISCO SEVILLA	INTENDENTE HUEHUETLA	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
GONZALA LICONA GAYOSSO	INTENDENTE EL PARAISO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
LUCIA QUINTERO PRIMO	INTENDENTE LINDAVISTA 1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MAGDALENA BACILIO	INTENDENTE LINDAVISTA 1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
BARRAGAN	INTENDENTE LINDAVISTA 1	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
MAYRA DIANET MATIAS RIOS	INTENDENTE SANTA INES	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
ARELY TOLENTINO RAMON	INTENDENTE SANTA INES	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
HILARIO SANTIAGO ORTEGA	INTENDENTE SANTA URSULA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
APOYO A EDUCACION						
JOSE LEONOR MERIDA	INTENDENTE SANTA URSULA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
BARRAGAN	INTENDENTE SANTA URSULA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
TERESA CASTILLO ORTIZ	INTENDENTE SANTA URSULA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
MARIA HUERTA GOMEZ	INTENDENTE DOS CAMINOS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
RENATA VIGUERAS ISLAS	INTENDENTE SAN GUILLERMO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
ANGELICA GAYOSSO MIRANDA	INTENDENTE CHAPINGO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
SILVINA GARCIA TOLENTINO	INTENDENTE COL. NUEVA HUEHUETLA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
RAUL GOMEZ GUTIERREZ	INTENDENTE EL OCOTAL	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
CRISTINA GREGORIO LAZCANO	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
NATALIA SAN AGUSTIN GARCIA	INTENDENTE SAN CLEMENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compe n. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
GRISELDA MENDOZA MORALES	INTENDENTE SAN CLEMENTE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
VIANCA ITZEL LARES MENDOZA	INTENDENTE SAN CLEMENTE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
DIANA NEGRETE GAYOSSO	INTENDENTE SAN CLEMENTE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARIA GARCIA BACILIO	INTENDENTE SAN CLEMENTE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
LUCIA VELASCO MARTINEZ	INTENDENTE DOS CAMINOS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
OLGA LIDIA CRUZ PEREZ	VELADOR SAN CLEMENTE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
APOYO A EDUCACION						
VELASCO TOLENTINO	VELADOR SANTA URSULA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
GUILLERMO	VELADOR SANTA URSULA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
JAQUELINE GARCIA TOLENTINO	INTENDENTE LOS PLANES	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
CATALINA MARTINEZ ISLAS	INTENDENTE SAN GUILLERMO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
FORTUNATA HERNANDEZ	INTENDENTE DOS CAMINOS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
GERONIMO GAYOSSO	INTENDENTE LINDA VISTA II	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
CELESTINA ANDRADE	INTENDENTE LINDA VISTA II	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
GLORIA GAYOSSO YAÑEZ	INTENDENTE CERRO DE CHAPINGO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ABUNDIO TOLENTINO PEREZ	INTENDENTE EL PADHI	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
MARCIANA VELASCO MARTINEZ	INTENDENTE SANTA URSULA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
MODESTA ALBERTA CORONA DOMINGUEZ	INTENDENTE ESPERANZA 1	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
RUFINA LICONA TOLENTINO	INTENDENTE ACUAUTLA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
FAUSTO GALINDO FELIPE	INTENDENTE ACUAUTLA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
JUANA TOLENTINO MERIDA	INTENDENTE ACUAUTLA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
FELICITAS GONZALEZ NERI	INTENDENTE SAN GUILLERMO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
PEDRO GOMEZ YAÑEZ	INTENDENTE EL CHAMISAL	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
MARIA GUADALUPE BRUNO SANTIAGO	INTENDENTE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00



APOYO A EDUCACION						
SILVINA JOSE MARIA MERIDA	INTENDENTE SAN GREGORIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ROSENDA PEREZ GARCIA	INTENDENTE SAN GREGORIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ISIDRA GONZALEZ MARTINEZ	INTENDENTE CENTRO DE MAESTROS	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$32,000.00
MARIBEL MARTINEZ GRANILLO	INTENDENTE BARRIO AZTLAN	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARCELA GARCIA CRESCENCIO	INTENDENTE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
NICODEMUS TOLENTINO	INTENDENTE UTEC	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
VICTORIA DE LA ROSA NERI	ADMINISTRATIVO CERRO DEL TOMATE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
BENITA ALBERTO GREGORIO	INTENDENTE IMSS SAN ANTONIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
CELIA GARCIA VAQUIER	INTENDENTE SAN GREGORIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
TEOFILA NERI VELASCO	INTENDENTE CERRO DEL TOMATE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
LEODEGARIO GOMEZ GONZALEZ	INTENDENTE EL OCOTAL	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
CLEMENTINA MARTINEZ VEGA	INTENDENTE PRIMARIA	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
CARLOS GOMEZ GONZALEZ	INTENDENTE OCOTAL	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARIA SAN JUAN CRUZ	INTENDENTE EL PADHI	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
PAOLA JIMENEZ HERNANDEZ	INTENDENTE LINDA VISTA NO.2	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
APOYO A EDUCACION						
CATALINA AGUILAR CHOTE	INTENDENTE SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
GLORIA HIPOLITO ORTIZ	INTENDENTE SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
DIONICIO URBANO NEGRETE	INTENDENTE EL ENCINAL	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
JUAN JOSE SAN AGUSTIN SEBASTIAN	INTENDENTE EL CHOTE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
PANUNCIO CAMPOS SANTOS	INTENDENTE LA PIMIENTA	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
ALICIA TENANGO LOPEZ	INTENDENTE EL TEMPESEQUITE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARIA GUADALUPE VELASCO RAMOS	INTENDENTE SAN ESTEBAN	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
JACOBO TENANGO HERNANDEZ	INTENDENTE SAN ESTEBAN	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
NEMORIO GARCIA CABRERA	INTENDENTE SAN ESTEBAN	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ARACELI ANGELES TOLENTINO	INTENDENTE SAN ESTEBAN	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
VALBINA GOMEZ JUAREZ	INTENDENTE JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
MARTHA TOLENTINO CABRERA	INTENDENTE JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ESTELA LOZANO HERNANDEZ	INTENDENTE JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ABEL HIPOLITO MODERNO	INTENDENTE PRIMARIA XOÑE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
GILBERTO HIPOLITO MATIAS	INTENDENTE ESC. POZA GRANDE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
APOYO A EDUCACION						
GREGORIO CAMPOS CHOTE	INTENDENTE EL XOÑE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
CORNELIO CAMPOS MARCIANO	INTENDENTE EL XOÑE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
PASCUALA TOLENTINO HERNANDEZ	INTENDENTE PREESCOLAR SAN AMBROSIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ALBERTA TOLENTINO MENDOZA	INTENDENTE SAN AMBROSIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
OFELIA TOLENTINO DIAZ	INTENDENTE SAN AMBROSIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00



Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compensación Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
CLAUDIA VELASCO TOLENTINO	INTENDENTE SAN AMBROSIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
JUANA TOLENTINO TOLENTINO	VELADOR SAN AMBROSIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
JOSE TOLENTINO TOLENTINO	INTENDENTE SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARIA ISABEL MENDOZA PEREZ	INTENDENTE SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARIA ISABEL ROSEY CUEVAS	INTENDENTE SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAMPOS	INTENDENTE SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
APOYO A EDUCACION VELADORES						
MARINO GAYOSSO ADRIAN	VELADOR SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
TOMAS TOLENTINO GARCIA	VELADOR SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
GERARDO MARINO HERNANDEZ	VELADOR SAN LORENZO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
JACOB GUZMAN VELASCO	VELADOR SAN AMBROSIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
LICONA HERNANDEZ CRISPIN	VELADOR JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
SALAS MENDOZA DIONISIO	VELADOR JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
FLORES SANCHEZ JULIO	VELADOR SAN ESTEBAN	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
ANCELMO CAMPOS SANTOS	VELADOR	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ARTURO MIRANDA	VELADOR SAN AMBROSIO					
APOYO A EDUCACION ADMINISTRATIVOS						
ISLAS PEREZ LUCILA	ADMINISTRATIVO SAN CLEMENTE	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
FLORES ALARCON YAJAIRA SULEM	ADMINISTRATIVO HUEHUETLA	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
ROSAS SANTIAGO ANABEL	ADMINISTRATIVO SAN ANTONIO EL GRANDE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
BACILIO CAYETANO CLARIZ FABIOLA	ADMINISTRATIVO SAN ANTONIO EL GRANDE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
BERNARDINO MIRANDA NORMA ESTHER	ADMINISTRATIVO SAN ANTONIO EL GRANDE. ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
FERNANDO SALAZAR PATRICIO	ADMINISTRATIVO ESC. TV. BARRIO AZTLAN	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
MARCO ANTONIO BENITEZ GONZALEZ	ADMINISTRATIVO HUEHUETLA	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
MIGUEL ANGEL GAYOSSO GARCIA	AXILIAR	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
LIZBETH GERONIMO SAN VICENTE	ADMINISTRATIVO ESC. SAN ANTONIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
EVELIO SOLIAS VELASCO	ADMINISTRATIVO TV. LAS AULAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
DE JESUS JOAQUIN ANA LAURA	ADMINISTRATIVO SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compensación Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
BARONA TRINIDAD ROBERTINA	ADMINISTRATIVO ESTV. JUNTAS CHICAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GALLEGOS GARCIA MARGARITA	ADMINISTRATIVO ESTV. JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
RICARDO EFRAIN GAYOSSO	ADMINISTRATIVO SAN LORENZO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
BIBLIOTECARIOS						
MARBELLA HERNANDEZ CAMPOS	ENCARGADO C.C.A. SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
TRANQUILINO VELASCO GARCIA	ENCARGADO C.C.A JUNTAS CHICAS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
ROSALES GOMEZ HUGOLINO	ENCARGADO SANTA URSULA	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00	\$36,000.00
PRISCILA ELIZANDI MELO GARCIA	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
LETICIA SAN AGUSTIN VELASCO	AUXILIAR BIBLIOTECARIO HUEHUETLA	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00	\$36,000.00



SANTIAGO ALTAMIRANO	INTENDENTE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
FRANCISCO		00		00		0
CAYETANO MIRANDA MARIA	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
FERNANDA		00		00		0
CAMPOS HERNANDEZ ADRIAN	ENCARGADO SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
CABRERA LAIRA NEHEMIAS	SEGUNDO TURNO SN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
MANRIQUE TECOYA LUIS	ENCARGADO C.C.A. SAN ESTEBAN	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
DOCENTES	DOCENTE ESC. PRIMARIA SAN GUILLERMO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
BARRAGAN HERNANDEZ		00		00		0
ROBERTO	DOCENTE LINDA VISTA II	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
CRISMAYLY NARANJO	DOCENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
TOLENTINO		00		00		0
MORENO SOTO IZKRA MAYLET	DOCENTE HUEHUETLA	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
OLVERA PORTUGAL HILDA	DOCENTE HUEHUETLA	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
JIMENEZ VELASCO MARIA		00		00		0
FLORENCIA	DOCENTE ESC. PRIMARIA SAN GUILLERMO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
RIVERA GARCIA ERNESTO	DOCENTE PRIMARIA CERRO DE CHAPINGO	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$26,000.00
		00		00		0
CRUZ VEGA ALBINA	DOCENTE PREESCOLAR SAN CLEMENTE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
ALMA YELI AMADOR TOLENTINO	DOCENTE LA ESPERANZA NO1.	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
		00		00		0
YURIDIANA RAMON GAYOSSO	DOCENTE CHAPINGO	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
		00		00		0
CRUCIS CRUZ VAQUIER	DOCENTE TV. SAN GREGORIO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
VIGUERAS VELASCO ALICIA	DOCENTE SAN AMBROSIO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. n. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
TOLENTINO CAMPOS FIDEL	DOCENTE RIO BELTRAN	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
BERTIN VALENCIA ACUAUTLA	DOCENTE SAN LORENZO	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
		00		00		0
APOYO A SALUD						
CHOFERES DE SALUD						
SALVADOR CRUZ GARCIA	CHOFER AMBULANCIA	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$32,000.00
		00		00		0
MOISES MENDOZA SALAS	CHOFER AMBULANCIA SAN GREGORIO	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$32,000.00
		00		00		0
CLEMENTE ARROYO SIMITRIO	CHOFER AMBULANCIA ACUAUTLA	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$32,000.00
		00		00		0
BARRAGAN GAYOSSO	CHOFER OCOTAL	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$32,000.00
ANASTACIO		00		00		0
MELO VELASCO JOSE PATRICIO	CHOFER HOSPITAL HUEHUETLA	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$40,000.00
		00		00		0
TIMOTEO GALINDO MELO	CHOFER	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$40,000.00
		00		00		0
SAUL JAIN GUZMAN	CHOFER AMBULANCIA SAN ESTEBAN	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$32,000.00
		00		00		0
VIGUERAS MENDOZA ISMAEL	CHOFER SAN AMBROCIO	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$32,000.00
		00		00		0
GARCIA VELASCO ALEJO	CHOFER AMBULANCIA JUNTAS CHICAS	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$0.00	\$32,000.00
		00		00		0
TOLENTINO CABRERA VIRGILIO	ENLACE CHOFER DE AMBULANCIA HOSPITAL	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
		00		00		0
INTENDENTES DE SALUD						
HURTADO TOLENTINO JUANA	INTENDENTE CLINICA EL OCOTAL	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
		00		00		0
TELLEZ GARCIA JOSEFINA	INTENDENTE IMSS SANTA URSULA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
		00		00		0
HERNANDEZ VARGAS M. SANTOS	INTENDENTE IMSS SAN CLEMENTE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
		00		00		0
ERIKA FLORES GREGORIO	INTENDENTE CENTRO DE SALUD HUEHUETLA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
		00		00		0
GARCIA SANTIAGO MARTINA	CLINICA SAN ANTONIO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
TREJO SAN JUAN EMIGDIO	INTENDENTE CLINICA EL PARAISO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
		00		00		0
RAMON TOLENTINO MINERVA	INTENDENTE SANTA INES	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
		00		00		0
ELSA VIGUERAS MARCELO	INTENDENTE CENTRO DE SALUD .HUEHUETLA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
		00		00		0



JOSEFINA LOPEZ RODRIGUEZ	INTENDENTE CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA I	\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$12,000.00
ISABEL MARTINEZ TOELNTINO	INTENDENTE SAN CLEMENTE	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00	\$36,000.00
CLAUDIA ORTIZ LEYVA	INTENDENTE SALUD	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
SOTO TOLENTINO MINERVA	INTENDENTE CERRO DEL TOMATE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
SILVINA GARCIA TOLENTINO	INTENDENTE SAN GREGORIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ARRIAGA TOLENTINO ZENAIDA	INTENDENTE CLINICA SAN AMBROSIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
GRADIOLA GALLEGOS	INTENDENTE IMSS. JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
MARTÍNEZ	INTENDENTE IMSS SAN ESTEBAN	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
CARMELA GARCIA ANTONIO	INTENDENTE IMSS SAN ESTEBAN	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
JUVENCIO TOLENTINO CORDERO	INTENDENTE ACUAUTLA	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
ADMINISTRATIVOS DE SALUD						
VICHIQUE CABRERA MARIA DEL ROSARIO	ADMINISTRATIVO IMSS SAN CLEMENTE	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
MARQUEZ GOMEZ VIRIDIANA	ADMINISTRATIVO C. DE SALUD HUEHUETLA	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
SAN VICENTE PEREZ LIBORIA	ADMINISTRATIVO SAN ANTONIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
BENANCIO LICONA JOSE	ADMINISTRATIVO SAN GREGORIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
OYUKI TELLEZ LICONA	ADMINISTRATIVO EL PARAISO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
AZ	ENLACE SECRETARIA HOSPITAL SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARIANO GARCIA GARCIA	ADMINISTRATIVO SAN ESTEBAN	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
SALUD VELADORES						
HERMENEGILDO CAYETANO GARCIA	INTERPRETE HOSPITAL BASICO	\$2,800.00	\$0.00	\$2,800.00	\$0.00	\$28,000.00
RIOS MERIDA FAUSTINO	VELADOR SANTA URSULA	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
FLORENTINO MODERNO	ENLACE HOPSITAL SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
VENANCIO	VELADOR IMSS JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
SALUD ENFERMERAS						
FLORES ZAVALA JAZMIN	AUXILAR	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
GUADALUPE SAN VICENTE	AUXILIAR SAN ANTONIO	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
SALVADOR	AUXILIAR SAN ANTONIO	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
JOSE ELFEGO BARRAGAN AVILA		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYO A COMUNIDADES						
TOLENTINO GARCIA ANSELMO	ENLACE JUNTAS CHICAS	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$26,000.00
SALAS SAN AGUSTIN TIMOTEO	ENLACE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MENDOZA TOLENTINO TERESA	ENLACE SAN AMBROCIO	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
MANRRIQUE TECOYA ESTEBAN	ENLACE SAN ESTEBAN	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
VELASCO GARCIA MARCIANO	ENLACE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
GAYOSSO JUAREZ EFRAIN	ENLACE SAN LORENZO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$50,000.00
HERNANDEZ TOLENTINO	ENLACE	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00	\$36,000.00
LEONARDO	ENLACE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
BARRANCO GOMEZ SALOMÓN	ENLACE DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA NORTE	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
MARTHA HERNANDEZ BENITO	ENCARGADA DEL COMEDOR SAN ESTEBAN	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
CELSA TOLENTINO SAN AGUSTIN	AUXILIAR COMEDOR SAN ESTEBAN	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
GOMEZ BARRERA DOMINGA	ENLACE EL PARAISO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
TOLENTINO LIRA FILOGONIO	ENLACE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MENDOZA GOMEZ LÁZARO	ENLACE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00



Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
BEATRIZ SANCHEZ ROLDAN	ENLACE	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
SADOT GONZALEZ MARTINEZ	ENLACE AGUA POTABLE	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$10,000.00
LICONA GARCIA GENARO	ENLACE ACUAUTLA	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
RIOS CAMPOS ARMANDO	ENLACES DE PROTECCION CIVIL SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
ALVARADO SALAZAR GILBERTO	ENLACES DE PROTECCION CIVIL SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
CANO VELASCO MARTIN	ENLACES DE PROTECCION CIVIL ZONA NORTE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
ROBERTO TOLENTINO	ENLACES DE PROTECCION CIVIL SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
TOLENTINO LOZANO FIDEL	ENLACE DE REGISTRO CIVIL	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00	\$36,000.00
TOLENTINO GARCIA SILVESTRE	MENSAJERO DE LA DELEGACION	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
TOLENTINO VIGUERAS	AUXILIAR CENTRO DE MAESTROS SAN LORENZO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MARIANA	ENLACE ZONA NORTE PROGRAMA ADULTO MAYOR	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
GARCIA TOLENTINO ANAYELI	ENLACE SAN GUILLERMO	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$26,000.00
HILARIO CRUZ MONROY	ENLACE CANTA RANAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
MANILLA GARCIA NARCISO	ENLACE DE AGUA POTABLE LINDA VISTA 1	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
ENRIQUE CERVANTES	ENLACE	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
SANTIAGO	ENLACE	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
SANTIAGO CASTRO LUISA	ENLACE	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$10,000.00
SADOT SEVILLA CHAVARRIA	ENLACE	\$2,400.00	\$0.00	\$2,400.00	\$0.00	\$24,000.00
MIGUEL PLATA BENITO	AUXILIAR COPUSI	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$20,000.00
MACRINA RIOS SUAREZ	ENLACE XOÑE	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
CAMPOS SANTOS ELOY	ENLACE DE BASURA JUNTAS CHICAS	\$3,600.00	\$0.00	\$3,600.00	\$0.00	\$36,000.00
TOLENTINO HERNANDEZ EMILIO	ENLACE DE LA BASURA JUNTAS CHICAS	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$16,000.00
VELASCO TOLENTINO JORGE	TIRADERO DE BASURA. SAN AMBROSIO	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$30,000.00
LUIS	ENLACE SAN LORENZO ACHIOTEPEC	\$20,208.00	\$0.00	\$20,208.00	\$26,944.00	\$269,440.00
AURELIO VALERIO MENDOZA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
ADRIAN MARINO GAYOSSO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
EMILIANO HERNANDEZ PEÑA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
CAMARGO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
Nombre	Cargo	Importe Mensual	Compen. Anual	Total Mensual	Aguinaldo	Total Prestaciones con aguinaldo
ABEL MAIN MONTES TOLENTINO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
ABEL CHILINO VITE	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
ROQUE AMADOR BAÑOS	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87
	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$15,120.74	\$0.00	\$15,120.74	\$20,160.99	\$201,609.87

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 278,211.12



RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 193,913.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 79,925.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 571,049.12
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24'631,187.54
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 329,096.07
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 1'196,345.48
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 756,065.86
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 87,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 828,373.54
	TOTAL DEL FONDO	\$ 27'828,068.49
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1'575,150.54
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2'417,300.35
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 3'531,505.58
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 725,326.71
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 12,200.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 5'800,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14'061,483.18
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 269,054.62
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,850.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 276,904.62
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 178,534.95
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 36,090.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 214,624.95
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 213,696.70
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 38,589.04
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 109,674.71
	TOTAL DEL FONDO	\$ 361,960.45
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,640.00
FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 69,845.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 532,755.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 617,240.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 52'893,817.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 52'893,817.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5'758,937.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5'137,931.16
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1'396,456.93
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 309,300.00



LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DEL FONDO	\$ 12'602,625.29
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,150.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 520,154.65
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$ 209,633.40
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 35,322.05
	TOTAL DEL FONDO	\$ 772,260.10
FONDO FOPAED	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 1'000,000.00
INSTANCIA DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	\$ 300,120.87
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 1'000,074.89
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
COMUNIDAD SALUDABLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 222,859.19
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS PDZP	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 327,079.87
FONDO COMPENSACION ISAN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 63,029.66
FONDO COMPENSACION ISAN	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,869.00
	TOTAL:	\$ 63,169.66
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:		\$113'113,337.68

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$113'113,337.68** (CIENTO TRECE MILLONES CIENTOTRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M-N-) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALÍTICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

- SE AUTORIZA LA RELACION ANALITICA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON LA ACLARACION DE QUE EXISTEN ALGUNOS QUE NO LES FUNCIONA EL ODOMETRO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, NEUMATICOS, REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR REPARACIONES DIVERSAS. ASI COMO LA RELACION DEL PARQUE VEHICULAR DE PARTICULARES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS) QUE ESTAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO. OBLIGADOS COMO REQUISITO ELABORAR SUS RESPECTIVOS CONTRATOS EN COMODATO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2016 CON LOS APOYOS ANTERIORMENTE DETALLADOS.



- DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, HOTELERA, Y DE SERVICIOS FORMAL DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SHCP. POR LO QUE ESTA H. ASAMBLEA AUTORIZA LOS GASTOS EN SU TOTALIDAD QUE SE REALICEN Y SE COMPRUEBEN MEDIANTE UN RECIBO OFICIAL TIMBRADO POR LA SHCP DE EGRESOS. ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE GENERE UNA DERRAMA ECONOMICA EN EL COMERCIO DEL MUNICIPIO; YA QUE NO EXISTEN OTRAS FUENTES DE EMPLEO MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE HUEHUETLA, HGO.
RÚBRICA

C. CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. ROSALBA TOLENTINO GARCÍA
REGIDORA
RÚBRICA

C. ANTONIO SEVILLA VICTORIANO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ESTEBAN DE JESÚS TENANGO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MA. REYES GARCÍA TORRES
REGIDORA

C. VERÓNICA CHÁVEZ SANTILLÁN
REGIDORA
RÚBRICA

C. AQUILINO GUTIÉRREZ BARRAGÁN
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIBEL MARCELO CABRERA
REGIDORA
RÚBRICA

C. BERNABÉ ROSAS PAULINO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROSALVIA VELASCO TECOYA
REGIDORA
RÚBRICA

CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUE STO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUE STO FINAL MODIFICAD O
		(+)	(-)	
SERVICIOS PERSONALES	\$25,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$19,000.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$25,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$19,000.00
Sueldos base al personal eventual	\$25,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$19,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$603,965.02	\$0.00	\$325,753.90	\$278,211.12
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$207,861.25	\$0.00	\$165,919.03	\$41,942.22



Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$71,221.57	\$0.00	\$41,512.35	\$29,709.22
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$14,318.34	\$0.00	\$8,729.34	\$5,589.00
Material para Bienes Informáticos	\$63,017.13	\$0.00	\$62,843.13	\$174.00
Materiales de Grabación	\$23,761.65	\$0.00	\$17,291.65	\$6,470.00
Material de limpieza	\$21,110.84	\$0.00	\$21,110.84	\$0.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$14,431.72	\$0.00	\$14,431.72	\$0.00
Alimentos y utensilios	\$26,582.63	\$0.00	\$16,493.35	\$10,089.28
Productos alimenticios para personas	\$26,582.63	\$0.00	\$16,493.35	\$10,089.28
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$77,874.21	\$0.00	\$57,481.32	\$20,392.89
Cemento y productos de concreto	\$12,777.80	\$0.00	\$12,777.80	\$0.00
Material eléctrico y electrónico	\$35,919.53	\$0.00	\$19,514.21	\$16,405.32
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$29,176.88	\$0.00	\$25,189.31	\$3,987.57
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$45,949.41	\$0.00	\$0.00	\$45,949.41
Otros productos químicos	\$45,949.41	\$0.00	\$0.00	\$45,949.41
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$65,357.36	\$0.00	\$63,238.28	\$2,119.08
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$65,357.36	\$0.00	\$63,238.28	\$2,119.08
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$4,868.37	\$0.00	\$1,852.37	\$3,016.00
Artículos deportivos	\$4,868.37	\$0.00	\$1,852.37	\$3,016.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$175,471.79	\$0.00	\$20,769.55	\$154,702.24
Herramientas menores	\$21,749.61	\$0.00	\$20,769.55	\$980.06
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$153,722.18	\$0.00	\$0.00	\$153,722.18
SERVICIOS GENERALES	\$624,505.47	\$21,204.00	\$451,796.47	\$193,913.00
Servicios básicos	\$20,000.00	\$1,204.00	\$16,500.00	\$4,704.00
Telefonía tradicional	\$0.00	\$1,204.00	\$0.00	\$1,204.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$20,000.00	\$0.00	\$16,500.00	\$3,500.00
Servicios de arrendamiento	\$56,645.34	\$12,000.00	\$35,878.11	\$32,767.23
Arrendamiento de terrenos	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$30,000.00	\$0.00	\$9,232.77	\$20,767.23
Otros arrendamientos	\$26,645.34	\$0.00	\$26,645.34	\$0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$6,053.40	\$0.00	\$2,696.40	\$3,357.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$6,053.40	\$0.00	\$2,696.40	\$3,357.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$306,932.71	\$0.00	\$232,035.88	\$74,896.83
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$112,804.79	\$0.00	\$99,018.98	\$13,785.81
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$13,031.23	\$0.00	\$13,031.23	\$0.00



Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$17,085.98	\$0.00	\$14,185.98	\$2,900.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$137,361.39	\$0.00	\$79,150.37	\$58,211.02
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$22,181.09	\$0.00	\$22,181.09	\$0.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$4,468.23	\$0.00	\$4,468.23	\$0.00
Servicios de comunicación social y publicidad	\$54,118.94	\$0.00	\$54,118.94	\$0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$54,118.94	\$0.00	\$54,118.94	\$0.00
Servicios de traslado y viáticos	\$21,274.11	\$0.00	\$17,647.11	\$3,627.00
Pasajes terrestres	\$2,600.91	\$0.00	\$2,600.91	\$0.00
Viáticos en el país	\$12,804.48	\$0.00	\$9,177.48	\$3,627.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$5,868.72	\$0.00	\$5,868.72	\$0.00
Servicios oficiales	\$145,958.29	\$0.00	\$79,397.35	\$66,560.94
Gastos de ceremonial	\$40,780.94	\$0.00	\$0.00	\$40,780.94
Gastos de orden social y cultural	\$28,229.88	\$0.00	\$21,229.88	\$7,000.00
Congresos y convenciones	\$8,002.80	\$0.00	\$8,002.80	\$0.00
Exposiciones	\$41,126.30	\$0.00	\$22,346.30	\$18,780.00
Gastos de representación	\$27,818.37	\$0.00	\$27,818.37	\$0.00
Otros servicios generales	\$13,522.68	\$8,000.00	\$13,522.68	\$8,000.00
Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$13,522.68	\$0.00	\$13,522.68	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$96,345.51	\$0.00	\$16,420.51	\$79,925.00
Ayudas sociales	\$96,345.51	\$0.00	\$16,420.51	\$79,925.00
Ayudas sociales a personas	\$79,925.00	\$0.00	\$0.00	\$79,925.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$16,420.51	\$0.00	\$16,420.51	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	\$1,349,816.00	\$21,204.00	\$799,970.88	\$571,049.12

CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
		(+)	(-)	
SERVICIOS PERSONALES	\$23,170,480.47	\$1,476,803.28	\$16,096.21	\$24,631,187.54
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$18,422,822.93	\$0.00	\$16,096.21	\$18,406,726.72
Dietas	\$2,303,153.76	\$0.00	\$9,467.89	\$2,293,685.87
Sueldos base al personal permanente	\$16,119,669.17	\$0.00	\$6,628.32	\$16,113,040.85
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$4,708,811.65	\$1,383,988.35	\$0.00	\$6,092,800.00
Sueldos base al personal eventual	\$4,708,811.65	\$1,383,988.35	\$0.00	\$6,092,800.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$8,845.89	\$0.00	\$0.00	\$8,845.89



Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$8,845.89	\$0.00	\$0.00	\$8,845.89
Otras prestaciones sociales y económicas	\$30,000.00	\$92,814.93	\$0.00	\$122,814.93
Indemnizaciones	\$30,000.00	\$92,814.93	\$0.00	\$122,814.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$673,212.00	\$85,965.08	\$430,081.01	\$329,096.07
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$324,110.00	\$9,135.00	\$200,205.38	\$133,039.62
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$88,145.00	\$0.00	\$67,476.27	\$20,668.73
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$63,450.00	\$0.00	\$26,732.00	\$36,718.00
Material de limpieza	\$64,301.00	\$0.00	\$22,125.11	\$42,175.89
Material de bienes informaticos	\$69,450.00	\$0.00	\$45,222.00	\$24,228.00
Material de grabacion	\$38,650.00	\$0.00	\$38,650.00	\$0.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$114.00	\$0.00	\$0.00	\$114.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$9,135.00	\$0.00	\$9,135.00
Alimentos y utensilios	\$3,788.00	\$12,057.00	\$0.00	\$15,845.00
Productos alimenticios para personas	\$3,270.00	\$12,057.00	\$0.00	\$15,327.00
Utensilios para el servicio de alimentación	\$518.00	\$0.00	\$0.00	\$518.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$154,750.00	\$26,360.00	\$68,862.63	\$112,247.37
Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$26,360.00	\$0.00	\$26,360.00
Material eléctrico y electrónico	\$104,750.00	\$0.00	\$30,530.00	\$74,220.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$50,000.00	\$0.00	\$38,332.63	\$11,667.37
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
Otros productos químicos	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$35,413.08	\$0.00	\$35,413.08
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$35,413.08	\$0.00	\$35,413.08
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$190,564.00	\$0.00	\$161,013.00	\$29,551.00
Herramientas menores	\$44,789.00	\$0.00	\$15,466.00	\$29,323.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$145,775.00	\$0.00	\$145,547.00	\$228.00
SERVICIOS GENERALES	\$423,829.81	\$773,276.79	\$761.12	\$1,196,345.48
Servicios básicos	\$11,722.00	\$6,353.84	\$0.00	\$18,075.84
Telefonía tradicional	\$7,393.00	\$4,639.84	\$0.00	\$12,032.84
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$4,329.00	\$1,714.00	\$0.00	\$6,043.00
Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$2,274.00	\$0.00	\$2,274.00
Otros arrendamientos	\$0.00	\$2,274.00	\$0.00	\$2,274.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$27,358.00	\$0.00	\$0.00	\$27,358.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$27,358.00	\$0.00	\$0.00	\$27,358.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$4,320.00	\$0.00	\$761.12	\$3,558.88
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$4,320.00	\$0.00	\$761.12	\$3,558.88
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.00	\$50,160.76	\$0.00	\$50,160.76
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$26,944.58	\$0.00	\$26,944.58
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$23,216.18	\$0.00	\$23,216.18
Servicios de traslado y viáticos	\$39,100.00	\$20,259.00	\$0.00	\$59,359.00
Viáticos en el país	\$37,500.00	\$20,259.00	\$0.00	\$57,759.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
Servicios oficiales	\$0.00	\$454.00	\$0.00	\$454.00
Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$454.00	\$0.00	\$454.00
Otros servicios generales	\$341,329.81	\$693,775.19	\$0.00	\$1,035,105.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$341,329.81	\$693,775.19	\$0.00	\$1,035,105.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$324,113.00	\$436,352.86	\$4,400.00	\$756,065.86
Ayudas sociales	\$324,113.00	\$436,352.86	\$4,400.00	\$756,065.86
Ayudas sociales a personas	\$319,113.00	\$436,352.86	\$0.00	\$755,465.86



Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$5,000.00	\$0.00	\$4,400.00	\$600.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$87,000.00	\$0.00	\$87,000.00
Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$87,000.00	\$0.00	\$87,000.00
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0.00	\$87,000.00	\$0.00	\$87,000.00
DEUDA PUBLICA	\$797,445.72	\$30,927.82	\$0.00	\$828,373.54
Gastos de la deuda pública	\$797,445.72	\$30,927.82	\$0.00	\$828,373.54
Amortización de la deuda	\$797,445.72	\$30,927.82	\$0.00	\$828,373.54
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$25,389,081.00	\$2,890,325.83	\$451,338.34	\$27,828,068.49

CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUE STO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUE STO FINAL MODIFICAD O
		(+)	(-)	
SERVICIOS PERSONALES	\$2,837,198.32	\$181,400.65	\$1,443,448.43	\$1,575,150.54
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$25,500.00	\$0.00	\$25,500.00
Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$25,500.00	\$0.00	\$25,500.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$2,837,198.32	\$155,900.65	\$1,443,448.43	\$1,549,650.54
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,837,198.32	\$0.00	\$1,443,448.43	\$1,393,749.89
Compensaciones	\$0.00	\$155,900.65	\$0.00	\$155,900.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,487,576.39	\$422,437.31	\$492,713.35	\$2,417,300.35
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$531,629.16	\$19,025.52	\$54,493.75	\$496,160.93
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$271,090.09	\$19,025.52	\$0.00	\$290,115.61
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$260,539.07	\$0.00	\$54,493.75	\$206,045.32
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$351,457.63	\$87,479.25	\$70,816.51	\$368,120.37
Material para Bienes Informáticos	\$91,734.31	\$0.00	\$41,847.31	\$49,887.00
Materiales de Grabación	\$90,048.54	\$39,205.87	\$0.00	\$129,254.41
Material impreso e información digital	\$42,400.00	\$0.00	\$10,750.20	\$31,649.80
Material de limpieza	\$109,055.78	\$48,273.38	\$0.00	\$157,329.16
Materiales y útiles de enseñanza	\$18,219.00	\$0.00	\$18,219.00	\$0.00
Alimentos y utensilios	\$481,384.60	\$285,791.10	\$3,499.59	\$763,676.11
Productos alimenticios para personas	\$446,384.60	\$285,791.10	\$0.00	\$732,175.70
Utensilios para el servicio de alimentación	\$35,000.00	\$0.00	\$3,499.59	\$31,500.41
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$371,403.09	\$12,206.08	\$39,795.56	\$343,813.61
Material eléctrico y electrónico	\$177,999.09	\$12,206.08	\$0.00	\$190,205.17
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$193,404.00	\$0.00	\$39,795.56	\$153,608.44
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$17,935.36	\$0.00	\$17,935.36
Otros productos químicos	\$0.00	\$17,935.36	\$0.00	\$17,935.36
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$39,631.32	\$0.00	\$24,319.63	\$15,311.69
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$39,631.32	\$0.00	\$24,319.63	\$15,311.69
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$23,937.60	\$0.00	\$16,304.80	\$7,632.80
Artículos deportivos	\$23,937.60	\$0.00	\$16,304.80	\$7,632.80
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$688,132.99	\$0.00	\$283,483.51	\$404,649.48
Herramientas menores	\$192,829.08	\$0.00	\$16,893.78	\$175,935.30



Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$495,303.91	\$0.00	\$266,589.73	\$228,714.18
SERVICIOS GENERALES	\$3,472,757.88	\$976,603.92	\$911,653.87	\$3,531,505.58
Servicios básicos	\$111,162.44	\$8,187.10	\$62,569.74	\$56,779.80
Telefonía tradicional	\$24,297.34	\$0.00	\$15,514.34	\$8,783.00
Telefonía celular	\$17,046.20	\$0.00	\$17,046.20	\$0.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$24,462.90	\$8,187.10	\$0.00	\$32,650.00
Servicios integrales y otros servicios	\$45,356.00	\$0.00	\$30,009.20	\$15,346.80
Servicios de arrendamiento	\$871,661.47	\$160,240.00	\$146,720.87	\$885,180.60
Arrendamiento de edificios	\$248,156.68	\$0.00	\$21,119.20	\$227,037.48
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$355,800.00	\$160,240.00	\$0.00	\$516,040.00
Otros arrendamientos	\$267,704.79	\$0.00	\$125,601.67	\$142,103.12
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$536,226.46	\$0.00	\$372,076.96	\$164,149.50
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$536,226.46	\$0.00	\$372,076.96	\$164,149.50
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$25,121.60	\$3,319.71	\$17,186.40	\$11,254.91
Fletes y maniobras	\$17,186.40	\$0.00	\$17,186.40	\$0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$7,935.20	\$3,319.71	\$0.00	\$11,254.91
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$487,401.37	\$81,625.81	\$220,985.22	\$341,839.61
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$29,376.90	\$81,625.81	\$0.00	\$111,002.71
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$25,111.80	\$0.00	\$25,111.80	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$40,427.60	\$0.00	\$33,259.60	\$7,168.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$350,584.40	\$0.00	\$148,317.50	\$202,266.90
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$35,698.32	\$0.00	\$14,296.32	\$21,402.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$6,202.35	\$0.00	\$0.00	\$6,202.35
Servicios de comunicación social y publicidad	\$119,638.86	\$52,425.14	\$0.00	\$172,064.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$119,638.86	\$52,425.14	\$0.00	\$172,064.00
Servicios de traslado y viáticos	\$359,417.11	\$56,768.22	\$49,529.30	\$366,656.03
Pasajes terrestres	\$12,783.80	\$0.00	\$12,783.80	\$0.00
Viáticos en el país	\$80,400.92	\$0.00	\$11,748.90	\$68,652.02
Servicios integrales de traslado y viáticos	\$139,296.60	\$0.00	\$24,996.60	\$114,300.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$126,935.79	\$56,768.22	\$0.00	\$183,704.01
Servicios oficiales	\$799,312.72	\$609,428.98	\$33,730.58	\$1,375,011.12
Gastos de orden social y cultural	\$443,029.49	\$176,781.63	\$0.00	\$619,811.12
Congresos y convenciones	\$15,595.95	\$0.00	\$15,595.95	\$0.00
Exposiciones	\$322,552.65	\$432,647.35	\$0.00	\$755,200.00
Gastos de representación	\$18,134.63	\$0.00	\$18,134.63	\$0.00
Otros servicios generales	\$162,815.85	\$4,608.96	\$8,854.80	\$158,570.01
Servicios funerarios y de cementerios	\$153,961.05	\$4,608.96	\$0.00	\$158,570.01
Impuestos y derechos de importación	\$2,271.30	\$0.00	\$2,271.30	\$0.00
Otros gastos por responsabilidades	\$6,583.50	\$0.00	\$6,583.50	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$529,222.81	\$233,838.79	\$37,734.89	\$725,326.71



Ayudas sociales	\$529,222.81	\$233,838.79	\$37,734.89	\$725,326.71
Ayudas sociales a personas	\$340,209.00	\$233,838.79	\$0.00	\$574,047.79
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$180,613.81	\$0.00	\$33,046.89	\$147,566.92
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$8,400.00	\$0.00	\$4,688.00	\$3,712.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$15,800.00	\$0.00	\$3,600.00	\$12,200.00
Mobiliario y equipo de administración	\$15,800.00	\$0.00	\$3,600.00	\$12,200.00
Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$15,800.00	\$0.00	\$3,600.00	\$12,200.00
DEUDA PUBLICA	\$4,555,023.60	\$1,244,976.40	\$0.00	\$5,800,000.00
Gastos de la deuda pública	\$4,555,023.60	\$1,244,976.40	\$0.00	\$5,800,000.00
Gastos de la deuda pública interna	\$4,555,023.60	\$1,244,976.40	\$0.00	\$5,800,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$13,897,579.00	\$3,059,257.07	\$2,889,150.54	\$14,061,483.18

CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
		(+)	(-)	
SERVICIOS PERSONALES	\$6,993,268.44	\$27,601.30	\$1,261,932.54	\$5,758,937.20
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$5,973,641.52	\$0.00	\$638,893.43	\$5,334,748.09
Sueldos base al personal permanente	\$5,973,641.52	\$0.00	\$638,893.43	\$5,334,748.09
Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,015,626.92	\$0.00	\$620,999.11	\$394,627.81
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,015,626.92	\$0.00	\$620,999.11	\$394,627.81
Otras prestaciones sociales y económicas	\$4,000.00	\$27,601.30	\$2,040.00	\$29,561.30
Indemnizaciones	\$0.00	\$27,601.30	\$0.00	\$27,601.30
Otras prestaciones sociales y económicas	\$4,000.00	\$0.00	\$2,040.00	\$1,960.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,472,416.15	\$1,790,482.28	\$124,967.27	\$5,137,931.16
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$19,761.50	\$0.00	\$19,761.50
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comun	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$19,761.50	\$0.00	\$19,761.50
Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alimentos y utensilios	\$249,997.40	\$18,876.80	\$0.00	\$268,874.20
Productos alimenticios para personas	\$249,997.40	\$18,876.80	\$0.00	\$268,874.20
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$83,183.75	\$0.00	\$58,823.75	\$24,360.00
Material eléctrico y electrónico	\$57,042.75	\$0.00	\$32,682.75	\$24,360.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$26,141.00	\$0.00	\$26,141.00	\$0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$102,657.00	\$0.00	\$22,491.72	\$80,165.28
Otros productos químicos	\$102,657.00	\$0.00	\$22,491.72	\$80,165.28
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,427,980.00	\$1,470,565.53	\$0.00	\$3,898,545.53
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,427,980.00	\$1,470,565.53	\$0.00	\$3,898,545.53
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$69,845.00	\$0.00	\$41,401.80	\$28,443.20
Vestuario y uniformes	\$69,845.00	\$0.00	\$41,401.80	\$28,443.20
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$2,250.00	\$0.00	\$2,250.00	\$0.00



Material de seguridad pública	\$2,250.00	\$0.00	\$2,250.00	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$536,503.00	\$281,278.45	\$0.00	\$817,781.45
Herramientas menores	\$15,000.00	\$430.78	\$0.00	\$15,430.78
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$521,503.00	\$280,847.67	\$0.00	\$802,350.67
SERVICIOS GENERALES	\$1,417,023.41	\$125,917.14	\$146,483.62	\$1,396,456.93
Servicios básicos	\$1,000,000.00	\$0.00	\$41,275.21	\$958,724.79
Energía eléctrica	\$1,000,000.00	\$0.00	\$41,275.21	\$958,724.79
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$3,500.00	\$1,924.16	\$0.00	\$5,424.16
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$3,500.00	\$1,924.16	\$0.00	\$5,424.16
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$303,315.00	\$80,585.98	\$0.00	\$383,900.98
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$6,050.00	\$0.00	\$6,050.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$303,315.00	\$74,535.98	\$0.00	\$377,850.98
Servicios de traslado y viáticos	\$7,333.20	\$6,050.00	\$7,333.20	\$6,050.00
Pasajes terrestres	\$7,333.20	\$0.00	\$7,333.20	\$0.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$6,050.00	\$0.00	\$6,050.00
Servicios oficiales	\$0.00	\$20,341.00	\$0.00	\$20,341.00
Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$20,341.00	\$0.00	\$20,341.00
Otros servicios generales	\$102,875.21	\$17,016.00	\$97,875.21	\$22,016.00
Impuesto sobre nominas y otros que se deriben de una relacion laboral	\$97,875.21	\$0.00	\$97,875.21	\$0.00
Otros gastos por responsabilidades	\$5,000.00	\$17,016.00	\$0.00	\$22,016.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$444,000.00	\$309,300.00	\$444,000.00	\$309,300.00
Vehículos y equipo de transporte	\$444,000.00	\$309,300.00	\$444,000.00	\$309,300.00
Vehiculos y equipo terrestre	\$444,000.00	\$309,300.00	\$444,000.00	\$309,300.00
FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$12,326,708.00	\$2,253,300.72	\$1,977,383.43	\$12,602,625.29

CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
		(+)	(-)	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$63,029.66	\$0.00	\$63,029.66
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$51,160.66	\$0.00	\$51,160.66
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$12,457.00	\$0.00	\$12,457.00
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$38,703.66	\$0.00	\$38,703.66
Material de construcción y de reparación	\$0.00	\$11,869.00	\$0.00	\$11,869.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$11,869.00	\$0.00	\$11,869.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$140.00	\$0.00	\$140.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$140.00	\$0.00	\$140.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$140.00	\$0.00	\$140.00
ISAN COMPENSACION	\$0.00	\$63,169.66	\$0.00	\$63,169.66

CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
		(+)	(-)	
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$7,150.00	\$0.00	\$7,150.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$7,150.00	\$0.00	\$7,150.00



Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$7,150.00	\$0.00	\$7,150.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$520,154.65	\$0.00	\$520,154.65
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$163,287.74	\$0.00	\$163,287.74
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$28,303.10	\$0.00	\$28,303.10
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$13,964.00	\$0.00	\$13,964.00
Material para Bienes Informáticos	\$0.00	\$70,860.08	\$0.00	\$70,860.08
Materiales de Grabación	\$0.00	\$32,481.00	\$0.00	\$32,481.00
Material de limpieza	\$0.00	\$17,679.56	\$0.00	\$17,679.56
Alimentos y utensilios	\$0.00	\$47,354.51	\$0.00	\$47,354.51
Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$47,354.51	\$0.00	\$47,354.51
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$0.00	\$175,913.00	\$0.00	\$175,913.00
Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$125,579.99	\$0.00	\$125,579.99
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$50,333.01	\$0.00	\$50,333.01
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$1,160.00	\$0.00	\$1,160.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$1,160.00	\$0.00	\$1,160.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$132,439.40	\$0.00	\$132,439.40
Herramientas menores	\$0.00	\$40,866.00	\$0.00	\$40,866.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$91,573.40	\$0.00	\$91,573.40
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$209,633.40	\$0.00	\$209,633.40
Servicios básicos	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00
Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$5,550.00	\$0.00	\$5,550.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$5,550.00	\$0.00	\$5,550.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.00	\$132,802.40	\$0.00	\$132,802.40
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$30,316.00	\$0.00	\$30,316.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$23,745.00	\$0.00	\$23,745.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$78,741.40	\$0.00	\$78,741.40
Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$12,760.00	\$0.00	\$12,760.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$12,760.00	\$0.00	\$12,760.00
Servicios de traslado y viáticos	\$0.00	\$23,188.00	\$0.00	\$23,188.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$23,188.00	\$0.00	\$23,188.00
Servicios oficiales	\$0.00	\$11,133.00	\$0.00	\$11,133.00
Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$11,133.00	\$0.00	\$11,133.00
Otros servicios generales	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00
Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$16,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$35,322.05	\$0.00	\$35,322.05
Ayudas sociales	\$0.00	\$35,322.05	\$0.00	\$35,322.05
Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$9,496.03	\$0.00	\$9,496.03
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0.00	\$25,826.02	\$0.00	\$25,826.02
INCENTIVO VENTA FINAL DE COMBUSTIBLE	\$0.00	\$772,260.10	\$0.00	\$772,260.10



CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
		(+)	(-)	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$213,696.70	\$0.00	\$213,696.70
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$213,696.70	\$0.00	\$213,696.70
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$61,293.00	\$0.00	\$61,293.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$16,500.00	\$0.00	\$16,500.00
Material para Bienes Informáticos	\$0.00	\$118,678.70	\$0.00	\$118,678.70
Materiales de Grabación	\$0.00	\$17,225.00	\$0.00	\$17,225.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$38,589.04	\$0.00	\$38,589.04
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$0.00	\$27,150.00	\$0.00	\$27,150.00
Servicios de capacitación	\$0.00	\$27,150.00	\$0.00	\$27,150.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$539.04	\$0.00	\$539.04
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$539.04	\$0.00	\$539.04
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.00	\$10,900.00	\$0.00	\$10,900.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$10,900.00	\$0.00	\$10,900.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$109,674.71	\$0.00	\$109,674.71
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$84,674.71	\$0.00	\$84,674.71
Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.00	\$84,674.71	\$0.00	\$84,674.71
Activos intangibles	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
FONDO DE FISCALIZACION	\$0.00	\$361,960.45	\$0.00	\$361,960.45

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

FONDO DE COMPENSACION (FOCOM)

CODIGO	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$14,640.00	\$0.00	\$14,640.00
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$14,640.00	\$0.00	\$14,640.00
122000	Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$14,640.00	\$0.00	\$14,640.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$69,845.00	\$0.00	\$69,845.00
230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$0.00	\$39,845.00	\$0.00	\$39,845.00
246000	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$39,845.00	\$0.00	\$39,845.00
300000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$532,755.00	\$0.00	\$532,755.00
320000	Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$492,184.00	\$0.00	\$492,184.00
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$492,184.00	\$0.00	\$492,184.00
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$440.00	\$0.00	\$440.00



349000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$440.00	\$0.00	\$440.00
380000	Servicios oficiales	\$0.00	\$40,131.00	\$0.00	\$40,131.00
382000	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$40,131.00	\$0.00	\$40,131.00
FONDO DE COMPENSACION		\$0.00	\$617,240.00	\$0.00	\$617,240.00

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)

CODIGO	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$161,493.00	\$133,633.95	\$34,172.00	\$178,534.95
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$103,900.00	\$33,499.05	\$34,172.00	\$44,957.05
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$35,120.00	\$0.00	\$35,120.00	\$0.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$23,150.00	\$0.00	\$23,150.00	\$0.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$0.00	\$14,054.05	\$0.00	\$14,054.05
214002	Materiales de Grabación	\$0.00	\$12,485.00	\$0.00	\$12,485.00
215000	Material impreso e información digital	\$0.00	\$6,960.00	\$0.00	\$6,960.00
216000	Material de limpieza	\$45,630.00	\$0.00	\$34,172.00	\$11,458.00
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$24,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
246000	Material eléctrico y electrónico	\$24,150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$33,443.00	\$100,134.90	\$0.00	\$133,577.90
291000	Herramientas menores	\$33,443.00	\$100,134.90	\$0.00	\$133,577.90
30000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$36,090.00	\$0.00	\$36,090.00
34000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$2,110.00	\$0.00	\$2,110.00
349000	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$2,110.00	\$0.00	\$2,110.00
36000	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$3,480.00	\$0.00	\$3,480.00
37000	Servicios de traslado y viáticos	\$0.00	\$30,500.00	\$0.00	\$30,500.00
378000	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00	\$30,500.00	\$0.00	\$30,500.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$161,493.00	\$169,723.95	\$34,172.00	\$214,624.95

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS)

CODIGO	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$276,872.00	\$219,047.75	\$155,350.13	\$269,054.62
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$104,901.00	\$0.00	\$104,901.00	\$0.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$26,740.00	\$0.00	\$26,740.00	\$0.00



21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$29,453.00	\$0.00	\$29,453.00	\$0.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$16,843.00	\$0.00	\$16,843.00	\$0.00
21600	Material de limpieza	\$31,865.00	\$0.00	\$31,865.00	\$0.00
22000	Alimentos y utensilios	\$42,863.00	\$0.00	\$29,896.00	\$12,967.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$42,863.00	\$0.00	\$29,896.00	\$12,967.00
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$24,150.00	\$219,047.75	\$0.00	\$243,197.75
24600	Material eléctrico y electrónico	\$24,150.00	\$219,047.75	\$0.00	\$243,197.75
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$104,958.00	\$0.00	\$20,553.13	\$12,889.87
29100	Herramientas menores	\$33,443.00	\$0.00	\$20,553.13	\$12,889.87
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$71,515.00	\$0.00	\$71,515.00	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$7,850.00	\$0.00	\$7,850.00
32000	Servicios de arrendamiento	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
32200	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00
34000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$1,850.00	\$0.00	\$1,850.00
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$1,850.00	\$0.00	\$1,850.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS		\$276,872.00	\$226,897.75	\$155,350.13	\$276,904.62

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

FONDO DE APORTACION A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)

CODIGO	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
300000	SERVICIOS GENERALES	\$1,783,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,783,000.00
320000	Servicios de arrendamiento	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$483,000.00	\$0.00	\$0.00	\$483,000.00
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00
334000	Servicios de capacitación	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$255,000.00	\$0.00	\$0.00	\$255,000.00
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$800,000.00
600000	INVERSION PUBLICA	\$14,146,579.62	\$0.00	\$0.00	\$14,146,579.62
610000	Obra pública en bienes de dominio público	\$14,146,579.62	\$0.00	\$0.00	\$14,146,579.62
611001	Edificación Habitacional	\$8,673,099.00	\$0.00	\$0.00	\$8,673,099.00
616000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$5,473,480.62	\$0.00	\$0.00	\$5,473,480.62
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		\$15,929,579.62	\$0.00	\$0.00	\$15,929,579.62



MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

FONDO DE PAVIMENTACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

CODIGO	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
600000	INVERSION PUBLICA	\$1,000,000.00	\$74.89	\$0.00	\$1,000,074.89
610000	Obra pública en bienes de dominio público	\$1,000,000.00	\$74.89	\$0.00	\$1,000,074.89
616000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$1,000,000.00	\$74.89	\$0.00	\$1,000,074.89
F.O.P.A.E.D		\$1,000,000.00	74.89	0	\$1,000,074.89

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

CODIGO	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
600000	INVERSION PUBLICA	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,348.88
610000	Obra pública en bienes de dominio público	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,348.88
616000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$1,000,000.00	\$348.88	\$0.00	\$1,000,348.88
FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		\$1,000,000.00	\$348.88	\$0.00	\$1,000,348.88

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

INSTANCIA DE LA MUJER

CODIGO	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
440000	Ayudas sociales	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
441000	Ayudas sociales a personas	\$300,000.00	\$120.87	\$0.00	\$300,000.00
INSTANCIA DE LA MUJER		\$300,000.00	\$120.87	\$0.00	\$300,120.87

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

PROGRAMA DE ZONAS PRIORITARIAS

CODIGO	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
600000	INVERSION PUBLICA	\$327,079.87	\$0.00	\$0.00	\$327,079.87
610000	Obra pública en bienes de dominio público	\$327,079.87	\$0.00	\$0.00	\$327,079.87
616000	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$327,079.87	\$0.00	\$0.00	\$327,079.87
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)		\$327,079.87	\$0.00	\$0.00	\$327,079.87



MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EJERCICIO FISCAL 2015

PROGRAMA DE COMIDAD SALUDABLE

CODIG O	CONCEPTO DE ACCION	PRESUPUEST O INICIAL	VARIACIONES		PRESUPUEST O FINAL MODIFICADO
			(+)	(-)	
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$222,800.00	\$0.00	\$0.00	\$222,800.00
440000	Ayudas sociales	\$222,800.00	\$0.00	\$0.00	\$222,800.00
441000	Ayudas sociales a personas	\$222,800.00	\$59.19	\$0.00	\$222,859.19
COMUNIDAD SALUDABLE		\$222,800.00	\$59.19	\$0.00	\$222,859.19

Derechos Enterados.



H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015 REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO., LOS CC. EL C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL C. CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ROSALBA TOLENTINO GARCÍA, C. ANTONIO SEVILLA VICTORIANO, C. ESTEBAN DE JESÚS TENANGO, C. ROSALVIA VELASCO TECOYA, C. MA. REYES GARCÍA TORRES, C. VERÓNICA CHÁVEZ SANTILLÁN, C. AQUILINO GUTIÉRREZ BARRAGÁN, C. MARIBEL MARCELO CABRERA, C. BERNABÉ ROSAS PAULINO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL						
RUPERTO MANILLA VIGUERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	57,602.00	0.00	57,602.00	76,802.67	768,026.67
ROSA ELENA VITE ROJO	SECRETARIA ADMTVA.	4,701.60	0.00	4,701.60	6,268.80	62,688.00
EDWIN AMED FLORES ALARCON	CHOFER PRESIDENTE	7,632.80	0.00	7,632.80	10,177.07	101,770.67
GABRIELA CABRERA MAXIMINO	AUXILIAR	4,701.60	0.00	4,701.60	6,268.80	62,688.00
TESORERIA MUNICIPAL						
ANTONIO FLORES ZAVALA	TESORERO MUNICIPAL	20,208.00	0.00	20,208.00	26,944.00	269,440.00
MIGUEL ANGEL ROJAS VAZQUEZ	AUXILIAR CONTABLE	18,450.00	0.00	18,450.00	24,600.00	246,000.00
ADELINA SANTILLAN RODRIGUEZ	AUXILIAR	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
VERONICA BARRAGAN SEVILLA	AUXILIAR	10,013.72	0.00	10,013.72	13,351.63	133,516.27
ARCHIVO MPAL.						
DARIO GOMEZ MENDOZA	ARCHIVO MPAL.	8,744.00	0.00	8,744.00	11,658.67	116,586.67
	AUXILIAR	15,121.00	0.00	15,121.00	20,161.33	201,613.33
	SEGUIMIENTO ENTREGA RECEPCION	15,121.00	0.00	15,121.00	20,161.33	201,613.33
OBRAS PUBLICAS						
ANTONIO GARCIA YAÑEZ	DIRECTOR GENERAL	20,208.00	0.00	20,208.00	26,944.00	269,440.00
ARTURO TORIZ LOZADA	ADMINISTRATIVO	18,450.00	3,028.00	21,478.00	28,637.33	286,373.33



FELICIANO GARCIA GARCIA	SUB DIRECTOR	7,619. 60	0.00	7,619. 60	10,159. 47	101,594.67
ERNESTO CHILINO VITE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,121. 40	0.00	15,121. 40	20,161. 87	201,618.67
IRVING GUTIERREZ GOMEZ		11,307. .02	0.00	11,307. .02	15,076. 03	150,760.27
CRISTOBAL PLATA BARRAGAN	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
BALTAZAR TELLEZ PATRICIO	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,609. 00	0.00	3,609. 00	4,812.0 0	48,120.00
JOSE VIGUERAS SANTIAGO	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,609. 00	0.00	3,609. 00	4,812.0 0	48,120.00
JOSE SEVILLA CASTILLO	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
CELSO HUERTA PEREZ	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
ANTONIO FRANCISCO TELLEZ	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
PINO APARICIO LEYVA	AUXILIAR OBRAS PUB.	4,036. 32	0.00	4,036. 32	5,381.7 6	53,817.60
FRANCISCO LEYVA ALEJANDRO	AUXILIAR OBRAS PUB.	4,036. 32	0.00	4,036. 32	5,381.7 6	53,817.60
MARIANO SANCHEZ MAXIMINO	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
ESTEBAN RAMOS APOLONIO	AUXILIAR OBRAS PUB.	4,036. 32	0.00	4,036. 32	5,381.7 6	53,817.60
OBRAS PUBLICAS						
FRANCISCO QUIRINO SANTIAGO	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
AGUSTIN RIOS QUIRINO	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
ANDRES CERVANTES MINA	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
RAMON PLATA SANTIAGO	AUXILIAR OBRAS PUB.	4,036. 32	0.00	4,036. 32	5,381.7 6	53,817.60
JOSE RIOS CRISTOBAL	AUXILIAR OBRAS PUB.	4,036. 32	0.00	4,036. 32	5,381.7 6	53,817.60
CRISTOBAL PLATA CRECENCIO	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
BALTAZAR SEVILLA CRUZ	AUXILIAR OBRAS PUB.	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	56,690.67
TIMOTEO JUAREZ CHAVEZ	ENCARGADO	11,307. .02	0.00	11,307. .02	15,076. 03	150,760.27
JESUS GARCIA SAN JUAN	AUXILIAR	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	50,968.27
MIGUEL TELLEZ MARTINEZ	AUXILIAR	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
SALOME GONZALEZ AQUINO	AUXILIAR	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	50,968.27
FEDERICO GOMEZ PRIMO	AUXILIAR	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
LEOBARDO VELASCO GARCIA	AUXILIAR	3,609. 00	0.00	3,609. 00	4,812.0 0	48,120.00
NOMBRE	CARGO	SUEL DO MENS UAL	COMP EN. MENS UAL	TOTA L MENS UAL	IMPOR TE AGUI NALDO	TOTAL DE PRESTAC IONES ANUAL CON AGUI NALDO
SIMITRIO MINA QUIRINO	AUXILIAR	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
VLADIMIR LARES MENDOZA	AUXILIAR OBRAS PUB.	6,047. 20	0.00	8,345. 90	11,127. 87	111,278.67
OBRAS PUBLICAS						
BARTOLO QUIRINO PEREZ	AUXILIAR	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	56,690.67
RENE RAYMUNDO RAMON	AUXILIAR	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
SILVINO MONRROY ORTIZ	CHOFER	5,375. 00	0.00	5,375. 00	7,166.6 7	71,666.67



OBED LICONA MONTES	AUXILIAR	4,477. 26	0.00	4,477. 26	5,969.6 8	59,696.80
ERNESTO GUZMAN GAYOSSO	AUXILIAR	5,375. 00	0.00	5,375. 00	7,166.6 7	71,666.67
DIEGO MINA QUIRINO	AUXILIAR OBRAS PUB.	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	56,690.67
ERIKA APARICIO REYES	AUXILIAR	3,822. 80	0.00	3,822. 80	5,097.0 7	50,970.67
ALBERTO SAN JUAN ALEJANDRO	AUXILIAR	4,477. 26	0.00	4,477. 26	5,969.6 8	59,696.80
SERGIO MANRRIQUE TOLENTINO	AUXILIAR	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	50,968.27
FLORENCIO HERNANDEZ ALVARADO	AUXILIAR	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	56,690.67
MARIA DEL ROSARIO FLORES FELIPE	AUXILIAR	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	56,690.67
	SEGUIMIENTO ENTREGA RECEPCION	15,121 .00	0.00	15,121 .00	20,161. 33	201,613.33
PLANEACION						
EMILIANO HERNANDEZ PEÑA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	20,208 .00	0.00	20,208 .00	26,944. 00	269,440.00
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CAMARGO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	15,120 .74	0.00	15,120 .74	20,160. 99	201,609.87
ABEL MAIN MONTES TOLENTINO	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	15,120 .74	0.00	15,120 .74	20,160. 99	201,609.87
ABEL CHILINO VITE	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	15,120 .74	0.00	15,120 .74	20,160. 99	201,609.87
ROQUE AMADOR BAÑOS	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	15,120 .74	0.00	15,120 .74	20,160. 99	201,609.87
	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	15,120 .74	0.00	15,120 .74	20,160. 99	201,609.87
	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	15,120 .74	0.00	15,120 .74	20,160. 99	201,609.87
AGUA POTABLE						
BILIULFO BENITEZ LUNA	ENCARGADO	4,926. 00	0.00	4,926. 00	6,568.0 0	65,680.00
DIEGO SALGADO MAXIMINO	AUXILIAR AGUA POTABLE	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
NICANOR GUZMAN LEMUS	AUXILIAR AGUA POTABLE	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
EFRAIN TOLENTINO HUERTA	AUXILIAR AGUA POTABLE	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
ALBERTO TOLENTINO SUAREZ	AUXILIAR AGUA POTABLE	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
ANTONIO ROMERO GUZMAN	AUXILIAR AGUA POTABLE	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
NOMBRE	CARGO	SUEL DO MENS UAL	COMP EN. MENS UAL	TOTA L MENS UAL	IMPOR TE AGUI NALDO	TOTAL DE PRESTAC IONES ANUAL CON AGUI NALDO
ALFONSO CERECEDO GARCIA	AUXILIAR AGUA POTABLE	2,540. 60	0.00	2,540. 60	3,387.4 7	33,874.67
ALUMBRADO PUBLICO						
BALDOMERO MANILLA MARTINEZ	ENCARGADO	8,823. 30	0.00	8,823. 30	11,764. 40	117,644.00
FRANCISCO TELLEZ VICTORIANO	AUXILIAR ALUMBRADO	6,047. 20	0.00	6,047. 20	8,062.9 3	80,629.33
NICOMEDES MANILLA HERNANDEZ	AUXILIAR ALUMBRADO	4,701. 60	0.00	4,701. 60	6,268.8 0	62,688.00
TAURINO PORTUGAL TELLEZ	AUXILIAR ALUMBRADO	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	56,690.67
ISRAEL GOMEZ GONZALEZ	AUXILIAR ALUMBRADO	3,395. 40	0.00	3,395. 40	4,527.2 0	45,272.00
FRANCISCO SANTIAGO CASTRO	AUXILIAR ALUMBRADO	3,608. 96	0.00	3,608. 96	4,811.9 5	48,119.47
LEOBARDO LECHUGA QUINTERO	AUXILIAR ALUMBRADO	3,608. 96	0.00	3,608. 96	4,811.9 5	48,119.47



CONSEJO DEL CAFÉ						
FRANCISCO FRANCISCO GARCIA	ENCARGADO	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
MAYRA VELASCO PARRA	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
CASTO GARCIA GONZALEZ	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
SECRETARIA MUNICIPAL						
JORGE LUIS HUERTA SEVILLA	SECRETARIO MUNICIPAL	12,578.00	0.00	12,578.00	16,770.67	167,706.67
GUADALUPE SEVILLA ROSAS	AUXILIAR	3,608.96	0.00	3,608.96	4,811.95	48,119.47
NICOLAS TOLENTINO VICTORIANO	AUXILIAR	3,608.96	0.00	3,608.96	4,811.95	48,119.47
HONORABLE ASAMBLEA						
CARLOS HERNANDEZ ROMERO	SINDICO PROCURADOR	25,294.00	0.00	25,294.00	0.00	303,528.00
ROSALBA TOLENTINO GARCIA	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
ANTONIO SEVILLA VICTORIANO	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
ESTEBAN DE JESUS TENANGO	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
ROSALVIA VELASCO TECOYA	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
MARIA REYES GARCIA TORRES	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
VERONICA CHAVEZ SANTILLAN	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
AQUILINO GUTIERREZ BARRAGAN	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
MARIBEL MARCELO CABRERA	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
BERNABE ROSAS PAULINO	REGIDOR	24,022.00	0.00	24,022.00	0.00	288,264.00
AGRICULTURA						
SALVADOR DE LA CRUZ VELASCO	AUXILIAR	6,211.60	0.00	6,211.60	8,282.13	82,821.33
HELIODORO FLORES GARCIA	ENCARGADO DE AGRICULTURA	5,234.00	0.00	5,234.00	6,978.67	69,786.67
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR						
TAURINO JOSE LUIS SEVILLA PORTUGAL	CAPTURISTA	8,823.30	0.00	8,823.30	11,764.40	117,644.00
MARTHA MANRIQUE MARTINEZ	AUXILIAR INFORMATICA	4,477.26	0.00	4,477.26	5,969.68	59,696.80
NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
FRANCISCO DOMINGUEZ PLATA	AUXILIAR	1,686.00	0.00	1,686.00	2,248.00	22,480.00
IVAN CABRERA MAXIMINO	AUXILIAR	8,823.30	0.00	8,823.30	11,764.40	117,644.00
INTENDENCIA						
COLUMBA MANILLA MARTINEZ	COORD. INTENDENTES	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
MARIA JULIANA BASILIO FELIPE	INTENDENTE	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	23,949.60
ANTONIA GAYOSSO MIRANDA	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	43,323.03
CRISTINA RIOS EULOGIO	INTENDENTE	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	23,949.60
IDELIA LEYVA SANTIAGO	INTENDENTE	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	23,949.60
CRISTINA VIGUERAS GUTIERREZ	AUXILIAR	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	23,949.60



DESARROLLO RURAL						
MARIA DEL CARMEN ZAVALA MENESES	DIRECTORA GENERAL	8,823.30	0.00	8,823.30	11,764.40	117,644.00
PALEMON GAYOSO SAMPAYO	ENCARGADO DE GANADERIA	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
TOMAS PACHECO MENDEZ	AUXILIAR	7,632.68	0.00	7,632.68	10,176.91	101,769.07
IRINEO SOLIS GONZALEZ	AUXILIAR	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
DIANA ELIZABETH BARDALES MAXIMINO	SECRETARIA	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
ANTONIO MIRANDA ESPIRITU	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
DESARROLLO SOCIAL						
RODRIGO GUZMAN ORTIZ	DIRECTOR	8,823.30	0.00	8,823.30	11,764.40	117,644.00
JOSUE ORDUNA PICASO	SUB- DIRECTOR	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
NICOLAS ENCARNACION MORENO	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
SANTIAGO VIGUERAS SANTIAGO	AUXILIAR	4,701.60	0.00	4,701.60	6,268.80	62,688.00
JUAN CARLOS ORTIZ GARCIA	AUXILIAR	3,608.96	0.00	3,608.96	4,811.95	48,119.47
EDUCACION						
MAYOLO HUERTA MELO	DIRECTOR	8,823.30	0.00	8,823.30	11,764.40	117,644.00
RAMIRO ALEJO ROSAS	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
ANDRES PATRICIO ESCAMILLA	AUXILIAR	5,375.00	0.00	5,375.00	7,166.67	71,666.67
LAURA HORTENCIA ROSALES GAYOSSO	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
OMAR VIGUERAS ISLAS	AUXILIAR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
SANDRA MIRANDA MARTINEZ	AUXILIAR	1,686.00	0.00	1,686.00	2,248.00	22,480.00
RICARDO VIGUERAS VELASCO	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
CATALINA BACILIO FELIPE	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
SAUL ORDUÑA SOLIS	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
MARTIN SEVILLA APARICIO		3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
MARCO ANTONIO BADILLO AMADOR	AUXILIAR	5,375.00	0.00	5,375.00	7,166.67	71,666.67
FELICIA MEJIA RODRIGUEZ	INTENDENTE	1,686.00	0.00	1,686.00	2,248.00	22,480.00
JACIEL ANTONINO TOLENITINO	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
ALBINO LICONA ANTONINO	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMP. EN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
MITZY RUBI FLORES PULIDO	CAPTURISTA	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
EDUCACION						
ALBERTO GARCIA CASTELAN	ENCARGADA DE COPUSI SANTA URSULA	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	28,176.00
ROMAN LICONA TOLENTINO	AUXILIAR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
ELIA PARRA GARCIA	RECEPCIONISTA	4,701.60	0.00	4,701.60	6,268.80	62,688.00
ANTONIO RIOS SANTIAGO	AUX. LIMPIAS	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33



MARIA JULIA TOSCUENTO LOPEZ	ENCARGADA MODULO DE ATENCION CIUDADANA	6,048.20	0.00	6,048.20	8,064.27	80,642.67
EUTELMO CAYETANO ESCAMILLA	AUXILIAR OBRAS PUB.	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
NICOLAS SANTIAGO ORTEGA	AUXILIAR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
ISRAEL SAN AGUSTIN MENDOZA	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
ESTEBAN GARCIA BASILIO	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
CULTURA						
NICOLAS CERVANTES SANTIAGO	SUB- DIR.	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
HORTENCIA ALEJANDRO TOLENTINO	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
BERNARDINO SOLIS YANEZ	DIRECTOR	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
DEPORTES						
FRANCISCO PLATA SANTIAGO	ENCARGADO DEPORTE	4,926.00	0.00	4,926.00	6,568.00	65,680.00
BRAULIO CASTILLO MONROY	AUXILIAR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
MARCELO ROSALES GOMEZ	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
OMAR RIOS RAMON	AUXILIAR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS						
JOEL ORDUNA ALVARADO	DIRECTOR	8,823.30	0.00	8,823.30	11,764.40	117,644.00
ELI ABRAHAM LEYVA DOMINGUEZ	AUXILIAR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
PARQUE VEHICULAR						
JAIME ROBERTO MATA SANTIAGO	ENCARGADO	7,170.40	0.00	7,170.40	9,560.53	95,605.33
RUBEN GAYOSSO GARCIA	AUXILIAR	5,599.86	0.00	5,599.86	7,466.48	74,664.80
LAURO CASTILLO SOLIS	VELADOR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
ARTURO GOMEZ ROSAS	CHOFER DE AMBULANCIA	4,477.26	0.00	4,477.26	5,969.68	59,696.80
CARMELO VIGUERAS SEVILLA	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
JOSE PLATA GOMEZ	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
ROSENDO MARTINEZ GARCIA	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
JAVIER HERNANDEZ ZAVALA	OPERADOR MAQUINARIA	6,048.20	0.00	6,048.20	8,064.27	80,642.67
CHOFERES						
MARTIN GARCIA LIRA	CHOFER	5,150.80	0.00	5,150.80	6,867.73	68,677.33
NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
CHANEL SEVILLA ROSAS	AUXILIAR	4,036.32	0.00	4,036.32	5,381.76	53,817.60
ALBERTO MARTINEZ ORTIZ	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
JOSE GUERRERO SANTIAGO		4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
JAVIER GONZALEZ MARTINEZ	ESCOLTA PRESIDENTE	4,926.00	0.00	4,926.00	6,568.00	65,680.00
ECOLOGIA						
VICENTE GARCIA GARCIA	DIRECTOR	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67



JOSE MANUEL CHAME CRUZ	SUB DIRECTOR	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
DAMASO MARTINEZ TOLENTINO	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
JUAN MARTINEZ VITE	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
REGLAMENTOS						
ALEJANDRO PATRICIO ESCAMILLA	SUB DIRECTOR	3,608.96	0.00	3,608.96	4,811.95	48,119.47
RECAUDACION DE RENTAS Y CATASTRO						
LUIS MIGUEL REFUGIO FLORES	ENCARGADO	8,823.30	0.00	8,823.30	11,764.40	117,644.00
SURISADDAY GONZALEZ ALEJANDRO	SECRETARIA	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
PEDRO PEREZ TOLENTINO	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
PROGRAMA DE OPORTUNIDADES						
NEFTALI ISLAS MONTES	ENCARGADO	8,347.08	0.00	8,347.08	11,129.44	111,294.40
JUVENAL GARCIA GOMEZ	AUX. DE OPORTUNIDADES	6,048.20	0.00	6,048.20	8,064.27	80,642.67
MARIA BLANDINA MONTES GAYOSSO	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
MARCOS ALEJANDRO PATRICIO	AUXILIAR	4,701.60	0.00	4,701.60	6,268.80	62,688.00
AMERICA MENDEZ HERNANDEZ	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
COLUMBA ROSALES MONTES	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
JOSE CRISTOBAL MORENO PLATA	AUXILIAR	4,036.32	0.00	4,036.32	5,381.76	53,817.60
SORIEL ANGEL VIGUERAS ISLAS		6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
ALMACEN						
PEDRO ZAMARRIPA RODRIGUEZ	SUB. E.	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
PAULINA SANCHEZ MAXIMINO	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
CORREOS						
SOCORRO ARROYO GARCIA	ENCARGADO	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
OFICIALIA MAYOR						
PIPINO SANCHEZ CARRANZA	OFICIAL MAYOR	12,578.00	0.00	12,578.00	16,770.67	167,706.67
RAYMUNDO LUNA SAN JUAN	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
SUSANA HERNANDEZ VIGUERAS	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
SISTEMAS INFORMATICOS						
EFREN CABRERA ESCAMILLA	ENCARGADO	7,870.00	0.00	7,870.00	10,493.33	104,933.33
NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMP. EN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
FOMENTO ASUNTOS INDIGENAS						
MARTIN APOLONIO GARCIA	ENCARGADO	6,946.20	0.00	6,946.20	9,261.60	92,616.00
TURISMO						
JUAN VALENCIA MONRROY	AUXILIAR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	40,902.00
CONTRALORIA MUNICIPAL						



OSBALDO VERA CABRERA	CONTRALOR	15,121.00	0.00	15,121.00	20,161.33	201,613.33
LISETTE DELGADO VARGAS	AUXILIAR	5,375.00	0.00	5,375.00	7,166.67	71,666.67
ELENA SALAZAR MIGUEL	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
PARQUES Y JARDINEZ						
EMILIO SOLIS GARCIA	ENCARGADO	4,477.26	0.00	4,477.26	5,969.68	59,696.80
FRANCISCO MANRRIQUE MERIDA	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
LEOBARDO MATIAS TOLENTINO	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
BULFRANO DE LA ROSA SAN NICOLAS	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
ROGELIO RIOS DE LA ROSA	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
ANGEL RAMON RIOS	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
HUGO DE LA ROSA TOLENTINO	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
VALENTINO AQUINO MANRRIQUE	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
SALUD						
SAUL SANTIAGO CASTRO		8,828.00	0.00	8,828.00	11,770.67	117,706.67
MERCED MENDOZA GARCIA	AUXILIAR	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	28,176.00
ADALBERTO LICONA SOLIS	ENFERMERO	5,375.00	0.00	5,375.00	7,166.67	71,666.67
MARCO ANTONIO JIMENEZ ROMERO	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
KAREN ARLETH NARANJO TOLENTINO	ENFERMERA	2,540.60	0.00	2,540.60	3,387.47	33,874.67
JUAN ALBERTO SANCHEZ LABORADOR	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
OMAR ALEXANDER CHAVEZ GUERRERO	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
RAQUEL JAIN TOLENTINO	INTENDENTE	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
JOSEFA GUERRERO MORENO	ENFERMERA	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
ANAYELI GALINDO ORTIZ	CHOFER	4,477.26	0.00	4,477.26	5,969.68	59,696.80
GLORIA JUAREZ REYES	INTENDENCIA	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
EVENTOS ESPECIALES						
LAIN ZAVALA MIRANDA	AUXILIAR	6,048.20	0.00	6,048.20	8,064.27	80,642.67
FERNANDO MIRANDA CORONA	CHOFER	4,477.26	0.00	4,477.26	5,969.68	59,696.80
SOFIO QUIRINO APARICIO	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
J ISABEL HERNANDEZ GOMEZ	INTENDENTE	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
ANTONIO GUADALUPE JIMENEZ AGUILAR		3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
BIBLIOTECARIOS						
NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
ARMINDA ALEJANDRO TOLENTINO	COORD. BIBLIOTECAS	4,036.32	0.00	4,036.32	5,381.76	53,817.60
LIDIA SANCHEZ CARRANZA	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
ESPERANZA MONRROY	AUXILIAR	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	28,176.00



MIGDALIA CRUZ FLORES	AUXILIAR	3,395. 40	0.00	3,395. 40	4,527.2 0	45,272.00
RAFAEL TOLENTINO RIOS	AUXILIAR	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
FIDEL TOLENTINO MENDOZA	AUXILIAR	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	42,421.33
ROLANDO HERRERA BATRES	AUXILIAR	3,609. 00	0.00	3,609. 00	4,812.0 0	48,120.00
DIF						
DOMINGA CRUZ NERI	DIRECTORA	24,114 .00	0.00	24,114 .00	32,152. 00	273,292.00
MARIA CRUZ NERI	ASISTENTE	6,048. 20	0.00	6,048. 20	8,064.2 7	68,546.27
MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN ORTIZ	SUB-DIRECTORA	13,849 .78	0.00	13,849 .78	18,466. 37	156,964.17
CRISOFORO FLORES ARROYO	CONTABILIDAD DIF	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	48,187.07
ABELINO SEVILLA CASTILLO	ENCARGADO	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	43,323.03
MARGARITA FELIPE RETAMA	RECEPCIONISTA	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	48,187.07
ANITA SALAZAR ALEJANDRO	AUXILIAR	3,395. 40	0.00	3,395. 40	4,527.2 0	38,481.20
GUADALUPE ROSALES MENDOZA	AUXILIAR	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	48,187.07
SAUL GONZALEZ CANALES	AUXILIAR	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	48,187.07
MOISES TENORIO AVILA	AUXILIAR	4,477. 26	0.00	4,477. 26	5,969.6 8	50,742.28
ANDRES GUTIERREZ APOLONIO	CHOFER	6,048. 20	0.00	6,048. 20	8,064.2 7	68,546.27
BERTA ELOISA CERVANTES MINA	ASESOR JURIDICO	3,181. 60	0.00	3,181. 60	4,242.1 3	36,058.13
ALMA DELIA CABRERA ESCAMILLA	ENCARGADO	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	43,323.03
ARTURO SALAS GARCIA	AUXILIAR	3,395. 40	0.00	3,395. 40	4,527.2 0	38,481.20
ESMERALDA ALEJANDRO EULOGIO	ENCARGADA	4,926. 00	0.00	4,926. 00	6,568.0 0	55,828.00
DIF						
PABLO PLATA ALEJANDRO	AUXILIAR	3,609. 00	0.00	3,609. 00	4,812.0 0	48,120.00
MARCELA LECHUGA TOLENTINO	RECEPCIONISTA	3,395. 40	0.00	3,395. 40	4,527.2 0	45,272.00
PRIMITIVO DE LA ROSA MANRIQUE	AUXILIAR DESAYUNOS CALIENTES	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	50,968.27
JOSE TOLENTINO ALEJANDRO	AUXILIAR	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	50,968.27
ARTURO DE LA CRUZ MARTINEZ	AUXILIAR DESAYUNOS CALIENTES	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	50,968.27
MARIO ALBINO NERIA	AUXILIAR	3,395. 40	0.00	3,395. 40	4,527.2 0	45,272.00
MARIA GUADALUPE MERIDA PEREZ	AUXILIAR	2,540. 60	0.00	2,540. 60	3,387.4 7	33,874.67
MARIA PATRICIO ESCAMILLA	AUXILIAR	3,822. 62	0.00	3,822. 62	5,096.8 3	50,968.27
MARIA DOLORES GUERRERO DOMINGUEZ	AUXILIAR COPUSI HUEHUETLA.	3,395. 40	0.00	3,395. 40	4,527.2 0	45,272.00
RUFINA NERI PARRA	AUXILIAR COPUSI SANTA URSULA	2,113. 20	0.00	2,113. 20	2,817.6 0	28,176.00
JUAN MIGUEL AGUILAR MONROY	AUXILIAR	3,609. 00	0.00	3,609. 00	4,812.0 0	48,120.00
NOMBRE	CARGO	SUEL DO MENS UAL	COMP EN. MENS UAL	TOTA L MENS UAL	IMPOR TE AGUIN ALDO	TOTAL DE PRESTAC IONES ANUAL CON AGUINAL DO
OFELIA TRUJILLO SALAZAR	INTENDENCIA	3,395. 40	0.00	3,395. 40	4,527.2 0	45,272.00



IGNACIA CERECEDO	AUXILIAR COPUSI HUEHUETLA.	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
TEODORA GOMEZ PRIMO	AUXILIAR COPUSI HUEHUETLA.	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
EMILIA TOLENTINO	AUXILIAR	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	28,176.00
SALVADOR						
DIF						
CAROLINA ISLAS SEVILLA	INTENDENCIA	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
ANA MARIA JUAREZ SOTO	AUXILIAR	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	28,176.00
OTILIA TELLES GARCIA	AUXILIAR	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	28,176.00
PRESILIANA GONZALEZ	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
GARCIA	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
CARLOS MARTINEZ	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
FLORINDA MARTINEZ	AUXILIAR	3,181.60	0.00	3,181.60	4,242.13	42,421.33
PARRA	AUXILIAR	8,347.08	0.00	8,347.08	11,129.44	111,294.40
MARIA ANDREA CRISTOBAL PLATA	AUXILIAR					
NADIA VELAZQUEZ ISLAS	AUXILIAR					
SEGURIDAD PUBLICA						
CARMEN ROSAS SOLIS	COMANDANTE	8,744.00	0.00	8,744.00	11,658.67	116,586.67
GABINO GOMEZ SANCHEZ	COMANDANTE	8,744.00	0.00	8,744.00	11,658.67	116,586.67
VILIULFO MIRANDA GARCIA	COMANDANTE	8,744.00	0.00	8,744.00	11,658.67	116,586.67
ISABEL GONZALEZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
MORALES	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
ROLANDO SAN JUAN PEREZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
ROBERTO BLANCO CRUZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
ANASTACIO PEREZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
SANTIAGO	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
DOMINGO RAMOS	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
VICTORIANO	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
HILARIO MERIDA VELASCO	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
JUAN MENDOZA	COMANDANTE	8,744.00	0.00	8,744.00	11,658.67	116,586.67
MANRIQUE	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
APOLINAR ROLDAN LEYVA	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
MAURO RIOS QUIRIO	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
HERMINIO MENDEZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
HERNANDEZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
CARLOS GONZALEZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
GUZMAN	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
HILDA RAMON ALATRISTE	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
JUAN DIEGO VELASCO	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
FLORES						
SEGURIDAD PUBLICA						
BERTIN SANTILLAN MELO	ESCOLTA PRESIDENTE	13,850.24	0.00	13,850.24	18,466.99	184,669.87
ORLANDO GAYOSSO	MEDICO LEGISTA	5,375.00	0.00	5,375.00	7,166.67	71,666.67
HERNANDEZ	ASESOR JURIDICO	13,850.24	0.00	13,850.24	18,466.99	184,669.87
MARCELINA SOTO	ASESOR JURIDICO	13,850.24	0.00	13,850.24	18,466.99	184,669.87
MENDOZA	AUXILIAR JURIDICO	10,045.72	0.00	10,045.72	13,394.29	133,942.93
RAFAEL FERNANDEZ						
PALMA						
OMAR RODRIGUEZ						
CABRERA						



NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
EDITH BRIONES QUIROZ	AUXILIAR JURIDICO	10,045.72	0.00	10,045.72	13,394.29	133,942.93
TERESITA DE JESUS SANTILLAN MELO	AUXILIAR	7,170.90	0.00	7,170.90	9,561.20	95,612.00
PABLO ABEL CABRERA MAXIMINO	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
EDGAR ESCOBAR CABRERA	AUXILIAR	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
ANDRES SEVILLA VICTORIANO	ASESOR JURIDICO	7,170.90	0.00	7,170.90	9,561.20	95,612.00
MARIO NARANJO MIRANDA	JUEZ CONCILIADOR	7,170.90	0.00	7,170.90	9,561.20	95,612.00
GABINO GARCIA TOLENTINO	AUXILIAR	3,822.62	0.00	3,822.62	5,096.83	50,968.27
ALBERTO TELLEZ SAN JUAN	INTERPRETE	5,375.00	0.00	5,375.00	7,166.67	71,666.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
SEGURIDAD PUBLICA						
JOSE CRUZ MONROY LUCAS	OFICIAL CERESO	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
FERNANDO MONRROY MORALES	OFICIAL CERESO	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
ALEJO GOMEZ SILVA	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
MARIA MICAELA GOMEZ MENDOZA	SECRETARIA	5,375.00	0.00	5,375.00	7,166.67	71,666.67
MARCELINA MANRIQUE MEJIA	AUXILIAR	2,540.60	0.00	2,540.60	3,387.47	33,874.67
CALIXTO GAYOSSO YAÑEZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
PEDRO CELESTINO GUTIERREZ PLATA	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
HUBERTO LEYVA MARTINEZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
JOEL ALDANA MONTIEL	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
EVENCIO MENDEZ HERNANDEZ	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
BELEN MARICRUZ LAZCANO SANDOVAL	AUXILIAR	7,632.80	0.00	7,632.80	10,177.07	101,770.67
CLAUDIA SANCHEZ RIOS	SECRETARIA	4,251.80	0.00	4,251.80	5,669.07	56,690.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
	OFICIAL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67
PROTECCION CIVIL						
ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	6,497.00	0.00	6,497.00	8,662.67	86,626.67



ANTONIO MIRANDA	AUX. PROT. CIVIL	4,477.26	0.00	4,477.26	5,969.68	59,696.80
RUFINO DE LA ROSA RAMON	AUX. PROT. CIVIL	4,926.00	0.00	4,926.00	6,568.00	65,680.00
NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
ALDEGUNDO DE LA CRUZ VELASCO	AUX. PROT. CIVIL	4,701.60	0.00	4,701.60	6,268.80	62,688.00
CONRADO MATIAS TOLENTINO	AUXILIAR	3,609.00	0.00	3,609.00	4,812.00	48,120.00
CRISPIN ORTIZ RIOS	AUXILIAR	3,395.40	0.00	3,395.40	4,527.20	45,272.00
LIMPIAS						
MIGUEL ANGEL HERRERA CRUZ	ENCARGADO SERV. DE LIMPIAS	6,697.00	0.00	6,697.00	8,929.33	89,293.33
ANTONIO MANILLA MARTINEZ	SUB ENCARGADO	6,697.00	0.00	6,697.00	8,929.33	89,293.33
TITO GONZALEZ PACHECO	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
JUVENAL CERVANTES SALAZAR	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
REYES SEVILLA APARICIO	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
JUAN SANTIAGO ENCARNACION	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
TEODORO CANALES SERBANTES	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
ISAIA CASTELAN RAMON	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
ESTEBAN SANTIAGO MINA	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
SALVADOR RIOS SAN NICOLAS	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
REYES RIOS DOMINGUEZ	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
ZENON CASTRO DUARTE	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
FROYLAN TOLENTINO HERNANDEZ	CHOFER	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
GABINO GOMEZ AVILA	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
DIEGO SANTIAGO CATARINA	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
LIMPIAS						
MARCELINO MANRIQUE BACILIO	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
JOSE MIGUEL PLATA TOLENTINO	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
MARTIN SANTIAGO SANTIAGO	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
ARGIMIRO SOLIS LICONA	AUX. LIMPIAS	3,608.96	0.00	3,608.96	4,811.95	48,119.47
ROMAN CASTILLO ISLAS	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
ANDRES MIRANDA ROSAS	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
ROLANDO BARDALES ORDONEZ	AUX. LIMPIAS	5,575.00	0.00	5,575.00	7,433.33	74,333.33
RAUL CRISTOBAL PLATA	AUX. LIMPIAS	4,250.00	0.00	4,250.00	5,666.67	56,666.67
CLORACION						
PEDRO LICONA TOLENTINO	ENCARGADO	4,036.32	0.00	4,036.32	5,381.76	53,817.60
JOSE VIGUERAS ISLAS	AUXILIAR	2,113.20	0.00	2,113.20	2,817.60	28,176.00



JUAN APOLONIO GARCIA	AUXILIAR	4,251. 80	0.00	4,251. 80	5,669.0 7	56,690.67
DIEGO CRESCENCIO ALEJANDRO	AUXILIAR	3,608. 96	0.00	3,608. 96	4,811.9 5	48,119.47
ROSENDO MARTINEZ GREGORIO	AUXILIAR	3,608. 96	0.00	3,608. 96	4,811.9 5	48,119.47
APOYO A EDUCACION						
MATILDE GREGORIO PAULINO	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
NOMBRE	CARGO	SUEL DO MENS UAL	COMP EN. MENS UAL	TOTA L MENS UAL	IMPOR TE AGUIN ALDO	TOTAL DE PRESTAC IONES ANUAL CON AGUINAL DO
LUCIANA CRISTOBAL MARTINEZ	INTENDENTE BARRIO AZTLAN	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
JUANA VENTURA GREGORIO	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
CAROLINA SECUNDINO ALBINO	INTENDENTE SAN ANTONIO. EL GRANDE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
ARMANDO TRANQUILINO TOLENTINO	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
JOVITA CAYETANO VICTOR	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
MARCELA FRANCISCO VICTOR	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
CARMELA CHAVARRIA GARCIA	INTENDENTE SECUNDARIA HUEHUETLA	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
ANTONIO FRANCISCO SEVILLA	INTENDENTE HUEHUETLA	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
GONZALA LICONA GAYOSSO	INTENDENTE EL PARAISO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
LUCIA QUINTERO PRIMO	INTENDENTE LINDAVISTA 1	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
MAGDALENA BACILIO BARRAGAN	INTENDENTE LINDAVISTA 1	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
MAYRA DIANET MATIAS RIOS	INTENDENTE SANTA INES	2,400. 00	0.00	2,400. 00	0.00	24,000.00
ARELY TOLENTINO RAMON	INTENDENTE SANTA INES	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
HILARIO SANTIAGO ORTEGA	INTENDENTE SANTA URSULA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
APOYO A EDUCACION						
JOSE LEONOR MERIDA BARRAGAN	INTENDENTE SANTA URSULA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
TERESA CASTILLO ORTIZ	INTENDENTE SANTA URSULA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
MARIA HUERTA GOMEZ	INTENDENTE DOS CAMINOS	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
RENATA VIGUERAS ISLAS	INTENDENTE SAN GUILLERMO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
ANGELICA GAYOSSO MIRANDA	INTENDENTE CHAPINGO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
SILVINA GARCIA TOLENTINO	INTENDENTE COL. NUEVA HUEHUETLA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
RAUL GOMEZ GUTIERREZ	INTENDENTE EL OCOTAL	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
CRISTINA GREGORIO LAZCANO	INTENDENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
NATALIA SAN AGUSTIN GARCIA	INTENDENTE SAN CLEMENTE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
GRISelda MENDOZA MORALES	INTENDENTE SAN CLEMENTE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
VIANCA ITZEL LARES MENDOZA	INTENDENTE SAN CLEMENTE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
DIANA NEGRETE GAYOSSO	INTENDENTE SAN CLEMENTE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00



MARIA GARCIA BACILIO	INTENDENTE SAN CLEMENTE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
NOMBRE	CARGO	SUEL DO MENS UAL	COMP EN. MENS UAL	TOTA L MENS UAL	IMPOR TE AGUI NALDO	TOTAL DE PRESTAC IONES ANUAL CON AGUI NALDO
LUCIA VELASCO MARTINEZ	INTENDENTE DOS CAMINOS	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
OLGA LIDIA CRUZ PEREZ	VELADOR SAN CLEMENTE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
APOYO A EDUCACION						
VELASCO TOLENTINO GUILLERMO	VELADOR SANTA URSULA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
JAQUELINE GARCIA TOLENTINO	INTENDENTE LOS PLANES	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
CATALINA MARTINEZ ISLAS	INTENDENTE SAN GUILLERMO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
FORTUNATA HERNANDEZ GERONIMO	INTENDENTE DOS CAMINOS	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
CELESTINA GAYOSSO ANDRADE	INTENDENTE LINDA VISTA II	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
GLORIA GAYOSSO YAÑEZ	INTENDENTE CERRO DE CHAPINGO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
ABUNDIO TOLENTINO PEREZ	INTENDENTE EL PADHI	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
MARCIANA VELASCO MARTINEZ	INTENDENTE SANTA URSULA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
MODESTA ALBERTA CORONA DOMINGUEZ	INTENDENTE ESPERANZA 1	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
RUFINA LICONA TOLENTINO	INTENDENTE ACUAUTLA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
FAUSTO GALINDO FELIPE	INTENDENTE ACUAUTLA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
JUANA TOLENTINO MERIDA	INTENDENTE ACUAUTLA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
FELICITAS GONZALEZ NERI	INTENDENTE SAN GUILLERMO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
PEDRO GOMEZ YAÑEZ	INTENDENTE EL CHAMISAL	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
MARIA GUADALUPE BRUNO SANTIAGO	INTENDENTE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
APOYO A EDUCACION						
SILVINA JOSE MARIA MERIDA	INTENDENTE SAN GREGORIO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
ROSENDA PEREZ GARCIA	INTENDENTE SAN GREGORIO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
ISIDRA GONZALEZ MARTINEZ	INTENDENTE CENTRO DE MAESTROS	3,200. 00	0.00	3,200. 00	0.00	32,000.00
MARIBEL MARTINEZ GRANILLO	INTENDENTE BARRIO AZTLAN	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
MARCELA GARCIA CRESCENCIO	INTENDENTE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
NICODEMUS TOLENTINO TOLENTINO	INTENDENTE UTEC	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
VICTORIA DE LA ROSA NERI	ADMINISTRATIVO CERRO DEL TOMATE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
BENITA ALBERTO GREGORIO	INTENDENTE IMSS SAN ANTONIO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
CELIA GARCIA VAQUIER	INTENDENTE SAN GREGORIO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
TEOFILA NERI VELASCO	INTENDENTE CERRO DEL TOMATE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
LEODEGARIO GOMEZ GONZALEZ	INTENDENTE EL OCOTAL	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00



NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
CLEMENTINA MARTINEZ VEGA	INTENDENTE PRIMARIA	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	24,000.00
CARLOS GOMEZ GONZALEZ	INTENDENTE OCOTAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MARIA SAN JUAN CRUZ	INTENDENTE EL PADHI	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00
PAOLA JIMENEZ HERNANDEZ	INTENDENTE LINDA VISTA NO.2	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00
APOYO A EDUCACION						
CATALINA AGUILAR CHOTE	INTENDENTE SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
GLORIA HIPOLITO ORTIZ	INTENDENTE SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
DIONICIO URBANO NEGRETE	INTENDENTE EL ENCINAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
JUAN JOSE SAN AGUSTIN SEBASTIAN	INTENDENTE EL CHOTE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
PANUNCIO CAMPOS SANTOS	INTENDENTE LA PIMIENTA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
ALICIA TENANGO LOPEZ	INTENDENTE EL TEMPESEQUITE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MARIA GUADALUPE VELASCO RAMOS	INTENDENTE SAN ESTEBAN	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
JACOBO TENANGO HERNANDEZ	INTENDENTE SAN ESTEBAN	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
NEMORIO GARCIA CABRERA	INTENDENTE SAN ESTEBAN	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
ARACELI ANGELES TOLENTINO	INTENDENTE SAN ESTEBAN	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
VALBINA GOMEZ JUAREZ	INTENDENTE JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
MARTHA TOLENTINO CABRERA	INTENDENTE JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
ESTELA LOZANO HERNANDEZ	INTENDENTE JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
ABEL HIPOLITO MODERNO	INTENDENTE PRIMARIA XOÑE	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
GILBERTO HIPOLITO MATIAS	INTENDENTE ESC. POZA GRANDE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
APOYO A EDUCACION						
GREGORIO CAMPOS CHOTE	INTENDENTE EL XOÑE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
CORNELIO CAMPOS MARCIANO	INTENDENTE EL XOÑE	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
PASCUALA TOLENTINO HERNANDEZ	INTENDENTE PREESCOLAR SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
ALBERTA TOLENTINO MENDOZA	INTENDENTE SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
OFELIA TOLENTINO DIAZ	INTENDENTE SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
CLAUDIA VELASCO TOLENTINO	INTENDENTE SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
JUANA TOLENTINO	VELADOR SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
JOSE TOLENTINO	INTENDENTE SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MARIA ISABEL MENDOZA PEREZ	INTENDENTE SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MARIA ISABEL ROSEY CUEVAS	INTENDENTE SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAMPOS	INTENDENTE SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00



NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
APOYO A EDUCACION VELADORES						
GALINDO MARTINEZ JUAN	VELADOR SANTA URSULA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MADARIAGA NICOLAS LEONILO	VELADOR OCOTAL	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
CORONA FERMIN REYMUNDO	VELADOR SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
VALENCIA MONROY MANUEL	VELADOR EL PADHI	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
ALEJANDRO PLATA PABLO	VELADOR BARRIO AZTLAN	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
EFRAIN RODRIGUEZ GARCIA		2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
CORDERO GARCIA ALFONSO	VELADOR ACUAUTLA	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
CLEMENTE TOLENTINO REYNALDO	VELADOR ACUAUTLA	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
TOLENTINO ARROYO ROSARIO	VELADOR ACUAUTLA	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
TOLENTINO MORALES LAURO	VELADOR SAN GREGORIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
MORENO MELITON HONORIO	VELADOR SAN GREGORIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
TOLENTINO LICONA RODOLFO	VELADOR ACUAUTLA	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
LICONA MENDOZA MAURICIO	VELADOR SAN GREGORIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
VICENTE TOLENTINO MARIO	VELADOR SAN GREGORIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
MENDOZA FONSECA VICTOR	VELADOR LINDA VISTA II	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
APOYO A EDUCACION VELADORES						
MARINO GAYOSSO ADRIAN	VELADOR SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
TOMAS TOLENTINO GARCIA	VELADOR SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
GERARDO MARINO HERNANDEZ	VELADOR SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
JACOB GUZMAN VELASCO	VELADOR SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
LICONA HERNANDEZ CRISPIN	VELADOR JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
SALAS MENDOZA DIONISIO	VELADOR JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
FLORES SANCHEZ JULIO	VELADOR SAN ESTEBAN	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
ANCELMO CAMPOS SANTOS	VELADOR	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
ARTURO MIRANDA	VELADOR SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
APOYO A EDUCACION ADMINISTRATIVOS						
ISLAS PEREZ LUCILA	ADMINISTRATIVO SAN CLEMENTE	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	24,000.00
FLORES ALARCON YAJAIRA SULEM	ADMINISTRATIVO HUEHUETLA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00
ROSAS SANTIAGO ANABEL	ADMINISTRATIVO SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00



NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
BACILIO CAYETANO CLARIZ FABIOLA	ADMINISTRATIVO SAN ANTONIO EL GRANDE	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
BERNARDINO MIRANDA NORMA ESTHER	ADMINISTRATIVO SAN ANTONIO EL GRANDE. ESC. PRIM. VICENTE GUERRERO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
FERNANDO SALAZAR PATRICIO	ADMINISTRATIVO ESC.TV. BARRIO AZTLAN	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00
MARCO ANTONIO BENITEZ GONZALEZ	ADMINISTRATIVO HUEHUETLA	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	24,000.00
MIGUEL ANGEL GAYOSSO GARCIA	AXULIAR	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00
LIZBETH GERONIMO SAN VICENTE	ADMINISTRATIVO ESC. SAN ANTONIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
EVELIO SOLIAS VELASCO	ADMINISTRATIVO TV. LAS AULAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
DE JESUS JOAQUIN ANA LAURA	ADMINISTRATIVO SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BARONA TRINIDAD ROBERTINA	ADMINISTRATIVO ESTV. JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
GALLEGOS GARCIA MARGARITA	ADMINISTRATIVO ESTV. JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
RICARDO EFRAIN GAYOSSO	ADMINISTRATIVO SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
BIBLIOTECARIOS						
MARBELLA HERNANDEZ CAMPOS	ENCARGADO C.C.A. SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
TRANQUILINO VELASCO GARCIA	ENCARGADO C.C.A JUNTAS CHICAS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
ROSALES GOMEZ HUGOLINO	ENCARGADO SANTA URSULA	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	36,000.00
PRISCILA ELIZANDI MELO GARCIA	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
LETICIA SAN AGUSTIN VELASCO	AUXILIAR BIBLIOTECARIO HUEHUETLA	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	36,000.00
SANTIAGO ALTAMIRANO FRANCISCO	INTENDENTE	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
CAYETANO MIRANDA MARIA FERNANDA	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
CAMPOS HERNANDEZ ADRIAN	ENCARGADO SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
CABRERA LAIRA NEHEMIAS	SEGUNDO TURNO SN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MANRIQUE TECOYA LUIS	ENCARGADO C.C.A. SAN ESTEBAN	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
DOCENTES						
BARRAGAN HERNANDEZ ROBERTO	DOCENTE ESC. PRIMARIA SAN GUILLERMO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
	DOCENTE LINDA VISTA II	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
CRISMAYLY NARANJO TOLENTINO	DOCENTE SAN ANTONIO EL GRANDE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MORENO SOTO IZKRA MAYLET	DOCENTE HUEHUETLA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
OLVERA PORTUGAL HILDA	DOCENTE HUEHUETLA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
JIMENEZ VELASCO MARIA FLORENCIA	DOCENTE ESC. PRIMARIA SAN GUILLERMO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
RIVERA GARCIA ERNESTO	DOCENTE PRIMARIA CERRO DE CHAPINGO	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	26,000.00



CRUZ VEGA ALBINA	DOCENTE PREESCOLAR SAN CLEMENTE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
ALMA YELI AMADOR TOLENTINO	DOCENTE LA ESPERANZA NO1.	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
YURIDIANA RAMON GAYOSSO	DOCENTE CHAPINGO	2,400. 00	0.00	2,400. 00	0.00	24,000.00
CRUCIS CRUZ VAQUIER	DOCENTE TV. SAN GREGORIO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
VIGUERAS VELASCO ALICIA	DOCENTE SAN AMBROSIO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
TOLENTINO CAMPOS FIDEL	DOCENTE RIO BELTRAN	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
BERTIN VALENCIA ACUAUTLA	DOCENTE SAN LORENZO	2,400. 00	0.00	2,400. 00	0.00	24,000.00
APOYO A SALUD						
CHOFERES DE SALUD						
SALVADOR CRUZ GARCIA	CHOFER AMBULANCIA	3,200. 00	0.00	3,200. 00	0.00	32,000.00
MOISES MENDOZA SALAS	CHOFER AMBULANCIA SAN GREGORIO	3,200. 00	0.00	3,200. 00	0.00	32,000.00
CLEMENTE ARROYO SIMITRIO	CHOFER AMBULANCIA ACUAUTLA	3,200. 00	0.00	3,200. 00	0.00	32,000.00
BARRAGAN GAYOSSO ANASTACIO	CHOFER OCOTAL	3,200. 00	0.00	3,200. 00	0.00	32,000.00
MELO VELASCO JOSE PATRICIO	CHOFER HOSPITAL HUEHUETLA	4,000. 00	0.00	4,000. 00	0.00	40,000.00
TIMOTEO GALINDO MELO	CHOFER	4,000. 00	0.00	4,000. 00	0.00	40,000.00
SAUL JAIN GUZMAN	CHOFER AMBULANCIA SAN ESTEBAN	3,200. 00	0.00	3,200. 00	0.00	32,000.00
VIGUERAS MENDOZA ISMAEL	CHOFER SAN AMBROCIO	3,200. 00	0.00	3,200. 00	0.00	32,000.00
GARCIA VELASCO ALEJO	CHOFER AMBULANCIA JUNTAS CHICAS	3,200. 00	0.00	3,200. 00	0.00	32,000.00
TOLENTINO CABRERA VIRGILIO	ENLACE CHOFER DE AMBULANCIA HOSPITAL	2,400. 00	0.00	2,400. 00	0.00	24,000.00
INTENDENTES DE SALUD						
NOMBRE	CARGO	SUEL DO MENS UAL	COMP EN. MENS UAL	TOTA L MENS UAL	IMPOR TE AGUI NALDO	TOTAL DE PRESTAC IONES ANUAL CON AGUI NALDO
HURTADO TOLENTINO JUANA	INTENDENTE CLINICA EL OCOTAL	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
TELLEZ GARCIA JOSEFINA	INTENDENTE IMSS SANTA URSULA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
HERNANDEZ VARGAS M. SANTOS	INTENDENTE IMSS SAN CLEMENTE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
ERIKA FLORES GREGORIO	INTENDENTE CENTRO DE SALUD HUEHUETLA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
GARCIA SANTIAGO MARTINA	CLINICA SAN ANTONIO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
TREJO SAN JUAN EMIGDIO	INTENDENTE CLINICA EL PARAISO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
RAMON TOLENTINO MINERVA	INTENDENTE SANTA INES	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
ELSA VIGUERAS MARCELO	INTENDENTE CENTRO DE SALUD .HUEHUETLA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
JOSEFINA LOPEZ RODRIGUEZ	INTENDENTE CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA I	1,200. 00	0.00	1,200. 00	0.00	12,000.00
ISABEL MARTINEZ TOELNTINO	INTENDENTE SAN CLEMENTE	3,600. 00	0.00	3,600. 00	0.00	36,000.00
CLAUDIA ORTIZ LEYVA	INTENDENTE SALUD	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
SOTO TOLENTINO MINERVA	INTENDENTE CERRO DEL TOMATE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
SILVINA GARCIA TOLENTINO	INTENDENTE SAN GREGORIO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00



ARRIAGA ZENAIDA	TOLENTINO	INTENDENTE CLINICA SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
GRADIOLA MARTÍNEZ	GALLEGOS	INTENDENTE IMSS. JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
CARMELA ANTONIO	GARCIA	INTENDENTE IMSS SAN ESTEBAN	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
JUVENCIO CORDERO	TOLENTINO	INTENDENTE ACUAUTLA	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
ADMINISTRATIVOS DE SALUD							
VICHIQUE CABRERA MARIA DEL ROSARIO		ADMINISTRATIVO IMSS SAN CLEMENTE	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	24,000.00
MARQUEZ VIRIDIANA	GOMEZ	ADMINISTRATIVO C. DE SALUD HUEHUETLA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00
SAN VICENTE LIBORIA	PEREZ	ADMINISTRATIVO SAN ANTONIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
BENANCIO LICONA JOSE		ADMINISTRATIVO SAN GREGORIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
OYUKI TELLEZ LICONA		ADMINISTRATIVO EL PARAISO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
		ENLACE SECRETARIA HOSPITAL SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
NOMBRE		CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
MARIANO GARCIA GARCIA		ADMINISTRATIVO SAN ESTEBAN	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
SALUD VELADORES							
HERMENEGILDO CAYETANO GARCIA		INTERPRETE HOSPITAL BASICO	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	28,000.00
RIOS MERIDA FAUSTINO		VELADOR SANTA URSULA	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
FLORENTINO MODERNO VENANCIO		ENLACE HOPSITAL SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
CORNELIO HERNANDEZ GOMEZ		VELADOR IMSS JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
SALUD ENFERMERAS							
FLORES ZAVALA JAZMIN		AUXILAR	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	24,000.00
GUADALUPE SAN VICENTE SALVADOR		AUXILIAR SAN ANTONIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
JOSE ELFEGO BARRAGAN AVILA			2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	24,000.00
APOYO A COMUNIDADES							
TOLENTINO GARCIA ANSELMO		ENLACE JUNTAS CHICAS					
SALAS SAN AGUSTIN TIMOTEO		ENLACE	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	26,000.00
MENDOZA TOLENTINO TERESA		ENLACE SAN AMBROCIO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
MANRRIQUE ESTEBAN	TECOYA	ENLACE SAN ESTEBAN	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00
VELASCO MARCIANO	GARCIA	ENLACE	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00
GAYOSSO JUAREZ EFRAIN		ENLACE SAN LORENZO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
HERNANDEZ TOLENTINO LEONARDO		ENLACE	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	50,000.00
BARRANCO SALOMÓN	GOMEZ	ENLACE DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA NORTE	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	36,000.00
MARTHA HERNANDEZ BENITO		ENCARGADA DEL COMEDOR SAN ESTEBAN	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
CELSA TOLENTINO SAN AGUSTIN		AUXILIAR COMEDOR SAN ESTEBAN	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	24,000.00
GOMEZ DOMINGA	BARRERA	ENLACE EL PARAISO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
TOLENTINO FILOGONIO	LIRA	ENLACE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00



MENDOZA GOMEZ LÁZARO	ENLACE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
BEATRIZ SANCHEZ ROLDAN	ENLACE	3,000. 00	0.00	3,000. 00	0.00	30,000.00
SADOT GONZALEZ MARTINEZ	ENLACE AGUA POTABLE	1,000. 00	0.00	1,000. 00	0.00	10,000.00
LICONA GARCIA GENARO	ENLACE ACUAUTLA	3,000. 00	0.00	3,000. 00	0.00	30,000.00
RIOS CAMPOS ARMANDO	ENLACES DE PROTECCION CIVIL SAN LORENZO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
NOMBRE	CARGO	SUEL DO MENS UAL	COMP EN. MENS UAL	TOTA L MENS UAL	IMPOR TE AGUIN ALDO	TOTAL DE PRESTAC IONES ANUAL CON AGUINAL DO
ALVARADO SALAZAR GILBERTO	ENLACES DE PROTECCION CIVIL SAN LORENZO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
CANO VELASCO MARTIN	ENLACES DE PROTECCION CIVIL ZONA NORTE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
ROBERTO TOLENTINO TOLENTINO	ENLACES DE PROTECCION CIVIL SAN LORENZO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
TOLENTINO LOZANO FIDEL	ENLACE DE REGISTRO CIVIL	3,600. 00	0.00	3,600. 00	0.00	36,000.00
TOLENTINO GARCIA SILVESTRE	MENSAJERO DE LA DELEGACION	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
TOLENTINO VIGUERAS MARIANA	AUXILIAR CENTRO DE MAESTROS SAN LORENZO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
GARCIA TOLENTINO ANAYELI	ENLACE ZONA NORTE PROGRAMA ADULTO MAYOR	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
HILARIO CRUZ MONROY	ENLACE SAN GUILLERMO	2,600. 00	0.00	2,600. 00	0.00	26,000.00
MANILLA GARCIA NARCISO	ENLACE CANTA RANAS	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
ENRIQUE CERVANTES SANTIAGO	ENLACE DE AGUA POTABLE LINDA VISTA 1	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
SANTIAGO CASTRO LUISA	ENLACE	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
SADOT SEVILLA CHAVARRIA	ENLACE	3,000. 00	0.00	3,000. 00	0.00	30,000.00
MARTHA NEPAMUCENO ALEJANDRO	ENLACE	800.00	0.00	800.00	0.00	8,000.00
SAN JUAN TOLENTINO DOMINGO	AUXILIAR DE RECOLECCION DE BASURA ACUAUTLA	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
SAULO TOLENTINO MENDOZA	CHOFER LIMPIAS	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
GAYOSSO JUÁREZ ISRAEL	ENLACE DE LIMPIAS EN SAN LORENZO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
MANRIQUE GARCIA LINO	ENLACE DE AUXILIAR LIMPIAS SAN LORENZO	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
VALERIO TOLENTINO JOSE LUIS	ENLACE RECOLECTOR DE BASURA	4,000. 00	0.00	4,000. 00	0.00	40,000.00
TOLENTINO SALAZAR DOROTEO	ENLACE DE AGUA POTABLE SAN LORENZO ACHIOTEPEC	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
TREJO MUÑOZ LUCIO	ENLACE SANTA URSULA	2,000. 00	0.00	2,000. 00	0.00	20,000.00
ADAN MARTINEZ SOSA	ENLACE	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
VIGUERAS TOLENTINO MARTIN	CLORADOR AGUA POTABLE PLAN DEL RECREO	1,600. 00	0.00	1,600. 00	0.00	16,000.00
FERNANDO ISLAS VALERIO	ENLACE SAN CLEMENTE	3,600. 00	0.00	3,600. 00	0.00	36,000.00
NOMBRE	CARGO	SUEL DO MENS UAL	COMP EN. MENS UAL	TOTA L MENS UAL	IMPOR TE AGUIN ALDO	TOTAL DE PRESTAC IONES ANUAL CON AGUINAL DO
JAVIER MARTINEZ YAÑEZ	ENLACE	2,600. 00	0.00	2,600. 00	0.00	26,000.00
EUGENIO OSORIO BADILLO	PAGO RENTA DE VEHICULO PARA RECOLECTAR BASURA	4,000. 00	0.00	4,000. 00	0.00	40,000.00



LEONEL AQUINO	TOLENTINO	PAGO TIRADERO DE BASURA. SAN GREGORIO	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	12,000.00
MIGUEL PLATA BENITO		ENLACE HUEHUETLA	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	10,000.00
MACRINA RIOS SUAREZ		AUXILIAR COPUSI	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	24,000.00
CAMPOS SANTOS ELOY		ENLACE XOÑE	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	20,000.00
TOLENTINO EMILIO	HERNANDEZ	ENLACE DE BASURA JUNTAS CHICAS	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
VELASCO JORGE LUIS	TOLENTINO	ENLACE DE LA BASURA JUNTAS CHICAS	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	36,000.00
AURELIO MENDOZA	VALERIO	TIRADERO DE BASURA. SAN AMBROSIO	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	16,000.00
ADRIAN MARINO GAYOSSO		ENLACE SAN LORENZO ACHIOTEPEC	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	30,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 488,739.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 556,642.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 193,289.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1'238,670.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 23'096,841.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6'021,828.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 378,552.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1'913,688.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3'167,145.44
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 3'483,096.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1'225,509.56
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1'913,688.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 501,505.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 501,505.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 245,196.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 245,196.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$52'893,817.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$52'893,817.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'873,378.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'341,332.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$2'111,998.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 12'326,708.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 617,240.00
FONDO DDE COMPENSACION IEPS	SERVICIOS GENERALES	\$ 403,610.00
FONDO DDE COMPENSACION IEPS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 339,127.00
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO FOPAED	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5'000,000.00
FONDO COMPENSACION ISAN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL:	\$ 6'359,977.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:		\$112'852,533.00



POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE **\$112'852,533.00** (CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M-N-) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALÍTICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

- SE AUTORIZA LA RELACION ANALITICA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON LA ACLARACION DE QUE EXISTEN ALGUNOS QUE NO LES FUNCIONA EL ODOMETRO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, NEUMATICOS, REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR REPARACIONES DIVERSAS. ASI COMO LA RELACION DEL PARQUE VEHICULAR DE PARTICULARES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS) QUE ESTAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO. OBLIGADOS COMO REQUISITO ELABORAR SUS RESPECTIVOS CONTRATOS EN COMODATO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2016 CON LOS APOYOS ANTERIORMENTE DETALLADOS.
- DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, HOTELERA, Y DE SERVICIOS FORMAL DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SHCP. POR LO QUE ESTA H. ASAMBLEAS AUTORIZA LOS GASTOS EN SU TOTALIDAD QUE SE REALICEN Y SE COMPRUEBEN MEDIANTE UN RECIBO OFICIAL TIMBRADO POR LA SHCP DE EGRESOS. ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE GENERE UNA DERRAMA ECONOMICA EN EL COMERCIO DEL MUNICIPIO; YA QUE NO EXISTEN OTRAS FUENTES DE EMPLEO MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN, C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETLA, HGO. RUBRICA, C. CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA, ROSALBA TOLENTINO GARCÍA, REGIDORA, RUBRICA, C. ANTONIO SEVILLA VICTORIANO, REGIDOR, RUBRICA, C. ESTEBAN DE JESÚS TENANGO, REGIDOR, RUBRICA; C. MA. REYES GARCÍA TORRES, REGIDORA, RUBRICA; C. VERÓNICA CHÁVEZ SANTILLÁN, REGIDORA, RUBRICA, C. AQUILINO GUTIÉRREZ BARRAGÁN, REGIDOR, RUBRICA, C. MARIBEL MARCELO CABRERA, REGIDORA, RUBRICA, C. BERNABÉ ROSAS PAULINO, REGIDOR, RUBRICA, C. ROSALVIA VELASCO TECOYA, REGIDORA, RUBRICA.**

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 33,277,360.83
	REPO		\$ -	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
	Sueldos base al personal permanente	\$ -		



	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios	\$ -		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social	\$ -		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ -		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ -		
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
	Otros impuestos derivados de una relación laboral			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 3,167,145.44	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
111000	Dietas	\$ -		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3,167,145.44		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año 2016	\$ 1,809,695.44		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año (complemento del ejercicio 2015)	\$ 1,357,450.00		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas	\$ -		
	FORTAMUN-DF		\$ 7,013,374.39	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 5,999,884.52		
111000	Dietas			
113000	Sueldos base al personal permanente	\$ 5,999,884.52		



12000 0	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
12200 0	Sueldos base al personal eventual	\$ -		
13000 0	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 860,567.24		
13200 0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año 2016	\$ 503,181.28		
13200 0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año 2015	\$ 357,385.96		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
15000 0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 62,350.00		
15200 0	Indemnizaciones	\$ -		
15400 0	Prestaciones contractuales	\$ 33,850.00		
15900 0	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 28,500.00		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 90,572.63		
	Impuesto sobre nóminas	\$ 90,572.63		
	FISM		\$ -	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
	Dietas			
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
	Primas por años de servicios efectivos prestados			
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
	FOFIS		\$ -	
11000 0	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
11100 0	Sueldos base al personal permanente	\$ -		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios			
13000 0	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
13200 0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ -		



13400 0	Compensaciones	\$ -		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
15000 0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		
15400 0	Prestaciones contractuales	\$ -		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$23,096,841.00	
11000 0	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$18,974,271.12		
11100 0	Sueldos base al personal permanente	\$18,974,271.12		
12000 0	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 3,822,400.00		
12200 0	Sueldos base al personal eventual	\$ 3,822,400.00		
13000 0	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
13200 0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ -		
13400 0	Compensaciones	\$ -		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
15900 0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		
15900 2	Prestaciones contractuales	\$ -		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 300,169.88		
	Impuesto sobre nóminas	\$ 300,169.88		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 10,598,600.00
	<u>REPO</u>		\$ 488,739.00	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 169,135.00		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 58,400.00		
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 25,228.00		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 43,221.00		
21400 2	Material impreso e información digital	\$ 16,451.00		



21600 0	Material de limpieza	\$ 15,800.00		
21800 0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 10,035.00		
22000 0	Alimentos y Utensilios	\$ 30,112.00		
22100 0	Productos alimenticios para personas	\$ 60,332.00		
23000 0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
24000 0	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 74,379.00		
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$ 31,221.00		
24900 0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 43,158.00		
25000 0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
25900 0	Productos químicos básicos			
23000 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 28,556.00		
23400 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 28,556.00		
27000 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 48,776.00		
27300 0	Artículos deportivos	\$ 48,776.00		
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
29000 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 137,781.00		
29100 0	Herramientas menores	\$ 28,775.00		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,445.00		
29600 2	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 11,335.00		
29600 3	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 18,336.00		
29600 4	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 48,775.00		
29600 5	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 18,115.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 6,021,828.00	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,048,692.00		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 319,125.00		
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 187,336.00		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 318,226.00		
21400 2	Material impreso e información digital	\$ 87,225.00		
21600 0	Material de limpieza	\$ 91,450.00		
21800 0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 45,330.00		
22000 0	Alimentos y Utensilios	\$ 306,890.00		
22100 0	Productos alimenticios para personas	\$ 306,890.00		
23000 0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		



	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
24000 0	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 341,295.00		
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$ 128,560.00		
24900 0	Artículos metálicos para la construcción	\$ 33,280.00		
24900 1	Materiales complementarios	\$ 41,010.00		
24900 2	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 138,445.00		
25000 0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 41,455.00		
25900 0	Otros productos químicos	\$ 41,455.00		
23000 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,600,000.00		
23400 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,600,000.00		
27000 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 156,885.00		
27300 0	Artículos deportivos	\$ 156,885.00		
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
29000 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 526,611.00		
29100 0	Herramientas menores	\$ 63,485.00		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,225.00		
29600 2	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 14,227.00		
29600 3	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 45,228.00		
29600 4	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 385,446.00		
	ISAN, IEPS, CISAN		\$ 501,505.00	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 209,282.00		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 71,288.00		
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 48,335.00		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 62,859.00		
21400 2	Material de limpieza	\$ 26,800.00		
22000 0	Alimentos y Utensilios	\$ 67,590.00		
22100 0	Productos alimenticios para personas	\$ 67,590.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
24000 0	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 63,140.00		
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$ 51,648.00		
24900 0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 11,492.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			



	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 161,493.00		
291000	Herramientas menores	\$ 21,536.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 14,885.00		
296002	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 69,822.00		
296003	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 55,250.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 3,341,332.00	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 68,905.00		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 22,560.00		
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,446.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 16,889.00		
214002	Material de limpieza	\$ 14,010.00		
220000	Alimentos y Utensilios	\$ 315,880.00		
221000	Productos alimenticios para personas	\$ 315,880.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 115,885.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 115,885.00		
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 264,553.00		
259000	Otros productos químicos	\$ 264,553.00		
230000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,995,850.00		
234000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,995,850.00		
270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 190,788.00		
271000	Vestuario y uniformes	\$ 148,560.00		
271001	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 42,228.00		
	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 389,471.00		
291000	Herramientas menores	\$ 21,336.00		



29600 1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 9,885.00		
29600 2	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 10,025.00		
29600 4	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 348,225.00		
	FISM		\$	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
	Alimentos y Utensilios	\$ -		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -		
	Herramientas menores			
	FOFIS		\$ 245,196.00	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 245,196.00		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 59,338.50		
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 68,775.00		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 117,082.50		
	Alimentos y Utensilios	\$ -		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		



	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -		
	Herramientas menores			
	<u>FONDO GENERAL</u>		\$ -	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
	Alimentos y Utensilios	\$ -		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -		
	Herramientas menores			
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$ 7,032,589.61
	<u>REPO</u>		\$ 556,642.00	
31000 0	Servicios Básicos	\$ 48,210.00		
31700 0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 48,210.00		
32000 0	Servicios de Arrendamiento	\$ 53,648.00		
32200 0	Arrendamiento de edificios	\$ 17,200.00		
32900 0	Otros arrendamientos	\$ 36,448.00		
34000 0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 18,336.00		
33100 0	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -		
33200 0	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 18,336.00		
34000 0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 27,881.00		
34900 0	Servicios financieros y bancarios	\$ 7,995.00		
34700 0	Fletes y maniobras	\$ 19,886.00		
35000 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 132,988.00		
35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 63,447.00		



35200 0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 8,589.00		
35300 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 8,775.00		
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 42,058.00		
35900 0	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,119.00		
36000 0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 28,330.00		
36100 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 28,330.00		
37000 0	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 118,687.00		
37200 0	Pasajes aéreos	\$ 16,445.00		
37500 0	Viáticos en el país	\$ 45,800.00		
37900 0	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 56,442.00		
38000 0	Servicios Oficiales	\$ 95,362.00		
38100 0	Gastos de ceremonial	\$ 18,547.00		
38200 0	Gastos de orden social y cultural	\$ 38,446.00		
38400 0	Exposiciones	\$ 36,223.00		
38500 0	Gastos de representación	\$ 2,146.00		
39000 0	Otros Servicios Generales	\$ 33,200.00		
39100 0	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 33,200.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$ 3,483,096.00	
31000 0	Servicios Básicos	\$ 98,660.00		
31400 0	Telefonía tradicional	\$ 78,885.00		
31500 0	Telefonía celular	\$ -		
31700 0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 19,775.00		
32000 0	Servicios de Arrendamiento	\$ 437,520.00		
32200 0	Arrendamiento de edificios	\$ 44,000.00		
32300 0	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 35,800.00		
32400 0	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 242,500.00		
32900 0	Otros arrendamientos	\$ 115,220.00		
33000 0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 899,100.00		
33100 0	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 490,000.00		
33300 0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 280,000.00		
33400 0	Servicios de capacitación	\$ 43,500.00		
33200 0	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 85,600.00		
34000 0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 53,666.00		
34900 0	Servicios financieros y bancarios	\$ 9,556.00		
34900 1	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 12,558.00		
34700	Fletes y maniobras	\$ 31,552.00		



35000 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 729,370.00		
35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 238,310.00		
35200 0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 21,228.00		
35300 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 31,450.00		
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 335,450.00		
35700 0	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 73,220.00		
35800 0	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 15,486.00		
35900 0	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 14,226.00		
36000 0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 124,336.00		
36100 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 124,336.00		
37000 0	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 137,089.00		
37200 0	Viáticos en el país	\$ 68,779.00		
37900 0	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 68,310.00		
38000 0	Servicios Oficiales	\$ 873,628.00		
38100 0	Gastos de ceremonial	\$ 68,669.00		
38200 0	Gastos de orden social y cultural	\$ 312,450.00		
38300 0	Congresos y convenciones	\$ 44,228.00		
38400 0	Exposiciones	\$ 396,118.00		
38500 0	Gastos de representación	\$ 52,163.00		
39000 0	Otros Servicios Generales	\$ 129,727.00		
39100 0	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 98,336.00		
39200 0	Impuestos y derechos	\$ 16,229.00		
39500 0	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 15,162.00		
39800 0	Impuestos sobre nominas y otros que se relacionen de una relacion laboral	\$ -		
	FONDO DE COMPENSACION		\$ 617,240.00	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
32000 0	Servicios de Arrendamiento	\$ 338,840.00		
32500 0	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 338,840.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
35000 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 278,400.00		
35800 0	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 278,400.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		



	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FORTAMUN-DF		\$ 1,972,001.61	
310000	Servicios Básicos	\$ 992,111.00		
311000	Energía eléctrica	\$ 960,000.00		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 32,111.00		
320000	Servicios de Arrendamiento	\$ 389,900.00		
322000	Arrendamiento de edificios	\$ -		
323000	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 65,400.00		
325000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 324,500.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 42,886.00		
347000	Fletes y maniobras	\$ 42,886.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 482,215.61		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 100,563.61		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 6,442.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 375,210.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
370000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 64,889.00		
375000	Viáticos en el país	\$ 64,889.00		
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FONDO DE COMPENSACION IEPS		\$ 403,610.00	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$ 156,500.00		
	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 156,500.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			



	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 78,750.00		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 78,750.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ 122,500.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 122,500.00		
	Otros Servicios Generales	\$ 45,860.00		
	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 45,860.00		
	FOFIS		\$ -	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$ -		
	Arrendamiento de terrenos			
33000 0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
33400 0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ -		
33200 0	Servicios de capacitación	\$ -		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
35000 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -		
35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ -	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$ -		
	Arrendamiento de terrenos			
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			



	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
390000	Otros Servicios Generales	\$ -		
398000	Impuestos sobre nominas y otros que se relacionen de una relacion laboral	\$ -		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 2,136,477.56
	REPO		\$ 193,289.00	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
440000	Ayudas Sociales	\$ 193,289.00		
441000	Ayudas sociales a personas	\$ 118,320.00		
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 74,969.00		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 1,225,509.56	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
440000	Ayudas Sociales	\$ 1,225,509.56		
441000	Ayudas sociales a personas	\$ 713,290.00		
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ -		
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 512,219.56		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	FONDO DE COMPENSACION IEPS		\$ 339,127.00	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			



	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
44000 0	Ayudas Sociales	\$ 339,127.00		
44100 0	Ayudas sociales a personas	\$ 222,627.00		
44300 0	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 116,500.00		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ -	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ -		
	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FISM</u>		\$ -	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ -		
	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FOFIS</u>		\$ -	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ -		
	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$ 378,552.00	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
44000 0	Ayudas Sociales	\$ 378,552.00		



44500 0	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 378,552.00		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 1,913,688.00
	REPO		\$ -	
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$ -		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$ -		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$ -		
	Software			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ -	
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Instrumental médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$ -		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$ -		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$ -		
	Software			
	FUPI		\$ -	



	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$ -		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$ -		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$ -		
	Software			
	FORTAMUN-DE		\$ -	
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
	Automóviles y camiones	\$ -		
	Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$ -		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$ -		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$ -		
	Software			
	FISM		\$ -	
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
	Equipo médico y de laboratorio			



Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
Automóviles y camiones			
Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
Equipo de defensa y seguridad			
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
Maquinaria y equipo agropecuario			
Activos biológicos	\$ -		
Bovinos			
Bienes Inmuebles	\$ -		
Terrenos			
Activos intangibles	\$ -		
Software			
FOFIS		\$ -	
Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
Muebles de oficina y estantería			
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
Equipos y aparatos audiovisuales			
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
Equipo médico y de laboratorio			
Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
Automóviles y camiones			
Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
Equipo de defensa y seguridad			
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
Maquinaria y equipo agropecuario			
Activos biológicos	\$ -		
Bovinos			
Bienes Inmuebles	\$ -		
Terrenos			
Activos intangibles	\$ -		
Software	\$ -		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 1,913,688.00	
Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
Muebles de oficina y estantería			
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
Equipos y aparatos audiovisuales			
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
Equipo médico y de laboratorio			
Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
Automóviles y camiones			
Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
Equipo de defensa y seguridad			
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
Maquinaria y equipo agropecuario			



	Activos biológicos	\$ -		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$ -		
	Terrenos			
90000	Deuda Publica	\$ 1,913,688.00		
0				
90000	Amortizacion Deuda Publica de adquisicion de luminarias	\$ 538,688.00		
1				
90000	amortizacion de prestamo entre cuentas	\$ 1,375,000.00		
2				
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			\$ 57,893,817.00
	<u>REPO</u>		\$ -	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
			\$ -	
	<u>FUPO</u>			
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
			\$ -	
	<u>FUPI</u>			
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
			\$ -	
	<u>FORTAMUN-DF</u>			
61000	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
0	Edificación habitacional			
61200	Edificación no habitacional	\$ -		
0	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			



	FISM		\$52,893,817.00	
610000	Obra Pública en bienes de dominio público	\$52,893,817.00		
	Edificación habitacional			
612000	Edificación no habitacional	\$52,893,817.00		
	Obra Pública en bienes propios	\$-		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$-		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FONDOS FEDERALES		\$5,000,000.00	
610000	Obra Pública en bienes de dominio público	\$5,000,000.00		
	Edificación habitacional			
612000	Edificación no habitacional	\$5,000,000.00		
	Obra Pública en bienes propios	\$-		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$-		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FONDO		\$-	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$-		
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$-		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
GRAN TOTAL				\$112,852,533.00

Derechos Enterados.



**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., LOS **C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, EDGAR MATA CASTILLO, NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, CON LA FINALIDAD DE REVIZAR, ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
HERNÁNDEZ VALDEZ GABRIEL NERY	PRESIDENTE MUNICIPAL	36,746.00	0.00	0.00	36,746.00	73,488.00
MERCADO REYES Ma. GUADALUPE	SECRETARIA GRAL. MUNICIPAL	14,548.00	0.00	0.00	14,548.00	29,096.00
BUSTOS OAXACA ISIDRO	TESORERO MUNICIPAL	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
PÉREZ NATERAS RAMÓN	CONTADOR GENERAL	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
ROA MARTÍNEZ JUAN	OFICIAL MAYOR	14,358.00	0.00	0.00	14,358.00	28,716.00
HERNÁNDEZ FRANCO RODRIGO	DIR. OBRAS PUBLICAS	14,548.00	0.00	0.00	14,548.00	29,096.00
VELAZCO VITE OFELIO	SUPERVISOR DE OBRAS	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
LOPEZ HERNÁNDEZ EDGAR SAMUEL	SUPERVISOR DE OBRAS	11,306.00	0.00	0.00	11,306.00	22,612.00
ZAVALETA HERNANDEZ ANTIOCO	CHOFER	6,008.00	0.00	0.00	6,008.00	12,016.00
MENDOZA BUSTOS GRISELDA	SECRETARIA	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
MEZA GARCÍA ANTIOCO	TITULAR OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	6,560.00	0.00	0.00	6,560.00	13,120.00
REYES MORALES EDITH	ENCARGADA CAIC	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
CRUZ SILVA MAGDIEL	SANIDAD	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
NAJERA PABLO MARCO ALFREDO	DIRECTOR DEL COMUDE	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
VELAZQUEZ RIVERA GERARDO	ENCARGADO ALUMBRADO PUB.	4,800.00	0.00	6,600.00	11,400.00	9,600.00
GONZALEZ MORALES JORGE	DIRECTOR AGUA POTABLE	8,828.00	0.00	0.00	8,828.00	17,656.00
TRASPEÑA GARCIA GEORGINA	SINDICA PROCURADORA	15,514.00	0.00	0.00	15,514.00	31,028.00



CRUZ SILVA ARISAÍ	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
CAMPOY VELÁZQUEZ BRAULIO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
MATA CASTILLO EDGAR	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
BALTAZAR HERNÁNDEZ NORMA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
ACOSTA RAMOS MARIA ELENA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
SOLÍS HERNÁNDEZ PRESBITERO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
GUZMÁN MONTIEL ANTONIO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
BAUTISTA MARTINEZ JUAN	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
ALONZO MIGUEL CIRA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
REYNA MERA NARCIZO	CONTRALOR MPAL.	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
SANTIAGO BAUTISTA ELIAS	JUEZ MENOR	8,266.00	0.00	0.00	8,266.00	16,452.00
CAMPOY VELÁZQUEZ RAFAEL	AUXILIAR JUZGADO	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
VITE HERNANDEZ J. FELIX	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
SANCHEZ CASTRO REMEDIOS	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF	14,484.00	0.00	0.00	14,484.00	28,968.00
PÉREZ NAJERA OLIVIA	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	5,604.00	0.00	0.00	5,604.00	11,208.00
VEGA ALDAZ TERESA	ADMINISTRATIVO	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
BAHENA LOZANO MAYRA ALEXANDRA	ENCARGADA PAMAR	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
ARROYO AVILA CARLOS EDMAR	ENCARGADO PROGRAMA 70 Y +	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
SAAVEDRA BONILLA JUSTINO	ENLACE PROSPERA	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
ALVAREZ VITE REYNALDO	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	12,578.00	0.00	0.00	12,578.00	25,156.00
SAENZ MARTINEZ MAURO	SUB DIRECTOR	8,828.00	0.00	0.00	8,828.00	17,656.00
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ INOCENCIO	JEFE DE GRUPO	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
FLORES MONROY GUILLERMINA	DIR. PROTECCION CIVIL	6,884.00	0.00	0.00	6,884.00	13,768.00
VELAZQUEZ RIVERA NABOR	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	5,450.00	0.00	0.00	5,450.00	10,900.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$85,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$275,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$895,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$480,000.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,735,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$13,243,880.00



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$547,336.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$310,350.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0
	TOTAL DEL FONDO	\$14,101,566.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,865,040.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,770,715.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,667,182.33
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,153,341.67
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$110,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$8,566,279.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$10,381,527.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,381,527.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,386,212.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,570,600.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,103,500.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$6,160,312.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$166,827.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$29,800.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$166,827.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$111,959.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$111,959.00
COMPENSACIONES DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
COMPENSACIONES DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$29,423.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$29,423.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$224,733.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$224,733.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$484,805.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL, DEL FONDO	\$484,805.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCICIO FISCAL 2016:		\$41,962,431.00



POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON LOS MONTOS QUE SE PRETENDEN RECIBIR Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE \$ **41,962,431.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100M.N.)** -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN POR DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMODS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., **C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA, RUBRICA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, REGIDORA; ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, REGIDOR; C. EDGAR MATA CASTILLO, REGIDOR, RUBRICA; C. NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, REGIDORA, RUBRICA; C. MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, REGIDORA, RUBRICA; PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA; C. PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, REGIDOR, RUBRICA; C. JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ, REGIDOR, RUBRICA Y C. PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORA, RUBRICA; QUIENES ANALIZAN, VALIDAN Y APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Formato : PE-01				
AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			\$17,580,132.00
	<u>REPO</u>			\$85,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$85,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$85,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$85,000.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>			\$13,243,880.00
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$10,829,040.00	
111	Dietas	\$1,640,712.00		
111.1	Dietas Asamblea Municipal	\$1,640,712.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$9,188,328.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$9,188,328.00		



1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$2,219,840.00	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$45,000.00		
131.1	Prima de Antigüedad	\$45,000.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,854,840.00		
132.1	Prima vacacional	\$50,000.00		
132.2	Gratificación anual y pago de aguinaldos ENE-AGO.	\$1,020,925.33		
132.2	Gratificación anual y pago de aguinaldos ENE-DIC.	\$510,462.67		
132.3	Aguinaldos Asamblea Municipal ENE-AGO.	\$182,301.33		
132.4	Aguinaldos Asamblea Municipal SEP-DIC.	\$91,150.67		
137	Honorarios especiales	\$320,000.00		
137.1	Indemnización a personal de presidencia	\$320,000.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$195,000.00	
159	Canasta básica al personal sindicalizado	\$195,000.00		
159.1	Canasta básica al personal sindicalizado	\$160,000.00		
159.2	Apoyo para gastos médicos personal de Presidencia	\$35,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$1,865,040.00
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,191,120.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,191,120.00		
113.1	Sueldos base al personal permanente	\$1,191,120.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$25,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$25,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$25,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$648,920.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$198,520.00		
132.1	Gratificación anual y pago de aguinaldos ENE-AGO.	\$132,346.67		
132.2	Gratificación anual y pago de aguinaldos ENE-DIC.	\$66,173.33		
134	Compensaciones	\$450,400.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$450,400.00		
	FORTAMUN-DF			\$2,386,212.00
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,993,896.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,993,896.00		
113.1	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$1,993,896.00		



1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$357,316.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$332,316.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos ENE-AGO.	\$221,544.00		
132.3	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos ENE-DIC.	\$110,772.00		
134	Compensaciones	\$25,000.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$25,000.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$35,000.00	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$35,000.00		
155.1	Capacitación y Adiestramiento al Personal	\$35,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$4,895,101.00
	REPO			\$275,000.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$150,000.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$45,000.00		
211.1	Material de Oficina	\$45,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$70,000.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$70,000.00		
216	Material de limpieza	\$35,000.00		
216.1	Material de Limpieza	\$35,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios		\$45,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$45,000.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$45,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$35,000.00	
249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$35,000.00		
249-1	Bienes de Consumo	\$35,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$45,000.00	
291	Herramientas Menores	\$20,000.00		
291.1	Adquisición de Herramientas Menores	\$20,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$25,000.00		



296.1	Refacciones para el equipo de transporte	\$25,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,770,715.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$658,500.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$343,500.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$238,500.00		
211.2	Artículos de imprenta	\$85,000.00		
211.4	Artículos desechables	\$20,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$195,000.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$195,000.00		
216	Material de Limpieza	\$95,000.00		
216.1	Material de Limpieza	\$95,000.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$25,000.00		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$25,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios		\$217,215.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$217,215.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$217,215.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$425,000.00	
242	Cemento y Productos de Concreto	\$135,000.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$135,000.00		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$45,000.00		
247.1	Artículos Metálicos	\$45,000.00		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$245,000.00		
249.1	Bienes de consumo	\$180,000.00		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$65,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$1,150,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,150,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$1,150,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$25,000.00	
271	Vestuario y Uniformes	\$25,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$25,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$295,000.00	



291	Herramientas menores	\$15,000.00		
291.1	Herramientas menores	\$15,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$10,000.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de computo	\$10,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$270,000.00		
296.1	Refacciones para Vehículos	\$165,000.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$105,000.00		
	FORTAMUN-DF			\$1,570,600.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$565,000.00	
246	Material eléctrico y electrónico	\$450,000.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$450,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$115,000.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$115,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$95,000.00	
259	Otros productos químicos	\$95,000.00		
259.1	Material de Cloración	\$95,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$610,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$610,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$610,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$90,000.00	
271	Vestuario y uniformes	\$65,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$65,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$25,000.00		
272.1	Adquisición de Prendas de Protección	\$25,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$210,600.00	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$210,600.00		
296.1	Adquisición de Refacciones para Vehículos	\$140,600.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$70,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$166,827.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$166,827.00	



211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$91,827.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$65,000.00		
211.2	Artículos de Imprenta	\$26,827.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$75,000.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$75,000.00		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>			\$111,959.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$111,959.00	
242	Cemento y Productos de Concreto	\$36,959.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$36,959.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$75,000.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$75,000.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$6,213,018.33
	<u>REPO</u>			\$895,000.00
3100	Servicios Básicos		\$75,000.00	
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$75,000.00		
316.3	Servicio de Internet	\$75,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$25,000.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$25,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$25,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$275,000.00	
375	Viáticos en el país	\$275,000.00		
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$275,000.00		
3800	Servicios Oficiales		\$520,000.00	
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$520,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$520,000.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>			\$547,336.00
3200	Servicios de Arrendamiento		\$282,336.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$282,336.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$282,336.00		



3900	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral		\$265,000.00	
392.1	Impuestos sobre Nómina	\$265,000.00		
392.2	Pago de Impuesto Estatal sobre Nómina	\$265,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,667,182.33
3100	Servicios Básicos		\$73,000.00	
314	Telefonía tradicional	\$55,000.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$55,000.00		
315	Telefonía celular	\$18,000.00		
315.1	Servicio de Telefonía celular	\$18,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$285,000.00	
322	Arrendamiento de edificios	\$185,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$185,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$100,000.00		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$100,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$40,682.33	
341	Servicios financieros y bancarios	\$40,682.33		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$40,682.33		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$345,000.00	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$25,000.00		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$25,000.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$25,000.00		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$25,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$45,000.00		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$45,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$250,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$250,000.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$95,000.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$95,000.00		
361.1	Prensa y Publicidad	\$95,000.00		



3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$35,000.00	
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$35,000.00		
379.1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$35,000.00		
3800	Servicios Oficiales		\$1,535,000.00	
381	Gastos de ceremonial	\$15,000.00		
381.1	Gastos de Ceremonial	\$15,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$1,520,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$1,450,000.00		
382.3	Informe del Presidente Municipal	\$70,000.00		
3900	Otros Servicios Generales		\$258,500.00	
392	Impuestos y derechos	\$40,000.00		
392.1	Tenencias y canje de placas de vehículos	\$40,000.00		
396	Otros Gastos por Responsabilidades	\$218,500.00		
396.1	Servicio de Alimentación a Personas	\$218,500.00		
	FORTAMUN-DF			\$2,103,500.00
3100	Servicios Básicos		\$1,350,000.00	
311	Energía eléctrica	\$1,350,000.00		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,350,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$385,000.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$385,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$385,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$260,000.00	
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$35,000.00		
352.1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$35,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$225,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$225,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$35,000.00	
375	Viáticos en el país	\$35,000.00		
375.1	Pago de Viaticos en el País	\$35,000.00		
3800	Servicios Oficiales		\$15,000.00	
382	Gastos de orden social y cultural	\$15,000.00		



382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$15,000.00		
3900	Otros Servicios Generales		\$58,500.00	
392	Impuestos y derechos	\$45,000.00		
392.1	Tenencias, canje de placas y Rotulación de Patrullas.	\$45,000.00		
399	Otros Servicios Generales	\$13,500.00		
399.1	Exámenes Toxicológicos	\$8,000.00		
399.2	Antecedentes no penales	\$5,500.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$2,682,652.67
	REPO			\$480,000.00
4400	Ayudas Sociales		\$480,000.00	
441	Ayudas Sociales a Personas	\$480,000.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios.	\$245,000.00		
441.7	Apoyo a la Comunidad Descuentos y Bonificaciones	\$235,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$310,350.00
4400	Ayudas Sociales		\$310,350.00	
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$310,350.00		
445.3	Apoyo al D.I.F. Estatal	\$79,200.00		
445.4	Cuotas Alimenticias	\$33,150.00		
445.5	Apoyo a la defensa del menor	\$99,000.00		
445.6	Apoyo al CRIRH	\$99,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$1,153,341.67
4400	Ayudas Sociales		\$1,153,341.67	
441	Ayudas sociales a personas	\$815,341.67		
441.1	Apoyo para la Vivienda	\$75,000.00		
441.2	Ayuda para funerales	\$85,000.00		
441.3	Ayuda a personas de escasos recursos	\$95,000.00		
441.4	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$60,000.00		
441.5	Apoyo al deporte	\$145,000.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios.	\$320,341.67		
441.7	Apoyos diversos a estudiantes	\$35,000.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$125,000.00		
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$125,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$195,000.00		



443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$160,000.00		
443.2	Apoyo a escuelas de calidad	\$35,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$18,000.00		
445.1	Apoyo al sector salud	\$18,000.00		
	<u>COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>			\$29,423.00
4400	Ayudas Sociales		\$29,423.00	
441	Ayudas Sociales a Personas	\$29,423.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$29,423.00		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO</u>			\$224,733.00
4400	Ayudas Sociales		\$224,733.00	
441	Ayudas sociales a personas	\$224,733.00		
441.3	Ayuda a familias de escasos recursos	\$65,000.00		
441.6	Apoyo a Comunidades, Barrios y Delegados	\$159,733.00		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</u>			\$484,805.00
4400	Ayudas Sociales		\$484,805.00	
441	Ayudas sociales a personas	\$484,805.00		
441.1	Apoyo para la vivienda	\$165,000.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios.	\$319,805.00		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			\$210,000.00
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>			\$110,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración		\$50,000.00	
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00		
511.4	Adquisición de Mobiliario para oficinas	\$0.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$50,000.00		
515.12	Adquisición de Equipo de Computo	\$50,000.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$15,000.00	
569	Otros Equipos	\$15,000.00		
569.1	Adquisiciones diversas de equipos y herramientas	\$15,000.00		
5900	Activos Intangibles		\$45,000.00	



591	Software	\$45,000.00		
591.1	Adquisicion de paquetes y sistemas informáticos	\$45,000.00		
	FORTAMUN-DF			\$100,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$100,000.00	
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$60,000.00		
565.1	Adquisicion de Equipo de Radiocomunicacion	\$60,000.00		
569	Otros Equipos	\$40,000.00		
569.1	Adquisiciones diversas de equipos y herramientas	\$40,000.00		
6000	INVERSION PÚBLICA			\$10,381,527.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$10,381,527.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$10,381,527.00	
612	Edificación no habitacional.	\$1,170,000.00		
612.1	CONSTRUCCION DE AULA JARDIN DE NIÑOS BARR. LA GARITA EN MOLANGO.	370,000.00		
612.2	CONSTRUCCIÓN DE CAIC EN BARR. MAGISTERIAL EN MOLANGO	300,000.00		
612.3	CONSTRUCCION DE 1 AULA Y ANEXO EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PLANTEL IXCUICUILA	500,000.00		
614	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$9,211,527.00		
614.1	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO BO. CUATLACALCA EN MOLANGO	300,000.00		
614.2	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL BARR. LA GARITA EN MOLANGO	200,000.00		
614.3	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO BO. TIERRA Y LIBERTAD EN MOLANGO	570,527.00		
614.4	CONSTRUCCION DE CALLE ORTIZ DE LETONA, BARR. CENTRO EN MOLANGO	500,000.00		
614.5	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS 2a. ETAPA, BARR. ZACATEMPA SEG. SECC. EN MOLANGO.	280,000.00		
614.6	AMPLIACION DE RED DE ENERGÍA ELECTRIFICACION EN ACAYUCA	350,000.00		
614.7	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN ATEZCA	300,000.00		
614.8	CONSTRUCCION DE TANQUES SEPTICOS EN COACHULA.	111,000.00		
614.9	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN CUXHUACAN	350,000.00		
614.1	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN IXCATLAN (SAN PEDRO)	180,000.00		
614.11	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN IXMOLINTLA	350,000.00		



614.12	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN IXMOLINTLA	300,000.00		
614.13	AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN MALILA	1,500,000.00		
614.14	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (1RA ETAPA) EN MALILA	500,000.00		
614.15	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN MOLOCOTLAN	350,000.00		
614.16	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN NAOPA	250,000.00		
617.17	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION EN PEMUXTITLA	250,000.00		
614.18	AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN SAN ANTONIO	1,000,000.00		
614.19	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN SAN ANTONIO	1,000,000.00		
614.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN TENANGO	270,000.00		
614.21	CONST. Y EQUIPAMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE 2a. ET. EN XUCHITLAN	300,000.00		
		-		
		-		
GRAN TOTAL				\$41,962,431.00

Derechos Enterados.



**MUNICIPIO DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

EN OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 SIENDO LAS 15:00 HORAS SE DA INICIO A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PRESIDIDA POR EL ING. JUAN CARLOS ZARCO CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN EN TIEMPO Y FORMA CONVOCA A LOS CC. JORGE MARTÍN BORBOLLA CALDERÓN SINDICO PROCURADOR, PROF. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ FAYAD, C. MIGUEL ÁNGEL ORDAZ RÍOS, C. MARÍA ELENA TÉLLEZ MARTÍNEZ, C. NELLY JIMÉNEZ CÓRDOVA, C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁNGELES, C. ALBERTO LICONA CASTAÑEDA, C. JESÚS TÉLLEZ AGUILAR, C. MARÍA DE LA LUZ MONROY VIVAR Y C. BERNARDO PÉREZ RÍOS, TODOS ELLOS REGIDORES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO POR LO QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.-PASE DE LISTA.-----
- 2.-VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.-INSTALACION DE LA H. ASAMBLEA.-----
- 4.-SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2015.-----
- 5.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-----

PARA DESAHOGAR EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO, SE REALIZA EL PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, PRESENTÁNDOSE TODOS LOS REGIDORES POR LO CUAL SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL.-----

DESAHOGANDO EL TERCER PUNTO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA H. ASAMBLEA.-----

PARA VENTILAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO, REFERENTE A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES 2015. POR DECISIÓN UNÁNIME DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE CABILDO DECIDEN AUTORIZAR DICHO PUNTO -----

ACORDADOS LOS PUNTOS MARCADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA FECHA ANTES MENCIONADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

ING. JUAN CARLOS ZARCO CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. JORGE MARTÍN BORBOLLA CALDERÓN
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

PROF. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ FAYAD
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL ORDAZ RÍOS
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA ELENA TÉLLEZ MARTÍNEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. NELLY JIMÉNEZ CÓRDOVA
REGIDORA
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁNGELES
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALBERTO LICONA CASTAÑEDA
REGIDOR
RÚBRICA

C. JESÚS TÉLLEZ AGUILAR
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA DE LA LUZ MONROY VIVAR
REGIDORA
RÚBRICA

C. BERNARDO PÉREZ RÍOS
REGIDOR
RÚBRICA



MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
RECURSOS PROPIOS 2015

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$40,424.36	\$40,424.36
Remuneraciones adicionales y especiales	\$0.00	\$33,424.36	\$33,424.36
Otras prestaciones	\$0.00	\$33,424.36	\$33,424.36
Otras prestaciones		\$33,424.36	\$33,424.36
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Sueldo Base a Personal Eventual		\$7,000.00	\$7,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,211,791.12	-\$429,444.46	\$782,346.66
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$372,507.21	-\$58,508.78	\$313,998.43
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$124,637.77	-\$16,067.57	\$108,570.20
Material de Oficina	\$124,637.77	-\$16,067.57	\$108,570.20
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$25,057.10	-\$25,057.10	\$0.00
Materiales y Útiles de Impresión	\$25,057.10	-\$25,057.10	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$119,029.98	\$455.41	\$119,485.39
Material para Bienes Informáticos	\$119,029.98	\$455.41	\$119,485.39
Material impreso e información digital	\$41,582.88	\$8,208.57	\$49,791.45
Material impreso e información digital	\$41,582.88	\$8,208.57	\$49,791.45
Material de limpieza	\$62,199.48	-\$26,048.09	\$36,151.39
Material de Limpieza	\$62,199.48	-\$26,048.09	\$36,151.39
Alimentos y utensilios	\$46,519.61	\$33,404.16	\$79,923.77
Productos alimenticios para personas	\$46,519.61	\$33,404.16	\$79,923.77
Alimentación de Personas	\$46,519.61	\$33,404.16	\$79,923.77
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$216,691.34	-\$123,779.64	\$92,911.70
Cemento y productos de concreto	\$22,361.16	\$9,788.84	\$32,150.00
Cemento y productos de concreto	\$22,361.16	\$9,788.84	\$32,150.00
Material eléctrico y electrónico	\$62,859.18	-\$33,043.20	\$29,815.98
Material Eléctrico	\$62,859.18	-\$33,043.20	\$29,815.98
Otros productos quimicos	\$80,411.47	-\$59,491.47	\$20,920.00
Otros productos quimicos	\$80,411.47	-\$59,491.47	\$20,920.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$51,059.53	-\$41,033.81	\$10,025.72
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$51,059.53	-\$41,033.81	\$10,025.72
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$242,977.67	-\$175,401.39	\$67,576.28
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$242,977.67	-\$175,401.39	\$67,576.28
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$242,977.67	-\$175,401.39	\$67,576.28
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$8,519.65	\$59,966.75	\$68,486.40
Vestuario, uniformes	\$0.00	\$68,486.40	\$68,486.40



Vestuario, uniformes	\$0.00	\$68,486.40	\$68,486.40
Artículos deportivos	\$8,519.65	-\$8,519.65	\$0.00
Artículos Deportivos	\$8,519.65	-\$8,519.65	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$324,575.64	-\$165,125.56	\$159,450.08
Herramientas menores	\$38,061.82	-\$29,233.36	\$8,828.46
Herramientas Menores	\$38,061.82	-\$29,233.36	\$8,828.46
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$286,513.82	-\$135,892.20	\$150,621.62
Refacciones	\$286,513.82	-\$135,892.20	\$150,621.62
SERVICIOS GENERALES	\$792,315.67	-\$472,912.44	\$319,403.23
Servicios básicos	\$0.00	\$14,655.80	\$14,655.80
Telefonía tradicional	\$0.00	\$13,235.00	\$13,235.00
Servicio Telefónico Tradicional		\$13,235.00	\$13,235.00
Serv. De gas	\$0.00	\$1,420.80	\$1,420.80
Gas		\$1,420.80	\$1,420.80
Servicios de arrendamiento	\$52,671.59	-\$15,171.59	\$37,500.00
Otros arrendamientos	\$52,671.59	-\$15,171.59	\$37,500.00
Otros arrendamientos	\$52,671.59	-\$15,171.59	\$37,500.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$10,593.45	-\$10,082.49	\$510.96
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$10,593.45	-\$10,082.49	\$510.96
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$10,593.45	-\$10,082.49	\$510.96
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$387,132.24	-\$220,848.30	\$166,283.94
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$47,408.38	\$15,782.91	\$63,191.29
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$47,408.38	\$15,782.91	\$63,191.29
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$52,705.11	-\$52,705.11	\$0.00
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$52,705.11	-\$52,705.11	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$1,160.00	\$1,160.00
Mantenimiento de bienes informáticos	\$0.00	\$1,160.00	\$1,160.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$240,382.44	-\$180,131.79	\$60,250.65
Mantenimiento de Vehículos	\$240,382.44	-\$180,131.79	\$60,250.65
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$38,816.91	\$1,183.09	\$40,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de deefensa y seguridad	\$38,816.91	\$1,183.09	\$40,000.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$7,819.40	-\$7,819.40	\$0.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$7,819.40	-\$7,819.40	\$0.00
Reparacion y mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$0.00	\$1,682.00	\$1,682.00
Reparacion y mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$0.00	\$1,682.00	\$1,682.00
Servicios de comunicación social y publicidad	\$74,708.14	-\$68,908.14	\$5,800.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$74,708.14	-\$68,908.14	\$5,800.00
Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$74,708.14	-\$68,908.14	\$5,800.00
Servicios de traslado y viáticos	\$37,229.69	-\$3,995.96	\$33,233.73
Pasajes terrestres	\$4,551.59	-\$4,551.59	\$0.00
Pasajes terrestres	\$4,551.59	-\$4,551.59	\$0.00
Viáticos en el país	\$22,407.84	\$4,085.89	\$26,493.73



Viáticos en el país	\$22,407.84	\$4,085.89	\$26,493.73
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$10,270.26	-\$3,530.26	\$6,740.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$10,270.26	-\$3,530.26	\$6,740.00
Servicios oficiales	\$221,316.41	-\$161,929.61	\$59,386.80
Gastos de Ceremonial	\$61,366.00	-\$61,366.00	\$0.00
Gastos de Ceremonial	\$61,366.00	-\$61,366.00	\$0.00
Gastos de orden social y cultural	\$29,042.00	\$30,344.80	\$59,386.80
Gastos de orden social	\$29,042.00	\$30,344.80	\$59,386.80
Congresos y convenciones	\$14,004.90	-\$14,004.90	\$0.00
Congresos, Convenciones	\$14,004.90	-\$14,004.90	\$0.00
Exposiciones	\$68,221.35	-\$68,221.35	\$0.00
Exposiciones	\$68,221.35	-\$68,221.35	\$0.00
Gastos de representación	\$48,682.16	-\$48,682.16	\$0.00
Gastos de representación	\$48,682.16	-\$48,682.16	\$0.00
Otros servicios generales	\$8,664.15	-\$6,632.15	\$2,032.00
Otros gastos por responsabilidades	\$0.00	\$432.00	\$432.00
Otros gastos por responsabilidades	\$0.00	\$432.00	\$432.00
Otros servicios generales	\$0.00	\$600.00	\$600.00
Otros servicios generales	\$0.00	\$600.00	\$600.00
Servicios Funerarios y de cementerios	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Servicios Funerarios y de cementerios	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Penas Multas, accesorios y actualizaciones	\$8,664.15	-\$8,664.15	\$0.00
Penas Multas, accesorios y actualizaciones	\$8,664.15	-\$8,664.15	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$343,331.21	-\$270,773.48	\$72,557.73
Ayudas sociales	\$343,331.21	-\$270,773.48	\$72,557.73
Ayudas sociales a personas	\$146,850.00	-\$92,473.11	\$54,376.89
Ayudas sociales a personas	\$146,850.00	-\$92,473.11	\$54,376.89
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$144,604.21	-\$133,957.37	\$10,646.84
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$144,604.21	-\$133,957.37	\$10,646.84
Apoyo actividades deportivas	\$51,877.00	-\$44,343.00	\$7,534.00
Apoyo actividades deportivas	\$51,877.00	-\$44,343.00	\$7,534.00

TOTAL DE RECURSOS PROPIOS**\$2,347,438.00****- \$1,214,731.98****\$1,132,706.02**

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2015

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$10,931,135.93	\$49,349.97	\$10,980,485.90
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$10,612,200.00	\$2,082.00	\$10,614,282.00
Dietas H. Asamblea Municipal	\$1,756,056.00	\$0.00	\$1,756,056.00
Dietas H. Asamblea Municipal	\$1,756,056.00	\$0.00	\$1,756,056.00
Sueldos base al personal permanente	\$8,856,144.00	\$2,082.00	\$8,858,226.00
Sueldos nomina general	\$8,856,144.00	\$2,082.00	\$8,858,226.00



Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$111,158.03	-\$7,708.03	\$103,450.00
Sueldos base al personal eventual	\$111,158.03	-\$7,708.03	\$103,450.00
Sueldo Base a Personal Eventual	\$111,158.03	-\$7,708.03	\$103,450.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$107,500.00	\$54,976.00	\$162,476.00
Primas vacacionales, dominicales y Gratificaciones	\$40,000.00	\$54,976.00	\$94,976.00
Compensaciones a personal	\$67,500.00	\$0.00	\$67,500.00
Compensaciones a personal	\$67,500.00	\$0.00	\$67,500.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$100,277.90	\$0.00	\$100,277.90
Otras prestaciones sociales y económicas	\$100,277.90	\$0.00	\$100,277.90
Otras prestaciones sociales y económicas	\$100,277.90	\$0.00	\$100,277.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$333,172.09	-\$247,173.65	\$85,998.44
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$142,193.84	-\$56,195.40	\$85,998.44
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$44,653.00	\$0.00	\$44,653.00
Material de Oficina	\$44,653.00	\$0.00	\$44,653.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$59,325.60	-\$22,480.00	\$36,845.60
Material para Bienes Informáticos	\$59,325.60	-\$22,480.00	\$36,845.60
Material impreso e informacion digital	\$1,988.24	\$0.00	\$1,988.24
Material impreso e informacion digital	\$1,988.24	\$0.00	\$1,988.24
Material de limpieza	\$36,227.00	-\$33,715.40	\$2,511.60
Material de Limpieza	\$36,227.00	-\$33,715.40	\$2,511.60
Alimentos y utensilios	\$25,435.80	-\$25,435.80	\$0.00
Productos alimenticios para personas	\$25,435.80	-\$25,435.80	\$0.00
Alimentación de Personas	\$25,435.80	-\$25,435.80	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$37,150.00	-\$37,150.00	\$0.00
Material eléctrico y electrónico	\$37,150.00	-\$37,150.00	\$0.00
Material Eléctrico	\$37,150.00	-\$37,150.00	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$128,392.45	-\$128,392.45	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$128,392.45	-\$128,392.45	\$0.00
Refacciones	\$128,392.45	-\$128,392.45	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$160,100.35	\$708.03	\$160,808.38
Servicios básicos	\$18,023.00	\$0.00	\$18,023.00
Telefonía tradicional	\$2,495.00	\$0.00	\$2,495.00
Servicio Telefónico Tradicional	\$2,495.00	\$0.00	\$2,495.00
Servicio de telefonía celular	\$15,528.00	\$0.00	\$15,528.00
Servicio de telefonía celular	\$15,528.00	\$0.00	\$15,528.00
Serv. Financieros Bancarios y Comerciales	\$15,000.00	\$708.03	\$15,708.03
Serv. Financieros Bancarios y Comerciales	\$15,000.00	\$708.03	\$15,708.03
Servicios de instalacion, Reparacion, Mantenimiento y Conservacion	\$31,710.00	\$0.00	\$31,710.00
Reparacion y Mantenimiento Equipo de transporte	\$31,710.00	\$0.00	\$31,710.00
Servicios Oficiales	\$14,426.35	\$0.00	\$14,426.35
Gastos de orden social y cultural	\$14,426.35	\$0.00	\$14,426.35
Gastos de ceremonial	\$14,426.35	\$0.00	\$14,426.35
Servicios de traslado y viáticos	\$10,200.00	\$0.00	\$10,200.00



Viáticos en el país	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
Viáticos en el país	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	\$8,200.00	\$0.00	\$8,200.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	\$8,200.00	\$0.00	\$8,200.00
Otros servicios generales	\$70,741.00	\$0.00	\$70,741.00
Otros gastos por responsabilidades	\$800.00	\$0.00	\$800.00
Otros gastos por responsabilidades	\$800.00	\$0.00	\$800.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$69,941.00	\$0.00	\$69,941.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$69,941.00	\$0.00	\$69,941.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$96,050.63	\$199,085.65	\$295,136.28
Ayudas sociales	\$96,050.63	\$199,085.65	\$295,136.28
Ayudas sociales a personas	\$96,050.63	-\$72,784.35	\$23,266.28
Ayudas sociales a personas	\$96,050.63	-\$72,784.35	\$23,266.28
Donativos a intituciones sin fines de lucro	\$0.00	\$271,870.00	\$271,870.00

TOTAL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES **\$11,520,459.00** **\$1,970.00** **\$11,522,429.00**

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ , HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$1,978,524.00	\$296,093.65	\$2,274,617.65
Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,876,024.00	\$329,703.65	\$2,205,727.65
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,476,024.00	\$336,264.00	\$1,812,288.00
Gratificación Anual	\$1,476,024.00	\$336,264.00	\$1,812,288.00
Otras prestaciones	\$400,000.00	-\$55,560.35	\$344,439.65
Otras prestaciones	\$400,000.00	-\$55,560.35	\$344,439.65
Compensaciones	\$0.00	\$29,000.00	\$29,000.00
Compensaciones	\$0.00	\$29,000.00	\$29,000.00
Indemnizaciones	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Indemnizaciones	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$102,500.00	-\$33,610.00	\$68,890.00
Sueldos base al personal eventual	\$102,500.00	-\$33,610.00	\$68,890.00
Sueldo Base a Personal Eventual	\$102,500.00	-\$33,610.00	\$68,890.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,009,074.09	\$66,656.95	\$3,075,731.04
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$543,382.52	-\$93,677.42	\$449,705.10
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$201,224.00	-\$8,773.12	\$192,450.88
Material de Oficina	\$201,224.00	-\$8,773.12	\$192,450.88
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$52,685.24	-\$26,111.11	\$26,574.13



Materiales y Útiles de Impresión	\$52,685.24	-\$26,111.11	\$26,574.13
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$101,484.61	-\$58,958.16	\$42,526.45
Material para Bienes Informáticos	\$101,484.61	-\$58,958.16	\$42,526.45
Material impreso e información digital	\$64,508.61	-\$9,806.50	\$54,702.11
Material impreso e información digital	\$64,508.61	-\$9,806.50	\$54,702.11
Material de limpieza	\$123,480.06	\$9,971.47	\$133,451.53
Material de Limpieza	\$123,480.06	\$9,971.47	\$133,451.53
 Alimentos y utensilios	\$149,742.72	\$44,661.70	\$194,404.42
Productos alimenticios para personas	\$149,742.72	\$43,600.97	\$193,343.69
Alimentación de Personas	\$149,742.72	\$43,600.97	\$193,343.69
Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$1,060.73	\$1,060.73
Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$1,060.73	\$1,060.73
 Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$391,168.51	\$23,948.42	\$415,116.93
Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$70,700.50	\$70,700.50
Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$70,700.50	\$70,700.50
Material eléctrico y electrónico	\$85,043.71	-\$14,946.08	\$70,097.63
Material Eléctrico	\$85,043.71	-\$14,946.08	\$70,097.63
Otros productos quimicos	\$21,000.00	-\$7,428.47	\$13,571.53
Otros productos quimicos	\$21,000.00	-\$7,428.47	\$13,571.53
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$285,124.80	-\$24,377.53	\$260,747.27
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$285,124.80	-\$24,377.53	\$260,747.27
 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,577,426.83	\$40,130.27	\$1,617,557.10
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,577,426.83	\$40,130.27	\$1,617,557.10
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$1,577,426.83	\$40,130.27	\$1,617,557.10
 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$14,225.50	-\$11,265.50	\$2,960.00
Artículos deportivos	\$14,225.50	-\$11,265.50	\$2,960.00
Artículos Deportivos	\$14,225.50	-\$11,265.50	\$2,960.00
 Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$333,128.01	\$62,859.48	\$395,987.49
Herramientas menores	\$68,494.90	\$16,633.57	\$85,128.47
Herramientas Menores	\$68,494.90	\$16,633.57	\$85,128.47
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$264,633.11	\$46,225.91	\$310,859.02
Refacciones	\$264,633.11	\$46,225.91	\$310,859.02
 SERVICIOS GENERALES	\$1,654,259.79	-\$259,999.09	\$1,394,260.70
 Servicios básicos	\$161,527.14	-\$70,677.08	\$90,850.06
Telefonía tradicional	\$51,130.00	-\$33,760.23	\$17,369.77
Servicio Telefónico Tradicional	\$51,130.00	-\$33,760.23	\$17,369.77
Telefonía celular	\$74,863.59	-\$13,744.59	\$61,119.00
Servicio de Telefonía Celular	\$74,863.59	-\$13,744.59	\$61,119.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$29,033.55	-\$29,033.55	\$0.00
Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$29,033.55	-\$29,033.55	\$0.00
Serv. De gas	\$6,500.00	\$5,861.29	\$12,361.29
Gas	\$6,500.00	\$5,861.29	\$12,361.29
 Servicios de arrendamiento	\$197,535.18	-\$37,139.38	\$160,395.80



Arrendamiento de edificios	\$7,725.00	-\$7,725.00	\$0.00
Arrendamiento de edificios	\$7,725.00	-\$7,725.00	\$0.00
Arrendamiento de bienes muebles	\$18,478.00	\$0.00	\$18,478.00
Arrendamiento de bienes muebles	\$18,478.00	\$0.00	\$18,478.00
Otros arrendamientos	\$87,800.00	-\$65,934.00	\$21,866.00
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$87,800.00	-\$65,934.00	\$21,866.00
Otros arrendamientos	\$83,532.18	\$36,519.62	\$120,051.80
Otros arrendamientos	\$83,532.18	\$36,519.62	\$120,051.80
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$22,732.50	-\$1,732.50	\$21,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$22,732.50	-\$22,732.50	\$0.00
Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$22,732.50	-\$22,732.50	\$0.00
Capacitacion	\$0.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Capacitacion	\$0.00	\$21,000.00	\$21,000.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$15,226.40	-\$15,154.16	\$72.24
Fletes y maniobras	\$8,573.60	-\$8,573.60	\$0.00
Fletes y Maniobras	\$8,573.60	-\$8,573.60	\$0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$6,652.80	-\$6,580.56	\$72.24
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$6,652.80	-\$6,580.56	\$72.24
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$416,085.86	-\$5,246.55	\$410,839.31
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$110,000.00	\$80,067.77	\$190,067.77
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$110,000.00	\$80,067.77	\$190,067.77
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$8,586.25	-\$6,405.45	\$2,180.80
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$8,586.25	-\$6,405.45	\$2,180.80
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$28,684.50	-\$19,404.50	\$9,280.00
Mantenimiento de bienes informáticos	\$28,684.50	-\$19,404.50	\$9,280.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$105,614.10	-\$25,979.68	\$79,634.42
Mantenimiento de Vehículos	\$105,614.10	-\$25,979.68	\$79,634.42
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$90,697.48	-\$45,286.68	\$45,410.80
Reparación y mantenimiento de equipo de deefensa y seguridad	\$90,697.48	-\$45,286.68	\$45,410.80
Servicios de jardinería y fumigación	\$12,363.53	-\$6,795.53	\$5,568.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$12,363.53	-\$6,795.53	\$5,568.00
Reparacion y mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$60,140.00	\$18,557.52	\$78,697.52
Reparacion y mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$60,140.00	\$18,557.52	\$78,697.52
Servicios de comunicación social y publicidad	\$65,860.79	-\$7,202.39	\$58,658.40
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$65,860.79	-\$7,202.39	\$58,658.40
Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$65,860.79	-\$7,202.39	\$58,658.40
Servicios de traslado y viáticos	\$78,992.10	-\$15,109.10	\$63,883.00
Viáticos en el país	\$35,589.99	-\$29,454.99	\$6,135.00
Viáticos en el país	\$35,589.99	-\$29,454.99	\$6,135.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	\$10,585.58	\$22,502.42	\$33,088.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	\$10,585.58	\$22,502.42	\$33,088.00



Otros servicios de traslado y hospedaje	\$32,816.53	-\$8,156.53	\$24,660.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$32,816.53	-\$8,156.53	\$24,660.00
Servicios oficiales	\$618,461.84	-\$111,763.54	\$506,698.30
Gastos de Ceremonial	\$20,000.00	-\$13,954.98	\$6,045.02
Gastos de Ceremonial	\$20,000.00	-\$13,954.98	\$6,045.02
Gastos de orden social y cultural	\$273,025.25	\$63,588.99	\$336,614.24
Gastos de orden social	\$273,025.25	\$63,588.99	\$336,614.24
Congresos y convenciones	\$16,364.13	-\$16,364.13	\$0.00
Congresos, Convenciones	\$16,364.13	-\$16,364.13	\$0.00
Exposiciones	\$285,367.25	-\$121,328.21	\$164,039.04
Exposiciones	\$285,367.25	-\$121,328.21	\$164,039.04
Gastos de representación	\$23,705.21	-\$23,705.21	\$0.00
Gastos de representación	\$23,705.21	-\$23,705.21	\$0.00
Otros servicios generales	\$77,837.98	\$4,025.61	\$81,863.59
Impuestos y derechos	\$7,668.39	-\$7,668.39	\$0.00
Impuestos y derechos	\$7,668.39	-\$7,668.39	\$0.00
Otros servicios generales	\$51,546.07	-\$11,184.07	\$40,362.00
Otros servicios generales	\$51,546.07	-\$11,184.07	\$40,362.00
Servicios Funerarios y de cementerios	\$18,623.52	\$22,878.07	\$41,501.59
Servicios Funerarios y de cementerios	\$18,623.52	\$22,878.07	\$41,501.59
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$677,558.12	-\$114,631.51	\$562,926.61
Ayudas sociales	\$677,558.12	-\$114,631.51	\$562,926.61
Ayudas sociales a personas	\$490,795.00	-\$12,969.25	\$477,825.75
Ayudas sociales a personas	\$490,795.00	-\$12,969.25	\$477,825.75
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$110,978.12	-\$73,437.22	\$37,540.90
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$110,978.12	-\$73,437.22	\$37,540.90
Apoyo actividades deportivas	\$75,785.00	-\$28,225.04	\$47,559.96
Apoyo actividades deportivas	\$75,785.00	-\$28,225.04	\$47,559.96
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$11,880.00	\$11,880.00
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$11,880.00	\$11,880.00
Adq. De una desbrozadora	\$0.00	\$11,880.00	\$11,880.00

TOTAL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL**\$7,319,416.00****\$0.00 \$7,319,416.00**

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ , HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE APORTACION AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$1,786,464.00	-\$324,745.00	\$1,461,719.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$1,527,312.00	-\$68,205.00	\$1,459,107.00
Sueldos personal	\$1,527,312.00	-\$68,205.00	\$1,459,107.00



Remuneraciones adicionales y especiales	\$259,152.00	-\$256,540.00	\$2,612.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$254,552.00	-\$254,552.00	\$0.00
Gratificación Anual	\$254,552.00	-\$254,552.00	\$0.00
Primas de vacaciones, dominical	\$4,600.00	-\$1,988.00	\$2,612.00
Primas de vacaciones, dominical	\$4,600.00	-\$1,988.00	\$2,612.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$542,986.36	\$141,111.26	\$684,097.62
Alimentos y utensilios	\$4,982.00	\$30,782.05	\$35,764.05
Productos alimenticios para personas	\$4,982.00	\$30,782.05	\$35,764.05
Alimentación de Personas	\$4,982.00	\$30,782.05	\$35,764.05
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$82,000.00	-\$24,300.00	\$57,700.00
Material eléctrico y electrónico	\$82,000.00	-\$55,881.50	\$26,118.50
Material Eléctrico	\$82,000.00	-\$55,881.50	\$26,118.50
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$31,581.50	\$31,581.50
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$31,581.50	\$31,581.50
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$97,350.00	\$43,146.30	\$140,496.30
Otros productos químicos	\$97,350.00	\$43,146.30	\$140,496.30
Otros productos químicos	\$97,350.00	\$43,146.30	\$140,496.30
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$168,604.36	\$80,695.36	\$249,299.72
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$168,604.36	\$80,695.36	\$249,299.72
Combustibles y Lubricantes vehículos de seguridad publica	\$168,604.36	\$80,695.36	\$249,299.72
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$38,450.00	-\$38,450.00	\$0.00
Vestuario y uniformes	\$38,450.00	-\$38,450.00	\$0.00
Vestuario, Uniformes	\$38,450.00	-\$38,450.00	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$151,600.00	\$49,237.55	\$200,837.55
Herramientas menores	\$2,250.00	-\$2,250.00	\$0.00
Herramientas Menores	\$2,250.00	-\$2,250.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$149,350.00	\$51,487.55	\$200,837.55
Refacciones	\$149,350.00	\$51,487.55	\$200,837.55
SERVICIOS GENERALES	\$2,359,438.64	\$183,633.29	\$2,543,071.93
Servicios básicos	\$2,245,488.64	\$157,306.90	\$2,402,795.54
Energía eléctrica	\$2,245,488.64	\$157,306.90	\$2,402,795.54
Servicio de Energía Eléctrica	\$2,245,488.64	\$157,306.90	\$2,402,795.54
Servicios basicos	\$0.00	\$31,625.00	\$31,625.00
Arrendamiento de maquinaria	\$0.00	\$31,625.00	\$31,625.00
Arrendamiento de maquinaria	\$0.00	\$31,625.00	\$31,625.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$111,750.00	-\$5,526.57	\$106,223.43
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$111,750.00	-\$34,719.89	\$77,030.11
Mantenimiento de Vehículos	\$111,750.00	-\$34,719.89	\$77,030.11
Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administracion	\$0.00	\$3,743.32	\$3,743.32
Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administracion	\$0.00	\$3,743.32	\$3,743.32
Serv. De Capacitacion	\$0.00	\$25,450.00	\$25,450.00
Serv. De Capacitacion	\$0.00	\$25,450.00	\$25,450.00
Otros servicios generales	\$2,200.00	\$227.96	\$2,427.96



Serv. Financieros Bancarios y de valores	\$2,000.00	\$358.96	\$2,358.96
Comisiones bancarias	\$2,000.00	\$358.96	\$2,358.96
Otros gastos por responsabilidades	\$200.00	-\$131.00	\$69.00
Otros gastos por responsabilidades	\$200.00	-\$131.00	\$69.00

**TOTAL FONDO APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

\$4,688,889.00

-\$0.45 \$4,688,888.55

**MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ , HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE FISCALIZACION 2015**

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$58,230.00	-\$58,230.00	\$0.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$58,230.00	-\$58,230.00	\$0.00
Sueldo permanente a personal eventual	\$58,230.00	-\$58,230.00	\$0.00
Sueldo permanente a personal eventual	\$58,230.00	-\$58,230.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$168,580.00	\$43,181.00	\$211,761.00
Materiales de administracion, emision de documentos y otros	\$168,580.00	\$43,181.00	\$211,761.00
Materiales, utiles y equipos menores de oficina	\$62,500.00	\$25,674.00	\$88,174.00
Material de oficina	\$62,500.00	\$25,674.00	\$88,174.00
Materiales y utiles de impresion	\$24,850.00	-\$15,985.00	\$8,865.00
Materiales y utiles de impresion	\$24,850.00	-\$15,985.00	\$8,865.00
Materiales para bienes informaticos	\$81,230.00	\$33,492.00	\$114,722.00
Materiales para bienes informaticos	\$81,230.00	\$33,492.00	\$114,722.00
SERVICIOS GENERALES	\$65,790.00	-\$9,955.00	\$55,835.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$0.00	\$11,595.00	\$11,595.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$11,595.00	\$11,595.00
Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados		\$11,595.00	\$11,595.00
Servicios científicos y tecnicos	\$44,240.00	\$0.00	\$44,240.00
Servicios de capacitacion	\$44,240.00	\$0.00	\$44,240.00
Capacitacion	\$44,240.00	\$0.00	\$44,240.00
Servicio de Comunicación Social y Publicidad	\$21,550.00	-\$21,550.00	\$0.00
Difusion por radio, television y otros medios de mensajes sobre programas y act gubernamentales	\$21,550.00	-\$21,550.00	\$0.00
Difusion por radio, television y otros medios de mensajes sobre programas y act gubernamentales	\$21,550.00	-\$21,550.00	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$3,900.00	\$25,000.00	\$28,900.00
Bienes inmuebles	\$3,900.00	\$25,000.00	\$28,900.00
Equipos informaticos	\$3,900.00	\$0.00	\$3,900.00



Equipos informaticos	\$3,900.00	\$0.00	\$3,900.00
Licencias informaticas	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
Licencias informaticas	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00

TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACION **\$296,500.00** **-\$4.00** **\$296,496.00**

**MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ , HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE COMPENSACION 2015**

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$199,440.00	\$2,510.00	\$201,950.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$105,300.00	\$18,500.00	\$123,800.00
Otras prestaciones	\$105,300.00	\$18,500.00	\$123,800.00
Otras prestaciones	\$105,300.00	\$18,500.00	\$123,800.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$94,140.00	-\$15,990.00	\$78,150.00
Sueldos base al personal eventual	\$94,140.00	-\$15,990.00	\$78,150.00
Sueldo Base a Personal Eventual	\$94,140.00	-\$15,990.00	\$78,150.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,667.00	-\$128,697.00	\$46,970.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIAL	\$61,125.00	-\$40,775.00	\$20,350.00
Productos forestales	\$61,125.00	-\$40,775.00	\$20,350.00
Productos forestales	\$61,125.00	-\$40,775.00	\$20,350.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$114,542.00	-\$87,922.00	\$26,620.00
Otros productos no Metalicos	\$43,552.00	-\$43,552.00	\$0.00
Otros productos no Metalicos	\$43,552.00	-\$43,552.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$70,990.00	-\$44,370.00	\$26,620.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$70,990.00	-\$44,370.00	\$26,620.00
SERVICIOS GENERALES	\$125,696.00	\$126,187.00	\$251,883.00
Servicios de arrendamiento	\$125,696.00	\$117,656.85	\$243,352.85
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$125,696.00	\$117,656.85	\$243,352.85
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$125,696.00	\$117,656.85	\$243,352.85
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.00	\$8,530.15	\$8,530.15
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$8,530.15	\$8,530.15
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$8,530.15	\$8,530.15

TOTAL FONDO DE COMPENSACION **\$500,803.00** **\$0.00** **\$500,803.00**



**MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ , HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE APOYO EXTRAORDINARIO 2015**

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$103,450.00	-\$29,095.00	\$74,355.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$0.00	\$34,900.00	\$34,900.00
Compensaciones	\$0.00	\$34,900.00	\$34,900.00
Compensaciones	\$0.00	\$34,900.00	\$34,900.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$103,450.00	-\$63,995.00	\$39,455.00
Sueldos base al personal eventual	\$103,450.00	-\$63,995.00	\$39,455.00
Sueldo Base a Personal Eventual	\$103,450.00	-\$63,995.00	\$39,455.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$900,644.46	-\$219,055.80	\$681,588.66
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$264,475.00	-\$56,494.60	\$207,980.40
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$82,670.00	-\$38,250.00	\$44,420.00
Material de Oficina	\$82,670.00	-\$38,250.00	\$44,420.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$42,040.00	-\$34,090.00	\$7,950.00
Materiales y Útiles de Impresión	\$42,040.00	-\$34,090.00	\$7,950.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$103,040.00	-\$17,870.00	\$85,170.00
Material para Bienes Informáticos	\$103,040.00	-\$17,870.00	\$85,170.00
Materiales de Grabación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de limpieza	\$36,725.00	\$33,715.40	\$70,440.40
Material de Limpieza	\$36,725.00	\$33,715.40	\$70,440.40
Alimentos y utensilios	\$0.00	\$45,550.80	\$45,550.80
Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$45,550.80	\$45,550.80
Alimentación de Personas	\$0.00	\$45,550.80	\$45,550.80
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$280,347.50	-\$90,417.00	\$189,930.50
Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$47,290.00	\$47,290.00
Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$47,290.00	\$47,290.00
Material eléctrico y electrónico	\$76,120.50	\$6,800.00	\$82,920.50
Material Eléctrico	\$76,120.50	\$6,800.00	\$82,920.50
Pinturas y solventes	\$41,365.00	-\$41,365.00	\$0.00
Pinturas y solventes	\$41,365.00	-\$41,365.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$63,142.00	-\$3,422.00	\$59,720.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$63,142.00	-\$3,422.00	\$59,720.00
Materiales no metalicos	\$99,720.00	-\$99,720.00	\$0.00
Materiales no metalicos	\$99,720.00	-\$99,720.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,531.98	\$0.00	\$1,531.98
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,531.98	\$0.00	\$1,531.98
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$1,531.98	\$0.00	\$1,531.98
Productos Químicos, Farmaceuticos y de laboratorio	\$83,404.50	-\$21,725.00	\$61,679.50
Otros productos quimicos	\$83,404.50	-\$21,725.00	\$61,679.50
Otros productos quimicos	\$83,404.50	-\$21,725.00	\$61,679.50



Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$270,885.48	-\$95,970.00	\$174,915.48
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$155,735.48	\$19,180.00	\$174,915.48
Refacciones	\$155,735.48	\$19,180.00	\$174,915.48
Neumaticos y camaras	\$115,150.00	-\$115,150.00	\$0.00
Neumaticos y camaras	\$115,150.00	-\$115,150.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$413,076.35	\$29,907.58	\$442,983.93
Servicios de arrendamiento	\$254,810.00	\$0.00	\$254,810.00
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$254,810.00	\$0.00	\$254,810.00
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$254,810.00	\$0.00	\$254,810.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$25,790.00	-\$25,790.00	\$0.00
Capacitacion	\$25,790.00	-\$25,790.00	\$0.00
Capacitacion	\$25,790.00	-\$25,790.00	\$0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00	\$2,018.93	\$2,018.93
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$2,018.93	\$2,018.93
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$0.00	\$2,018.93	\$2,018.93
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$132,476.35	-\$90,046.35	\$42,430.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$94,356.35	-\$51,926.35	\$42,430.00
Mantenimiento de Vehículos	\$94,356.35	-\$51,926.35	\$42,430.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$38,120.00	-\$38,120.00	\$0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de deefensa y seguridad	\$38,120.00	-\$38,120.00	\$0.00
Servicios oficiales	\$0.00	\$58,000.00	\$58,000.00
Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$58,000.00	\$58,000.00
Gastos de orden social	\$0.00	\$58,000.00	\$58,000.00
Otros servicios generales	\$0.00	\$85,725.00	\$85,725.00
Otros servicios generales	\$0.00	\$28,270.00	\$28,270.00
Otros servicios generales	\$0.00	\$28,270.00	\$28,270.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$0.00	\$57,455.00	\$57,455.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$0.00	\$57,455.00	\$57,455.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$20,800.00	\$20,800.00
Ayudas sociales	\$0.00	\$20,800.00	\$20,800.00
Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$20,800.00	\$20,800.00
Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$20,800.00	\$20,800.00
INVERSION PUBLICA	\$528,829.19	-\$2,556.78	\$526,272.41
Obras de Bienes de Dominio Publico	\$528,829.19	-\$2,556.78	\$526,272.41
Alineacion de redes electricas en localidades	\$486,530.00	-\$2,556.78	\$483,973.22
Aportacion Municipal para Perforacion de Pozo de Agua Potable	\$42,299.19	\$0.00	\$42,299.19

TOTAL FONDO DE APOYO EXTRAORDINARIO**\$1,946,000.00****-\$200,000.00****\$1,746,000.00**

**MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2015**

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$3,600.00	-\$1,800.00	\$1,800.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$3,600.00	-\$1,800.00	\$1,800.00
Otras prestaciones	\$3,600.00	-\$1,800.00	\$1,800.00
Otras prestaciones	\$3,600.00	-\$1,800.00	\$1,800.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,233.41	-\$22,597.87	\$43,635.54
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$18,415.00	-\$6,315.00	\$12,100.00
Material de limpieza	\$18,415.00	-\$6,315.00	\$12,100.00
Material de Limpieza	\$18,415.00	-\$6,315.00	\$12,100.00
Alimentos y utensilios	\$20,852.56	\$0.00	\$20,852.56
Productos alimenticios para personas	\$20,852.56	\$0.00	\$20,852.56
Alimentación de Personas	\$20,852.56	\$0.00	\$20,852.56
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$15,160.00	-\$15,160.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$15,160.00	-\$15,160.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$15,160.00	-\$15,160.00	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$11,805.85	-\$1,122.87	\$10,682.98
Herramientas menores	\$0.00	\$9,672.00	\$9,672.00
Herramientas Menores	\$0.00	\$9,672.00	\$9,672.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$11,805.85	-\$10,794.87	\$1,010.98
Refacciones	\$11,805.85	-\$10,794.87	\$1,010.98
SERVICIOS GENERALES	\$6,230.59	\$21,401.87	\$27,632.46
Servicios de traslado y viáticos	\$0.00	\$2,088.00	\$2,088.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$2,088.00	\$2,088.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$2,088.00	\$2,088.00
Servicios oficiales	\$6,230.59	\$19,313.87	\$25,544.46
Gastos de orden social y cultural	\$6,230.59	\$19,313.87	\$25,544.46
Gastos de orden social	\$6,230.59	\$19,313.87	\$25,544.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Ayudas sociales	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00

TOTAL FONDO DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS **\$76,064.00** **\$4.00** **\$76,068.00**

**MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ , HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS 2015**

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$54,000.00	-\$9,000.00	\$45,000.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$54,000.00	-\$9,000.00	\$45,000.00
Compensaciones	\$54,000.00	-\$9,000.00	\$45,000.00



Compensaciones	\$54,000.00	-\$9,000.00	\$45,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49,360.20	\$8,995.00	\$58,355.20
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$24,986.86	\$8,995.00	\$33,981.86
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$9,986.86	\$8,995.00	\$18,981.86
Material de Oficina	\$9,986.86	\$8,995.00	\$18,981.86
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
Materiales y Útiles de Impresión	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
Alimentos y utensilios	\$18,240.00	\$0.00	\$18,240.00
Productos alimenticios para personas	\$18,240.00	\$0.00	\$18,240.00
Alimentación de Personas	\$18,240.00	\$0.00	\$18,240.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$5,133.34	\$0.00	\$5,133.34
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$5,133.34	\$0.00	\$5,133.34
Refacciones	\$5,133.34	\$0.00	\$5,133.34
SERVICIOS GENERALES	\$22,056.80	\$0.00	\$22,056.80
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$12,032.00	\$0.00	\$12,032.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$10,060.00	\$0.00	\$10,060.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$10,060.00	\$0.00	\$10,060.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,972.00	\$0.00	\$1,972.00
Mantenimiento de Vehículos	\$1,972.00	\$0.00	\$1,972.00
Servicios oficiales	\$10,024.80	\$0.00	\$10,024.80
Gastos de orden social y cultural	\$10,024.80	\$0.00	\$10,024.80
Gastos de orden social	\$10,024.80	\$0.00	\$10,024.80

TOTAL FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS

\$125,417.00

-\$5.00

\$125,412.00

**MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ , HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE INCENTIVO VENTA FINAL DE COMBUSTIBLE 2015**

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
SERVICIOS PERSONALES	\$6,245.00	-\$2,575.19	\$3,669.81
Remuneraciones adicionales y especiales	\$6,245.00	-\$2,575.19	\$3,669.81
Otras prestaciones	\$6,245.00	-\$2,575.19	\$3,669.81
Otras prestaciones	\$6,245.00	-\$2,575.19	\$3,669.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$156,540.00	\$6,292.00	\$162,832.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$79,830.00	-\$4,653.76	\$75,176.24
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$48,130.00	-\$739.70	\$47,390.30
Material de Oficina	\$48,130.00	-\$739.70	\$47,390.30
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$9,200.00	-\$7,125.60	\$2,074.40
Materiales y Útiles de Impresión	\$9,200.00	-\$7,125.60	\$2,074.40



Material para Bienes Informáticos		\$6,989.74	\$6,989.74
Materiales de Grabación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material impreso e información digital	\$10,200.00	-\$6,332.25	\$3,867.75
Material impreso e información digital	\$10,200.00	-\$6,332.25	\$3,867.75
Material de limpieza	\$12,300.00	\$2,554.05	\$14,854.05
Material de Limpieza	\$12,300.00	\$2,554.05	\$14,854.05
Alimentos y utensilios	\$20,560.00	-\$9,320.64	\$11,239.36
Productos alimenticios para personas	\$20,560.00	-\$9,320.64	\$11,239.36
Alimentación de Personas	\$20,560.00	-\$9,320.64	\$11,239.36
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$0.00	\$14,125.65	\$14,125.65
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$14,125.65	\$14,125.65
Otros materiales y artículos de construcción y reparación		\$14,125.65	\$14,125.65
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,500.00	-\$2,400.02	\$5,099.98
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,500.00	-\$2,400.02	\$5,099.98
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$7,500.00	-\$2,400.02	\$5,099.98
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$48,650.00	\$8,540.77	\$57,190.77
Herramientas menores	\$6,400.00	-\$2,368.00	\$4,032.00
Herramientas Menores	\$6,400.00	-\$2,368.00	\$4,032.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$42,250.00	\$10,908.77	\$53,158.77
Refacciones	\$42,250.00	\$10,908.77	\$53,158.77
SERVICIOS GENERALES	\$93,295.00	\$4,757.19	\$98,052.19
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$420.00	\$194.80	\$614.80
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$420.00	\$194.80	\$614.80
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$420.00	\$194.80	\$614.80
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$34,338.12	\$21,210.39	\$55,548.51
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$8,538.12	\$5,640.88	\$14,179.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$8,538.12	\$5,640.88	\$14,179.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$25,800.00	\$15,569.51	\$41,369.51
Mantenimiento de Vehículos	\$25,800.00	\$15,569.51	\$41,369.51
Servicios de comunicación social y publicidad	\$950.00	\$0.00	\$950.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$950.00	\$0.00	\$950.00
Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$950.00	\$0.00	\$950.00
Servicios de traslado y viáticos	\$13,080.00	-\$6,580.00	\$6,500.00
Viáticos en el país	\$6,580.00	-\$3,160.00	\$3,420.00
Viáticos en el país	\$6,580.00	-\$3,160.00	\$3,420.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	\$6,500.00	-\$6,500.00	\$0.00
Servicios integrales de traslado y viáticos	\$6,500.00	-\$6,500.00	\$0.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$3,080.00	\$3,080.00
Otros servicios de traslado y hospedaje		\$3,080.00	\$3,080.00
Servicios oficiales	\$44,506.88	-\$10,068.00	\$34,438.88
Gastos de orden social y cultural	\$44,506.88	-\$10,068.00	\$34,438.88
Gastos de orden social	\$44,506.88	-\$10,068.00	\$34,438.88
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$24,661.00	-\$15,042.00	\$9,619.00
Ayudas sociales	\$24,661.00	-\$15,042.00	\$9,619.00
Ayudas sociales a personas	\$18,150.00	-\$11,831.00	\$6,319.00



Ayudas sociales a personas	\$18,150.00	-\$11,831.00	\$6,319.00
Apoyo actividades deportivas	\$6,511.00	-\$3,211.00	\$3,300.00
Apoyo actividades deportivas	\$6,511.00	-\$3,211.00	\$3,300.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$6,580.00	\$6,580.00
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$6,580.00	\$6,580.00
Adq. De una desbrozadora	\$0.00	\$6,580.00	\$6,580.00

TOTAL FONDO INCENTIVO VENTA FINAL DE COMBUSTIBLE **\$280,741.00** **\$12.00** **\$280,753.00**

MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ HIDALGO , HIDALGO

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

FONDO DE I.S.A.N. COMPENSACION 2015

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Final
MATERIALES Y SUMINISTRROS	\$23,671.00	-\$7,000.00	\$16,671.00
Materiales y articulos de administracion y emision de documentos	\$23,671.00	-\$13,623.20	\$10,047.80
Materiales de oficina	\$23,671.00	-\$15,780.80	\$7,890.20
Materiales de oficina	\$23,671.00	-\$15,780.80	\$7,890.20
Material impreso e información digital	\$0.00	\$2,157.60	\$2,157.60
Material impreso e información digital	\$0.00	\$2,157.60	\$2,157.60
Alimentos y utensilios	\$0.00	\$6,623.20	\$6,623.20
Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$6,623.20	\$6,623.20
Alimentación de Personas	\$0.00	\$6,623.20	\$6,623.20
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Servicios oficiales	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Gastos de orden social	\$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00

TOTAL DE FONDO DE I.S.A.N. COMPENSACION **\$23,671.00** **\$0.00** **\$23,671.00**

Derechos Enterados.



**MUNICIPIO DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

EN OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 SIENDO LAS 15:00 HORAS SE DA INICIO A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PRESIDIDA POR EL ING. JUAN CARLOS ZARCO CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN EN TIEMPO Y FORMA CONVOCA A LOS CC. JORGE MARTÍN BORBOLLA CALDERÓN SINDICO PROCURADOR, PROF. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ FAYAD, C. MIGUEL ÁNGEL ORDAZ RÍOS, C. MARÍA ELENA TÉLLEZ MARTÍNEZ, C. NELLY JIMÉNEZ CÓRDOVA, C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁNGELES, C. ALBERTO LICONA CASTAÑEDA, C. JESÚS TÉLLEZ AGUILAR, C. MARÍA DE LA LUZ MONROY VIVAR Y C. BERNARDO PÉREZ RÍOS, TODOS ELLOS REGIDORES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO POR LO QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.-PASE DE LISTA.-----
- 2.-VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.-INSTALACION DE LA H. ASAMBLEA.-----
- 4.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----
- 5.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-----

PARA DESAHOJAR EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO, SE REALIZA EL PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, PRESENTÁNDOSE TODOS LOS REGIDORES POR LO CUAL SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL-----

DESAHOGANDO EL TERCER PUNTO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA H. ASAMBLEA.-----

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO CUATRO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PRESENTE PUNTO, POR DECISIÓN UNÁNIME DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE CABILDO DECIDE APROBAR.-----

ACORDADOS LOS PUNTOS MARCADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DE LA FECHA ANTES MENCIONADA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

ING. JUAN CARLOS ZARCO CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. JORGE MARTÍN BORBOLLA CALDERÓN
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

PROF. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ FAYAD
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL ORDAZ RÍOS
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA ELENA TÉLLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NELLY JIMÉNEZ CÓRDOVA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ÁNGELES
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALBERTO LICONA CASTAÑEDA
REGIDOR
RÚBRICA

C. JESÚS TÉLLEZ AGUILAR
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA DE LA LUZ MONROY VIVAR
REGIDOR
RÚBRICA

C. BERNARDO PÉREZ RÍOS
REGIDOR
RÚBRICA



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE OMITLAN DE JUAREZ, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 15,424,112.19
	REPO		\$ 49,000.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
	Sueldos base al personal permanente	\$ -		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 14,000.00		
	Personal Eventual	\$ 14,000.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social	\$ -		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 35,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 35,000.00		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ -		
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos	\$ -		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas	\$ -		
	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ -		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 2,260,177.65	
11000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
11100	Dietas	\$ -		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 103,450.00		
	Personal Eventual	\$ 103,450.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,812,288.00		
	Prima vacacional, dominical y gratificación de fin de año 2016	\$ 1,812,288.00		
	Compensaciones	\$ 67,500.00		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social	\$ -		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 344,439.65		



	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 344,439.65		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas	\$ -		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ 1,839,663.00	
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 1,459,107.00		
111000	Dietas			
113000	Sueldos base al personal permanente	\$ 1,459,107.00		
120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
122000	Sueldos base al personal eventual	\$ -		
130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 338,206.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 292,856.00		
134000	Compensaciones	\$ 45,350.00		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 42,350.00		
152000	Indemnizaciones	\$ -		
154000	Prestaciones contractuales	\$ 13,850.00		
159000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 28,500.00		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
	<u>FISM</u>		\$ -	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
	Dietas			
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
	Primas por años de servicios efectivos prestados			
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		



	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
	Previsiones	\$		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$		
	Impuesto sobre nóminas			
	FOFIS		\$	
11000 0	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$		
11100 0	Sueldos base al personal permanente	\$		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$		
	Honorarios asimilables a salarios			
13000 0	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$		
13200 0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$		
13400 0	Compensaciones	\$		
	Seguridad Social	\$		
	Aportaciones de seguridad social			
15000 0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$		
15400 0	Prestaciones contractuales	\$		
	Previsiones	\$		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$		
	Impuesto sobre nóminas			
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$	
			11,275,271.54	
11000 0	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$		
		10,614,282.00		
11100 0	Sueldos base al personal permanente	\$		
		8,858,226.00		
11200 0	Dietas	\$		
		1,756,056.00		
12000 0	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$		
		186,450.00		
12200 0	Sueldos base al personal eventual	\$		
		186,450.00		
13000 0	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$		
		161,976.00		
13200 0	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$		
		94,476.00		
13400 0	Compensaciones	\$		
		67,500.00		
	Seguridad Social	\$		
	Aportaciones de seguridad social			
15900 0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$		
		100,277.90		



15900 2	Prestaciones contractuales	\$ 100,277.90		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 212,285.64		
	Impuesto sobre nóminas	\$ 212,285.64		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 5,022,611.43
	REPO		\$ 934,302.55	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 452,391.45		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 124,160.00		
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 64,780.00		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 145,385.00		
21400 2	Material impreso e información digital	\$ 49,791.45		
21600 0	Material de limpieza	\$ 56,125.00		
21800 0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 12,150.00		
22000 0	Alimentos y Utensilios	\$ 63,782.97		
22100 0	Productos alimenticios para personas	\$ 63,782.97		
23000 0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$ -		
24000 0	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 105,189.00		
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$ 62,591.00		
24900 0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 42,598.00		
25000 0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 20,920.00		
25900 0	Productos químicos básicos	\$ 20,920.00		
23000 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 67,576.28		
23400 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 67,576.28		
27000 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 15,152.00		
27300 0	Artículos deportivos	\$ 15,152.00		
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
29000 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 209,290.85		
29100 0	Herramientas menores	\$ 17,356.00		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,445.00		
29600 2	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 11,335.00		
29600 3	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 18,336.00		
29600 4	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 125,703.85		



29600 5	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 18,115.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 2,770,592.01	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 572,637.11		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 174,250.00		
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 93,560.00		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 142,115.00		
21400 2	Material impreso e información digital	\$ 54,702.11		
21600 0	Material de limpieza	\$ 88,560.00		
21800 0	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 19,450.00		
22000 0	Alimentos y Utensilios	\$ 115,860.00		
22100 0	Productos alimenticios para personas	\$ 115,860.00		
23000 0	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
24000 0	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 408,434.90		
24600 0	Material eléctrico y electrónico	\$ 90,097.63		
24900 0	Artículos metálicos para la construcción	\$ 26,335.00		
24900 1	Materiales complementarios	\$ 31,255.00		
24900 2	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 260,747.27		
25000 0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 70,260.00		
25900 0	Otros productos químicos	\$ 70,260.00		
23000 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,117,560.00		
23400 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,117,560.00		
27000 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 26,598.00		
27300 0	Artículos deportivos	\$ 26,598.00		
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
29000 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 459,242.00		
29100 0	Herramientas menores	\$ 85,128.00		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 19,753.00		
29600 2	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 28,356.00		
29600 3	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 35,146.00		
29600 4	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 290,859.00		
	ISAN, IEPS, COMP ISAN, COMP IEPS		\$ 508,893.00	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 127,239.00		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina ISAN	\$ 42,981.00		



21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción ISAN	\$ 33,083.00		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones IEPS	\$ 34,286.00		
21400 2	Material de limpieza IEPS	\$ 16,889.00		
22000 0	Alimentos y Utensilios	\$ 28,154.00		
22100 0	Productos alimenticios para personas IEPS	\$ 28,154.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
24000 0	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 72,759.00		
24600 0	Material eléctrico y electrónico IEPS	\$ 46,088.00		
24900 0	Otros materiales y artículos de construcción y reparación FCOMP ISAN	\$ 26,671.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 60,694.00		
	Otros productos químicos (cloro para agua potable) FCOMP IEPS	\$ 60,694.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
29000 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 220,047.00		
29100 0	Herramientas menores FCOMP IEPS	\$ 38,456.00		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información FCOMIEPS	\$ 18,144.00		
29600 2	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte FCOMP IEPS	\$ 98,560.00		
29600 3	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos FCOMP IEPS	\$ 64,887.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 590,417.87	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ -		
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ -		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ -		
21400 2	Material de limpieza	\$ -		
22000 0	Alimentos y Utensilios	\$ 35,764.00		
22100 0	Productos alimenticios para personas	\$ 35,764.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
24000 0	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 26,118.50		
24900 0	Material eléctrico y electrónico	\$ 26,118.50		
25000 0	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 78,650.00		
25900 0	Otros productos químicos	\$ 78,650.00		



23000 0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 249,299.72		
23400 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 249,299.72		
27000 0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 39,788.00		
27100 0	Vestuario y uniformes	\$ 24,560.00		
27100 1	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 15,228.00		
	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
29000 0	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 160,797.65		
29100 0	Herramientas menores	\$ 8,256.00		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -		
29600 2	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -		
29600 4	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 152,541.65		
	FISM		\$ -	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
	Alimentos y Utensilios	\$ -		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -		
	Herramientas menores			
	FOFIS		\$ 218,406.00	
21000 0	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 218,406.00		
21100 0	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 68,927.00		
21200 0	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 47,993.00		
21400 0	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 101,486.00		



	Alimentos y Utensilios	\$		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$		
	Herramientas menores			
	<u>FONDO GENERAL</u>		\$	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
	Alimentos y Utensilios	\$		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$		
	Herramientas menores			
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$ 5,203,668.19
	<u>REPO</u>		\$ 599,622.00	
31000 0	Servicios Básicos	\$ 18,156.00		
31700 0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 18,156.00		



32000 0	Servicios de Arrendamiento	\$ 59,950.00		
32200 0	Arrendamiento de edificios	\$ 12,150.00		
32900 0	Otros arrendamientos	\$ 47,800.00		
34000 0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 29,850.00		
33100 0	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -		
33200 0	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 29,850.00		
34000 0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 19,881.00		
34900 0	Servicios financieros y bancarios	\$ 7,995.00		
34700 0	Fletes y maniobras	\$ 11,886.00		
35000 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 222,958.00		
35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 63,191.00		
35200 0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 11,500.00		
35300 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 18,882.00		
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 120,165.00		
35900 0	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 9,220.00		
36000 0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 38,260.00		
36100 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 38,260.00		
37000 0	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 39,683.00		
37200 0	Pasajes aéreos	\$ 6,450.00		
37500 0	Viáticos en el país	\$ 26,493.00		
37900 0	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 6,740.00		
38000 0	Servicios Oficiales	\$ 152,684.00		
38100 0	Gastos de ceremonial	\$ 29,350.00		
38200 0	Gastos de orden social y cultural	\$ 68,446.00		
38400 0	Exposiciones	\$ 36,223.00		
38500 0	Gastos de representación	\$ 18,665.00		
39000 0	Otros Servicios Generales	\$ 18,200.00		
39100 0	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 18,200.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 1,766,341.06	
31000 0	Servicios Básicos	\$ 110,625.06		
31400 0	Telefonía tradicional	\$ 17,369.77		
31500 0	Telefonía celular	\$ 61,119.00		
31600 0	Gas	\$ 12,361.29		
31700 0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 19,775.00		
32000 0	Servicios de Arrendamiento	\$ 259,416.00		



32200 0	Arrendamiento de edificios	\$ 12,000.00		
32300 0	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ -		
32400 0	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 158,456.00		
32900 0	Otros arrendamientos	\$ 88,960.00		
33000 0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 161,150.00		
33100 0	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 28,900.00		
33300 0	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 53,150.00		
33400 0	Servicios de capacitación	\$ 13,500.00		
33200 0	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 65,600.00		
34000 0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 25,002.00		
34900 0	Servicios financieros y bancarios	\$ 9,556.00		
34900 1	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ -		
34700	Fletes y maniobras	\$ 15,446.00		
35000 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 473,996.00		
35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 135,680.00		
35200 0	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 14,886.00		
35300 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 19,333.00		
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 155,360.00		
35700 0	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 98,457.00		
35800 0	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 25,480.00		
35900 0	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 24,800.00		
36000 0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 63,560.00		
36100 0	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 63,560.00		
37000 0	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 51,648.00		
37200 0	Viáticos en el país	\$ 18,560.00		
37900 0	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 33,088.00		
38000 0	Servicios Oficiales	\$ 574,593.00		
38100 0	Gastos de ceremonial	\$ 45,360.00		
38200 0	Gastos de orden social y cultural	\$ 256,890.00		
38300 0	Congresos y convenciones	\$ 24,500.00		
38400 0	Exposiciones	\$ 195,680.00		
38500 0	Gastos de representación	\$ 52,163.00		
39000 0	Otros Servicios Generales	\$ 46,351.00		
39100 0	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 28,960.00		
39200 0	Impuestos y derechos	\$ 8,229.00		
39500 0	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 9,162.00		



39800 0	Impuestos sobre nominas y otros que se relacionen de una relacion laboral	\$ -		
	FONDO DE COMPENSACION		\$ 500,803.00	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
32000 0	Servicios de Arrendamiento	\$ 186,500.00		
32500 0	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 186,500.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 114,250.00		
	Servicios tecnicos por elaboracion de expedientes de obra publica	\$ 114,250.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
35000 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 146,800.00		
35800 0	Reparación y mantenimiento de Bienes Inmuebles (caminos)	\$ 146,800.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ 53,253.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 53,253.00		
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FORTAMUN-DF		\$ 2,258,808.13	
31000 0	Servicios Básicos	\$ 1,843,252.13		
31100 0	Energía eléctrica	\$ 1,829,027.13		
31700 0	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 14,225.00		
32000 0	Servicios de Arrendamiento	\$ 144,750.00		
32200 0	Arrendamiento de edificios	\$ -		
32300 0	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ -		
32500 0	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 144,750.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
34000 0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
34700 0	Fletes y maniobras	\$ -		
35000 0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 270,806.00		
35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 89,850.00		
35300 0	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ -		
35500 0	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 180,956.00		



	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
370000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$		
375000	Viáticos en el país	\$		
	Servicios Oficiales	\$		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FISM		\$	
	Servicios Básicos	\$		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$		
	Arrendamiento de terrenos			
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FOFIS		\$ 78,094.00	
	Servicios Básicos	\$		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$		
	Arrendamiento de terrenos			
330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 44,175.00		
334000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 28,775.00		
332000	Servicios de capacitación	\$ 15,400.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$		
	Servicios financieros y bancarios			
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 24,069.00		



35100 0	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 24,069.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 9,850.00		
	Viaticos	\$ 9,850.00		
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$ -	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$ -		
	Arrendamiento de terrenos			
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
39000 0	Otros Servicios Generales	\$ -		
39800 0	Impuestos sobre nominas y otros que se relacionen de una relacion laboral	\$ -		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 862,266.19
	<u>REPO</u>		\$ 94,773.45	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
44000 0	Ayudas Sociales	\$ 94,773.45		
44100 0	Ayudas sociales a personas	\$ 68,420.00		
44300 0	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 26,353.45		



	Pensiones y Jubilaciones	\$		
	Pensiones			
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$	
			522,305.28	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$		
	Subsidios a la producción			
44000 0	Ayudas Sociales	\$		
		522,305.28		
44100 0	Ayudas sociales a personas	\$		
		455,128.20		
44200 0	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$		
44300 0	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$		
		67,177.08		
	Pensiones y Jubilaciones	\$		
	Pensiones			
	<u>FONDO DE COMPENSACION IEPS</u>		\$	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$		
	Subsidios a la producción			
44000 0	Ayudas Sociales	\$		
44100 0	Ayudas sociales a personas	\$		
44300 0	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$		
	Pensiones y Jubilaciones	\$		
	Pensiones			
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$		
	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$		
	Pensiones			
	<u>FISM</u>		\$	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$		



	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$		
	Pensiones			
	FOFIS		\$	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$		
	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$		
	Pensiones			
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$	
			245,187.46	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$		
	Subsidios a la producción			
44000 0	Ayudas Sociales	\$		
		245,187.46		
44500 0	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$		
		245,187.46		
	Pensiones y Jubilaciones	\$		
	Pensiones			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$
	REPO		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos			



	Activos intangibles	\$		
	Software			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Instrumental médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$		
	Software			
	FUPI		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$		



	Software			
	FORTAMUN-DF		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones	\$		
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$		
	Software			
	FISM		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$		
	Software			
	FOFIS		\$	



	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$		
	Software	\$		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$		
	Software			
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			\$ 11,651,610.00
	<u>REPO</u>		\$	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$		



	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FUPO		\$	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FUPI		\$	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FORTAMUN-DF		\$	
61000 0	Obra Pública en bienes de dominio público	\$		
	Edificación habitacional			
61200 0	Edificación no habitacional	\$		
	Obra Pública en bienes propios	\$		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FISM		\$ 5,651,610.00	
61000 0	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 5,651,610.00		
	Edificación habitacional			
61200 0	Edificación no habitacional	\$ 5,651,610.00		
	Obra Pública en bienes propios	\$		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			



	FONDOS FEDERALES		\$ 6,000,000.00	
610000	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 6,000,000.00		
	Edificación habitacional	\$ -		
612000	Edificación no habitacional	\$ -		
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional	\$ -		
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FONDO FEDERALES		\$ -	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
	Edificación NO habitacional	\$ -		
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional	\$ -		
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
GRAN TOTAL				\$ 38,164,268.00

Derechos Enterados.



H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION Y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
EJERCICIO 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE DORIA, HGO., EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO BARRANCO FLORES, SINDICO PROCURADOR LA C. LIC. JANET SANTOS SANCHEZ, Y LOS C.C. REGIDORES JUAN DAVID ALARCON PATRICIO, CIRO MARCELO PEREZ, NOELIA MENDOZA CUVAS, ORALIA HERNANDEZ MORELOS, JOSE LUIS LUQUEÑO MENDOZA, MARCIAL ESPINDOLA MARTINEZ, JUANA PACHECO NICOLAS, JORGE ALBERTO TELLEZ ALARCON Y JOSE ADALBERTO FLORES GOMEZ CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION Y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	RFC	SUELDO MUNSUA L	COMPEN MENSUA L	TOTAL MENSUA L	IMPORTE AGUINALD O	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL						
ALEJANDRO BARRANCO FLORES	BAFA670817TEA	49,257.94	0.00	49,257.94	65,677.26	656,772.56
ANA CRISTINA MONROY LOPEZ	MOLA790703UX9	9,607.72	1,365.50	10,973.22	14,630.96	146,309.65
CONSTANTINO PATRICIO CANALES	PACC670521FX2	17,938.82	6,495.88	24,434.70	32,579.60	325,795.99
FELIPA MODESTO LOPEZ	MOLF780205FZ0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
TESORERIA MUNICIPAL						
MIGUEL MARCELO CARO	MACM640523TM4	25,539.66	4,249.76	29,789.42	39,719.23	397,192.31
LILIANA GUADALUPE RAMIREZ MORALES	RAML881022FV4	11,513.10	1,271.62	12,784.72	17,046.29	170,462.93
YESSICA MARINA SAN JUAN MENDOZA	SAMY881226B92	2,447.81	1,306.68	3,754.49	5,005.98	50,059.84
YARELI GONZALEZ HERNANDEZ	GOHY901101559	3,450.59	0.00	3,450.59	4,600.78	46,007.83
ITZEL MONSERRAT HERNANDEZ MARTINEZ	HEMI910719694	2,798.88	641.02	3,439.90	4,586.53	45,865.27
H. ASAMBLEA						
JANET SANTOS SANCHEZ	SASJ801127N36	26,598.78	53,197.56	26,598.78	0.00	372,382.96
JUAN DAVID ALARCON PATRICIO	AAPJ800626PF3	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	337,968.64
CIRO MARCELO PEREZ	MAPC790822EXA	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	337,968.64
NOELIA MENDOZA CUVAS	MECN7509086B0	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	337,968.64
NOMBRE	RFC	SUELDO MUNSUA L	COMPEN MENSUA L	TOTAL MENSUA L	IMPORTE AGUINALD O	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
ORALIA HERNANDEZ MORELOS	HEMO631209FQ9	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	.
JOSE LUIS LUQUEÑO MENDOZA	LUML7006264J7	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	337,968.64
MARCIAL ESPINDOLA MARTINEZ	EIMM600710IE2	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	337,968.64
JUANA PACHECO NICOLAS	PANJ770722ES8	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	337,968.64
JORGE ALBERTO TELLEZ ALARCON	TEAJ820408ASA	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	337,968.64
JOSE ADALBERTO FLORES GOMEZ	FOGA780209E10	24,140.62	48,281.24	24,140.62	0.00	337,968.64
OFICIALIA MAYOR						



EUSTORGIO GARCIA MARCELO	GAME7604184F0	10,219.98	7,630.00	17,849.98	23,799.97	237,999.74
BEATRIZ ADRIANA CARO SEVILLA	CASB911027CP8	3,450.59	0.00	3,450.59	4,600.78	46,007.83
SECRETARIA MUNICIPAL						
RAUL PLATA JOSE	PAJR691118RT9	18,728.02	16,392.30	35,120.32	46,827.09	468,270.89
VIANEY ARIADNA GARCIA MONTOYA	GAMV901208Q37	5,393.68	4,752.10	10,145.78	13,527.71	135,277.08
CONTABILIDAD						
AGUSTIN LILIANA MANRIQUE SAN	MASL931116FT1	2,364.19	0.00	2,364.19	3,152.25	31,522.48
RUBEN ASIAIN GALLEGOS	AIGR8502267P1	8,986.36	2,485.32	11,471.68	15,295.57	152,955.70
ANGEL DELGADILLO ALARCON	DEAA890522599	8,986.36	1,218.32	10,204.68	13,606.24	136,062.37
EDWIN VILIULFO LAZCANO ROSALES	LARE8803219X7	11,513.10	10,201.20	21,714.30	28,952.40	289,523.99
GERARDO VIGUERAS MARCELO	VIMG8510164S2	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
CONTRALORIA						
IGNACIO HUAYATLA AVILA	HUAI680731C53	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
BENITO BACA CASTILLO	BACB880908F58	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
DAYSÍ YURIDIA LUCAS MODESTO	LUMD890208DY6	16,684.33	0.00	16,684.33	22,245.78	222,457.78
AREA JURIDICA						
ROBERTO CESAR LARA HERNANDEZ	LAHR670701R78	31,694.12	6,495.90	38,190.02	50,920.02	509,200.21
ACCESO A LA INFORMACION						
CARLOS PEREA CRUZ	PECC7911139E1	3,671.12	6,446.42	10,117.54	13,490.06	134,900.56
OBRAS PUBLICAS						
J. GUADALUPE VELASCO ISLAS	VEIJ601212CP9	16,684.33	0.00	16,684.33	22,245.78	222,457.78
CLEMENTE PEZA MEJIA	PEMC611123NHA	17,977.15	1,271.62	19,248.77	25,665.02	256,650.23
JULIO JORGE MEJIA NARANJO	MENJ841130FN2	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CASTILLO	ROCM881007IT8	10,224.98	0.00	10,224.98	13,633.31	136,333.10
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MADRID	MAMF890720IK1	10,224.98	1,267.00	11,491.98	15,322.64	153,226.44
EZEQUIEL SANTOS CARO	SACE850828LU4	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPEN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
BARUCH JOSÉ PÉREZ	JOPB810808TUA	2,961.81	1,093.84	4,055.65	5,407.54	54,075.36
JOSE ALFREDO YAÑEZ MEJIA	YAMA880319KN0	10,224.98	2,538.62	12,763.60	17,018.14	170,181.37
JUAN PABLO SANCHEZ ANTELIZ	SAAJ910512NC1	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
JORGE OMAR GONZALEZ NERI	GONJ901109GR3	10,224.98	0.00	10,224.98	13,633.31	136,333.10
OBRAS PUBLICAS SINDICALIZADOS						
RODRIGO VELASCO LIRA	VELR730313HR7	4,638.84	0.00	4,638.84	6,185.12	61,851.15
SERVICIOS GENERALES CONFIANZA						
FELICIANO LUCIANO GOMEZ ORTEGA	GOOF5410263X5	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
TIRZO CARO MORALES	CAMT4711118H0	2,961.82	1,093.84	4,055.66	5,407.55	54,075.49
RENE ESTRADA MENDOZA	EAMR6711047V8	3,385.42	0.00	3,385.42	4,513.89	45,138.90
PEDRO TRANQUILINO SEVILLA	TASP800530SZA	2,714.23	2,123.04	4,837.27	6,449.70	64,497.00
SERVICIOS GENERALES SINDICALIZADOS						
ESTANISLAO GOMEZ GOMEZ	GOG3512133N8	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
BALVINA MENDOZA MARTINEZ	MEMB701010D63	4,051.07	0.00	4,051.07	5,401.43	54,014.28
SOCORRO CARO MORALES	CAMS661009M63	2,957.59	0.00	2,957.59	3,943.45	39,434.47
MANUEL VELASCO VELASCO	VEVM540515D8A	4,162.95	0.00	4,162.95	5,550.59	55,505.93
OPORTUNIDADES						
YAHIR SIMBAD GONZALEZ PIOQUINTO	GOPY840901GK4	3,733.20	2,074.36	5,807.56	7,743.41	77,434.13
NELSON DE LA LUZ GOMEZ GOMEZ	GOGN850522K34	8,986.36	4,265.58	13,251.94	17,669.25	176,692.50
ARCHIVO SINDICALIZADOS						
TRINIDAD SANAGUSTIN SAAVEDRA	SAST6902186HA	3,075.86	0.00	3,075.86	4,101.15	41,011.52



CCAS						
ABIMAEI GARCIA RAMIREZ	GARA930506HT6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
GABRIELA GALLEGOS CANALES	GACG9204185MA	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ALBINO PEREZ ITURBIDE	PEIA801002124	3,450.60	0.00	3,450.60	4,600.79	46,007.95
JESSICA ALVARADO SORIA	AASJ941121V30	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
EDUCACION CONFIANZA						
BENJAMIN TOLENTINO CANDELARIO	TOCB520222I28	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARCELINO MARTINEZ TOLENTINO	MATM570204EN4	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
LEONEL CALIXTO MODESTO	CAML830120JD1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
LISANDRO CAJERO GOMEZ	CAGL800424NT0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ADRIANA ISLAS RAMIREZ	IARA850305IF5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPEN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
MARIA GABRIELA ISLAS SOSA	IASG820324AC4	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA DEL CARMEN VARGAS CANALES	VACM660309NY5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SERGIO ALVARADO VELASCO	AAVS841008BV1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
DIANA IXHAJAO SEVILLA MANILLA	SEMD841017TY0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
VICTOR ORTEGA GONZALES	OEGV811017AI2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SALVADOR IVAN GOMEZ GOMEZ	GOGS930528II2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FILIBERTO HIPOLITO SAN JUAN LUCAS	SALF601022760	2,798.88	0.00	2,798.88	3,731.84	37,318.42
JUANA MONRROY MENDOZA	MOMJ6908244T8	3,218.13	0.00	3,218.13	4,290.85	42,908.46
JESUS MATIAS SEVILLA	MASJ770101I53	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
PERLA ARELY GONZALEZ ANTONIO	GOAP790710F30	2,718.57	1,471.98	4,190.55	5,587.39	55,873.94
CARLA FELIX JIMENEZ OLVERA	JIOC820114FL7	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
HUMBERTO MENDOZA ESTRADA	MEEH4306309AA	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CORNELIO ALARCON GUZMAN	AAGC6303108Q1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
EUTQUIO LOPEZ PLATA	LOPE661228233	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ARACELI HUERTA LORENZO	HULA8710289D1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
YARELI GOMEZ SOTO	GOSY911204970	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
LUZ MARIA VALENTIN NICOLAS	VANL700504348	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
BERTIN SAN JUAN PATRICIO	SAPB860904LN7	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
JUANA GOMEZ MENDOZA	GOMJ8611125T5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FELIPE JUAREZ LUNA	JULF780526T22	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
YAHIR FERNANDO PATRICIO CANALES	PACY850510487	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
GALDINO MONDOÑO ANDRADE	MOAG550418MX8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
PATRICIA RAMIREZ GARCIA	RAGP690108668	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FROYLAN TOLENTINO MARTINEZ	TOMF821003I94	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ALFONSO ESTRADA LEYVA	EALA551203AK6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
JORGE DE LA CRUZ MONROY	CUMJ860907V82	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA DE JESUS CRUZ CASTILLO	CUCE8012254R1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA ELENA CLEMENTE CORONA	CECE811126TE6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ISABEL FRANCISCO NICOLAS	FANI820820GU8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SOFIA BASILIO TRINIDAD	BATS710911CV5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
PETRA CARO ALVARADO	CAAP610629RH5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPEN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
SILVIA SENOVIA DELGADILLO YAÑEZ	DEYS7002209D5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41



DANIEL VARGAS MEDINA		2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.35	34,563.47
FLORINA ANTONIO NICOLAS	AONF8908171I3	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARGARITA LOPEZ LUCAS	LOLM611002FGA	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
DIANA CANDELARIO GARCIA	CAGD9707062R0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ESPERANZA MARCELO LUCAS	MALE951109FV0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
EDUCACION SINDICALIZADOS						
JOSE MANUEL SAN AGUSTIN CABRERA	SACM8106174G3	3,787.12	0.00	3,787.12	5,049.50	50,494.99
MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CASIANO	LOCM801219379	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
URIEL ESTRADA MENDOZA	EAMU730323GU9	4,529.33	0.00	4,529.33	6,039.11	60,391.06
RUFINA CAJERO LUCAS	CALR670228RMA	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
BULMARO CANDELARIO MERIDA	CAMB460812Q39	3,265.94	0.00	3,265.94	4,354.59	43,545.87
CIRA MARGARITA LOPEZ MERIDA	LOMC680814P85	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
MINERVA TOLENTINO PATRICIO	TOPM6811176G9	3,078.02	0.00	3,078.02	4,104.02	41,040.23
SUSY MIRANDA PATRICIO	MIPS771108L47	3,530.60	0.00	3,530.60	4,707.46	47,074.64
ALFONSO ANTONIO PEREZ	AOPA5910311F9	4,164.04	0.00	4,164.04	5,552.06	55,520.57
FAUSTINO AGUSTIN LOPEZ PEREZ	LOPF810215FC4	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
HERMILO ROMERO GARCIA	ROGH460113GB1	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
CRISELDA MOLINA HERNANDEZ	MOHC791025CV1	4,264.82	0.00	4,264.82	5,686.42	56,864.20
EPIFANIA MOLINA ITURBIDE	MOIE6404075E6	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
GUILLERMINA IBARRA HUERTA	IAHG770625V40	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
ROCIO LOPEZ MODESTO	LOMR791126LE7	3,627.47	0.00	3,627.47	4,836.62	48,366.21
SISTEMA DE AGUA POTABLE CONFIANZA						
OLIVERIO TEODORO MENDOZA	TEMO5303253Q2	2,768.47	0.00	2,768.47	3,691.30	36,912.97
CIRILO VALLEJO DIONICIA	VADC570318Q41	3,604.31	1,471.98	5,076.29	6,768.38	67,683.83
LAZARO TEODORO JOSE	TEJL740730B39	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ELIEL MARTINEZ ROSALES	MARE9205162W7	3,746.93	1,141.84	4,888.77	6,518.35	65,183.53
ISMAEL CANUTO LICONA	CALI891012RS8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
YAIR ISRAEL AVILA OLVERA	AIOY790210670	7,893.83	2,292.94	10,186.77	13,582.36	135,823.56
SISTEMA DE AGUA POTABLE SINDICALIZADOS						
NOMBRE	RFC	SUELDO MUNSUAL	COMPEN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
HUMBERTO ALARCON MATIAS	AAMH550325HJ7	5,098.08	0.00	5,098.08	6,797.43	67,974.33
CRESCENCIO SAN AGUSTIN CARO	SACC540419A41	2,903.21	0.00	2,903.21	3,870.95	38,709.50
SALUD CONFIANZA						
CATALINA OSORIO PARRA	OOPC670307JP2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
TEODORA ALVARADO PÉREZ	AAPT480107QI2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ANALLELY TOLENTINO PATRICIO	TOPA860201L95	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MIRIAM LOPEZ CASTILLO	LOCM740725KJ9	2,592.26	630.58	3,222.84	4,297.11	42,971.15
GUILLERMINA GOMEZ MENDOZA	GOMG650920468	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ORLANDO GAYOSSO HERNANDEZ	GAHO850708LS6	6,047.48	0.00	6,047.48	8,063.31	80,633.05
MARIA DE LOS ANGELESCASTILLO CASTILLO GARCIA	CAGM620601J83	205.59	0.00	205.59	274.12	2,741.21
FRANCISCA SOSA GONZALES	SOGF591130MI4	843.32	0.00	843.32	1,124.42	11,244.21
OTILIA MONDOÑO SANTIAGO	MOSO750317523	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FLOR BALTAZAR CORONA	BACF911117BJ8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SALUD SINDICATOS						
FELICIANA FERNANDEZ CRUZ	FECF720620BQ1	2,957.59	0.00	2,957.59	3,943.45	39,434.47
ANGELICA MARIA DELGADILLO MARTINEZ	DEMA7608208D4	4,164.04	0.00	4,164.04	5,552.06	55,520.57



MARIA CRISTINA GOMEZ MARCELO	GOMC771205QU6	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
JUAN CABRERA HIGUERA	CAHJ600327120	5,668.73	0.00	5,668.73	7,558.31	75,583.07
JUAN LUIS MORALES OLVERA	MOOJ730726MK0	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
MARIA FELIX MENDOZA BADILLO	MEBF580611A11	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
BALOIS OLVERA TOLENTINO	OETB8102212HA	4,007.70	0.00	4,007.70	5,343.60	53,436.00
ROMANA RETAMA SANTOS	RESR600809UQ3	4,056.50	0.00	4,056.50	5,408.67	54,086.67
PANTEONES						
NICOLAS LOPEZ MORALES	LOMN421029H76	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CORREOS CONFIANZA						
HONORINA HERNANDEZ MELO	HEMH650228GB4	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CORREOS SINDICALIZADOS						
MARIA IGNACIA PAULINO CARO	PACI670815TX0	3,746.01	0.00	3,746.01	4,994.68	49,946.80
ATENCION A LA MUJER						
IRMA BRITO ROMERO	BIRI660712P4A	3,671.99	0.00	3,671.99	4,895.98	48,959.82
EVA GRECIA LEMUS LOPEZ	LELE900516KB0	6,321.92	1,898.46	8,220.38	10,960.50	109,605.04
NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPEN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
MANTENIMIENTO ELECTRICO SINDICALIZADOS						
ROQUE JARDINEZ MANUEL	JAMR780816L93	4,638.84	0.00	4,638.84	6,185.12	61,851.15
ISAIAS SANTOS LUCAS	SALI690711EB6	4,650.26	0.00	4,650.26	6,200.35	62,003.45
EVENTOS CIVICO CULTURALES						
JOEL ALMARAZ HUERTA	AAHJ690711263	8,986.36	5,028.56	14,014.92	18,686.56	186,865.56
DESARROLLO RURAL						
EMMA CARO MORALES	CAME750810EN0	8,986.36	0.00	8,986.36	11,981.81	119,818.10
ATENCION AL MIGRANTE						
SEÑORINA VALDEZ VELAZCO	VAVS860421V84	4,358.45	1,751.36	6,109.81	8,146.41	81,464.13
BIBLIOTECAS CONFIANZA						
ALEIDA OLVERA ALVARADO	OEAA700329V25	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
BIBLIOTECAS SINDICALIZADOS						
LETICIA YANEZ MANILLA	YAML710207CA5	3,891.40	0.00	3,891.40	5,188.54	51,885.38
ELIA GONZALEZ VELASCO	GOVE700130PS1	3,891.41	0.00	3,891.41	5,188.55	51,885.50
ARACELY ESTRADA MENDOZA	EAMA700428I17	2,962.16	0.00	2,962.16	3,949.55	39,495.47
DEPORTE						
EDIEL DOLORES RODRIGUEZ TREJO	ROTE840709JW2	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
ADULTOS MAYORES						
MARIA CONCEPCION MARCELO CARO	MACC661208EX3	4,128.20	0.00	4,128.20	5,504.27	55,042.66
ECOLOGIA						
		6,838.10	0.00	6,838.10	9,117.47	91,174.67
REGLAMENTOS						
FRANCISCO JAVIER FRANCO ALVARADO	FAAF660511QQ7	6,705.85	1,044.62	7,750.47	10,333.96	103,339.63
REGISTRO CIVIL						
IRAIIS SEVILLA ISLAS	SEII88050961A	8,131.00	0.00	8,131.00	10,841.33	108,413.27
DIF MUNICIPAL						
DARIO CANALES GOMEZ	CAGD641219UR3	4,128.20	0.00	4,128.20	5,504.27	55,042.70
MARIBEL SANTIAGO MACARIO	SAMM690501EJ0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SOFIA MONROY ALARCON	MOAS660918I50	25,983.95	0.00	25,983.95	34,645.26	346,452.62
EUSTORGIA FLORES PATIÑO	FOPE791112JH7	5,420.16	0.00	5,420.16	7,226.87	72,268.73
MA. GUADALUPE MENDOZA MARTINEZ	MEMM841212829	2,961.81	0.00	2,961.81	3,949.08	39,490.83
ELIZABET MARTINEZ VARGAS	MAVE880626EJ4	7,767.90	0.00	7,767.90	10,357.20	103,572.03



ELIZABETH TELLEZ MENDOZA	TEME780309AC2	5,420.09	0.00	5,420.09	7,226.79	72,267.92
BLANCA MORALES ALVARADO	MOAB590709QV9	3,233.35	2,319.16	5,552.51	7,403.34	74,033.41
MARGARITA CARO LUCAS	CALM800117TJ2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
NOMBRE	RFC	SUELDO MUNSUA L	COMPEN MENSUA L	TOTAL MENSUA L	IMPORTE AGUINALD O	TOTAL DE PRESTACIONE S ANUAL CON AGUINALDO
ISRAEL CANDELARIO VICENTE	CAVI571001UL1	2,692.52	963.42	3,655.94	4,874.58	48,745.85
BENICIA TOLENTINO RODRIGUEZ	TORB720823D45	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FIDELA CARO MORALES	CAMF680323NG8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
GRISelda CALIXTO SANTIAGO	CASG9006277Z8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ROSA GONZALEZ MARQUEZ	GOMR800916MN1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA SOLIS YAÑEZ	SOYM790409628	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FLORA GONZALEZ CABRERA	GOCF541124295	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CIRENIA NIMEISIA PATOLVERA OLVERA ALVARADO	OEAC611101D65	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA ANTONIETA ISLAS ALARCON	IAAA6804256C3	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
TEODORA HERNANDEZ CABRERA	HECT7911099L4	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
LUCIA CABRERA GRANILLO	CAGL731213BC5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
JUANA GRANILLO MIRANDA	GAMJ5906247W8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FORTUNATA LOPEZ PATRICIO	LOPF671118ND1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
INEZ MODESTO VICENTE	MOVI790527GS3	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ARACELI CARBALLO ORTEGA	CAOA841105624	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA ESTELITA ROSALES GARCIA	ROGE741211CU9	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
HORTENCIA PERALTA ISLAS	PEIH811020RK5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ALBERTA SANTOS REYES	SARA6903069T6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
NOELIA LAZCANO ROSALES	LARN840626CS0	8,986.36	5,028.56	14,014.92	18,686.56	186,865.56
ALEJANDRA TOLENTINO CASTELAN	TOCA770315NM2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
GABRIELA MANILLA GALLEGOS	MAGG920226CK7	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
ANAHI MORALES RAMIREZ	MORA880320LK4	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
YESSSENIA RODRIGUEZ CASTRO	ROCY9109271D8	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
MARIA DOLORES LARA ALVARADO	LAAD650120T54	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CLAUDIA GARCIA SANTOS	GASC861030LT2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
DIF MUNICIPAL SINDICALIZADOS						
LUCIA CANALES ROMERO	CARL5806252K8	2,720.69	0.00	2,720.69	3,627.58	36,275.85
ROSA SANTOS FUENTES	SAFR7508137R1	2,957.59	0.00	2,957.59	3,943.45	39,434.47
AMALIA PEÑA SANTANA	PESA7007116G0	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
MA. ISABEL ALVARADO TOLENTINO	AATM640825AG8	3,520.82	0.00	3,520.82	4,694.42	46,944.22
MAURICIO MANILLA RETA	MARM680922EJ6	3,748.45	0.00	3,748.45	4,997.93	49,979.33
NOMBRE	RFC	SUELDO MUNSUA L	COMPEN MENSUA L	TOTAL MENSUA L	IMPORTE AGUINALD O	TOTAL DE PRESTACIONE S ANUAL CON AGUINALDO
CLARIBEL ESCOBAR LUCAS	EOLC870530KF4	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
PETRA SAN JUAN GARCIA	SAGP710629IN2	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
MARIA FELIX SEVILLA MONRROY	SEMF760712AS8	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
MARIA EUGENIA ROSALES BARRANCO	ROBX571028LC2	4,162.95	0.00	4,162.95	5,550.59	55,505.93
TEODORA ALVARADO MATIAS	AAMT7109295F4	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
BERNARDA SANTOS MENDOZA	SAMB750520ND2	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
TEODORA MIRANDA CARBAJAL	MICT7301075P0	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
REMIGIA MONROY ESTRADA	MOER6101226T4	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
CANDIDA ROSALIA GARCIA PAULINO	GAPC600904AR2	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98



MARIA GUADALUPE IVEY LOPEZ	IELG560101KR0	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
SEGURIDAD PUBLICA						
APOLONIO TEODORO JOSE	TEJA880119RA1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
BULMARO MONROY LOPEZ	MOLB4901158X8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ARISTEO TOLENTINO HERNANDEZ	TOHA660113831	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MA. EDUWIGES ANDRADE PATRICIO	AAPM781022JDA	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
J. GUADALUPE CARO LUCAS	CALJ701212U57	6,705.85	1,044.62	7,750.47	10,333.96	103,339.63
ADELA MARQUEZ VELASCO	MAVA610623656	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ARISTEO MORELOS CANDELARI	MOCA8208046K6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
JOAQUIN ORTEGA VARGAS	OEJV470816RD6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
TEODULO CARO LUCAS	CALT690217ET9	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
RAUL GOMEZ MENDOZA	GOMR560205CM8	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
MAXIMINA PATRICIO MENDOZA	PAMM760608KG8	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
DELFINO TOLENTINO ANTONIO	TOAD441224IX1	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
GUADALUPE PEREZ MARCELO	PEMG870805QP6	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
PATRICIO ALVARADO ALMARAZ	AAAP460411SI9	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
ALEJO GENARO MONROY PEREZ	MOPA690717RG9	4,902.33	0.00	4,902.33	6,536.43	65,364.35
VALENTINA GRANILLO HERNANDEZ	GAHV6707251U7	2,829.36	0.00	2,829.36	3,772.48	37,724.84
JERONIMO LEONEL GOMEZ GALLARDO	GOGJ7006206Y7	2,718.50	0.00	2,718.50	3,624.67	36,246.73
MARIA SOLEDAD HUERTA GOMEZ	HUGS6203279QA	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
JOSE JUAN GONZALEZ SALINAS	GOSJ670620Q43	3,450.59	0.00	3,450.59	4,600.78	46,007.83
NOMBRE	RFC	SUELDO MUNSUAL	COMPEN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
JUAN RAFAEL CANALES ANGELES	CAAJ890116SH4	843.32	0.00	843.32	1,124.43	11,244.25
ERIKA LOPEZ PATRICIO	LOPE850629SE1	7,767.90	1,198.48	8,966.38	11,955.18	119,551.77
JOSEFINA LEMUS SANTIAGO	LESJ920504CE9	2,961.81	0.00	2,961.81	3,949.08	39,490.83
SOSAI RIOS LEYVA	RILS660502V3A	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
MARCELINO LOPEZ MENDOZA	LOMM790618A89	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
ABEL PEREZ PERALTA	PEPA671218QK9	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
JAVIER MARTINEZ LOPEZ	MALJ820417813	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
PASTOR SEVILLA TAVERA	SETP6807088P5	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
HUGO FERNANDO GARCIA TELLEZ	GATH860530G39	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
MIGUEL GARCIA GRANILLO	GAGM790929LCA	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
GREGORIO DE LA ROSA HERNANDEZ	ROHG811210U61	5,868.38	3,181.38	9,049.76	12,066.35	120,663.51
MARIA GONZALA AMADOR JIMENEZ	AAJG710110HI4	3,255.08	0.00	3,255.08	4,340.11	43,401.09
ELEODORO TOLENTINO TELLEZ	TOTE840911SB5	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
MIGUEL ANGEL DELGADILLO SANTOS	DESM7911288S7	4,647.96	0.00	4,647.96	6,197.27	61,972.75
CIPRIANO CALIXTO SIMON	CASC911106995	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
SIMON CELESTINO MENDOZA	CEMS8704042M4	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
REGINALDO GOMEZ GOMEZ	GOGR6402175W1	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
JOSE EDUARDO SEVILLA CARO	SECE910208I91	6,321.92	0.00	6,321.92	8,429.22	84,292.24
CARLOS EDUARDO LUCAS GOMEZ	LUGC9209222W6	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
EDUARDO CAJERO ANTONIO	CAAE830930GW9	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
JUAN EDMILSON MENDOZA SAN	MESE910827GK1	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
J. JESUS SEVILLA VARGAS	SEVJ5806134Y0	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
MARIBEL IBARRA MOLINA	IAMM840511B17	3,311.55	0.00	3,311.55	4,415.40	44,153.97
ANTELMO DE LA ROSA GOMEZ	ROGA7206268H8	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97



JOSE EULOGIO FLORES PATIÑO	FOPE901226PG1	4,431.38	994.90	5,426.28	7,235.03	72,350.34
IVAN TOLENTINO LUCAS	TOLI8106128I8	5,591.26	718.76	6,310.02	8,413.36	84,133.60
BERNARDINO ROBLES JIMENEZ	ROJB830403KQ3	6,321.89	0.00	6,321.89	8,429.18	84,291.83
JULIO CESAR LUCAS TRANQUILINO	LUTJ900311MZ8	3,450.59	886.16	4,336.75	5,782.33	57,823.29
FERNANDO TOLENTINO VELASCO	TOVF7901098L6	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
NOMBRE	RFC	SUELDO MUNSUA L	COMPEN MENSUA L	TOTAL MENSUA L	IMPORTE AGUINALD O	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
EDGAR IVAN FLORES SEVILLA	FOSE890805UY2	4,657.08	0.00	4,657.08	6,209.43	62,094.34
ANDRES MARTINEZ SAGAHON	MASA580322165	11,513.10	1,271.62	12,784.72	17,046.29	170,462.93
JOSE NILO MATIAS TREJO	MATN671113UT6	6,321.89	0.00	6,321.89	8,429.18	84,291.83
FELIX GONZALEZ GRANILLO	GOGF600817MS7	2,798.89	0.00	2,798.89	3,731.85	37,318.50
GILBERTO GARCIA MODESTO	GAMG861120QJ9	3,450.59	886.16	4,336.75	5,782.33	57,823.29
JOSE LUIS REMIGIO VALENTIN	REVL840506FK5	3,910.95	0.00	3,910.95	5,214.61	52,146.05
REY DE JESUS TOLENTINO	JETR701012G26	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
ISAAC NICOLAS GOMEZ	NIGI731001T75	5,819.31	0.00	5,819.31	7,759.08	77,590.78
PEDRO SOTO ISLAS	SOIP831210L61	2,364.18	0.00	2,364.18	3,152.24	31,522.36
JANNET SOFIA SANTOS CARO	SACJ8609188T8	843.33	0.00	843.33	1,124.43	11,244.33
GUSTAVO MARTINEZ ISLAS	MAIG7911063K5	10,348.96	4,959.90	15,308.86	20,411.81	204,118.07
ERNESTO GOMEZ MENDOZA	GOME7103296IA	843.33	0.00	843.33	1,124.43	11,244.33
PERSONAL SERVICIOS EVENTUALES						
ANA MARIA CARO IBARRA	CAIA790731RY0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CRESCENCIO ESPINDOLA SARMIENTO	EISC290505835	412.91	0.00	412.91	550.55	5,505.45
FELIPE HILARINO HUERTA CRUZ	HUCF550716JF4	412.91	0.00	412.91	550.55	5,505.45
JOSE LOPEZ CARO	LOCJ610515GE1	2,798.88	0.00	2,798.88	3,731.83	37,318.34
PABLO PEREZ MODESTO	PEMP70042074A	1,277.79	0.00	1,277.79	1,703.72	17,037.16
MAXIMINO PEREZ MENDOZA	PEMM780625HP1	412.91	0.00	412.91	550.55	5,505.45
ALBERTO GONZALEZ GRANILLO	GOGA691115PX6	626.08	0.00	626.08	834.78	8,347.78
CATALINA GUADALUPE FONSECA GOMEZ	FOGC951125KJ3	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIO REYES NOCHEBUENA	RENM710919Q45	205.59	0.00	205.59	274.12	2,741.21
GABRIEL JOSE ANTONIO GUZMAN GUZMAN FLORES	GUGF901212455	3,450.59	0.00	3,450.59	4,600.78	46,007.83
PERSONAL EVENTUAL EDUCACION						
JUANA ALVARADO CORTEZ	AACJ8712317Z5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CELIA YUNUEN PEREZ MERIDA	PEMC930811IF8	1,712.26	534.38	2,246.64	2,995.52	29,955.21
ANAYELI MENDOZA SEVILLA	MESA880720L5A	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
DIANA LAURA VARGAS MEDINA	VAMD9612085G9	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
PERSONAL EVENTUAL SALUD						
MA. ISABEL VARGAS GON	VAGM7409307EA	843.32	0.00	843.32	1,124.43	11,244.25
NOMBRE	RFC	SUELDO MUNSUA L	COMPEN MENSUA L	TOTAL MENSUA L	IMPORTE AGUINALD O	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
ARACELI LOPEZ ARNULFO	LOAA960118K83	412.91	209.68	622.59	830.12	8,301.19
PERSONAL EVENTUAL OBRAS PUBLICAS						
ESMERALDA LOPEZ HERNANDEZ	LOHE820505DT7	6,321.89	0.00	6,321.89	8,429.18	84,291.83

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----



FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 208,899.08
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 471,671.57
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 625,148.08
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1'305,718.13
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$15'790,886.24
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 64,614.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1'033,405.76
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$16'888,906.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3'461,896.88
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2'268,064.21
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 3'356,671.82
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1'932,120.89
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 38,225.20
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$11'056,979.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 51,605.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 99,301.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 33,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 183,906.00



IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 61,913.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 49,000.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 110,913.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 123,352.92
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 335,777.09
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 98,325.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 23,624.99
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 581,080.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$14'542,672.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$14'542,672.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4'715,648.84
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1'821,752.74



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1'777,457.87
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 10,400.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 675,858.55
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9'001,118.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 335,448.00
FONDO DDE COMPENSACION IEPS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 489,669.00
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO FOPAED	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 2'669,450.00
FONDO COMPENSACION ISAN	SERVICIOS GENERALES	\$35,766.00
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL:	\$ 3'520,333.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:		\$57,191,625.13

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIRA Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$57'191,625.13** (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 13/100 M-N-) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALÍTICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

- SE AUTORIZA LA RELACION ANALITICA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON LA ACLARACION DE QUE EXISTEN ALGUNOS QUE NO LES FUNCIONA EL



ODOMETRO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, NEUMATICOS, REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR REPARACIONES DIVERSAS. ASI COMO LA RELACION DEL PARQUE VEHICULAR DE PARTICULARES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS) QUE ESTAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO. OBLIGADOS COMO REQUISITO ELABORAR SUS RESPECTIVOS CONTRATOS EN COMODATO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2015 CON LOS APOYOS ANTERIORMENTE DETALLADOS.

- SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO DE CELULAR A FUNCIONARIOS POR UNA CANTIDAD ANUAL DE \$72,000.00 (SSETENTA Y DOS MIL PESOS)

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15 HORAS DEL DÍA 13 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LIC. ALEJANDRO BARRANCO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. LIC. JANET SANTOS SANCHEZ
SINDICO PROCURADOR

C. JUAN DAVID ALARCON PATRICIO
REGIDOR
RÚBRICA

C. CIRO MARCELO PEREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NOELIA MENDOZA CUVAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. ORALIA HERNANDEZ MORELOS
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSE LUIS LUQUEÑO MENDOZA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARCIAL ESPINDOLA MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. JUANA PACHECO NICOLAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. JORGE ALBERTO TELLEZ ALARCON
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSE ADALBERTO FLORES GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 RECURSOS PROPIOS			
Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
RECURSOS PROPIOS			
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00
Sueldo Base a Personal Eventual	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,035,100.25	-902,420.65	208,899.08
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	368,919.01	-330,763.17	114,375.32
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	109,571.67	-90,158.53	19,413.14
Material de Oficina	109,571.67	-90,158.53	19,413.14
Materiales y útiles de impresión y reproducción	22,028.22	39,496.24	61,524.46



Materiales y Útiles de Impresión	22,028.22	39,496.24	61,524.46
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	181,509.66	-158,332.78	23,176.88
Material para Bienes Informáticos	104,641.74	-82,113.30	22,528.44
Materiales de Grabación	76,867.92	-76,219.48	648.44
Material de limpieza	33,606.82	-23,345.98	10,260.84
Material de Limpieza	33,606.82	-23,345.98	10,260.84
Material para el registro e identificación de personas	22,202.64	-22,202.64	0.00
Identificadores de personas	22,202.64	-22,202.64	0.00
Alimentos y utensilios	40,896.36	7,354.55	48,250.91
Productos alimenticios para personas	40,896.36	7,354.55	48,250.91
Alimentación de Personas	40,896.36	7,354.55	48,250.91
Materiales y artículos de construcción y de reparación	119,806.48	-114,477.25	5,329.23
Cemento y productos de concreto	19,658.16	-19,658.16	0.00
Cemento y productos de concreto	19,658.16	-19,658.16	0.00
Material eléctrico y electrónico	55,260.82	-52,495.59	2,765.23
Material Eléctrico	55,260.82	-52,495.59	2,765.23
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	44,887.50	-42,323.50	2,564.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	44,887.50	-42,323.50	2,564.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	70,691.40	-70,691.40	0.00
Otros productos químicos	70,691.40	-70,691.40	0.00
Otros productos químicos	70,691.40	-70,691.40	0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	146,703.64	-139,013.37	7,690.27
Combustibles, lubricantes y aditivos	146,703.64	-139,013.37	7,690.27
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	146,703.64	-139,013.37	7,690.27
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	7,489.80	-5,989.80	1,500.00
Artículos deportivos	7,489.80	-5,989.80	1,500.00
Artículos Deportivos	7,489.80	-5,989.80	1,500.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	280,593.56	-248,840.21	31,753.35
Herramientas menores	33,460.94	-32,140.78	1,320.16
Herramientas Menores	33,460.94	-32,140.78	1,320.16
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	247,132.62	-216,699.43	30,433.19
Refacciones	247,132.62	-216,699.43	30,433.19
SERVICIOS GENERALES	1,092,441.04	-614,716.07	471,671.57
Servicios básicos	0.00	8,000.00	8,000.00
Arrendamiento de edificios	0.00	8,000.00	8,000.00
Arrendamiento de edificios	0.00	8,000.00	8,000.00
Servicios de arrendamiento	41,645.34	-12,172.74	29,472.60
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	24,800.00	24,800.00
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	0.00	24,800.00	24,800.00
Otros arrendamientos	41,645.34	-36,972.74	4,672.60
Otros arrendamientos	41,645.34	-36,972.74	4,672.60
Servicios financieros, bancarios y comerciales	6,053.40	0.00	0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	6,053.40	-6,053.40	0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	6,053.40	-6,053.40	0.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	646,015.14	-580,990.97	65,024.17
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	342,124.20	-295,124.20	47,000.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	342,124.20	-295,124.20	47,000.00



Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,048.04	-17,300.88	2,747.16
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	20,048.04	-17,300.88	2,747.16
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	26,286.12	-26,286.12	0.00
Mantenimiento de bienes informáticos	26,286.12	-26,286.12	0.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	216,557.82	-203,310.81	13,247.01
Mantenimiento de Vehículos	216,557.82	-203,310.81	13,247.01
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	34,124.76	-32,094.76	2,030.00
Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	34,124.76	-32,094.76	2,030.00
Servicios de jardinería y fumigación	6,874.20	-6,874.20	0.00
Servicios de jardinería y fumigación	6,874.20	-6,874.20	0.00
Servicios de comunicación social y publicidad	83,259.90	-51,397.77	31,862.13
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	83,259.90	-51,397.77	31,862.13
Difusión de programas y actividades gubernamentales	83,259.90	-51,397.77	31,862.13
Servicios de traslado y viáticos	32,729.40	232,610.20	265,339.60
Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00
Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00
Viáticos en el país	23,700.60	219,412.50	243,113.10
Viáticos en el país	23,700.60	219,412.50	243,113.10
Otros servicios de traslado y hospedaje	9,028.80	13,197.70	22,226.50
Otros servicios de traslado y hospedaje	9,028.80	13,197.70	22,226.50
Servicios oficiales	247,628.14	-181,988.47	65,639.67
Gastos de ceremonial	62,739.90	-62,739.90	0.00
Gastos de Ceremonial	62,739.90	-62,739.90	0.00
Gastos de orden social y cultural	43,430.58	7,409.12	50,839.70
Gastos de orden social	43,430.58	7,409.12	50,839.70
Congresos y convenciones	12,312.00	-2,312.00	10,000.00
Congresos, Convenciones	12,312.00	-2,312.00	10,000.00
Exposiciones	86,348.16	-84,198.16	2,150.00
Exposiciones	86,348.16	-84,198.16	2,150.00
Gastos de representación	42,797.50	-40,147.53	2,649.97
Gastos de representación	42,797.50	-40,147.53	2,649.97
Otros servicios generales	35,109.72	-28,776.32	6,333.40
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	13,522.68	-13,082.88	439.80
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	13,522.68	-13,082.88	439.80
Otros gastos por responsabilidades	21,587.04	-15,693.44	5,893.60
Otros gastos por responsabilidades	21,587.04	-15,693.44	5,893.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	507,437.71	117,710.37	625,148.08
Ayudas sociales	507,437.71	117,710.37	625,148.08
Ayudas sociales a personas	275,448.00	271,639.25	547,087.25
Ayudas sociales a personas	275,448.00	271,639.25	547,087.25
Ayudas al deporte	63,880.00	-61,186.40	2,693.60
Ayudas al deporte	63,880.00	-61,186.40	2,693.60
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	168,109.71	-92,742.48	75,367.23
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	168,109.71	-92,742.48	75,367.23
RECURSOS PROPIOS	2,634,979.00	-1,399,426.35	1,305,718.73



MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
SERVICIOS PERSONALES	\$16,489,396.00	-\$698,509.76	\$15,790,886.24
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$15,289,829.00	- \$1,322,307.46	\$13,967,521.54
Dietas H. Asamblea Municipal	\$2,926,372.32	-\$609,660.90	\$2,316,711.42
Dietas H. Asamblea Municipal	\$2,926,372.32	-\$609,660.90	\$2,316,711.42
Sueldos base al personal permanente	\$12,363,456.68	-\$712,646.56	\$11,650,810.12
Sueldos nomina general	\$12,363,456.68	-\$712,646.56	\$11,650,810.12
Sueldo Base a Personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sueldo Base a Personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$447,690.59	-\$241,277.64	\$206,412.95
Sueldos base al personal eventual	\$447,690.59	-\$241,277.64	\$206,412.95
Sueldo Base a Personal Eventual	\$447,690.59	-\$241,277.64	\$206,412.95
Remuneraciones adicionales y especiales	\$677,476.41	\$778,515.77	\$1,455,992.18
Compensaciones a personal	\$371,782.00	\$1,066,449.83	\$1,438,231.83
Compensaciones a personal	\$371,782.00	\$1,066,449.83	\$1,438,231.83
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$1,454.55	\$1,454.55
Gratificación Anual	\$0.00	\$1,454.55	\$1,454.55
Liquidaciones a personal	\$0.00	\$16,305.80	\$16,305.80
Liquidaciones a personal	\$0.00	\$16,305.80	\$16,305.80
Asignaciones adicionales al sueldo	\$305,694.41	-\$305,694.41	\$0.00
Asignaciones adicionales al sueldo	\$305,694.41	-\$305,694.41	\$0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$74,400.00	\$86,559.57	\$160,959.57
Otras prestaciones sociales y económicas	\$74,400.00	\$86,559.57	\$160,959.57
Otras prestaciones sociales y económicas	\$74,400.00	\$86,559.57	\$160,959.57
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$64,614.00	\$64,614.00
Otros servicios generales	\$0.00	\$64,614.00	\$64,614.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$0.00	\$64,614.00	\$64,614.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$0.00	\$64,614.00	\$64,614.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$399,510.00	\$633,895.76	\$1,033,405.76
Ayudas sociales	\$399,510.00	\$633,895.76	\$1,033,405.76
Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas sociales a personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0.00	\$394,805.76	\$394,805.76
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$0.00	\$394,805.76	\$394,805.76
Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	\$0.00	\$222,800.00	\$222,800.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	\$0.00	\$222,800.00	\$222,800.00
Apoyo a cuotas de alimentacion	\$118,800.00	\$0.00	\$118,800.00



Apoyo a cuotas de alimentacion	\$118,800.00	\$0.00	\$118,800.00
Apoyo a defensa del menor	\$72,600.00	\$0.00	\$72,600.00
Apoyo a defensa del menor	\$72,600.00	\$0.00	\$72,600.00
Apoyo al hospital deil niño dif	\$92,400.00	\$0.00	\$92,400.00
Apoyo al hospital deil niño dif	\$92,400.00	\$0.00	\$92,400.00
Apoyo al Crih	\$115,710.00	\$16,290.00	\$132,000.00
Apoyo al Crih	\$115,710.00	\$16,290.00	\$132,000.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**\$16,888,906.00****\$0.00 \$16,888,906.00**

**MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015**

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
SERVICIOS PERSONALES	\$4,389,167.78	-\$927,270.90	\$3,461,896.88
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$261,647.00	\$437,151.37	\$698,798.37
Dietas	\$261,647.00	\$344,149.01	\$605,796.01
Dietas	\$261,647.00	\$344,149.01	\$605,796.01
Sueldo Base a Personal permanente	\$0.00	\$93,002.36	\$93,002.36
Sueldo Base a Personal permanente	\$0.00	\$93,002.36	\$93,002.36
Remuneraciones adicionales y especiales	\$4,127,520.78	- \$1,364,422.27	\$2,763,098.51
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,157,737.88	\$22,588.83	\$2,180,326.71
Gratificación Anual	\$2,157,737.88	\$22,588.83	\$2,180,326.71
Compensaciones a personal	\$1,969,782.90	- \$1,701,127.42	\$268,655.48
Compensaciones a personal	\$1,969,782.90	- \$1,701,127.42	\$268,655.48
Indeminizaciones a personal	\$0.00	\$314,116.32	\$314,116.32
Indeminizaciones a personal	\$0.00	\$314,116.32	\$314,116.32
Primas de vacaciones, dominical	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Primas de vacaciones, dominical	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remuneraciones personal transitorio	\$0.00	\$171,601.27	\$171,601.27
Sueldo Base a Personal eventual	\$0.00	\$171,601.27	\$171,601.27
Sueldo Base a Personal eventual	\$0.00	\$171,601.27	\$171,601.27
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,556,043.32	-\$287,979.11	\$2,268,064.21
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$922,224.37	-\$377,693.07	\$544,531.30
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$304,190.10	-\$60,210.13	\$243,979.97
Material de Oficina	\$304,190.10	-\$60,210.13	\$243,979.97



Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$139,917.31	-\$37,976.78	\$101,940.53
Materiales y Útiles de Impresión	\$139,917.31	-\$37,976.78	\$101,940.53
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$242,746.92	-\$70,244.46	\$172,502.46
Material para Bienes Informáticos	\$242,746.92	-\$70,244.46	\$172,502.46
Materiales de Grabación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material impreso e información digital	\$166,304.41	-\$166,304.41	\$0.00
Material impreso e información digital	\$166,304.41	-\$166,304.41	\$0.00
Material de limpieza	\$64,400.63	-\$38,292.29	\$26,108.34
Material de Limpieza	\$64,400.63	-\$38,292.29	\$26,108.34
Materiles para registro e indentificacion de personas	\$4,665.00	-\$4,665.00	\$0.00
Materiles para registro e indentificacion de personas	\$4,665.00	-\$4,665.00	\$0.00
Alimentos y utensilios	\$178,295.04	\$14,491.97	\$192,787.01
Productos alimenticios para personas	\$178,295.04	\$14,491.97	\$192,787.01
Alimentación de Personas	\$178,295.04	\$14,491.97	\$192,787.01
Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$102,803.48	\$100,277.33	\$203,080.81
Material eléctrico y electrónico	\$73,463.48	\$34,548.49	\$108,011.97
Material Eléctrico	\$73,463.48	\$34,548.49	\$108,011.97
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$29,340.00	\$65,728.84	\$95,068.84
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$29,340.00	\$65,728.84	\$95,068.84
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,029,706.15	-\$63,111.94	\$966,594.21
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,029,706.15	-\$63,111.94	\$966,594.21
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$1,029,706.15	-\$63,111.94	\$966,594.21
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$6,484.50	\$79,801.50	\$86,286.00
Artículos deportivos	\$6,484.50	\$79,801.50	\$86,286.00
Artículos Deportivos	\$6,484.50	\$79,801.50	\$86,286.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$316,529.78	-\$41,744.90	\$274,784.88
Herramientas menores	\$99,212.85	-\$69,070.39	\$30,142.46
Herramientas Menores	\$99,212.85	-\$69,070.39	\$30,142.46
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$217,316.93	\$27,325.49	\$244,642.42
Refacciones	\$217,316.93	\$27,325.49	\$244,642.42
Neumaticos y camaras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Neumaticos y camaras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$2,711,664.96	\$645,006.86	\$3,356,671.82
Servicios básicos	\$155,692.98	-\$25,873.98	\$129,819.00
Telefonía tradicional	\$34,710.48	\$44,535.52	\$79,246.00
Servicio Telefónico Tradicional	\$34,710.48	\$44,535.52	\$79,246.00
Telefonía celular	\$72,576.00	-\$22,003.00	\$50,573.00
Servicio de Telefonía Celular	\$72,576.00	-\$22,003.00	\$50,573.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$48,406.50	-\$48,406.50	\$0.00
Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$48,406.50	-\$48,406.50	\$0.00
Servicios integrales y otros servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Servicios integrales y otros servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de arrendamiento	\$584,719.65	\$12,270.26	\$596,989.91
Arrendamiento de edificios	\$315,873.00	-\$252,573.00	\$63,300.00
Arrendamiento de edificios	\$315,873.00	-\$252,573.00	\$63,300.00
Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$0.00	\$343,890.81	\$343,890.81
Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$0.00	\$343,890.81	\$343,890.81
Otros arrendamientos	\$268,846.65	-\$79,047.55	\$189,799.10
Otros arrendamientos	\$268,846.65	-\$79,047.55	\$189,799.10
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$441,000.00	-\$18,733.38	\$422,266.62
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$441,000.00	-\$18,733.38	\$422,266.62
Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$441,000.00	-\$18,733.38	\$422,266.62
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$60,939.00	-\$60,939.00	\$0.00
Fletes y maniobras	\$49,554.00	-\$49,554.00	\$0.00
Fletes y Maniobras	\$49,554.00	-\$49,554.00	\$0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$11,385.00	-\$11,385.00	\$0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$11,385.00	-\$11,385.00	\$0.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$416,609.40	\$145,322.04	\$561,931.44
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$41,967.00	\$112,898.44	\$154,865.44
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$41,967.00	\$112,898.44	\$154,865.44
Conservación y mantenimiento menor de panteones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Conservación y mantenimiento menor de panteones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$48,597.75	-\$12,362.15	\$36,235.60
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$48,597.75	-\$12,362.15	\$36,235.60
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$86,022.90	-\$76,922.90	\$9,100.00
Mantenimiento de bienes informáticos	\$86,022.90	-\$76,922.90	\$9,100.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$170,901.00	-\$46,020.20	\$124,880.80
Mantenimiento de Vehículos	\$170,901.00	-\$46,020.20	\$124,880.80
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$50,997.00	-\$34,640.12	\$16,356.88
Reparación y mantenimiento de equipo de deefensa y seguridad	\$50,997.00	-\$34,640.12	\$16,356.88
Servicios de jardinería y fumigación	\$18,123.75	-\$13,947.75	\$4,176.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$18,123.75	-\$13,947.75	\$4,176.00
Reparacion y mantenimiento de drenajes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reparacion y mantenimiento de drenajes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reparacion y mantenimiento de la red de agua potable	\$0.00	\$53,772.00	\$53,772.00
Reparacion y mantenimiento de la red de agua potable	\$0.00	\$53,772.00	\$53,772.00
Reparacion y mantenimiento de parques y jardines	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reparacion y mantenimiento de parques y jardines	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reparacion y mantenimiento de calles	\$0.00	\$42,060.00	\$42,060.00
Reparacion y mantenimiento de calles	\$0.00	\$42,060.00	\$42,060.00
Reparacion y mantenimiento de alumbrado publico	\$0.00	\$61,118.00	\$61,118.00
Reparacion y mantenimiento de alumbrado publico	\$0.00	\$61,118.00	\$61,118.00
Reparacion y mantenimiento de caminos rurales	\$0.00	\$59,366.72	\$59,366.72



Reparacion y mantenimiento de caminos rurales	\$0.00	\$59,366.72	\$59,366.72
Servicios de comunicación social y publicidad	\$141,922.80	-\$5,406.80	\$136,516.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$141,922.80	-\$5,406.80	\$136,516.00
Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$141,922.80	-\$5,406.80	\$136,516.00
Servicios de traslado y viáticos	\$265,026.15	-\$787.62	\$264,238.53
Pasajes terrestres	\$82,327.50	-\$50,827.50	\$31,500.00
Pasajes terrestres	\$82,327.50	-\$50,827.50	\$31,500.00
Viáticos en el país	\$151,519.95	-\$51,488.52	\$100,031.43
Viáticos en el país	\$151,519.95	-\$51,488.52	\$100,031.43
Servicios integrales de traslado y valores	\$31,178.70	\$38,586.58	\$69,765.28
Servicios integrales de traslado y valores	\$31,178.70	\$38,586.58	\$69,765.28
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$62,941.82	\$62,941.82
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$62,941.82	\$62,941.82
Servicios oficiales	\$581,644.35	\$80,730.52	\$662,374.87
Gastos de Ceremonial	\$98,301.60	-\$98,301.60	\$0.00
Gastos de Ceremonial	\$98,301.60	-\$98,301.60	\$0.00
Gastos de orden social y cultural	\$221,013.00	\$188,713.61	\$409,726.61
Gastos de orden social	\$221,013.00	\$188,713.61	\$409,726.61
Congresos y convenciones	\$50,458.50	-\$50,458.50	\$0.00
Congresos, Convenciones	\$50,458.50	-\$50,458.50	\$0.00
Exposiciones	\$138,289.50	\$107,703.84	\$245,993.34
Exposiciones	\$138,289.50	\$107,703.84	\$245,993.34
Gastos de representación	\$73,581.75	-\$66,926.83	\$6,654.92
Gastos de representación	\$73,581.75	-\$66,926.83	\$6,654.92
Otros servicios generales	\$64,110.63	\$518,424.82	\$582,535.45
Penas, multas y accesorios	\$16,905.60	-\$16,905.60	\$0.00
Penas, multas y accesorios	\$16,905.60	-\$16,905.60	\$0.00
Impuestos y derechos	\$20,304.00	-\$20,304.00	\$0.00
Impuestos y derechos	\$20,304.00	-\$20,304.00	\$0.00
Otros servicios generales	\$14,956.68	-\$14,956.68	\$0.00
Otros servicios generales	\$14,956.68	-\$14,956.68	\$0.00
Servicios Funerarios y de cementerios	\$11,944.35	\$181,271.10	\$193,215.45
Servicios Funerarios y de cementerios	\$11,944.35	\$181,271.10	\$193,215.45
Emplacamiento de vehiculos	\$0.00	\$1,851.00	\$1,851.00
Emplacamiento de vehiculos	\$0.00	\$1,851.00	\$1,851.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$0.00	\$387,469.00	\$387,469.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$0.00	\$387,469.00	\$387,469.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,400,102.94	\$532,017.95	\$1,932,120.89
Ayudas sociales	\$1,400,102.94	\$532,017.95	\$1,932,120.89
Ayudas sociales a personas	\$652,448.00	\$693,599.09	\$1,346,047.09
Ayudas sociales a personas	\$652,448.00	\$693,599.09	\$1,346,047.09
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$334,209.94	\$244,563.86	\$578,773.80



Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$334,209.94	\$244,563.86	\$578,773.80
Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	\$295,000.00	-\$287,700.00	\$7,300.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitacion	\$295,000.00	-\$287,700.00	\$7,300.00
Apoyo actividades deportivas	\$118,445.00	-\$118,445.00	\$0.00
Apoyo actividades deportivas	\$118,445.00	-\$118,445.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$38,225.20	\$38,225.20
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	\$38,225.20	\$38,225.20
Adq. De equipo de computo	\$0.00	\$32,199.00	\$32,199.00
Adq. De programa de contabilidad COI	\$0.00	\$6,026.20	\$6,026.20
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$11,056,979.00	\$0.00	\$11,056,979.00

MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE APORTACION AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
SERVICIOS PERSONALES	\$4,302,907.45	\$412,741.39	\$4,715,648.84
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$3,446,014.44	\$187,950.05	\$3,633,964.49
Sueldos personal de seguridad publica	\$3,446,014.44	\$187,950.05	\$3,633,964.49
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$784,307.90	\$241,888.90	\$1,026,196.80
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$574,335.74	\$96,114.52	\$670,450.26
Gratificación Anual	\$574,335.74	\$96,114.52	\$670,450.26
Compensacion a personal de presidencia	\$209,972.16	-\$6,612.27	\$203,359.89
Compensacion a personal de presidencia	\$209,972.16	-\$6,612.27	\$203,359.89
Liquidaciones a personal	\$0.00	\$152,386.65	\$152,386.65
Liquidaciones a personal	\$0.00	\$152,386.65	\$152,386.65
Remuneraciones al personal transitorio	\$0.00	\$28,122.83	\$28,122.83
Sueldo de personal eventual	\$0.00	\$28,122.83	\$28,122.83
Sueldo de personal eventual	\$0.00	\$28,122.83	\$28,122.83
Otras prestaciones sociales y económicas	\$72,585.11	-\$45,220.39	\$27,364.72
Asignaciones adicionales al sueldos	\$55,785.11	-\$55,785.11	\$0.00
Asignaciones adicionales al sueldos	\$55,785.11	-\$55,785.11	\$0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$16,800.00	\$10,564.72	\$27,364.72
Otras prestaciones sociales y económicas	\$16,800.00	\$10,564.72	\$27,364.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,264,924.38	\$556,828.36	\$1,821,752.74
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$31,142.80	-\$31,142.80	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$7,898.40	-\$7,898.40	\$0.00
Material de Oficina	\$7,898.40	-\$7,898.40	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$4,914.00	-\$4,914.00	\$0.00
Materiales y Útiles de Impresión	\$4,914.00	-\$4,914.00	\$0.00



Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$13,208.40	-\$13,208.40	\$0.00
Material para Bienes Informáticos	\$13,208.40	-\$13,208.40	\$0.00
Material de limpieza	\$5,122.00	-\$5,122.00	\$0.00
Material de Limpieza	\$5,122.00	-\$5,122.00	\$0.00
Alimentos y utensilios	\$49,883.40	-\$2,322.52	\$47,560.88
Productos alimenticios para personas	\$49,883.40	-\$2,322.52	\$47,560.88
Alimentación de Personas	\$49,883.40	-\$2,322.52	\$47,560.88
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$30,141.00	-\$9,794.60	\$20,346.40
Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material Eléctrico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$30,141.00	-\$9,794.60	\$20,346.40
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$30,141.00	-\$9,794.60	\$20,346.40
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$116,100.00	\$60,318.99	\$176,418.99
Otros productos químicos	\$116,100.00	\$60,318.99	\$176,418.99
Otros productos químicos	\$116,100.00	\$60,318.99	\$176,418.99
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$721,919.18	\$327,064.75	\$1,048,983.93
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$721,919.18	\$327,064.75	\$1,048,983.93
Combustibles y Lubricantes vehículos de seguridad publica	\$721,919.18	\$327,064.75	\$1,048,983.93
Combustibles para unidades de limpias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles para unidades de limpias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$41,985.00	-\$1,806.00	\$40,179.00
Vestuario y uniformes	\$41,985.00	-\$1,806.00	\$40,179.00
Vestuario, Uniformes	\$41,985.00	-\$1,806.00	\$40,179.00
Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$49,283.90	\$49,283.90
Medicinas y productos farmaceuticos	\$0.00	\$49,283.90	\$49,283.90
Medicinas y productos farmaceuticos	\$0.00	\$49,283.90	\$49,283.90
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$273,753.00	\$165,226.64	\$438,979.64
Herramientas menores	\$2,250.00	\$12,582.95	\$14,832.95
Herramientas Menores	\$2,250.00	\$12,582.95	\$14,832.95
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$271,503.00	\$152,643.69	\$424,146.69
Refacciones	\$271,503.00	\$152,643.69	\$424,146.69
Neumaticos y Camaras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Neumaticos y Camaras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$2,935,807.17	-	\$1,777,457.87
		\$1,158,349.30	
Servicios básicos	\$2,428,085.77	-\$996,350.77	\$1,431,735.00
Energía eléctrica	\$2,428,085.77	-\$996,350.77	\$1,431,735.00
Servicio de Energía Eléctrica	\$2,428,085.77	-\$996,350.77	\$1,431,735.00
Servicios basicos	\$126,619.20	-\$39,619.20	\$87,000.00
Servicio de telefonía celular	\$831.60	-\$831.60	\$0.00
Servicio de telefonía celular	\$831.60	-\$831.60	\$0.00
Servicios de internet	\$1,587.60	-\$1,587.60	\$0.00
Servicios de internet	\$1,587.60	-\$1,587.60	\$0.00
Otros arrendamientos (edificios y terrenos)	\$124,200.00	-\$37,200.00	\$87,000.00



Otros arrendamientos (edificios y terrenos)	\$124,200.00	-\$37,200.00	\$87,000.00
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$369,610.20	-\$110,887.33	\$258,722.87
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$366,624.00	-\$111,873.33	\$254,750.67
Mantenimiento de Vehículos	\$366,624.00	-\$111,873.33	\$254,750.67
Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	\$2,986.20	\$986.00	\$3,972.20
Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	\$2,986.20	\$986.00	\$3,972.20
Servicios de traslado y viáticos	\$3,704.40	-\$3,704.40	\$0.00
Pasajes terrestres	\$3,704.40	-\$3,704.40	\$0.00
Pasajes terrestres	\$3,704.40	-\$3,704.40	\$0.00
Otros servicios generales	\$7,787.60	-\$7,787.60	\$0.00
Viaticos a personal	\$3,629.60	-\$3,629.60	\$0.00
Viaticos a personal	\$3,629.60	-\$3,629.60	\$0.00
Difusion de programas del municipio	\$4,158.00	-\$4,158.00	\$0.00
Difusion de programas del municipio	\$4,158.00	-\$4,158.00	\$0.00
Ayudas y donativos	\$0.00	\$10,400.00	\$10,400.00
Donacion de camilla	\$0.00	\$10,400.00	\$10,400.00
GASTOS DE INVERSION	\$497,479.00	\$178,379.55	\$675,858.55
Obra publica	\$497,479.00	\$178,379.55	\$675,858.55
Complemento de adquisicion de terreno para CDE	\$497,479.00	-\$24,602.45	\$472,876.55
Complemento de adquisicion de terreno para CDE	\$497,479.00	-\$24,602.45	\$472,876.55
Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de caminos rurales	\$0.00	\$37,750.00	\$37,750.00
Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de caminos rurales	\$0.00	\$37,750.00	\$37,750.00
Derechos a comision estatal del agua	\$0.00	\$46,332.00	\$46,332.00
Derechos a comision estatal del agua	\$0.00	\$46,332.00	\$46,332.00
Donacion de torreta para ambulacia de santa monica	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
Donacion de torreta para ambulacia de santa monica	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
Anticipo para escrituracion de terreno que se adquirio para CDE	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
Anticipo para escrituracion de terreno que se adquirio para CDE	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
Indeminizacion de paso de servidumbre para paso red de agua ejido lopez mateos	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00
Indeminizacion de paso de servidumbre para paso red de agua ejido lopez mateos	\$0.00	\$45,000.00	\$45,000.00
Donacion de camilla para ambulancia de santa monica	\$0.00	\$8,900.00	\$8,900.00
Donacion de camilla para ambulancia de santa monica	\$0.00	\$8,900.00	\$8,900.00
FONDO APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$9,001,118.00	\$0.00	\$9,001,118.00



MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS I.S.A.N

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$110,913.00	\$0.00	\$110,913.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$46,450.00	\$0.00	\$46,450.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$28,120.00	\$0.00	\$28,120.00
Material de Oficina	\$28,120.00	\$0.00	\$28,120.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Útiles de Impresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material para Bienes Informáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales de Grabación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de limpieza	\$18,330.00	\$0.00	\$18,330.00
Material de Limpieza	\$18,330.00	\$0.00	\$18,330.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material Didáctico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alimentos y utensilios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alimentación de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$15,463.00	\$0.00	\$15,463.00
Material eléctrico y electrónico	\$15,463.00	\$0.00	\$15,463.00
Material Eléctrico	\$15,463.00	\$0.00	\$15,463.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Artículos Deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de arrendamiento	\$49,000.00	\$0.00	\$49,000.00
Arrendamiento de terrenos	\$49,000.00	\$0.00	\$49,000.00
Arrendamiento de terrenos	\$49,000.00	\$0.00	\$49,000.00

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS**\$110,913.00****\$0.00 \$110,913.00**

MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS I.S.A.N

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
Gran total	\$35,766.00	\$0.00	\$35,766.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Útiles de Impresión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material para Bienes Informáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales de Grabación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material impreso e información digital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Limpieza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material Didáctico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alimentos y utensilios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alimentación de Personas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$27,920.00	\$3,138.00	\$31,058.00
Material eléctrico y electrónico	\$27,920.00	\$3,138.00	\$31,058.00
Material Eléctrico	\$27,920.00	\$3,138.00	\$31,058.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Artículos Deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios Basicos	\$7,846.00	-\$3,138.00	\$4,708.00
Servicio de telefonía celular	\$7,846.00	-\$3,138.00	\$4,708.00
Servicio de telefonía celular	\$7,846.00	-\$3,138.00	\$4,708.00

FONDO DE COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

\$35,766.00

\$0.00

\$35,766.00



MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS I.E.P.S.

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
Gran total.	\$183,906.00	\$0.00	\$183,906.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Limpieza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material Didáctico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Alimentos y utensilios	\$21,310.00	\$0.00	\$21,310.00
Productos alimenticios para personas	\$21,310.00	\$0.00	\$21,310.00
Alimentación de Personas	\$21,310.00	\$0.00	\$21,310.00
Utensilios para el servicio de alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios Generales	\$79,941.00	-\$30,295.00	\$49,646.00
Servicio de telefonía celular	\$79,941.00	-\$30,295.00	\$49,646.00
Servicio de telefonía celular	\$79,941.00	-\$30,295.00	\$49,646.00
Servicios de instalacion, reparacion y mantenimiento	\$49,655.00	\$0.00	\$49,655.00
Conservacion y mantenimiento de bienes inmuebles	\$49,655.00	\$0.00	\$49,655.00
Conservacion y mantenimiento de bienes inmuebles	\$49,655.00	\$0.00	\$49,655.00
Adquisicion de bienes muebles e inmuebles	\$33,000.00	\$0.00	\$33,000.00
Aportacion para la adquisicion de terreno de la INTERCULTURAL	\$33,000.00	\$0.00	\$33,000.00
Aportacion para la adquisicion de terreno de la INTERCULTURAL	\$33,000.00	\$0.00	\$33,000.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$0.00	\$30,295.00	\$30,295.00
Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas Menores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$30,295.00	\$30,295.00
Refacciones	\$0.00	\$30,295.00	\$30,295.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$183,906.00	\$0.00	\$183,906.00



MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE COMPENSACION

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
Gran total.	\$335,448.00	\$0.00	\$335,448.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de limpieza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material de Limpieza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material Didáctico	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y articulos de construccion y reparacion	\$49,697.99	\$0.00	\$49,697.99
Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	\$49,697.99	\$0.00	\$49,697.99
Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	\$49,697.99	\$0.00	\$49,697.99
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de arrendamiento	\$123,350.01	\$0.00	\$123,350.01
Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$123,350.01	\$0.00	\$123,350.01
Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$123,350.01	\$0.00	\$123,350.01
Servicios de instalacion, reparacion y mantenimiento	\$162,400.00	\$0.00	\$162,400.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$162,400.00	\$0.00	\$162,400.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$162,400.00	\$0.00	\$162,400.00
Adquisicion de bienes muebles e inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FONDO DE COMPENSACION 2015

\$335,448.00

\$0.00 \$335,448.00

MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE COMPENSACION IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS I.E.P.S.

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
Gran total.	\$489,669.00	\$0.00	\$489,669.00
Materiales y articulos de construccion y reparacion	\$103,026.00	\$0.00	\$103,026.00
material electrico y electronica	\$33,150.00	\$0.00	\$33,150.00



material electrico	\$33,150.00	\$0.00	\$33,150.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	\$34,208.00	\$0.00	\$34,208.00
Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	\$34,208.00	\$0.00	\$34,208.00
Refacciones para equipo de transporte	\$35,668.00	\$0.00	\$35,668.00
Refacciones para equipo de transporte	\$35,668.00	\$0.00	\$35,668.00
Servicios de arrendamiento	\$37,352.00	\$0.00	\$37,352.00
Arrendamiento de edificios	\$37,352.00	\$0.00	\$37,352.00
Arrendamiento de edificios	\$37,352.00	\$0.00	\$37,352.00
Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicio de telefonia celular	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicio de telefonia celular	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de instalacion, reparacion y mantenimiento	\$26,299.00	\$0.00	\$26,299.00
Mantenimiento de vehiculos	\$26,299.00	\$0.00	\$26,299.00
Mantenimiento de vehiculos	\$26,299.00	\$0.00	\$26,299.00
Adquisicion de bienes muebles e inmuebles	\$107,000.00	\$0.00	\$107,000.00
Aportacion para la adquisicion de terreno de la INTERCULTURAL	\$107,000.00	\$0.00	\$107,000.00
Aportacion para la adquisicion de terreno de la INTERCULTURAL	\$107,000.00	\$0.00	\$107,000.00
Ayudas sociales	\$215,992.00	\$0.00	\$215,992.00
Ayudas sociales a instituciones se enseñanza	\$215,992.00	\$0.00	\$215,992.00
Ayudas sociales a instituciones se enseñanza	\$215,992.00	\$0.00	\$215,992.00

**FONDO DE COMPENSACION IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS**

\$489,669.00

\$0.00

\$489,669.00

**MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
FONDO DE FISCALIZACION 2015**

Partida Presupuestaria	Presupuesto Aprobado Inicial	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Modificado
SERVICIOS PERSONALES	\$198,071.75	-\$74,718.83	\$123,352.92
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$179,071.75	-\$66,186.77	\$112,884.98
Sueldos personal de seguridad publica	\$179,071.75	-\$66,186.77	\$112,884.98
Remuneraciones adicionales y especiales	\$19,000.00	-\$8,532.06	\$10,467.94
Compensacion a personal de presidencia	\$19,000.00	-\$8,532.06	\$10,467.94
Compensacion a personal de presidencia	\$19,000.00	-\$8,532.06	\$10,467.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$261,058.25	\$74,718.84	\$335,777.09
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$207,147.40	\$74,718.84	\$281,866.24
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$28,030.00	\$14,703.50	\$42,733.50
Material de Oficina	\$28,030.00	\$14,703.50	\$42,733.50
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$43,387.20	\$13,123.36	\$56,510.56
Materiales y Útiles de Impresión	\$43,387.20	\$13,123.36	\$56,510.56



Material, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$135,730.20	\$20,135.98	\$155,866.18
Material para Bienes Informáticos	\$135,730.20	\$20,135.98	\$155,866.18
Material de limpieza	\$0.00	\$26,756.00	\$26,756.00
Material de Limpieza	\$0.00	\$26,756.00	\$26,756.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$16,160.85	\$0.00	\$16,160.85
Productos materiales no metalicos	\$16,160.85	\$0.00	\$16,160.85
Productos materiales no metalicos	\$16,160.85	\$0.00	\$16,160.85
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$37,750.00	\$0.00	\$37,750.00
Material eléctrico y electrónico	\$23,750.00	\$0.00	\$23,750.00
Material Eléctrico	\$23,750.00	\$0.00	\$23,750.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$98,325.01	-\$0.01	\$98,325.00
Servicios de arrendamiento	\$80,325.01	-\$0.01	\$80,325.00
Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de caminos rurales	\$80,325.01	-\$0.01	\$80,325.00
Arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de caminos rurales	\$80,325.01	-\$0.01	\$80,325.00
Servicios basicos	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
Cursos de capacitacion	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
Cursos de capacitacion	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
GASTOS DE INVERSION	\$23,624.99	\$0.00	\$23,624.99
Bienes muebles e inmuebles	\$23,624.99	\$0.00	\$23,624.99
Adquisicion de equipo de computo	\$23,624.99	\$0.00	\$23,624.99
Adquisicion de equipo de computo	\$23,624.99	\$0.00	\$23,624.99
FONDO DE FISCALIZACION 2015	\$581,080.00	-\$0.00	\$581,080.00

MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
APOYO EXTRAORDINARIO 2015

Partida Presupuestaria	Presupuesto Modificado
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$2,673,889.00
Ayudas sociales	\$2,673,889.00
Aportacion Municipal para la adquisicion de fraccion de terreno que sera utilizado para la construccion de la universidad INTERCULTURAL	\$2,673,889.00

APOYO EXTRAORDINARIO

\$2,673,889.00



H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE DORIA, HGO., EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO BARRANCO FLORES, SINDICO PROCURADOR LA C. LIC. JANET SANTOS SANCHEZ, Y LOS C.C. REGIDORES JUAN DAVID ALARCON PATRICIO, CIRO MARCELO PEREZ, NOELIA MENDOZA CUVAS, ORALIA HERNANDEZ MORELOS, JOSE LUIS LUQUEÑO MENDOZA, MARCIAL ESPINDOLA MARTINEZ, JUANA PACHECO NICOLAS, JORGE ALBERTO TELLEZ ALARCON Y JOSE ADALBERTO FLORES GOMEZ CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPEN- SACIÓN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES CON AGUINALDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL						
ALEJANDRO BARRANCO FLORES	BAFA670817TEA	49,257.94	0.00	49,257.94	65,677.26	656,772.56
ANA CRISTINA MONROY LOPEZ	MOLA790703UX9	9,607.72	1,365.50	10,973.22	14,630.96	146,309.65
CONSTANTINO PATRICIO CANALES	PACC670521FX2	17,938.82	6,495.88	24,434.70	32,579.60	325,795.99
FELIPA MODESTO LOPEZ	MOLF780205FZ0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
TESORERIA MUNICIPAL						
MIGUEL MARCELO CARO	MACM640523TM4	25,539.66	4,249.76	29,789.42	39,719.23	397,192.31
LILIANA GUADALUPE RAMIREZ MORALES	RAML881022FV4	11,513.10	1,271.62	12,784.72	17,046.29	170,462.93
YESSICA MARINA SAN JUAN MENDOZA	SAMY881226B92	2,447.81	1,306.68	3,754.49	5,005.98	50,059.84
YARELI GONZALEZ HERNANDEZ	GOHY901101559	3,450.59	0.00	3,450.59	4,600.78	46,007.83
ITZEL MONSERRAT HERNANDEZ MARTINEZ	HEMI910719694	2,798.88	641.02	3,439.90	4,586.53	45,865.27
H. ASAMBLEA						
JANET SANTOS SANCHEZ	SASJ801127N36	31,031.72	0.00	31,031.72	0.00	372,380.64
JUAN DAVID ALARCON PATRICIO	AAPJ800626PF3	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72
CIRO MARCELO PEREZ	MAPC790822EXA	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72
NOELIA MENDOZA CUVAS	MECN7509086B0	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72
ORALIA HERNANDEZ MORELOS	HEMO631209FQ9	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72



JOSE LUIS LUQUEÑO MENDOZA	LUML7006264 J7	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72
MARCIAL ESPINDOLA MARTINEZ	EIMM600710I E2	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72
JUANA PACHECO NICOLAS	PANJ770722E S8	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72
NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
JORGE ALBERTO TELLEZ ALARCON	TEAJ820408A SA	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72
JOSE ADALBERTO FLORES GOMEZ	FOGA780209 E10	28,164.06	0.00	28,164.06	0.00	337,968.72
OFICIALIA MAYOR						
EUSTORGIO GARCIA MARCELO	GAME760418 4F0	10,219.98	7,630.00	17,849.98	23,799.97	237,999.74
BEATRIZ ADRIANA CARO SEVILLA	CASB911027C P8	3,450.59	0.00	3,450.59	4,600.78	46,007.83
SECRETARIA MUNICIPAL						
RAUL PLATA JOSE	PAJR691118R T9	18,728.02	16,392.30	35,120.32	46,827.09	468,270.89
VIANEY ARIADNA GARCIA MONTOYA	GAMV901208 Q37	5,393.68	4,752.10	10,145.78	13,527.71	135,277.08
CONTABILIDAD						
AGUSTIN LILIANA MANRIQUE SAN	MASL931116F T1	2,364.19	0.00	2,364.19	3,152.25	31,522.48
RUBEN ASIAIN GALLEGOS	AIGR8502267 P1	8,986.36	2,485.32	11,471.68	15,295.57	152,955.70
ANGEL DELGADILLO ALARCON	DEAA8905225 99	8,986.36	1,218.32	10,204.68	13,606.24	136,062.37
EDWIN VILIULFO LAZCANO ROSALES	LARE8803219 X7	11,513.10	10,201.20	21,714.30	28,952.40	289,523.99
GERARDO VIGUERAS MARCELO	VIMG8510164 S2	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
CONTRALORIA						
IGNACIO HUAYATLA AVILA	HUAI680731C 53	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
BENITO BACA CASTILLO	BACB880908F 58	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
DAYSÍ YURIDIA LUCAS MODESTO	LUMD890208 DY6	16,684.33	0.00	16,684.33	22,245.78	222,457.78
AREA JURIDICA						
ROBERTO CESAR LARA HERNANDEZ	LAHR670701R 78	31,694.12	6,495.90	38,190.02	50,920.02	509,200.21
ACCESO A LA INFORMACION						
CARLOS PEREA CRUZ	PECC7911139 E1	3,671.12	6,446.42	10,117.54	13,490.06	134,900.56
OBRAS PUBLICAS						
J. GUADALUPE VELASCO ISLAS	VEIJ601212C P9	16,684.33	0.00	16,684.33	22,245.78	222,457.78
CLEMENTE PEZA MEJIA	PEMC611123 NHA	17,977.15	1,271.62	19,248.77	25,665.02	256,650.23
JULIO JORGE MEJIA NARANJO	MENJ841130F N2	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CASTILLO	ROCM881007I T8	10,224.98	0.00	10,224.98	13,633.31	136,333.10



FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MADRID	MAMF890720I K1	10,224.98	1,267.00	11,491.98	15,322.64	153,226.44
EZEQUIEL SANTOS CARO	SACE850828L U4	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
BARUCH JOSÉ PÉREZ	JOPB810808T UA	2,961.81	1,093.84	4,055.65	5,407.54	54,075.36
JOSE ALFREDO YAÑEZ MEJIA	YAMA880319 KN0	10,224.98	2,538.62	12,763.60	17,018.14	170,181.37
JUAN PABLO SANCHEZ ANTELIZ	SAAJ910512N C1	11,513.10	0.00	11,513.10	15,350.80	153,507.99
JORGE OMAR GONZALEZ NERI	GONJ901109 GR3	10,224.98	0.00	10,224.98	13,633.31	136,333.10
OBRAS PUBLICAS SINDICALIZADOS						
RODRIGO VELASCO LIRA	VELR730313H R7	4,638.84	0.00	4,638.84	6,185.12	61,851.15
SERVICIOS GENERALES CONFIANZA						
FELICIANO LUCIANO GOMEZ ORTEGA	GOOF541026 3X5	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
TIRZO CARO MORALES	CAMT4711118 H0	2,961.82	1,093.84	4,055.66	5,407.55	54,075.49
RENE ESTRADA MENDOZA	EAMR6711047 V8	3,385.42	0.00	3,385.42	4,513.89	45,138.90
NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPEN. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
PEDRO TRANQUILINO SEVILLA	TASP800530S ZA	2,714.23	2,123.04	4,837.27	6,449.70	64,497.00
SERVICIOS GENERALES SINDICALIZADOS						
ESTANISLAO GOMEZ GOMEZ	GOG351213 3N8	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
BALVINA MENDOZA MARTINEZ	MEMB701010 D63	4,051.07	0.00	4,051.07	5,401.43	54,014.28
SOCORRO CARO MORALES	CAMS661009 M63	2,957.59	0.00	2,957.59	3,943.45	39,434.47
MANUEL VELASCO VELASCO	VEVM540515 D8A	4,162.95	0.00	4,162.95	5,550.59	55,505.93
OPORTUNIDADES						
YAHIR SIMBAD GONZALEZ PIOQUINTO	GOPY840901 GK4	3,733.20	2,074.36	5,807.56	7,743.41	77,434.13
NELSON DE LA LUZ GOMEZ GOMEZ	GOGN850522 K34	8,986.36	4,265.58	13,251.94	17,669.25	176,692.50
ARCHIVO SINDICALIZADOS						
TRINIDAD SANAGUSTIN SAAVEDRA	SAST6902186 HA	3,075.86	0.00	3,075.86	4,101.15	41,011.52
CCAS						
ABIMAEEL GARCIA RAMIREZ	GARA930506 HT6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
GABRIELA GALLEGOS CANALES	GACG920418 5MA	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ALBIÑO PEREZ ITURBIDE	PEIA80100212 4	3,450.60	0.00	3,450.60	4,600.79	46,007.95
JESSICA ALVARADO SORIA	AASJ941121V 30	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41



EDUCACION CONFIANZA							
BENJAMIN TOLENTINO CANDELARIO	TOCB520222I28	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
MARCELINO MARTINEZ TOLENTINO	MATM570204EN4	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
LEONEL CALIXTO MODESTO	CAML830120JD1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
LISANDRO CAJERO GOMEZ	CAGL800424NT0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
ADRIANA ISLAS RAMIREZ	IARA850305IF5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
MARIA GABRIELA ISLAS SOSA	IASG820324AC4	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
MARIA DEL CARMEN VARGAS CANALES	VACM660309NY5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
SERGIO ALVARADO VELASCO	AAVS841008BV1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
DIANA IXHAJAO SEVILLA MANILLA	SEMD841017TY0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
VICTOR ORTEGA GONZALES	OEGV811017AI2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
SALVADOR IVAN GOMEZ GOMEZ	GOGS930528II2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
FILIBERTO HIPOLITO SAN JUAN LUCAS	SALF601022760	2,798.88	0.00	2,798.88	3,731.84	37,318.42	
JUANA MONRROY MENDOZA	MOMJ6908244T8	3,218.13	0.00	3,218.13	4,290.85	42,908.46	
JESUS MATIAS SEVILLA	MASJ770101I53	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
PERLA ARELY GONZALEZ ANTONIO	GOAP790710F30	2,718.57	1,471.98	4,190.55	5,587.39	55,873.94	
CARLA FELIX JIMENEZ OLVERA	JIOC820114FL7	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
HUMBERTO MENDOZA ESTRADA	MEEH4306309AA	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
CORNELIO ALARCON GUZMAN	AAGC6303108Q1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
EUTIQUIO LOPEZ PLATA	LOPE661228233	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
ARACELI HUERTA LORENZO	HULA8710289D1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
YARELI GOMEZ SOTO	GOSY911204970	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
LUZ MARIA VALENTIN NICOLAS	VANL700504348	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
BERTIN SAN JUAN PATRICIO	SAPB860904LN7	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
NOMBRE	RFC	SUELDO O MUNSU AL	COMPE N. MUNSU AL	TOTAL MENSU AL	IMPORTE AGUINAL DO	TOTAL DE PRESTACIO NES ANUAL CON AGUINALDO	
JUANA GOMEZ MENDOZA	GOMJ8611125T5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
FELIPE JUAREZ LUNA	JULF780526T22	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	
YAHIR FERNANDO PATRICIO CANALES	PACY850510487	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41	



GALDINO MONDOÑO ANDRADE	MOAG550418 MX8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
PATRICIA RAMIREZ GARCIA	RAGP6901086 68	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FROYLAN TOLENTINO MARTINEZ	TOMF821003I 94	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ALFONSO ESTRADA LEYVA	EALA551203A K6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
JORGE DE LA CRUZ MONROY	CUMJ860907V 82	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA DE JESUS CRUZ CASTILLO	CUCE8012254 R1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA ELENA CLEMENTE CORONA	CECE811126T E6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ISABEL FRANCISCO NICOLAS	FANI820820G U8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SOFIA BASILIO TRINIDAD	BATS710911C V5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
PETRA CARO ALVARADO	CAAP610629R H5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SILVIA SENOVIA DELGADILLO YAÑEZ	DEYS7002209 D5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
DANIEL VARGAS MEDINA		2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.35	34,563.47
FLORINA ANTONIO NICOLAS	AONF890817I I3	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARGARITA LOPEZ LUCAS	LOLM611002F GA	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
DIANA CANDELARIO GARCIA	CAGD9707062 R0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ESPERANZA MARCELO LUCAS	MALE951109F V0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
EDUCACION SINDICALIZADOS						
JOSE MANUEL SAN AGUSTIN CABRERA	SACM8106174 G3	3,787.12	0.00	3,787.12	5,049.50	50,494.99
MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CASIANO	LOCM8012193 79	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
URIEL ESTRADA MENDOZA	EAMU730323 GU9	4,529.33	0.00	4,529.33	6,039.11	60,391.06
RUFINA CAJERO LUCAS	CALR670228R MA	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
BULMARO CANDELARIO MERIDA	CAMB460812 Q39	3,265.94	0.00	3,265.94	4,354.59	43,545.87
CIRA MARGARITA LOPEZ MERIDA	LOMC680814 P85	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
MINERVA TOLENTINO PATRICIO	TOPM6811176 G9	3,078.02	0.00	3,078.02	4,104.02	41,040.23
SUSY MIRANDA PATRICIO	MIPS771108L 47	3,530.60	0.00	3,530.60	4,707.46	47,074.64
ALFONSO ANTONIO PEREZ	AOPA5910311 F9	4,164.04	0.00	4,164.04	5,552.06	55,520.57
FAUSTINO AGUSTIN LOPEZ PEREZ	LOPF810215F C4	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
HERMILO ROMERO GARCIA	ROGH460113 GB1	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
CRISELDA MOLINA HERNANDEZ	MOHC791025 CV1	4,264.82	0.00	4,264.82	5,686.42	56,864.20
EPIFANIA MOLINA ITURBIDE	MOIE6404075 E6	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98



GUILLERMINA IBARRA HUERTA	IAHG770625V40	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
ROCIO LOPEZ MODESTO	LOMR791126LE7	3,627.47	0.00	3,627.47	4,836.62	48,366.21
SISTEMA DE AGUA POTABLE CONFIANZA						
OLIVERIO TEODORO MENDOZA	TEMO5303253Q2	2,768.47	0.00	2,768.47	3,691.30	36,912.97
CIRILO VALLEJO DIONICIA	VADC570318Q41	3,604.31	1,471.98	5,076.29	6,768.38	67,683.83
LAZARO TEODORO JOSE	TEJL740730B39	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ELIEL MARTINEZ ROSALES	MARE9205162W7	3,746.93	1,141.84	4,888.77	6,518.35	65,183.53
NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPE N. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
ISMAEL CANUTO LICONA	CALI891012RS8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
YAIR ISRAEL AVILA OLVERA	AIOY790210670	7,893.83	2,292.94	10,186.77	13,582.36	135,823.56
SISTEMA DE AGUA POTABLE SINDICALIZADOS						
HUMBERTO ALARCON MATIAS	AAMH550325HJ7	5,098.08	0.00	5,098.08	6,797.43	67,974.33
CRESCENCIO SAN AGUSTIN CARO	SACC5404194A1	2,903.21	0.00	2,903.21	3,870.95	38,709.50
SALUD CONFIANZA						
CATALINA OSORIO PARRA	OOPC670307JP2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
TEODORA ALVARADO PÉREZ	AAPT480107QI2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ANALLELY TOLENTINO PATRICIO	TOPA860201L95	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MIRIAM LOPEZ CASTILLO	LOCM740725KJ9	2,592.26	630.58	3,222.84	4,297.11	42,971.15
GUILLERMINA GOMEZ MENDOZA	GOMG650920468	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ORLANDO GAYOSSO HERNANDEZ	GAHO850708LS6	6,047.48	0.00	6,047.48	8,063.31	80,633.05
MARIA DE LOS ANGELESCASTILLO CASTILLO GARCIA	CAGM620601J83	205.59	0.00	205.59	274.12	2,741.21
FRANCISCA SOSA GONZALES	SOGF591130MI4	843.32	0.00	843.32	1,124.42	11,244.21
OTILIA MONDOÑO SANTIAGO	MOSO750317523	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FLOR BALTAZAR CORONA	BACF911117BJ8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SALUD SINDICATOS						
FELICIANA FERNANDEZ CRUZ	FECF720620BQ1	2,957.59	0.00	2,957.59	3,943.45	39,434.47
ANGELICA MARIA DELGADILLO MARTINEZ	DEMA7608208D4	4,164.04	0.00	4,164.04	5,552.06	55,520.57
MARIA CRISTINA GOMEZ MARCELO	GOMC771205QU6	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72



JUAN CABRERA HIGUERA	CAHJ600327120	5,668.73	0.00	5,668.73	7,558.31	75,583.07
JUAN LUIS MORALES OLVERA	MOOJ730726MK0	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
MARIA FELIX MENDOZA BADILLO	MEBF580611A11	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
BALOIS OLVERA TOLENTINO	OETB8102212HA	4,007.70	0.00	4,007.70	5,343.60	53,436.00
ROMANA RETAMA SANTOS	RESR600809UQ3	4,056.50	0.00	4,056.50	5,408.67	54,086.67
PANTEONES						
NICOLAS LOPEZ MORALES	LOMN421029H76	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CORREOS CONFIANZA						
HONORINA HERNANDEZ MELO	HEMH650228GB4	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CORREOS SINDICALIZADOS						
MARIA IGNACIA PAULINO CARO	PACI670815TX0	3,746.01	0.00	3,746.01	4,994.68	49,946.80
ATENCION A LA MUJER						
IRMA BRITO ROMERO	BIRI660712P4A	3,671.99	0.00	3,671.99	4,895.98	48,959.82
EVA GRECIA LEMUS LOPEZ	LELE900516KB0	6,321.92	1,898.46	8,220.38	10,960.50	109,605.04
MANTENIMIENTO ELECTRICO SINDICALIZADOS						
ROQUE JARDINEZ MANUEL	JAMR780816L93	4,638.84	0.00	4,638.84	6,185.12	61,851.15
ISAIAS SANTOS LUCAS	SALI690711EB6	4,650.26	0.00	4,650.26	6,200.35	62,003.45
EVENTOS CIVICO CULTURALES						
JOEL ALMARAZ HUERTA	AAHJ690711263	8,986.36	5,028.56	14,014.92	18,686.56	186,865.56
NOMBRE	RFC	SUELDO O MUNSUAL	COMPE N. MUNSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
DESARROLLO RURAL						
EMMA CARO MORALES	CAME750810EN0	8,986.36	0.00	8,986.36	11,981.81	119,818.10
ATENCION AL MIGRANTE						
SEÑORINA VALDEZ VELAZCO	VAVS860421V84	4,358.45	1,751.36	6,109.81	8,146.41	81,464.13
BIBLIOTECAS CONFIANZA						
ALEIDA OLVERA ALVARADO	OEAA700329V25	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
BIBLIOTECAS SINDICALIZADOS						
LETICIA YAÑEZ MANILLA	YAML710207CA5	3,891.40	0.00	3,891.40	5,188.54	51,885.38
ELIA GONZALEZ VELASCO	GOVE700130PS1	3,891.41	0.00	3,891.41	5,188.55	51,885.50
ARACELY ESTRADA MENDOZA	EAMA700428I17	2,962.16	0.00	2,962.16	3,949.55	39,495.47
DEPORTE						



EDIEL DOLORES RODRIGUEZ TREJO	ROTE840709J W2	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
ADULTOS MAYORES						
MARIA CONCEPCION MARCELO CARO	MACC661208 EX3	4,128.20	0.00	4,128.20	5,504.27	55,042.66
ECOLOGIA						
		6,838.10	0.00	6,838.10	9,117.47	91,174.67
REGLAMENTOS						
FRANCISCO JAVIER FRANCO ALVARADO	FAAF660511Q Q7	6,705.85	1,044.62	7,750.47	10,333.96	103,339.63
REGISTRO CIVIL						
IRAIS SEVILLA ISLAS	SEII88050961 A	8,131.00	0.00	8,131.00	10,841.33	108,413.27
DIF MUNICIPAL						
DARIO CANALES GOMEZ	CAGD641219 UR3	4,128.20	0.00	4,128.20	5,504.27	55,042.70
MARIBEL SANTIAGO MACARIO	SAMM690501 EJ0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
SOFIA MONROY ALARCON	MOAS660918I 50	25,983.95	0.00	25,983.95	34,645.26	346,452.62
EUSTORGIA FLORES PATIÑO	FOPE791112J H7	5,420.16	0.00	5,420.16	7,226.87	72,268.73
MA. GUADALUPE MENDOZA MARTINEZ	MEMM841212 829	2,961.81	0.00	2,961.81	3,949.08	39,490.83
ELIZABET MARTINEZ VARGAS	MAVE880626 EJ4	7,767.90	0.00	7,767.90	10,357.20	103,572.03
ELIZABETH TELLEZ MENDOZA	TEME780309A C2	5,420.09	0.00	5,420.09	7,226.79	72,267.92
BLANCA MORALES ALVARADO	MOAB590709 QV9	3,233.35	2,319.16	5,552.51	7,403.34	74,033.41
MARGARITA CARO LUCAS	CALM800117T J2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ISRAEL CANDELARIO VICENTE	CAVI571001U L1	2,692.52	963.42	3,655.94	4,874.58	48,745.85
BENICIA TOLENTINO RODRIGUEZ	TORB720823 D45	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FIDELA CARO MORALES	CAMF680323 NG8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
GRISelda CALIXTO SANTIAGO	CASG9006277 Z8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ROSA GONZALEZ MARQUEZ	GOMR800916 MN1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA SOLIS YAÑEZ	SOYM790409 628	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FLORA GONZALEZ CABRERA	GOCF5411242 95	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CIRENIA NIMEISIA PATOLVERA OLVERA ALVARADO	OEAC611101 D65	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA ANTONIETA ISLAS ALARCON	IAAA6804256 C3	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
TEODORA HERNANDEZ CABRERA	HECT7911099 L4	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
LUCIA CABRERA GRANILLO	CAGL731213B C5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41



NOMBRE	RFC	SUELDO O MUNSU AL	COMPE N. MUNSU AL	TOTAL MENSU AL	IMPORTE AGUINAL DO	TOTAL DE PRESTACIO NES ANUAL CON AGUINALDO
JUANA GRANILLO MIRANDA	GAMJ5906247 W8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
FORTUNATA LOPEZ PATRICIO	LOPF671118N D1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
INEZ MODESTO VICENTE	MOVI790527G S3	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ARACELI CARBALLO ORTEGA	CAOA8411056 24	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIA ESTELITA ROSALES GARCIA	ROGE741211 CU9	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
HORTENCIA PERALTA ISLAS	PEIH811020R K5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ALBERTA SANTOS REYES	SARA6903069 T6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
NOELIA LAZCANO ROSALES	LARN840626C S0	8,986.36	5,028.56	14,014.9 2	18,686.56	186,865.56
ALEJANDRA TOLENTINO CASTELAN	TOCA770315 NM2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
GABRIELA MANILLA GALLEGOS	MAGG920226 CK7	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
ANAHI MORALES RAMIREZ	MORA880320 LK4	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
YESSENIA RODRIGUEZ CASTRO	ROCY9109271 D8	11,513.1 0	0.00	11,513.1 0	15,350.80	153,507.99
MARIA DOLORES LARA ALVARADO	LAAD650120T 54	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CLAUDIA GARCIA SANTOS	GASC861030L T2	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
DIF MUNICIPAL SINDICALIZADOS						
LUCIA CANALES ROMERO	CARL5806252 K8	2,720.69	0.00	2,720.69	3,627.58	36,275.85
ROSA SANTOS FUENTES	SAFR7508137 R1	2,957.59	0.00	2,957.59	3,943.45	39,434.47
AMALIA PEÑA SANTANA	PESA7007116 G0	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
MA. ISABEL ALVARADO TOLENTINO	AATM640825A G8	3,520.82	0.00	3,520.82	4,694.42	46,944.22
MAURICIO MANILLA RETAMA	MARM680922 EJ6	3,748.45	0.00	3,748.45	4,997.93	49,979.33
CLARIBEL ESCOBAR LUCAS	EOLC870530K F4	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84
PETRA SAN JUAN GARCIA	SAGP710629I N2	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
MARIA FELIX SEVILLA MONRROY	SEMF760712A S8	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
MARIA EUGENIA ROSALES BARRANCO	ROBX571028L C2	4,162.95	0.00	4,162.95	5,550.59	55,505.93
TEODORA ALVARADO MATIAS	AAMT7109295 F4	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
BERNARDA SANTOS MENDOZA	SAMB750520 ND2	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
TEODORA MIRANDA CARBAJAL	MICT7301075 P0	2,957.46	0.00	2,957.46	3,943.28	39,432.84



REMIGIA MONROY ESTRADA	MOER6101226T4	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
CANDIDA ROSALIA GARCIA PAULINO	GAPC600904AR2	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
MARIA GUADALUPE IVEY LOPEZ	IELG560101KR0	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
SEGURIDAD PUBLICA						
APOLONIO TEODORO JOSE	TEJA880119RA1	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
BULMARO MONROY LOPEZ	MOLB4901158X8	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ARISTEO TOLENTINO HERNANDEZ	TOHA660113831	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MA. EDUWIGES ANDRADE PATRICIO	AAPM781022JDA	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
J. GUADALUPE CARO LUCAS	CALJ701212U57	6,705.85	1,044.62	7,750.47	10,333.96	103,339.63
ADELA MARQUEZ VELASCO	MAVA610623656	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
ARISTEO MORELOS CANDELARI	MOCA8208046K6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
JOAQUIN ORTEGA VARGAS	OEJV470816RD6	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
TEODULO CARO LUCAS	CALT690217ET9	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
NOMBRE	RFC	SUELDO MENSUAL	COMPE. N. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PRESTACIONES ANUAL CON AGUINALDO
RAUL GOMEZ MENDOZA	GOMR560205CM8	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
MAXIMINA PATRICIO MENDOZA	PAMM760608KG8	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
DELFINO TOLENTINO ANTONIO	TOAD441224IX1	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
GUADALUPE PEREZ MARCELO	PEMG870805QP6	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
PATRICIO ALVARADO ALMARAZ	AAAP460411SI9	3,066.07	0.00	3,066.07	4,088.10	40,880.98
ALEJO GENARO MONROY PEREZ	MOPA690717RG9	4,902.33	0.00	4,902.33	6,536.43	65,364.35
VALENTINA GRANILLO HERNANDEZ	GAHV6707251U7	2,829.36	0.00	2,829.36	3,772.48	37,724.84
JERONIMO LEONEL GOMEZ GALLARDO	GOGJ7006206Y7	2,718.50	0.00	2,718.50	3,624.67	36,246.73
MARIA SOLEDAD HUERTA GOMEZ	HUGS6203279QA	2,720.68	0.00	2,720.68	3,627.57	36,275.72
JOSE JUAN GONZALEZ SALINAS	GOSJ670620Q43	3,450.59	0.00	3,450.59	4,600.78	46,007.83
JUAN RAFAEL CANALES ANGELES	CAAJ890116SH4	843.32	0.00	843.32	1,124.43	11,244.25
ERIKA LOPEZ PATRICIO	LOPE850629SE1	7,767.90	1,198.48	8,966.38	11,955.18	119,551.77
JOSEFINA LEMUS SANTIAGO	LESJ920504CE9	2,961.81	0.00	2,961.81	3,949.08	39,490.83



SOSAI RIOS LEYVA	RILS660502V3 A	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
MARCELINO LOPEZ MENDOZA	LOMM790618 A89	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
ABEL PEREZ PERALTA	PEPA671218Q K9	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
JAVIER MARTINEZ LOPEZ	MALJ8204178 13	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
PASTOR SEVILLA TAVERA	SETP6807088 P5	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
HUGO FERNANDO GARCIA TELLEZ	GATH860530 G39	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
MIGUEL GARCIA GRANILLO	GAGM790929 LCA	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
GREGORIO DE LA ROSA HERNANDEZ	ROHG811210 U61	5,868.38	3,181.38	9,049.76	12,066.35	120,663.51
MARIA GONZALA AMADOR JIMENEZ	AAJG710110H I4	3,255.08	0.00	3,255.08	4,340.11	43,401.09
ELEODORO TOLENTINO TELLEZ	TOTE840911S B5	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
MIGUEL ANGEL DELGADILLO SANTOS	DESM7911288 S7	4,647.96	0.00	4,647.96	6,197.27	61,972.75
CIPRIANO CALIXTO SIMON	CASC9111069 95	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
SIMON CELESTINO MENDOZA	CEMS8704042 M4	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
REGINALDO GOMEZ GOMEZ	GOGR640217 5W1	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
JOSE EDUARDO SEVILLA CARO	SECE910208I 91	6,321.92	0.00	6,321.92	8,429.22	84,292.24
CARLOS EDUARDO LUCAS GOMEZ	LUGC9209222 W6	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
EDUARDO CAJERO ANTONIO	CAAE830930 GW9	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
JUAN EDMILSON MENDOZA SAN	MESE910827 GK1	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
J. JESUS SEVILLA VARGAS	SEVJ5806134 Y0	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
MARIBEL IBARRA MOLINA	IAMM840511B 17	3,311.55	0.00	3,311.55	4,415.40	44,153.97
ANTELMO DE LA ROSA GOMEZ	ROGA720626 8H8	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
JOSE EULOGIO FLORES PATIÑO	FOPE901226P G1	4,431.38	994.90	5,426.28	7,235.03	72,350.34
IVAN TOLENTINO LUCAS	TOLI8106128I 8	5,591.26	718.76	6,310.02	8,413.36	84,133.60
BERNARDINO ROBLES JIMENEZ	ROJB830403K Q3	6,321.89	0.00	6,321.89	8,429.18	84,291.83
NOMBRE	RFC	SUELDO O MUNSU AL	COMPE N. MUNSU AL	TOTAL MENSU AL	IMPORTE AGUALDO	TOTAL DE PRESTACIO NES ANUAL CON AGUALDO
JULIO CESAR LUCAS TRANQUILINO	LUTJ900311M Z8	3,450.59	886.16	4,336.75	5,782.33	57,823.29
FERNANDO TOLENTINO VELASCO	TOVF7901098 L6	6,321.90	0.00	6,321.90	8,429.20	84,291.97
EDGAR IVAN FLORES SEVILLA	FOSE890805U Y2	4,657.08	0.00	4,657.08	6,209.43	62,094.34



ANDRES MARTINEZ SAGAHON	MASA580322165	11,513.10	1,271.62	12,784.72	17,046.29	170,462.93
JOSE NILO MATIAS TREJO	MATN671113UT6	6,321.89	0.00	6,321.89	8,429.18	84,291.83
FELIX GONZALEZ GRANILLO	GOGF600817MS7	2,798.89	0.00	2,798.89	3,731.85	37,318.50
GILBERTO GARCIA MODESTO	GAMG861120QJ9	3,450.59	886.16	4,336.75	5,782.33	57,823.29
JOSE LUIS REMIGIO VALENTIN	REVL840506FK5	3,910.95	0.00	3,910.95	5,214.61	52,146.05
REY DE JESUS TOLENTINO	JETR701012G26	5,100.82	0.00	5,100.82	6,801.09	68,010.93
ISAAC NICOLAS GOMEZ	NIGI731001T75	5,819.31	0.00	5,819.31	7,759.08	77,590.78
PEDRO SOTO ISLAS	SOIP831210L61	2,364.18	0.00	2,364.18	3,152.24	31,522.36
JANNET SOFIA SANTOS CARO	SACJ8609188T8	843.33	0.00	843.33	1,124.43	11,244.33
GUSTAVO MARTINEZ ISLAS	MAIG7911063K5	10,348.96	4,959.90	15,308.86	20,411.81	204,118.07
ERNESTO GOMEZ MENDOZA	GOME7103296IA	843.33	0.00	843.33	1,124.43	11,244.33
PERSONAL SERVICIOS EVENTUALES						
ANA MARIA CARO IBARRA	CAIA790731RY0	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CRESCENCIO ESPINDOLA SARMIENTO	EISC290505835	412.91	0.00	412.91	550.55	5,505.45
FELIPE HILARINO HUERTA CRUZ	HUCF550716JF4	412.91	0.00	412.91	550.55	5,505.45
JOSE LOPEZ CARO	LOCJ610515GE1	2,798.88	0.00	2,798.88	3,731.83	37,318.34
PABLO PEREZ MODESTO	PEMP70042074A	1,277.79	0.00	1,277.79	1,703.72	17,037.16
MAXIMINO PEREZ MENDOZA	PEMM780625HP1	412.91	0.00	412.91	550.55	5,505.45
ALBERTO GONZALEZ GRANILLO	GOGA691115PX6	626.08	0.00	626.08	834.78	8,347.78
CATALINA GUADALUPE FONSECA GOMEZ	FOGC951125KJ3	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
MARIO REYES NOCHEBUENA	RENM710919Q45	205.59	0.00	205.59	274.12	2,741.21
GABRIEL ANTONIOGUZMAN FLORES	GUFG901212455	3,450.59	0.00	3,450.59	4,600.78	46,007.83
PERSONAL EVENTUAL EDUCACION						
JUANA ALVARADO CORTEZ	AACJ8712317Z5	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
CELIA YUNUEN PEREZ MERIDA	PEMC930811IF8	1,712.26	534.38	2,246.64	2,995.52	29,955.21
ANAYELI MENDOZA SEVILLA	MESA880720L5A	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
DIANA LAURA VARGAS MEDINA	VAMD9612085G9	2,592.26	0.00	2,592.26	3,456.34	34,563.41
PERSONAL EVENTUAL SALUD						



MA. ISABEL VARGAS GONZALEZ	VAGM7409307EA	843.32	0.00	843.32	1,124.43	11,244.25
ARACELI LOPEZ ARNULFO	LOAA960118K83	412.91	209.68	622.59	830.12	8,301.19
PERSONAL EVENTUAL OBRAS PUBLICAS						
ESMERALDA LOPEZ HERNANDEZ	LOHE820505DT7	6,321.89	0.00	6,321.89	8,429.18	84,291.83

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 761,746.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 795,307.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 905,798.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2'462,851.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$16'183,777.29
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 255,128.71
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 450,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$16'888,906.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2'926,372.32
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2'928,827.15
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 4'067,280.40
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1'134,499.13
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$11'056,979.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 110,913.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 110,913.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 183,906.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 183,906.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 237,904.05
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 210,990.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 132,185.95
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 581,080.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$14'542,672.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$14'542,672.00



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4'406,588.24
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1'717,167.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2'471,763.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 405,599.76
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 9'001,118.00
OTROS (ESPECIFICAR)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
OTROS (ESPECIFICAR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 325,448.00
FONDO DDE COMPENSACION IEPS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 489,669.00
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO FOPAED	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2'669,450.00
FONDO COMPENSACION ISAN	SERVICIOS GENERALES	\$35,766.00
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
TOTAL:		\$ 3'520,333.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:		\$58'348,758.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE **\$58'348,758.00** (CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M-N-) -----



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALÍTICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

- SE AUTORIZA LA RELACION ANALITICA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON LA ACLARACION DE QUE EXISTEN ALGUNOS QUE NO LES FUNCIONA EL ODOMETRO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS, NEUMATICOS, REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR REPARACIONES DIVERSAS. ASI COMO LA RELACION DEL PARQUE VEHICULAR DE PARTICULARES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS) QUE ESTAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO. OBLIGADOS COMO REQUISITO ELABORAR SUS RESPECTIVOS CONTRATOS EN COMODATO DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2016 CON LOS APOYOS ANTERIORMENTE DETALLADOS.
- SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO DE CELULAR A FUNCIONARIOS POR UNA CANTIDAD ANUAL DE \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15 HORAS DEL DÍA 13 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

LIC. ALEJANDRO BARRANCO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. LIC. JANET SANTOS SANCHEZ
SINDICO PROCURADOR

C. JUAN DAVID ALARCON PATRICIO
REGIDOR
RÚBRICA

C. CIRO MARCELO PEREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NOELIA MENDOZA CUVAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. ORALIA HERNANDEZ MORELOS
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSE LUIS LUQUEÑO MENDOZA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARCIAL ESPINDOLA MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. JUANA PACHECO NICOLAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. JORGE ALBERTO TELLEZ ALARCON
REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSE ADALBERTO FLORES GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE DORIA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 23,754,641.90
	REPO		\$ -	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
	Sueldos base al personal permanente	\$ -		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
	Primas por años de servicios efectivos prestados			
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
	Otros impuestos derivados de una relación laboral			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 2,926,372.32	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 2,926,372.32		
	Dietas	\$ 2,926,372.32		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
	Primas por años de servicios efectivos prestados			
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			



	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas	\$ -		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ 4,406,588.24	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 3,532,666.32		
	Dietas			
	Sueldos base al personal permanente	\$ 3,532,666.32		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 24,800.00		
	Sueldos base al personal eventual	\$ 24,800.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 701,771.92		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 392,518.48		
	Compensaciones	\$ 309,253.44		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 147,350.00		
	Indemnizaciones	\$ 85,000.00		
	Prestaciones contractuales	\$ 33,850.00		
	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 28,500.00		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
	<u>FISM</u>		\$ -	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ -		
	Dietas			
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ -		
	Primas por años de servicios efectivos prestados			
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -		
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			



	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
	FOFIS		\$ 237,904.05	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 179,071.75		
	Sueldos base al personal permanente	\$ 179,071.75		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ -		
	Honorarios asimilables a salarios			
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 46,380.30		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 29,845.30		
	Compensaciones	\$ 16,535.00		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 12,452.00		
	Prestaciones contractuales	\$ 12,452.00		
	Previsiones	\$ -		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$16,183,777.29	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$12,756,435.12		
	Sueldos base al personal permanente	\$12,756,435.12		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 503,262.49		
	Sueldos base al personal eventual	\$ 503,262.49		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 2,753,679.68		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,723,076.00		
	Compensaciones	\$ 1,030,603.68		
	Seguridad Social	\$ -		
	Aportaciones de seguridad social			
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 170,400.00		
	Prestaciones contractuales	\$ 170,400.00		
	Previsiones	\$ -		



	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
	Estímulos			
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ -		
	Impuesto sobre nóminas			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 5,949,315.15
	<u>REPO</u>		\$ 761,746.00	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 348,412.00		
5121-211-01-01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 103,455.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 57,028.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 97,446.00		
	Material impreso e información digital	\$ 36,885.00		
	Material de limpieza	\$ 32,148.00		
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 21,450.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ 60,332.00		
	Productos alimenticios para personas	\$ 60,332.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 134,890.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 61,445.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 73,445.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 48,556.00		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 48,556.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 31,775.00		
	Artículos deportivos	\$ 31,775.00		
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 137,781.00		
	Herramientas menores	\$ 28,775.00		
	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,445.00		
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 11,335.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 18,336.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 48,775.00		



	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 18,115.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$ 2,928,827. 15	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 951,107.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 301,125.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 128,140.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 315,180.00		
	Material impreso e información digital	\$ 125,887.00		
	Material de limpieza	\$ 61,325.00		
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 19,450.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ 168,295.00		
	Productos alimenticios para personas	\$ 168,295.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 160,382.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 63,452.00		
	Artículos metálicos para la construcción	\$ 26,335.00		
	Materiales complementarios	\$ 31,255.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 39,340.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 71,155.00		
	Otros productos químicos	\$ 71,155.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,029,706. 15		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,029,706. 15		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 156,885.00		
	Artículos deportivos	\$ 156,885.00		
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 391,297.00		
	Herramientas menores	\$ 43,155.00		
	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,335.00		
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 15,228.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 35,146.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 285,433.00		
	<u>ISAN, IEPS, CISAN</u>		\$ 330,585.00	



	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 110,913.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 21,536.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 18,442.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 64,588.00		
	Material de limpieza	\$ 6,347.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ 32,144.00		
	Productos alimenticios para personas	\$ 32,144.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 113,029.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 68,334.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 44,695.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 74,499.00		
	Herramientas menores	\$ 11,556.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 12,145.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 26,588.00		
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 24,210.00		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ 1,717,167.00	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 88,905.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 42,560.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,446.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 16,889.00		
	Material de limpieza	\$ 14,010.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ 48,561.00		
	Productos alimenticios para personas	\$ 48,561.00		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		



	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 38,560.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 38,560.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 148,332.00		
	Otros productos químicos	\$ 148,332.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 924,338.00		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 924,338.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 79,000.00		
	Vestuario y uniformes	\$ 63,772.00		
	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 15,228.00		
	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 389,471.00		
	Herramientas menores	\$ 21,336.00		
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 9,885.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 10,025.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 348,225.00		
	FISM		\$ -	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
	Alimentos y Utensilios	\$ -		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -		
	Herramientas menores			



	FOFIS		\$ 210,990.00	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 210,990.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 36,885.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 48,775.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 125,330.00		
	Alimentos y Utensilios	\$ -		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -		
	Herramientas menores			
	FONDO GENERAL		\$ -	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
	Alimentos y Utensilios	\$ -		
	Productos alimenticios para personas			
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima			
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ -		
	Productos minerales no metálicos			
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
	Productos químicos básicos			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
	Vestuario y uniformes			
	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
	Sustancias y materiales explosivos			



	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ -		
	Herramientas menores			
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 8,047,113.06
	REPO		\$ 795,307.00	
	Servicios Básicos	\$ 45,125.00		
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 45,125.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ 65,112.00		
	Arrendamiento de edificios	\$ 18,560.00		
	Otros arrendamientos	\$ 46,552.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 18,336.00		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 18,336.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 27,881.00		
	Servicios financieros y bancarios	\$ 7,995.00		
	Fletes y maniobras	\$ 19,886.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 163,744.00		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 83,500.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,589.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 19,881.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 36,554.00		
	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 11,220.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 28,330.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 28,330.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 318,217.00		
	Pasajes aéreos	\$ 16,445.00		
	Viáticos en el país	\$ 245,330.00		
	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 56,442.00		
	Servicios Oficiales	\$ 95,362.00		
	Gastos de ceremonial	\$ 18,547.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 38,446.00		
	Exposiciones	\$ 36,223.00		
	Gastos de representación	\$ 2,146.00		
	Otros Servicios Generales	\$ 33,200.00		
	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 33,200.00		



	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 4,067,280. 40	
	Servicios Básicos	\$ 171,285.00		
	Telefonía tradicional	\$ 79,510.00		
	Telefonía celular	\$ 72,000.00		
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 19,775.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ 643,737.00		
	Arrendamiento de edificios	\$ 24,000.00		
	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 75,800.00		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 358,450.00		
	Otros arrendamientos	\$ 185,487.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 887,660.00		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 490,000.00		
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 288,560.00		
	Servicios de capacitación	\$ 23,500.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 85,600.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 119,227.00		
	Servicios financieros y bancarios	\$ 9,556.00		
	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 94,225.00		
	Fletes y maniobras	\$ 15,446.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 849,857.00		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 285,600.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 24,886.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 29,333.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 334,988.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 85,338.00		
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 75,486.00		
	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 14,226.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 114,650.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 114,650.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 199,634.00		
	Viáticos en el país	\$ 111,324.00		
	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 88,310.00		
	Servicios Oficiales	\$ 842,352.00		



	Gastos de ceremonial	\$ 78,995.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 308,221.00		
	Congresos y convenciones	\$ 44,526.00		
	Exposiciones	\$ 358,447.00		
	Gastos de representación	\$ 52,163.00		
	Otros Servicios Generales	\$ 238,878.40		
	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 148,960.00		
	Impuestos y derechos	\$ 16,229.00		
	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 15,162.00		
	Impuestos sobre nominas y otros que se relacionen de una relacion laboral	\$ 58,527.40		
	FONDO DE COMPENSACION		\$ 325,448.00	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$ 43,448.00		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 43,448.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 282,000.00		
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 282,000.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FORTAMUN-DF		\$ 2,471,763.00	
	Servicios Básicos	\$ 1,509,425.00		
	Energía eléctrica	\$ 1,495,200.00		
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 14,225.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$ 373,900.00		
	Arrendamiento de edificios	\$ 84,000.00		



	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 65,400.00		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 224,500.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 42,886.00		
	Fletes y maniobras	\$ 42,886.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 500,663.00		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 195,885.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 6,442.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 298,336.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 44,889.00		
	Viáticos en el país	\$ 44,889.00		
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FISM		\$ -	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$ -		
	Arrendamiento de terrenos			
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	FOFIS		\$ 132,185.95	



	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$ -		
	Arrendamiento de terrenos			
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 77,445.00		
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 52,885.00		
	Servicios de capacitación	\$ 24,560.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 54,740.95		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 54,740.95		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ -		
	Servicios funerarios y de cementerios			
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$ 255,128.71	
	Servicios Básicos	\$ -		
	Energía eléctrica			
	Servicios de Arrendamiento	\$ -		
	Arrendamiento de terrenos			
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ -		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ -		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -		
	Pasajes aéreos			
	Servicios Oficiales	\$ -		
	Gastos de ceremonial			
	Otros Servicios Generales	\$ 255,128.71		
	Impuestos sobre nominas y otros que se relacionen de una relacion laboral	\$ 255,128.71		



4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 2,979,966.13
	<u>REPO</u>		\$ 905,798.00	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ 905,798.00		
	Ayudas sociales a personas	\$ 515,380.00		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 390,418.00		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$ 1,134,499.13	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ 1,134,499.13		
	Ayudas sociales a personas	\$ 624,419.13		
	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 175,500.00		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 334,580.00		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FONDO DE COMPENSACION IEPS</u>		\$ 489,669.00	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ 489,669.00		
	Ayudas sociales a personas	\$ 129,669.00		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 360,000.00		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ -	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			



	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ -		
	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FISM</u>		\$ -	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ -		
	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FOFIS</u>		\$ -	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ -		
	Ayudas sociales a personas			
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$ 450,000.00	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			
	Subsidios y Subvenciones	\$ -		
	Subsidios a la producción			
	Ayudas Sociales	\$ 450,000.00		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 450,000.00		
	Pensiones y Jubilaciones	\$ -		
	Pensiones			
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			\$ -
	<u>REPO</u>		\$ -	
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
	Equipos y aparatos audiovisuales			



	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$ -		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$ -		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$ -		
	Software			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ -	
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Instrumental médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
	Automóviles y camiones			
	Equipo de defensa y seguridad	\$ -		
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -		
	Maquinaria y equipo agropecuario			
	Activos biológicos	\$ -		
	Bovinos			
	Bienes Inmuebles	\$ -		
	Terrenos			
	Activos intangibles	\$ -		
	Software			
	FUPI		\$ -	
	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
	Muebles de oficina y estantería			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -		
	Equipos y aparatos audiovisuales			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -		
	Equipo médico y de laboratorio			
	Vehículo y equipo de transporte	\$ -		
	Automóviles y camiones			



	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad	-		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario	-		
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos	-		
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos	-		
	Activos intangibles	\$		
	Software	-		
	FORTAMUN-DF		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería	-		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales	-		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio	-		
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones	-		
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad	-		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario	-		
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos	-		
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos	-		
	Activos intangibles	\$		
	Software	-		
	FISM		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería	-		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales	-		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio	-		
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones	-		
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad	-		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario	-		



	Activos biológicos	\$		
	Bovinos	-		
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos	-		
	Activos intangibles	\$		
	Software	-		
	FOFIS		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería	-		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales	-		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio	-		
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones	-		
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad	-		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario	-		
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos	-		
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos	-		
	Activos intangibles	\$		
	Software	-		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$	
	Mobiliario y equipo de administración	\$		
	Muebles de oficina y estantería	-		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$		
	Equipos y aparatos audiovisuales	-		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$		
	Equipo médico y de laboratorio	-		
	Vehículo y equipo de transporte	\$		
	Automóviles y camiones	-		
	Equipo de defensa y seguridad	\$		
	Equipo de defensa y seguridad	-		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$		
	Maquinaria y equipo agropecuario	-		
	Activos biológicos	\$		
	Bovinos	-		
	Bienes Inmuebles	\$		
	Terrenos	-		



	Activos intangibles	\$		
	Software	-		
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			\$ 17,617,721.76
	<u>REPO</u>		\$ -	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	<u>FUPO</u>		\$ -	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	<u>FUPI</u>		\$ -	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$ 405,599.76	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 405,599.76		
	Edificación habitacional			
	Edificación no habitacional	\$ 405,599.76		
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	<u>FISM</u>		\$ 14,542,672.00	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 14,542,672.00		
	Edificación habitacional			
	Edificación no habitacional	\$ 14,542,672.00		



	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FONDOS FEDERALES		\$ 2,669,450.00	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 2,669,450.00		
	Edificación habitacional			
	Edificación no habitacional	\$ 2,669,450.00		
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
	FONDO		\$ -	
	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Obra Pública en bienes propios	\$ -		
	Edificación habitacional			
	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -		
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo			
GRAN TOTAL				\$ 58,348,758.00

Derechos Enterados.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLCAYUCA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DE LA ADECUACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, REUNIDOS EN SEXAGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLCAYUCA, HGO., LOS CC. RAYMUNDO ARRIAGA CEA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. SANTIAGO OROZCO PONCE, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RICARDO HERMENEGILDO GALLOSO HERNANDEZ, C. PATRICIA OLVERA MEDINA, C. ZULEICA CASTRO VARGAS, C. MARÍA ELENA PACHECO RODRÍGUEZ, C. ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. ADRIANA GÓMEZ PINEDA, C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ PACHECO, C. RICARDO LOZANO ARANDA Y C. SANTIAGO ZERON ZAMORA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	1,034,470.06
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,989,397.93
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	4,880,857.94
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,768,221.93
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,549.10
<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	158,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	9,850,496.96
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	9,985,715.60
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	494,102.62
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	3,103,506.41
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,695,764.21
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	700,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	1,385,566.28
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	18,364,655.12
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	6,505,366.66



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,843.12
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	25,688.91
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	73,425.10
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	6,637,323.79
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	94,950.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	18,882.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
	TOTAL DEL FONDO	\$113,832.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,815.66
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	7,660.34
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
	TOTAL DEL FONDO	\$67,476.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	231,656.52
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	250,432.08
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	66,311.40
	TOTAL DEL FONDO	548,400.00
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	32,040.70
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	1,569,994.30
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$1,602,035
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	3,336,526.91
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,118.68
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	3,581,427.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$6,920,073.39
OTROS INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (EIVGD)	SERVICIOS PERSONALES	107,586.00
OTROS INMUJER	SERVICIOS PERSONALES	300,000.00
OTROS COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS Y INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	251,682.00
OTROS COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,900.70
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
OTROS COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	1,215.12



OTROS FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	606,494.47
OTROS FONDO DE CONTIGENCIAS	INVERSION PUBLICA	500,000.00
OTROS FONDO DE SEDESOL	INVERSION PUBLICA	720,243.12
OTROS FONDO DE FOPAED	INVERSION PUBLICA	1,287,370.34
OTROS FONDO DE PAGO A PASIVOS	INVERSION PUBLICA	418,720.41
	TOTAL:	4,216,212.16
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$48,320,504.42

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA ADECUACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$48,320,504.42** (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 42/100 M. N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMODS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. --**

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ADECUACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015

C. RAYMUNDO ARRIAGA CEA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RUBRICA, C SANTIAGO OROZCO PONCE, SINDICO PROCURADOR RUBRICA, **REGIDORES:** C RICARDO HERMENEGILDO GALLOSO HERNÁNDEZ, FRACCIÓN PRI, RUBRICA, C. PATRICIA OLVERA MEDINA, FRACCIÓN PRI, RUBRICA, C. ZULEICA CASTRO VARGAS, FRACCION PRI, RUBRICA, C. ADRIANA GÓMEZ PINEDA, FRACCION PRD, NO RUBRICA, C. ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRACCION PRI, RUBRICA, C. RICARDO LOZANO ARANDA, FRACCION NUEVA ALIANZA, RUBRICA, C. LUÍS ALBERTO HERNÁNDEZ PACHECO, FRACCION PAN, NO RUBRICA, C. MARÍA ELENA PACHECO RODRÍGUEZ, FRACCION PRI, RUBRICA, C. SANTIAGO ZERON ZAMORA, FRACCION CONVERGENCIA, RUBRICA.

Derechos Enterados.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLCAYUCA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO**
2016.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016, REUNIDOS EN SEXAGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLCAYUCA, HGO., LOS CC. RAYMUNDO ARRIAGA CEA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. SANTIAGO OROZCO PONCE, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RICARDO HERMENEGILDO GALLOSO HERNANDEZ, C. PATRICIA OLVERA MEDINA, C. ZULEICA CASTRO VARGAS, C. MARÍA ELENA PACHECO RODRÍGUEZ, C. ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. ADRIANA GÓMEZ PINEDA, C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ PACHECO, C. RICARDO LOZANO ARANDA Y C. SANTIAGO ZERON ZAMORA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	1,338,452.40
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,771,822.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	4,955,880.60
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	416,701.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	8,536,828.00
<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	9,978,699.34
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	422,191.79
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,020,893.87
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	



	TOTAL DEL FONDO	11,461,785.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	6,144,944.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	700.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$6,145,694.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	91,353.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
	TOTAL DEL FONDO	\$91,353.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	192,319.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
	TOTAL DEL FONDO	\$192,319.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	106,397.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	1,900.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,724.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$206,021.00
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	1,784,978.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$1,784,978.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	3,277,223.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	826,517.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	3166,185.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$7,269,926.00
OTROS INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (EIVGD)	SERVICIOS PERSONALES	314,642.00



OTROS COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS Y INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y SIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,278.00
OTROS (CISAN)	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,835.00
OTROS (ESPECIFICAR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
OTROS (ESPECIFICAR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
OTROS FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	
OTROS (ESPECIFICAR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
OTROS (ESPECIFICAR)	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL:	552,755.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$36,241,659.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE **\$36,241,659.00** (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO

2016 C. RAYMUNDO ARRIAGA CEA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RUBRICA, C SANTIAGO OROZCO PONCE, SINDICO PROCURADOR RUBRICA, **REGIDORES:** C RICARDO HERMENEGILDO GALLOSO HERNÁNDEZ, FRACCIÓN PRI, RUBRICA, C. PATRICIA OLVERA MEDINA, FRACCIÓN PRI, RUBRICA, C. ZULEICA CASTRO VARGAS, FRACCION PRI, RUBRICA, C. ADRIANA GÓMEZ PINEDA, FRACCION PRD, NO RUBRICA, C. ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRACCION PRI, RUBRICA, C. RICARDO LOZANO ARANDA, FRACCION NUEVA ALIANZA, RUBRICA, C. LUÍS ALBERTO HERNÁNDEZ PACHECO, FRACCION PAN, NO RUBRICA, C. MARÍA ELENA PACHECO RODRÍGUEZ, FRACCION PRI, RUBRICA, C. SANTIAGO ZERON ZAMORA, FRACCION CONVERGENCIA, RUBRICA.

Derechos Enterados.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **14 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ELIPE ORIZATLAN, HGO., LOS CC. **MANUEL DE JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CYNTHIA GABRIELA NOLASCO FRANCO SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: **ELTON DANIEL RIVERA SÁNCHEZ**, **EMMANUEL MELO ZUVIRI**, **SANTOS ANTONIO HERNÁNDEZ**, **ANSELMO AZUA FLORES**, **ARNULFO FLORES HERNÁNDEZ**, **MARÍA BERTHA FLORES GARCÍA**, **EZEQUIEL MATEOS MÁRQUEZ**, **XOCHITL BAEZA FLORES**, **FELIPE SAGAHON HERNÁNDEZ**, **ARNOLDO RUBIO TREJO**, **TERESITA DE LOS ÁNGELES PANDO HERNÁNDEZ**, **JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
MANUEL DE JESUS RIVERA FERNÁNDEZ.	PRESIDENTE MUINICIPAL	\$38,744.00	0.00	0.00	\$38,744.00	\$40,035.47
NOEL RIVERA HERVERTH.	SECRETARIO MUNICIPAL	\$23,013.00	0.00	0.00	\$23,014.00	\$23,781.13
NOLASCO SÁNCHEZ VALDIVIA.	TESORERO MUNICIPAL	\$23,013.00	0.00	0.00	\$23,014.00	\$23,781.13
CARLOS ENRIQUE ZEPEDA TOLEDO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	\$21,526.00	0.00	0.00	\$21,526.00	\$22,243.53
CINTHYA GABRIELA NOLASCO FRANCO.	SÍNDICO PROCURADOR	\$19,891.42	0.00	0.00	\$19,891.42	\$20,554.47
EMMANUEL MELO ZUVIRI.	REGIDOR	\$17,231.10	0.00	0.00	17,231.10	17,805.47
MA. BERTHA FLORES GARCÍA.	REGIDORA	\$17,231.10	0.00	0.00	17,231.10	17,805.47
CARLOS ROBERTO MUÑOZ OLIVARES	OFICIAL MAYOR	\$10,526.00	0.00	0.00	\$10,526.00	\$10,876.77
ALEJO BAUTISTA HERNANDEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$13,896.00	0.00	0.00	\$13,896.00	\$27,792.00
GUSTAVO HERNANDEZ GODOY.	CONTRALOR MUNICIPAL	\$23,013.00	0.00	0.00	\$23,014.00	\$23,781.13

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$8,400.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$88,786.91
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,855,799.16
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$829,088.43
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00



	TOTAL DEL FONDO	\$2,782,074.50
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$25,086,666.02
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$577,335.89
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,432,959.41
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,910,076.11
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$41,997.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$30,049,034.43
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$199,234.36
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$177,946.56
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$377,180.92
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	SERVICIOS PERSONALES	\$768,548.84
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$104,348.86
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	SERVICIOS GENERALES	\$549,530.08
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,438.84
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,428,866.62
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$135,790.24
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$94,022.25
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$229,812.49
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,200.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$25,426.28
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,057.20
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$58,683.48
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,925.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,092,057.93
FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00



FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,152,982.93
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$935,786.32
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,055,930.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,737,066.78
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,800,476.62
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$169,967.24
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$15,699,226.96
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$219,706.08
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$334,027.65
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$26,100.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,572.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$593,405.73
	TOTAL DEL FONDO	\$403,539.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,415,029.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$80,593,587.09
	TOTAL DEL FONDO	\$83,008,616.09
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$9,698,584.33
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,320,773.85
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,088,065.13
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$236,104.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$26,717.87
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$130,362.30
	TOTAL DEL FONDO	\$20,500,607.48



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014 MINISTRACIÓN 2015	SERVICIOS PERSONALES	\$20,630.74
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014 MINISTRACIÓN 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014 MINISTRACIÓN 2015	SERVICIOS GENERALES	\$105,721.59
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014 MINISTRACIÓN 2015	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$107,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014 MINISTRACIÓN 2015	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014 MINISTRACIÓN 2015	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$233,352.33
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$2,345,938.48
	TOTAL DEL FONDO	\$2,345,938.48
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$3,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$3,000,000.00
VIVIENDA DIGNA	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
VIVIENDA DIGNA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
VIVIENDA DIGNA	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
VIVIENDA DIGNA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
VIVIENDA DIGNA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
VIVIENDA DIGNA	INVERSIÓN PUBLICA	\$14,649,401.61
	TOTAL DEL FONDO	\$14,649,401.61
APAZU	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
APAZU	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
APAZU	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
APAZU	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
APAZU	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
APAZU	INVERSIÓN PUBLICA	\$3,601,437.44
	TOTAL DEL FONDO	\$3,601,437.44
3 X 1 PARA MIGRANTES	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
3 X 1 PARA MIGRANTES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3 X 1 PARA MIGRANTES	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
3 X 1 PARA MIGRANTES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
3 X 1 PARA MIGRANTES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
3 X 1 PARA MIGRANTES	INVERSIÓN PUBLICA	\$3,181,850.62
	TOTAL DEL FONDO	\$3,181,850.62
PROSSAPYS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
PROSSAPYS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
PROSSAPYS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00



PROSSAPYS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
PROSSAPYS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
PROSSAPYS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$52,854.34
	TOTAL DEL FONDO	\$52,854.34
TENENCIA VEHICULAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
TENENCIA VEHICULAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
TENENCIA VEHICULAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	SERVICIOS GENERALES	\$27,439.39
TENENCIA VEHICULAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
TENENCIA VEHICULAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
TENENCIA VEHICULAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$27,439.39
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$182,972,765.84

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$ \$182'972,765.84** (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 84/100 MN) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALÍTICO DE PLAZAS, CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16 HORAS DEL DÍA 1 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

CC. MANUEL DE JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RÚBRICA; CYNTHIA GABRIELA NOLASCO FRANCO, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ELTON DANIEL RIVERA SÁNCHEZ, REGIDOR; EMMANUEL MELO ZUVIRI, REGIDOR, RÚBRICA; SANTOS ANTONIO HERNÁNDEZ, REGIDOR, RÚBRICA, ANSELMO AZUA FLORES, REGIDOR, RÚBRICA, ARNULFO FLORES HERNÁNDEZ, REGIDOR, RÚBRICA, MARÍA BERTHA FLORES GARCÍA, REGIDOR; EZEQUIEL MATEOS MÁRQUEZ, REGIDOR, RÚBRICA; XOCHITL BAEZA FLORES, REGIDOR, RÚBRICA, FELIPE SAGAHON HERNÁNDEZ, REGIDOR, RÚBRICA; ARNOLDO RUBIO TREJO, REGIDOR; TERESITA DE LOS ÁNGELES PANDO HERNÁNDEZ, REGIDOR; JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR – RÚBRICA;

AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN				
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			37,073,346.93
	REPO		8,400.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	8,400.00		



122	Sueldos base al personal eventual	8,400.00		
12200 1	Sueldos base al personal eventual	8,400.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		25,086,666.02	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	21,661,593.53		
111	Dietas	2,153,313.89		
11100 1	Dietas	2,153,313.89		
113	Sueldos base al personal permanente	19,508,279.64		
11300 1	Sueldos base al personal permanente	19,508,279.64		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	1,235,513.08		
122	Sueldos base al personal eventual	1,235,513.08		
12200 1	Sueldos base al personal eventual	1,235,513.08		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,145,134.99		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,145,134.99		
13200 1	Prima vacacional	38,720.00		
13200 2	Gratificación de fin de año	2,106,414.99		
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	44,424.42		
152	Indemnizaciones	44,424.42		
15200 1	Indemnizaciones	44,424.42		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTICIPACIONES 2014</u>		20,630.74	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	20,630.74		
122	Sueldos base al personal eventual	20,630.74		
12200 1	Sueldos base al personal eventual	20,630.74		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u>		135,790.24	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	135,790.24		
152	Indemnizaciones	135,790.24		
15200 1	Indemnizaciones	135,790.24		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</u>		199,234.36	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	199,234.36		
152	Indemnizaciones	199,234.36		
15200 1	Indemnizaciones	199,234.36		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)</u>		768,548.84	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	566,661.55		
111	Dietas	566,661.55		
11100 1	Dietas	566,661.55		
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	201,887.29		



152	Indemnizaciones	201,887.29		
15200 1	Indemnizaciones	201,887.29		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		935,786.32	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	922,082.32		
122	Sueldos base al personal eventual	922,082.32		
12200 1	Sueldos base al personal eventual	922,082.32		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	13,704.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,704.00		
13200 1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,704.00		
	FORTAMUN-DF		9,698,584.33	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	8,699,045.33		
113	Sueldos base al personal permanente	8,699,045.33		
11300 1	Sueldos base al personal permanente seguridad	7,466,516.33		
11300 2	Sueldos base al personal permanente agua potable	1,232,529.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	964,539.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	964,539.00		
13200 1	Prima vacacional	6,217.00		
13200 2	Gratificación de fin de año	958,322.00		
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	35,000.00		
152	Indemnizaciones	35,000.00		
15200 1	Indemnizaciones	35,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		219,706.08	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	190,110.80		
113	Sueldos base al personal permanente	190,110.80		
11300 1	Sueldos base al personal permanente	190,110.80		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	29,595.28		
122	Sueldos base al personal eventual	29,595.28		
12200 1	Sueldos base al personal eventual	29,595.28		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			11,565,328.16
	REPO		88,786.91	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	66,802.24		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	55,327.24		
21100 1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	55,327.24		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,130.00		
21200 1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,130.00		



216	Material de limpieza	1,345.00		
21600 1	Material de limpieza	1,345.00		
2200	Alimentos y Utensilios	19,535.00		
221	Productos alimenticios para personas	19,535.00		
221	Productos alimenticios para personas	19,535.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	850.00		
259	Otros productos químicos	850.00		
25900 1	Otros productos químicos	850.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	1,599.67		
291	Herramientas menores	1,599.67		
29100 1	Herramientas menores	1,599.67		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		577,335.89	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	81,725.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	48,839.00		
21200 1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	48,839.00		
215	Material impreso e información digital	32,886.00		
21500 1	Material impreso e información digital	32,886.00		
2200	Alimentos y Utensilios	104,539.92		
221	Productos alimenticios para personas	104,539.92		
22100 1	Productos alimenticios para personas	104,539.92		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	99,712.79		
246	Material eléctrico y electrónico	99,712.79		
24600 1	Material eléctrico y electrónico	99,712.79		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	65,300.00		
259	Otros productos químicos	65,300.00		
25900 1	Otros productos químicos	65,300.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	226,058.18		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	226,058.18		
26100 1	Combustibles, lubricantes y aditivos	226,058.18		
	<u>FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u>		23,200.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	23,200.00		
246	Material eléctrico y electrónico	23,200.00		
24600 1	Material eléctrico y electrónico	23,200.00		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)</u>		104,348.86	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	95,222.86		
246	Material eléctrico y electrónico	95,222.86		
24600 1	Material eléctrico y electrónico	95,222.86		



2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	9,126.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,126.00		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	9,126.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		5,055,930.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	486,963.02		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	296,050.56		
21100 1	Materiales de oficina	212,002.56		
21100 2	Gastos de oficina	6,668.00		
21100 3	Formas del registro civil	77,380.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	161,554.92		
21200 1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	161,554.92		
216	Material de limpieza	29,357.54		
21600 1	Material de limpieza	29,357.54		
2200	Alimentos y Utensilios	190,287.06		
221	Productos alimenticios para personas	190,287.06		
22100 1	Productos alimenticios para personas	190,287.06		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	352,799.31		
246	Material eléctrico y electrónico	342,003.33		
24600 1	Material eléctrico y electrónico	342,003.33		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,795.98		
24900 1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,795.98		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	102,001.76		
259	Otros productos químicos	102,001.76		
25900 1	Otros productos químicos	102,001.76		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,306,881.54		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,306,881.54		
26100 1	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,306,881.54		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	616,997.31		
291	Herramientas menores	84,798.50		
29100 1	Herramientas menores	84,798.50		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	94,646.76		
29200 1	Refacciones y accesorios menores de edificios	94,646.76		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	437,552.05		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	318,176.28		
29600 2	Neumáticos	119,375.77		



	<u>FORTAMUN-DF</u>		5,320,773.85	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	124,023.58		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	124,023.58		
21200 1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	124,023.58		
2200	Alimentos y Utensilios	58,032.55		
221	Productos alimenticios para personas	58,032.55		
22100 1	Productos alimenticios para personas	58,032.55		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	194,060.00		
246	Material eléctrico y electrónico	194,060.00		
24600 1	Material eléctrico y electrónico	194,060.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	419,546.71		
259	Otros productos químicos	419,546.71		
25900 1	Otros productos químicos	419,546.71		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,671,337.05		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,671,337.05		
26100 1	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,671,337.05		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	31,320.00		
271	Vestuario y uniformes	31,320.00		
27100 1	Vestuario y uniformes	31,320.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	822,453.96		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	822,453.96		
29600 1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	617,968.96		
29600 2	Neumáticos	204,485.00		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		334,027.65	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	113,334.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	73,734.00		
21100 1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	73,734.00		
216	Material de limpieza	39,600.00		
21600 1	Material de limpieza	39,600.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	220,693.65		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	220,693.65		
26100 1	Combustibles, lubricantes y aditivos	220,693.65		
	<u>FONDO DE COMPENSACIÓN</u>		60,925.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	60,925.00		
246	Material eléctrico y electrónico	60,925.00		
24600 1	Material eléctrico y electrónico	60,925.00		



3000	SERVICIOS GENERALES			18,627,163.56
	REPO		1,855,799.16	
3100	Servicios Básicos	2,081.00		
311	Energía eléctrica	2,081.00		
31100 1	Energía eléctrica	2,081.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	1,177,500.00		
322	Arrendamiento de edificios	22,500.00		
32200 1	Arrendamiento de edificios	22,500.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,155,000.00		
32600 1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,155,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,472.00		
347	Fletes y maniobras	5,472.00		
34700 1	Fletes y maniobras	5,472.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,635.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,800.00		
35200 1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,800.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,185.00		
35500 1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	4,185.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,750.00		
35700 1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,750.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	3,900.00		
35900 1	Servicios de jardinería y fumigación	3,900.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	943.00		
372	Pasajes terrestres	248.00		
37200 1	Pasajes terrestres	248.00		
375	Viáticos en el país	695.00		
37500 1	Viáticos en el país	695.00		
3800	Servicios Oficiales	658,168.16		
381	Gastos de ceremonial	145,198.00		
38100 1	Gastos de ceremonial	145,198.00		
382	Gastos de orden social y cultural	512,970.16		
38200 1	Festividades publicas	463,790.16		
38200 2	Informe del presidente	31,080.00		
38200 3	Visita del gobernador	18,100.00		



	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		1,432,959.41	
3200	Servicios de Arrendamiento	337,500.00		
322	Arrendamiento de edificios	7,500.00		
32200 1	Arrendamiento de edificios	7,500.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	330,000.00		
32600 1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	330,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	56,210.85		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	56,210.85		
35500 1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	56,210.85		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,904.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	20,904.00		
36100 1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	20,904.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	309,172.99		
372	Pasajes terrestres	7,906.63		
37200 1	Pasajes terrestres	7,906.63		
375	Viáticos en el país	301,266.36		
37500 2	Servicio de hospedaje	103,818.31		
37500 3	Consumo	195,687.05		
37500 4	Casetas	1,132.00		
37500 5	Estacionamiento	629.00		
3800	Servicios Oficiales	552,470.50		
382	Gastos de orden social y cultural	552,470.50		
38200 1	Festividades publicas	552,470.50		
3900	Otros Servicios Generales	156,701.07		
392	Impuestos y derechos	21.00		
39200 1	Derechos de agua	21.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	62,718.07		
39500 1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	62,718.07		
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	93,962.00		
39800 1	Impuesto sobre nóminas	93,962.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES , PARTICIPACIONES 2014		105,721.59	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	97,554.24		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	97,554.24		
35100 1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	97,554.24		
3800	Servicios Oficiales	8,167.35		
382	Gastos de orden social y cultural	8,167.35		



38200 1	Festividades publicas	8,167.35		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u>		94,022.25	
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	69,128.50		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	69,128.50		
36100 1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	69,128.50		
3800	Servicios Oficiales	24,893.75		
382	Gastos de orden social y cultural	24,893.75		
38200 1	Festividades publicas	24,893.75		
	<u>FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u>		25,426.28	
3200	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	15,167.00		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	15,167.00		
33100 1	Servicios de contabilidad	9,367.00		
33100 2	Servicios de contabilidad (Capacitacion del sistema de contabilidad)	5,800.00		
3800	Servicios Oficiales	10,259.28		
382	Gastos de orden social y cultural	10,259.28		
38200 1	Festividades publicas	10,259.28		
	<u>TENENCIA VEHICULAR DE AÑOS ANTERIORES</u>		27,439.39	
3800	Servicios Oficiales	27,439.39		
382	Gastos de orden social y cultural	27,439.39		
38200 1	Festividades publicas	27,439.39		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</u>		177,946.56	
3100	Servicios Básicos	57,424.68		
311	Energía eléctrica	39,971.68		
31100 1	Energía eléctrica	39,971.68		
314	Telefonía tradicional	17,453.00		
31400 1	Telefonía tradicional	17,453.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	110,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	110,000.00		
32600 1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	110,000.00		
3800	Servicios Oficiales	10,521.88		
382	Gastos de orden social y cultural	10,521.88		
38200 1	Festividades publicas	10,521.88		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)</u>		549,530.08	
3200	Servicios de Arrendamiento	110,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	110,000.00		
32600 1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	110,000.00		



3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	43,904.00		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	43,904.00		
33100 1	Servicios de contabilidad	43,904.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	127,528.08		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	127,528.08		
36100 1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	127,528.08		
3900	Otros Servicios Generales	268,098.00		
392	Impuestos y derechos	268,098.00		
39200 1	Pago de derechos	268,098.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		5,737,066.78	
3100	Servicios Básicos	190,733.00		
311	Energía eléctrica	4,645.00		
31100 1	Energía eléctrica	4,645.00		
314	Telefonía tradicional	140,088.00		
31400 1	Telefonía tradicional	140,088.00		
315	Telefonía celular	46,000.00		
31500 1	Telefonía celular	46,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	131,695.00		
322	Arrendamiento de edificios	131,695.00		
32200 1	Arrendamiento de edificios	131,695.00		
329	Otros arrendamientos	-		
32900 1	Otros arrendamientos	-		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	154,896.92		
347	Fletes y maniobras	154,896.92		
347	Fletes y maniobras	154,896.92		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	495,007.24		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	171,741.15		
35100 1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	171,741.15		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34,027.70		
35200 1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34,027.70		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,522.00		
35300 1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,522.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	239,741.93		
35500 1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	239,741.93		



357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	27,230.46		
35700 1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	27,230.46		
359	Servicios de jardinería y fumigación	16,744.00		
35900 1	Servicios de jardinería y fumigación	16,744.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	614,538.15		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	614,538.15		
36100 1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	614,538.15		
3800	Servicios Oficiales	4,150,196.47		
381	Gastos de ceremonial	146,031.00		
38100 1	Gastos de ceremonial	146,031.00		
382	Gastos de orden social y cultural	4,004,165.47		
38200 1	Festividades publicas	3,799,358.91		
38200 2	Informe del presidente	170,563.60		
38200 3	Visita del gobernador	19,432.96		
38200 4	Ferias y exposiciones	14,810.00		
	<u>FISM-DF</u>		2,415,029.00	
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2,415,029.00		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,719,029.00		
33200 1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,719,029.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	696,000.00		
33300 1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	696,000.00		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		5,088,065.13	
3100	Servicios Básicos	3,281,765.93		
311	Energía eléctrica	3,256,221.93		
31100 1	Energía eléctrica	3,256,221.93		
313	Agua	25,544.00		
31300 1	Agua	25,544.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	76,800.00		
322	Arrendamiento de edificios	76,800.00		
32200 1	Arrendamiento de edificios	76,800.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	189,350.82		
347	Fletes y maniobras	189,350.82		
34700 1	Fletes y maniobras	189,350.82		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	726,540.63		



351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	19,734.00		
35100 1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	19,734.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	562,102.48		
35500 1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	562,102.48		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	144,704.15		
35700 1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	144,704.15		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	208,346.08		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	208,346.08		
36100 1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	208,346.08		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	120,276.00		
375	Viáticos en el país	120,276.00		
37500 1	Viáticos en el país	120,276.00		
3800	Servicios Oficiales	330,874.67		
382	Gastos de orden social y cultural	330,874.67		
38200 1	Festividades publicas	330,874.67		
3900	Otros Servicios Generales	154,111.00		
392	Impuestos y derechos	154,111.00		
39200 1	Impuestos y derechos	154,111.00		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		26,100.00	
3200	Servicios de Arrendamiento	26,100.00		
322	Arrendamiento de edificios	26,100.00		
32200 1	Arrendamiento de edificios	26,100.00		
	<u>FONDO DE COMPENSACIÓN</u>		1,092,057.93	
3200	Servicios de Arrendamiento	60,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	60,000.00		
32600 1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	60,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	57,476.79		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	57,476.79		
35700 1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	57,476.79		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	176,146.08		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	176,146.08		
36100 1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	176,146.08		
3800	Servicios Oficiales	444,411.06		
382	Gastos de orden social y cultural	444,411.06		
38200 1	Festividades publicas	444,411.06		



3900	Otros Servicios Generales	354,024.00		
392	Impuestos y derechos	354,024.00		
39200 1	Impuestos y derechos	354,024.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			7,882,745.16
	<u>REPO</u>		829,088.43	
4400	Ayudas Sociales	829,088.43		
441	Ayudas sociales a personas	782,459.43		
44100 1	Ayuda a personas	56,834.39		
44100 2	Ayuda a personas para gastos funerarios	14,069.00		
44100 3	Ayudas a delegados y comunidades	284,610.04		
44100 5	Ayudas al sector salud	-		
44100 6	Ayudas para fiestas patronales	273,550.00		
44100 7	Ayuda a jornadas medicas	8,770.00		
44100 8	Descuentos pronto pago	-		
44100 9	Descuentos tercera edad, jubilados y pensionados	144,626.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	12,600.00		
44300 1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	12,600.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	34,029.00		
44500 1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	34,029.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		2,910,076.11	
4400	Ayudas Sociales	2,490,106.11		
441	Ayudas sociales a personas	2,490,106.11		
44100 3	Ayudas a delegados y comunidades	1,427,739.91		
44100 7	Ayuda a jornadas medicas	6,000.00		
44101 0	Apoyo a damnificados	1,050,366.20		
44101 1	Apoyo al deporte	6,000.00		
4800	Donativos	419,970.00		
481	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	419,970.00		
48100 1	Cuotas alimenticias	63,570.00		
48100 2	Defensa del menor	79,200.00		
48100 3	Hospital del niño	66,000.00		
48100 4	Descuento CRIRH	211,200.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTICIPACIONES 2014</u>		107,000.00	
4400	Ayudas Sociales	107,000.00		
441	Ayudas sociales a personas	107,000.00		
44100 3	Ayudas a delegados y comunidades	107,000.00		



	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		3,800,476.62	
4400	Ayudas Sociales	3,800,476.62		
441	Ayudas sociales a personas	3,225,488.07		
44100 1	Ayuda a personas	255,559.26		
44100 2	Ayuda a personas para gastos funerarios	96,300.00		
44100 3	Ayudas a delegados y comunidades	2,257,486.47		
44100 4	Ayudas con materiales y pinturas	-		
44100 5	Ayudas al sector salud	170,063.00		
44100 6	Ayudas para fiestas patronales	101,950.00		
44100 7	Ayuda a jornadas medicas	87,984.58		
44100 8	Apoyo a damnificados	256,144.76		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	359,457.79		
44300 1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	359,457.79		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	215,530.76		
44500 1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	215,530.76		
	FORTAMUN-DF		236,104.00	
4400	Ayudas Sociales	236,104.00		
441	Ayudas sociales a personas	236,104.00		
44100 3	Ayudas a delegados y comunidades	236,104.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			268,750.15
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		41,997.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	41,997.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	41,997.00		
51500 1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	41,997.00		
	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		10,057.20	
5100	Mobiliario y equipo de administración	10,057.20		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,057.20		
51900 1	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,057.20		
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)		6,438.84	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	6,438.84		
591	Software	6,438.84		
591	Software	6,438.84		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		169,967.24	
5100	Mobiliario y equipo de administración	169,967.24		
511	Muebles de oficina y estantería	80,685.78		
51100 1	Muebles de oficina y estantería	80,685.78		



515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	89,281.46		
51500 1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	89,281.46		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		26,717.87	
5100	Mobiliario y equipo de administración	26,717.87		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	26,717.87		
51900 1	Otros mobiliarios y equipos de administración	26,717.87		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		13,572.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	13,572.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	13,572.00		
51500 1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	13,572.00		
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			107,555,431.88
	<u>FISM-DF</u>		80,593,587.09	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	80,593,587.09		
611	Edificación habitacional	42,292,392.00		
612	Edificación no habitacional	2,345,994.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	29,091,829.00		
615	Construcción de vías de comunicación	6,770,767.00		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	92,605.09		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		130,362.30	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	130,362.30		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	130,362.30		
	<u>PDZP</u>		2,345,938.48	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	2,345,938.48		
611	Edificación habitacional	979,362.29		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,366,090.26		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	485.93		
	<u>CONTINGENCIAS ECONÓMICAS</u>		3,000,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	3,000,000.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,000,000.00		
	<u>VIVIENDA DIGNA</u>		14,649,401.61	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	14,649,401.61		
611	Edificación habitacional	14,643,201.00		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	6,200.61		



	<u>APAZU</u>		3,601,437.44	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	3,601,437.44		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,599,953.95		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,483.49		
	<u>3X1 PARA MIGRANTES</u>		3,181,850.62	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	3,181,850.62		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,177,589.64		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	4,260.98		
	<u>PROSSAPYS</u>		52,854.34	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	52,854.34		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	52,854.34		
GRAN TOTAL				182,972,765.84

Derechos Enterados.



H. Ayuntamiento Constitucional Xochicoatlán, Hidalgo.

Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio 2016.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 fracción X de la Constitución Política del Estado; artículo 56 inciso D y S, artículo 60 inciso R de la Ley Orgánica Municipal, siendo las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2016, reunidos en el las oficinas que ocupa la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Xochicoatlán, Hgo.

Los CC. C. Baltazar Soní Guillermo Presidente Municipal Constitucional; Profra. Amelia Bautista Ortega, Síndico Procurador; así como los regidores: C. Érica María Hernández Ángeles, C. Florencio Arenas Vázquez, Profr. Bernardo Ramírez Pérez, C. Ma. Del Socorro Flores Serna, Profr. Felipe Juárez Cuevas, C. Zeferino Hernández Hernández, Profra. Lourdes Catalina Acosta López, C. Yaneth Morales Villegas, Ing. María Bautista Hernández, con la finalidad de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2016.

En este acto, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quedando de la siguiente forma:-----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
Baltazar Soní Guillermo	Presidente Municipal	36,288.00	10,000.00	0.00	46,428.00	75,576.00
Amelia Bautista Ortega	Síndico Procurador	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Érica María Hernández Ángeles	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Florencio Arenas Vázquez	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Bernardo Ramírez Pérez	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Ma. Del Socorro Flores Serna	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Felipe Juárez Cuevas	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Zeferino Hernández Hernández	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Lourdes Catalina Acosta López	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Yaneth Morales Villegas	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
María Bautista Hernández	Regidor	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00
Amando Montiel Ramírez	Secretario Municipal	22,624.00	2,000.00	0.00	24,624.00	45,248.00
José Luis Martínez Antonio	Tesorero Municipal	26,320.00	2,000.00	0.00	28,320.00	52,640.00
Ma. Del Carmen Guzmán Lechuga	Oficial del Registro	12,668.00	0.00	0.00	12,668.00	25,336.00
José Alfredo Maravillas Flores	Director de Obras Publicas	26,320.00	0.00	0.00	26,320.00	52,640.00
Lindoro Cruz Castillo	Director Desarrollo S.	14,088.00	0.00	0.00	14,088.00	28,176.00
Dario Pérez Santa María	Director de Educación Cultura y D.	14,088.00	0.00	0.00	14,088.00	28,176.00
Anastasio Sánchez Mendoza	Conciliador Municipal	9,072.00	0.00	0.00	9,072.00	18,144.00
Alejandro Perea Martínez	Director de Ecología	11,256.00	0.00	0.00	11,256.00	22,512.00
Jorge Meléndez Butrón	Contralor Municipal.	12,678.00	0.00	0.00	12,678.00	25,356.00
Aida Alarcón Escobar	Presidenta y Directora del DIF	19,152.00	0.00	0.00	19,152.00	38,304.00
Rubén Butrón Hernández	Director de Seguridad Publica	16,980.00	0.00	0.00	16,980.00	33,960.00



Acto seguido se describen los montos presupuestados por cada fondo, quedando como sigue: -----

Fondo	Concepto	Importe capítulo
Recursos Propios	Servicios Personales	0.00
Recursos Propios	Materiales y Suministros	0.00
Recursos Propios	Servicios generales	661,000.00
Recursos Propios	Transferencias	0.00
Recursos Propios	Bienes muebles e inmuebles	0.00
Recursos Propios	Obras públicas	0.00
	Total Recursos Propios:	\$ 661,000.00
Fondo General de Participaciones	Servicios personales	\$ 13,010,950.00
Fondo General de Participaciones	Materiales y suministros	0.00
Fondo General de Participaciones	Servicios generales	0.00
Fondo General de Participaciones	Transferencias	0.00
Fondo General de Participaciones	Bienes muebles e inmuebles	0.00
Fondo General de Participaciones	Obras públicas	0.00
	Total F.G.P.	\$ 13,010,950.00
Fondo de Fomento Municipal	Servicios personales	\$ 2,134,340.00
Fondo de Fomento Municipal	Materiales y suministros	\$ 2,415,000.00
Fondo de Fomento Municipal	Servicios generales	\$ 1,630,000.00
Fondo de Fomento Municipal	Transferencias	\$ 1,014,216.00
Fondo de Fomento Municipal	Bienes muebles e inmuebles	\$ 10,000.00
Fondo de Fomento Municipal	Deuda publica	\$ 296,000.00
Fondo de Fomento Municipal	Obras públicas	0.00
	Total F.F.M.	\$ 7,499,556.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Desarrollo institucional	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Estímulos a la educación básica.	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Obras públicas	\$ 11,738,679.00
	Total F.A.I.S.M.	\$ 11,738,679.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Servicios personales	\$ 2,221,240.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Materiales y suministros	\$ 455,999.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Servicios generales	\$ 1,345,732.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Transferencias	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Bienes muebles e inmuebles	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Obras públicas	0.00
	Total F.A.F.M.	\$ 4,022,971.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Materiales y suministros	\$ 10,685.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Inversión publica	0.00
	Total FO.FIR	\$ 10,685.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Materiales y suministros	\$ 103,377.00
	Total I.S.A.N	\$ 103,377.00
Fondo de Compensación Sobre Automóviles Nuevos	Materiales y suministros	\$ 27,993.00
	Total C.I.S.A.N.	\$ 27,993.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Materiales y suministros	\$ 118,000.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Inversión publica	\$ 91,435.00
	Total I.E.P.S	\$ 209,435.00
Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diésel	Materiales y suministros	\$ 246,820.00
Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diésel	Servicios generales	\$ 130,000.00
	Total I.V.F.G.y D.	\$ 376,820.00
Total del Presupuesto de Egresos 2016.		\$37,661,466.00



Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos modificado a ejercer durante el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con el monto total que se pretende recibir, propuesta en la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2016 y que suma un total de \$ **37, 661,466.00 (treinta y siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrosientos sesenta y seis pesos 00/100m.n.).**-----

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: el resumen por partidas presupuestales; analíticos por dependencia y programas, el resumen por objeto del gasto, el resumen por dependencia; la plantilla de personal y la calendarización de egresos, mismos que forman parte integral de esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 14:30 horas del día 22 del mismo mes y año, **firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.** -----

C. Baltazar Soní Guillermo Presidente Municipal Constitucional.- Rubrica Profra. **Amelia Bautista Ortega**, Síndico Procurador; Rubrica; **C. Érica María Hernández Ángeles**, Regidora.- Rubrica; **C. Florencio Arenas Vázquez**, Regidor.- Rubrica; Profr. **Bernardo Ramírez Pérez**, Regidor.- Rubrica; **C. Ma. Del Socorro Flores Serna**, Regidora.- Rubrica; Profr. **Felipe Juárez Cuevas**, Regidor.- Rubrica; **C. Zeferino Hernández Hernández**, Regidor.- Rubrica; Profra. **Lourdes Catalina Acosta López**, Regidora.- Rubrica; **C. Yaneth Morales Villegas**, Regidora.- Rubrica; Ing. **María Bautista Hernández**.- Regidora.- Rubrica.

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: XOCHICOATLAN, HGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			\$17,366,530.00
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$13,010,950.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$11,008,242.85		
111	Dietas	\$2,037,600.00		
111.1	Sueldos de Dietas	\$2,037,600.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$8,970,642.85		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$8,970,642.85		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,002,707.15		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,834,707.15		
132.1	Pago de aguinaldos H Asamblea Municipal Enero-Agosto	\$226,400.00		
132.2	Pago de aguinaldos H. Asamblea Municipal Septiembre-Diciembre	\$113,200.00		
132.3	Pago de aguinaldos a personal de presidencia Enero-Agosto	\$996,738.10		
132.4	Pago de aguinaldos a personal de presidencia Septiembre-Diciembre	\$498,369.05		
134	Compensaciones	\$168,000.00		
134-1	Pago de compensaciones al personal de presidencia	\$168,000.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$2,134,340.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$1,143,720.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,143,720.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$1,143,720.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$800,000.00		



122	Sueldos base al personal eventual	\$800,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$800,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$190,620.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$190,620.00		
132.2	Pago de Aguinaldos a Personal de Presidencia Enero-Agosto	\$127,080.00		
132.3	Pago de Aguinaldos a Personal de Presidencia Septiembre-Diciembre	\$63,540.00		
	<u>FORTAMUN-DE</u>		\$2,221,240.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$1,903,920.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,903,920.00		
113.2	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$1,903,920.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$317,320.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$317,320.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos Enero-Agosto	\$211,546.67		
132.3	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos Septiembre-Diciembre	\$105,773.33		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$3,387,874.00
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$2,425,000.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$495,000.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$300,000.00		
211.1	Papelería y artículos de oficina	\$200,000.00		
211.2	artículos de imprenta	\$100,000.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$10,000.00		
212.2	Material y Suministros de Fotografía	\$10,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$150,000.00		
214.2	Material para bienes Informáticos	\$150,000.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$35,000.00		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$35,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$120,000.00		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$120,000.00		
221.2	Alimentación de Personas en horas extras	\$30,000.00		
221.4	Productos Alimenticios para Personas	\$90,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$260,000.00		
242	Cemento y Productos de Concreto	\$70,000.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$70,000.00		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$30,000.00		
247.1	Artículos Metálicos	\$30,000.00		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$160,000.00		
249.1	Bienes de consumo (material de reparación y mto.)	\$40,000.00		
249.3	Material Hidráulico para Redes de Agua	\$40,000.00		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$80,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,080,000.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,080,000.00		
261.1	Combustibles para vehículos de Presidencia Municipal	\$800,000.00		
261.2	Combustibles para vehículos de Seguridad Publica	\$200,000.00		
261.3	combustibles para maquinaria y equipo	\$80,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$470,000.00		



294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$10,000.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de computo	\$10,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$460,000.00		
296.1	Neumáticos y Cámaras	\$100,000.00		
296.2	Refacciones para motor, transmisión y suspensión	\$350,000.00		
296.3	Refacciones para vehículos de seguridad publica	\$10,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$455,999.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$230,999.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$210,999.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$210,999.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$20,000.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$20,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$140,000.00		
259	Otros productos químicos	\$140,000.00		
259.1	Material de Cloración	\$140,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$30,000.00		
271	Vestuario y uniformes	\$30,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$30,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$55,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$55,000.00		
296.3	Refacciones para vehículos de seguridad pública	\$55,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$10,685.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$10,685.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$10,685.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$10,685.00		
211.2	artículos de imprenta	\$0.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00		
214.2	Material para bienes Informáticos	\$0.00		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)		\$103,377.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$103,377.00		
216	Material de limpieza	\$103,377.00		
216.1	Material de Limpieza	\$103,377.00		
	COMPENSACIONES DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)		\$27,993.00	
2200	Alimentos y Utensilios	\$27,993.00		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$27,993.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$27,993.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IESPS)		\$118,000.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$118,000.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$100,000.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$100,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$18,000.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$18,000.00		
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL (IVFGD)		\$246,820.00	
2600	Combustibles lubricantes y aditivos	\$246,820.00		



261	Combustibles lubricantes y aditivos	\$246,820.00		
261-1	Combustibles para vehículos de Presidencia Municipal	\$246,820.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$3,766,732.00
	<u>REPO</u>		\$661,000.00	
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$220,000.00		
375	Viáticos en el país	\$220,000.00		
375-1	Viáticos al personal de presidencia	\$220,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$162,000.00		
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$162,000.00		
382.1	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$162,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$279,000.00		
392	Impuestos y derechos	\$279,000.00		
392.1	Pago del 2% sobre Nóminas	\$279,000.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$1,630,000.00	
3100	Servicios Básicos	\$140,000.00		
314	Telefonía tradicional	\$80,000.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$80,000.00		
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$60,000.00		
317-1	Servicio de internet en presidencia	\$60,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$600,000.00		
322	Arrendamiento de edificios	\$50,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$50,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$500,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$500,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$50,000.00		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$50,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$40,000.00		
341	Servicios financieros y bancarios	\$40,000.00		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$40,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$180,000.00		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$10,000.00		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$10,000.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,000.00		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$10,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$10,000.00		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$10,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$150,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$150,000.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$30,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$30,000.00		
361.1	Prensa y Publicidad	\$30,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$550,000.00		
381	Gastos de ceremonial	\$50,000.00		
381.1	Informe del Presidente Municipal	\$50,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$500,000.00		
382.1	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$500,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$90,000.00		
399	Otros Servicios Generales	\$90,000.00		
399-2	Servicio de Alimentación a Personas	\$70,000.00		
399-3	Hospedaje para servidores públicos	\$20,000.00		



	FORTAMUN-DE		\$1,345,732.00	
3100	Servicios Básicos	\$1,250,220.00		
311	Energía eléctrica	\$1,250,220.00		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,250,220.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$75,512.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$20,000.00		
352.1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$20,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$55,512.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$55,512.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$20,000.00		
399	Otros Servicios Generales	\$20,000.00		
399.1	Tramites y Constancias	\$0.00		
399.2	Exámenes y antecedentes no penales	\$20,000.00		
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IVFGD)		\$130,000.00	
3200	Servicios de Arrendamiento	\$130,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$130,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$130,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$1,014,216.00
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$0.00	
4400	Ayudas Sociales	\$0.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$0.00		
441.1	Apoyos a delegados y gentes de comunidades	\$0.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$1,014,216.00	
4100	Transferencias, internas y asignaciones al sector público	\$210,000.00		
415	Transferencias internas otorgadas a e. paraestatales no emp y no financieras	\$210,000.00		
415.1	Apoyo a la defensa del menor	\$66,000.00		
415.2	Apoyo al Hospital del niño	\$39,600.00		
415.3	Apoyo al CRIRH	\$92,400.00		
415.4	Apoyo para alimentación de internos	\$12,000.00		
4300	Subsidios y subvenciones	\$200,000.00		
431	Subsidios a la producción	\$200,000.00		
431.1	Aportaciones a proyectos de infraestructura productiva	\$200,000.00		
4400	Ayudas Sociales	\$604,216.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$454,216.00		
441.1	Apoyos a delegados y gentes de comunidades	\$10,000.00		
441.2	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$50,000.00		
441.3	Ayudas funerales	\$80,000.00		
441.5	Apoyo para transportes de estudiantes	\$50,000.00		
441.6	Apoyo al fomento deportivo	\$50,000.00		
441.7	Apoyo a comunidades, barrios y Delegados	\$154,216.00		
441.8	Apoyos a personas de escasos recursos	\$60,000.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$60,000.00		
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$60,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$60,000.00		
443.1	Apoyos a instituciones educativas	\$60,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$30,000.00		
445.1	Apoyo al sector salud	\$10,000.00		
445.2	Apoyo a organizaciones diversas	\$20,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$0.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$0.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$10,000.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$10,000.00		
515.1	Equipo de Computo Completo	\$10,000.00		



6000	<u>INVERSION PÚBLICA</u>			\$11,830,114.00
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$0.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$0.00		
611	Edificación habitacional	\$0.00		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$0.00		
	<u>FONDO DE COMPENSACIÓN (FOCOM)</u>		\$0.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$0.00		
611	Edificación habitacional	\$0.00		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$0.00		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		\$0.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$0.00		
611	Edificación habitacional	\$0.00		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$0.00		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IESPS)</u>		\$91,435.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$91,435.00		
611	Edificación habitacional	\$91,435.00		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$91,435.00		
	<u>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)</u>		\$11,738,679.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$11,738,679.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$11,738,679.00		
614.1	Obras en Proceso	\$ 11,738,679.00		
9000	<u>DEUDA PUBLICA</u>			\$296,000.00
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$296,000.00	
9100	Amortización de la deuda pública	\$296,000.00		
911	Amortización de la deuda pública con instituciones de crédito	\$296,000.00		
911.1	Pago de amortización del financiamiento	\$296,000.00		
GRAN TOTAL				\$37,661,466.00

Derechos Enterados.



ACTA DE APROBACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016**SESIÓN ORDINARIA****JGSMDIF/01/2016**

En la localidad de San Salvador, Municipio de San Salvador, Distrito Judicial de Actopan Estado de Hidalgo, siendo las 9:00 horas del día 05 de enero 2016, reunidos en las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Salvador, Hidalgo, encontrándose presente el Licenciado Ismael Martínez Cruz en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno del SMDIF, Licenciada Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo en su carácter de Directora del SMDIF y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del SMDIF, Ciudadana Luz María Madrid Avilés en su carácter de Tesorera de la Junta de Gobierno del SMDIF, Profesor Mateo López López en su carácter de vocal 1 de la Junta de Gobierno del SMDIF, Licenciado Oscar José Alamilla Tivo en su carácter de Vocal 2 de la Junta de Gobierno del SMDIF, Contadora Publica María Isabel Mejía Ángeles en su carácter de Comisaria del SMDIF.

Todos se reúnen la finalidad de analizar y aprobar el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016**, En donde El primero de los nombrados encabeza esta sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Pase de lista y registro de asistencia.
- 2.-Rectificación del quórum legal.
- 3.- Instalación de la sesión por parte del Lic. Ismael Martínez Cruz.
- 4.- Exposición de motivos respecto al presupuesto de ingresos y egresos 2016, por parte de la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo en su carácter de Directora del SMDIF de San Salvador, Hidalgo.
- 5.- votación por los integrantes de la Junta de Gobierno para la aprobación o desaprobación de los ingresos y egresos del SMDIF 2016.
- 6.-Clausura de sesión.

De acuerdo al pase de lista y registro de asistencia se encuentran todos los citados a esta reunión.

Respecto al punto dos, el quórum legal es válido por encontrarse todos los integrantes de la Junta de Gobierno del SMDIF de San Salvador, Hidalgo.

En relación al punto tres, el Lic. Ismael Martínez Cruz en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno declara formalmente instalada esta sesión.

Por lo que hace al punto cuatro en uso de la voz, la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo en su carácter de Directora del SMDIF refiere:

Me siento satisfecha porque se que he brindado a la mayoría de familias vulnerables apoyos cuando lo requieren, debiendo dar gracias a todos ustedes por la aprobación del recurso de los años pasados. El día de hoy me encuentro aquí nuevamente pidiendo su colaboración para que aprueben el presupuesto de ingresos y egresos 2016, siendo de suma importancia, pues con dicho recurso se hará todo lo posible para alcanzar en este año los objetivos y metas planteadas en nuestro SMDIF, dando prioridad a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien argumento que como Organismo Descentralizado únicamente cuento con un ingresos por ventas de bienes y servicios por la cantidad de \$ 38, 620.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) dinero el cual es utilizado para cubrir un pequeño porcentaje para apoyar a la ciudadanía que lo necesita, siendo insuficiente este recurso, cabe mencionar que el Ayuntamiento al ver que contamos con esta mínima cantidad, año con año han apoyado y para este período nos han autorizado en fecha 15 de diciembre de 2015 como subsidio la cantidad de \$ 2, 413,187.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y con ello sufragar las distintas necesidades que pudiera tener la ciudadanía de San Salvador.



CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES			\$2,062,493.16
	<u>DIF SAN SALVADOR</u>		\$2,062,493.16	
113000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
113001	Sueldos	\$ 1,550,160.00		
122000	Sueldo Base a Personal Eventual			
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	\$ 48,000.00		
130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	\$ 32,295.00		
132002	Gratificación Anual	\$ 258,360.00		
134001	Compensaciones	\$ 134,628.00		
150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
159001	Otras Prestaciones	\$ 39,050.16		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -		\$207,624.82
	<u>DIF SAN SALVADOR</u>	\$ -	\$207,624.82	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ -		
211001	Material de oficina	\$ 10,559.72		
214001	Material para Bienes Informáticos	\$ 17,103.00		
215001	Material impreso e información digital	\$ 11,300.10		
218001	Placas de Circulación Vehicular	\$ 7,967.00		
220000	Alimentos y Utensilios			
221001	Alimentación de Personas	\$ 3,000.00		
240000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ -		
246002	Material Electrónico	\$ 5,000.00		
248001	Materiales Complementarios	\$ 10,000.00		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 5,000.00		
250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -		
254001	Materiales y Suministros Médicos	\$ 5,000.00		
260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -		
261001	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 84,000.00		
270000	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ -		
271001	Vestuarios y Uniformes	\$ 33,695.00		
290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			



292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00		
300000	SERVICIOS GENERALES			\$81,349.37
	DIF SAN SALVADOR		\$81,349.37	
320000	Servicios de Arrendamiento			
322001	Arrendamiento de edificios	\$ 18,000.00		
325001	Servicio de Arrendamiento de Vehículos y Transporte	\$ 3,000.00		
330000	Servicio Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			
334001	Capacitación	\$ 7,000.00		
340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
341001	Intereses, Descuentos y Otros Servicios	\$ 2,050.88		
345001	Seguros	\$ 20,298.49		
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$ 10,000.00		
370000	Servicios de Traslado y Viáticos			
372001	Pasajes terrestres	\$ 1,000.00		
375001	Viáticos en el país	\$ 5,000.00		
380000	Servicios Oficiales			
381001	Gastos de ceremonial	\$ 15,000.00		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$61,719.65
	DIF SAN SALVADOR		\$61,719.65	
440000	Ayudas Sociales			
441001	Ayudas sociales a personas	\$ 61,719.65		
GRAN TOTAL		\$2,413,187.00	\$2,413,187.00	\$2,413,187.00

De acuerdo al punto cinco se someten a votación y por unanimidad de votos se aprueba y autoriza el presupuesto de ingresos y egresos 2016.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta reunión, firmando al margen y al calce los que intervinieron en ella siendo las 11:00 horas del día cinco de enero de dos mil dieciséis.

Presidente de la Junta de Gobierno Lic. Ismael Martínez Cruz, Rúbrica, Secretaria Técnica Licenciada Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo Rúbrica, Tesorera C. Luz María Madrid Avilés Rúbrica, vocal 1 Profesor Mateo López López Rúbrica, vocal 2 Licenciado Oscar José Alamilla Tivo Rúbrica, Comisaria L.C. María Isabel Mejía Ángeles Rúbrica.



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, TOMO CXLI, SE REALIZA FE DE ERRATAS AL **ACTA DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO**, PUBLICADO CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2016, No. 05 TOMO CXLIX. DE LA PÁGINA 158 A LA 162.

DICE:

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., LOS **C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, EDGAR MATA CASTILLO, NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
HERNÁNDEZ VALDEZ GABRIEL NERY	PRESIDENTE MUNICIPAL	36,746.00	0.00	0.00	36,746.00	73,488.00
MERCADO REYES Ma. GUADALUPE	SECRETARIA GRAL. MUNICIPAL	14,548.00	0.00	0.00	14,548.00	29,096.00
BUSTOS OAXACA ISIDRO	TESORERO MUNICIPAL	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
PÉREZ NATERAS RAMÓN	CONTADOR GENERAL	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
ROA MARTÍNEZ JUAN	OFICIAL MAYOR	14,358.00	0.00	0.00	14,358.00	28,716.00
HERNÁNDEZ FRANCO RODRIGO	DIR. OBRAS PUBLICAS	14,548.00	0.00	0.00	14,548.00	29,096.00
VELAZCO VITE OFELIO	SUPERVISOR DE OBRAS	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00



LOPEZ HERNÁNDEZ EDGAR SAMUEL	SUPERVISOR DE OBRAS	11,306.00	0.00	0.00	11,306.00	22,612.00
ALONSO ALVAREZ JAIME EDGAR	SUPERVISOR DE OBRAS	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
MENDOZA BUSTOS GRISelda	SECRETARIA	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
MEZA GARCÍA ANTIOCO	TITULAR OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	6,560.00	0.00	0.00	6,560.00	13,120.00
REYES MORALES EDITH	DIRECTOR DE EDUCACION	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
CRUZ SILVA MAGDIEL	SANIDAD	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
CASTILLO JUAREZ LUIS ALBERTO	INFORMATICO	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
NAJERA PABLO MARCO ALFREDO	DIRECTOR DEL COMUDE	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
VELAZQUEZ RIVERA GERARDO	ENCARGADO ALUMBRADO PUB.	4,800.00	0.00	6,600.00	11,400.00	9,600.00
GONZALEZ MORALES JORGE	DIRECTOR AGUA POTABLE	8,828.00	0.00	0.00	8,828.00	17,656.00
TRASPEÑA GARCIA GEORGINA	SINDICA PROCURADORA	15,514.00	0.00	0.00	15,514.00	31,028.00
CRUZ SILVA ARISAÍ	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
CAMPOY VELÁZQUEZ BRAULIO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
MATA CASTILLO EDGAR	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
BALTAZAR HERNÁNDEZ NORMA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
ACOSTA RAMOS MARIA ELENA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
SOLÍS HERNÁNDEZ PRESBITERO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
GUZMÁN MONTIEL ANTONIO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
BAUTISTA MARTINEZ JUAN	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
ALONZO MIGUEL CIRA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
REYNA MERA NARCIZO	CONTRALOR MPAL.	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
SANTIAGO BAUTISTA ELIAS	JUEZ MENOR	8,266.00	0.00	0.00	8,266.00	16,452.00



CAMPOY VELAZQUEZ RAFAEL	AUXILIAR JUZGADO	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
VITE HERNANDEZ J. FELIX	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
SANCHEZ CASTRO REMEDIOS	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF	14,484.00	0.00	0.00	14,484.00	28,968.00
OLIVIA PÉREZ NAJERA	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	5,604.00	0.00	0.00	5,604.00	11,208.00
VEGA ALDAZ TERESA	ADMINISTRATIVO	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
BAHENA LOZANO MAYRA ALEXANDRA	ENCARGADA PAMAR	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
ARROYO AVILA CARLOS EDMAR	ENCARGADO PROGRAMA 70 Y +	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
SAAVEDRA BONILLA JUSTINO	ENLACE PROSPERA	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
ALVAREZ VITE REYNALDO	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	12,578.00	0.00	0.00	12,578.00	25,156.00
SAENZ MARTINEZ MAURO	SUB DIRECTOR	8,828.00	0.00	0.00	8,828.00	17,656.00
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ INOCENCIO	JEFE DE GRUPO	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
FLORES MONROY GUILLERMINA	DIR. PROTECCION CIVIL	6,884.00	0.00	0.00	6,884.00	13,768.00
VELAZQUEZ RIVERA NABOR	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	5,450.00	0.00	0.00	5,450.00	10,900.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$127,314.84
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$330,271.36
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,192,781.31
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$272,681.53
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,923,049.04
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$12,912,645.65
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$396,789.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,019,027.85
	TOTAL DEL FONDO	\$14,328,462.50
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,882,150.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,866,317.03
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,842,197.26
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,006,019.51



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,780.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$8,697,463.80
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$10,059,465.37
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,059,465.37
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,208,690.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,838,734.36
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,754,492.43
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$61,940.38
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,863,857.17
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$564,927.80
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$29,800.00
	TOTAL DEL FONDO	\$594,727.80
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$125,779.32
	TOTAL DEL FONDO	\$125,779.32
COMPENSACIONES DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
COMPENSACIONES DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$25,798.08
	TOTAL DEL FONDO	\$25,798.08
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$157,456.73
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$62,615.23
	TOTAL DEL FONDO	\$220,071.96
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$106,399.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,106.40
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	INVERSIÓN PUBLICA	\$270,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$380,505.40
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$208,410.59
	TOTAL DEL FONDO	\$208,410.59
REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$211,363.00
REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$120,200.00
REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$126,159.12
REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$48,769.88
	TOTAL DEL FONDO	\$506,492.00



FONDO DE TENENCIA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,159.35
	TOTAL DEL FONDO	\$13,159.35
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$999,370.97
	TOTAL DEL FONDO	\$999,370.97
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,299,094.53
	TOTAL DEL FONDO	\$1,299,094.53
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES	INVERSIÓN PUBLICA	\$2,318,964.12
	TOTAL DEL FONDO	\$2,318,964.12
PROSSAPYS	INVERSIÓN PUBLICA	\$10,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,000,000.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$5,485,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,485,000.00
FONDO DE CULTURA	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,498,500.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,498,500.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015:		\$64,548,172.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON LOS MONTOS PERCIBIDOS Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 64,548,172.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.)** -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN POR DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., **C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA, RUBRICA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, REGIDORA, RUBRICA; ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, REGIDOR, RUBRICA; EDGAR MATA CASTILLO, REGIDOR, RUBRICA; NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, REGIDORA, RUBRICA; MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, REGIDORA, RUBRICA; PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, REGIDOR, RUBRICA; JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ, REGIDOR, RUBRICA Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORA, RUBRICA; QUIENES ANALIZAN, VALIDAN Y APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.**



DEBE DECIR:**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., LOS **C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, EDGAR MATA CASTILLO, NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, PROFRA. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO,** CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
HERNÁNDEZ VALDEZ GABRIEL NERY	PRESIDENTE MUNICIPAL	36,746.00	0.00	0.00	36,746.00	73,488.00
MERCADO REYES Ma. GUADALUPE	SECRETARIA GRAL. MUNICIPAL	14,548.00	0.00	0.00	14,548.00	29,096.00
BUSTOS OAXACA ISIDRO	TESORERO MUNICIPAL	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
PÉREZ NATERAS RAMÓN	CONTADOR GENERAL	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
ROA MARTÍNEZ JUAN	OFICIAL MAYOR	14,358.00	0.00	0.00	14,358.00	28,716.00
HERNÁNDEZ FRANCO RODRIGO	DIR. OBRAS PUBLICAS	14,548.00	0.00	0.00	14,548.00	29,096.00
VELAZCO VITE OFELIO	SUPERVISOR DE OBRAS	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
LOPEZ HERNÁNDEZ EDGAR SAMUEL	SUPERVISOR DE OBRAS	11,306.00	0.00	0.00	11,306.00	22,612.00
ALONSO ALVAREZ JAIME EDGAR	SUPERVISOR DE OBRAS	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
MENDOZA BUSTOS GRISELDA	SECRETARIA	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00



MEZA GARCÍA ANTIOCO	TITULAR OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	6,560.00	0.00	0.00	6,560.00	13,120.00
REYES MORALES EDITH	DIRECTOR DE EDUCACION	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
CRUZ SILVA MAGDIEL	SANIDAD	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
CASTILLO JUAREZ LUIS ALBERTO	INFORMATICO	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
NAJERA PABLO MARCO ALFREDO	DIRECTOR DEL COMUDE	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
VELAZQUEZ RIVERA GERARDO	ENCARGADO ALUMBRADO PUB.	4,800.00	0.00	6,600.00	11,400.00	9,600.00
GONZALEZ MORALES JORGE	DIRECTOR AGUA POTABLE	8,828.00	0.00	0.00	8,828.00	17,656.00
TRASPEÑA GARCIA GEORGINA	SINDICA PROCURADORA	15,514.00	0.00	0.00	15,514.00	31,028.00
CRUZ SILVA ARISAÍ	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
CAMPOY VELÁZQUEZ BRAULIO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
MATA CASTILLO EDGAR	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
BALTAZAR HERNÁNDEZ NORMA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
ACOSTA RAMOS MARIA ELENA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
SOLÍS HERNÁNDEZ PRESBITERO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
GUZMÁN MONTIEL ANTONIO	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
BAUTISTA MARTINEZ JUAN	REGIDOR	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
ALONZO MIGUEL CIRA	REGIDORA	13,468.00	0.00	0.00	13,468.00	26,936.00
REYNA MERA NARCIZO	CONTRALOR MPAL.	15,554.00	0.00	0.00	15,554.00	31,108.00
SANTIAGO BAUTISTA ELIAS	JUEZ MENOR	8,266.00	0.00	0.00	8,266.00	16,452.00
CAMPOY VELAZQUEZ RAFAEL	AUXILIAR JUZGADO	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
VITE HERNANDEZ J. FELIX	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
SANCHEZ CASTRO REMEDIOS	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF	14,484.00	0.00	0.00	14,484.00	28,968.00
OLIVIA PÉREZ NAJERA	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	5,604.00	0.00	0.00	5,604.00	11,208.00



VEGA ALDAZ TERESA	ADMINISTRATIVO	5,010.00	0.00	0.00	5,010.00	10,020.00
BAHENA LOZANO MAYRA ALEXANDRA	ENCARGADA PAMAR	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
ARROYO AVILA CARLOS EDMAR	ENCARGADO PROGRAMA 70 Y +	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
SAAVEDRA BONILLA JUSTINO	ENLACE PROSPERA	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
ALVAREZ VITE REYNALDO	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	12,578.00	0.00	0.00	12,578.00	25,156.00
SAENZ MARTINEZ MAURO	SUB DIRECTOR	8,828.00	0.00	0.00	8,828.00	17,656.00
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ INOCENCIO	JEFE DE GRUPO	7,632.00	0.00	0.00	7,632.00	15,264.00
FLORES MONROY GUILLERMINA	DIR. PROTECCION CIVIL	6,884.00	0.00	0.00	6,884.00	13,768.00
VELAZQUEZ RIVERA NABOR	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	5,450.00	0.00	0.00	5,450.00	10,900.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$127,314.84
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$330,271.36
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,192,781.31
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$272,681.53
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL DEL FONDO		\$1,923,049.04
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$12,912,645.65
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$396,789.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,019,027.85
TOTAL DEL FONDO		\$14,328,462.50
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,882,150.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,866,317.03
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,842,197.26
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,006,019.51
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,780.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL DEL FONDO		\$8,697,463.80
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$10,059,465.37
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
TOTAL DEL FONDO		\$10,059,465.37
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,208,690.00



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,838,734.36
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,754,492.43
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$61,940.38
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,863,857.17
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$564,927.80
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$29,800.00
	TOTAL DEL FONDO	\$594,727.80
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$125,779.32
	TOTAL DEL FONDO	\$125,779.32
COMPENSACIONES DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
COMPENSACIONES DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$25,798.08
	TOTAL DEL FONDO	\$25,798.08
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$157,456.73
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$62,615.23
	TOTAL DEL FONDO	\$220,071.96
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$106,399.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,106.40
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	INVERSIÓN PUBLICA	\$270,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$380,505.40
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$208,410.59
	TOTAL DEL FONDO	\$208,410.59
REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$211,363.00
REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$120,200.00
REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$126,159.12
REINTEGRO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$48,769.88
	TOTAL DEL FONDO	\$506,492.00
FONDO DE TENENCIA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,159.35
	TOTAL DEL FONDO	\$13,159.35
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$999,370.97
	TOTAL DEL FONDO	\$999,370.97



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,299,094.53
	TOTAL DEL FONDO	\$1,299,094.53
PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES	INVERSIÓN PUBLICA	\$2,318,964.12
	TOTAL DEL FONDO	\$2,318,964.12
PROSSAPYS	INVERSIÓN PUBLICA	\$10,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,000,000.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$5,485,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,485,000.00
FONDO DE CULTURA	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,498,500.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,498,500.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015:		\$64,548,172.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON LOS MONTOS PERCIBIDOS Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 64,548,172.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.)** -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN POR DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., **C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA, RUBRICA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, REGIDORA, RUBRICA; ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, REGIDOR, RUBRICA; EDGAR MATA CASTILLO, REGIDOR, RUBRICA; NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, REGIDORA, RUBRICA; MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, REGIDORA, RUBRICA; PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, REGIDOR, RUBRICA; JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ, REGIDOR, RUBRICA Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORA, RUBRICA; QUIENES ANALIZAN, VALIDAN Y APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.**



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$17,130,800.49
	REPO			\$127,314.84
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$127,314.84	
122	Sueldos base al personal eventual	\$127,314.84		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$127,314.84		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$12,912,645.65
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$10,867,152.00	
111	Dietas	\$1,640,712.00		
111.1	Dietas Asamblea Municipal	\$1,640,712.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$9,226,440.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$9,226,440.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$1,915,143.65	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$35,495.45		
131.1	Prima de Antigüedad	\$35,495.45		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,829,648.20		
132.1	Prima vacacional	\$33,535.20		
132.2	Gratificación anual y pago de aguinaldos	\$1,522,661.00		
132.3	Aguinaldos Asamblea Municipal	\$273,452.00		
137	Honorarios especiales	\$50,000.00		
137.1	Indemnización a personal de presidencia	\$50,000.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$124,800.00	
159	Canasta básica al personal sindicalizado	\$124,800.00		
159.1	Canasta básica al personal sindicalizado	\$124,800.00		
159.2	Apoyo para gastos médicos personal de Presidencia	\$0.00		
1700	Pago de estímulos a servidores públicos		\$5,550.00	
171	Estímulos	\$5,550.00		
171.1	Estímulos al Desempeño del Personal de Presidencia	\$5,550.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$1,882,150.00
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,261,245.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,261,245.00		



113.1	Sueldos base al personal permanente	\$1,261,245.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$1,740.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$1,740.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$1,740.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$619,165.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$168,765.00		
132.1	Gratificación anual y pago de aguinaldos	\$168,765.00		
134	Compensaciones	\$450,400.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$450,400.00		
	FORTAMUN-DF			\$2,208,690.00
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,851,245.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,851,245.00		
113.1	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$1,851,245.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$357,445.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$318,445.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos	\$318,445.00		
134	Compensaciones	\$39,000.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$39,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$6,043,791.87
	REPO			\$330,271.36
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$220,329.19	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$37,464.42		
211.1	Material de Oficina	\$37,464.42		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$88,546.39		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$88,546.39		
216	Material de limpieza	\$94,318.38		
216.1	Material de Limpieza	\$94,318.38		
2200	Alimentos y Utensilios		\$69,882.43	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$69,882.43		
221.1	Alimentación de Personas	\$69,882.43		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$14,121.00	
249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$14,121.00		
249-1	Bienes de Consumo	\$14,121.00		



2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$25,938.74	
291	Herramientas Menores	\$12,800.00		
291.1	Adquisición de Herramientas Menores	\$12,800.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$13,138.74		
296.1	Refacciones para el equipo de transporte	\$13,138.74		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,866,317.03
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$699,169.19	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$403,651.32		
211.1	Materiales de Oficina	\$278,888.78		
211.2	Artículos de imprenta	\$99,528.00		
211.4	Artículos desechables	\$25,234.54		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$174,816.05		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$174,816.05		
216	Material de Limpieza	\$107,551.82		
216.1	Material de Limpieza	\$107,551.82		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$13,150.00		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$13,150.00		
2200	Alimentos y Utensilios		\$241,034.83	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$241,034.83		
221.1	Alimentación de Personas	\$241,034.83		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$412,743.46	
242	Cemento y Productos de Concreto	\$136,357.24		
242.1	Cemento y sus derivados	\$136,357.24		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$33,063.78		
247.1	Artículos Metálicos	\$33,063.78		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$243,322.44		
249.1	Bienes de consumo	\$180,510.93		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$62,811.51		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$1,200,796.45	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,200,796.45		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$1,200,796.45		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$788.80	



271	Vestuario y Uniformes	\$788.80		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$788.80		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$311,784.30	
291	Herramientas menores	\$14,908.20		
291.1	Herramientas menores	\$14,908.20		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$1,355.80		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de computo	\$1,355.80		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$295,520.30		
296.1	Refacciones para Vehículos	\$197,146.30		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$98,374.00		
	<u>FORTAMUN-DF</u>			\$1,838,734.36
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$680,461.56	
246	Material eléctrico y electrónico	\$557,465.76		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$557,465.76		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$122,995.80		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$122,995.80		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$109,458.00	
259	Otros productos químicos	\$109,458.00		
259.1	Material de Cloración	\$109,458.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$697,367.13	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$697,367.13		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$697,367.13		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$109,144.40	
271	Vestuario y uniformes	\$74,704.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$74,704.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$34,440.40		
272.1	Adquisición de Prendas de Protección	\$34,440.40		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$242,303.27	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$242,303.27		
296.1	Adquisición de Refacciones para Vehículos	\$162,273.26		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$80,030.01		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>			\$564,927.80
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$541,727.80	



211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$242,344.47		
211.1	Materiales de Oficina	\$197,420.47		
211.2	Artículos de Imprenta	\$44,924.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$299,383.33		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$299,383.33		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$23,200.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$23,200.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$23,200.00		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>			\$125,779.32
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$125,779.32	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$125,779.32		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$125,779.32		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</u>			\$106,399.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$67,006.09	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$24,161.49		
211.1	Materiales de Oficina	\$24,161.49		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$30,084.60		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$30,084.60		
216	Material de Limpieza	\$12,760.00		
216.1	Material de Limpieza	\$12,760.00		
2200	Alimentos y Utensilios		\$39,392.91	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$39,392.91		
221.1	Alimentación de Personas	\$39,392.91		
	<u>FONDO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)</u>			\$211,363.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$28,500.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$28,500.00		
211.2	Artículos de Imprenta	\$28,500.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$182,863.00	
242	Cemento y Productos de Concreto	\$38,500.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$38,500.00		



246	Material eléctrico y electrónico	\$71,963.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$71,963.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$72,400.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$46,000.00		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$26,400.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$5,935,469.08
	REPO			\$1,192,781.31
3100	Servicios Básicos		\$62,620.00	
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$62,620.00		
316.3	Servicio de Internet	\$62,620.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$1,740.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,740.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$1,740.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$21,218.20	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$21,218.20		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$21,218.20		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$261,653.66	
375	Viáticos en el país	\$261,653.66		
375.1	Pago de Viaticos en el País	\$261,653.66		
3800	Servicios Oficiales		\$569,007.45	
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$569,007.45		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$569,007.45		
3900	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral		\$276,542.00	
392.1	Impuestos sobre Nómina	\$276,542.00		
392.2	Pago de Impuesto Estatal sobre Nómina	\$276,542.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,842,197.26
3100	Servicios Básicos		\$67,297.04	
314	Telefonía tradicional	\$57,001.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$57,001.00		
315	Telefonía celular	\$10,296.04		
315.1	Servicio de Telefonía celular	\$10,296.04		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$276,662.51	



322	Arrendamiento de edificios	\$176,402.43		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$176,402.43		
329	Otros arrendamientos	\$100,260.08		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$100,260.08		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$40,681.98	
341	Servicios financieros y bancarios	\$40,681.98		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$40,681.98		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$248,120.44	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$19,610.36		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$19,610.36		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$24,741.97		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$24,741.97		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$33,101.13		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$33,101.13		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$170,666.98		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$170,666.98		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$119,783.04	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$119,783.04		
361.1	Prensa y Publicidad	\$119,783.04		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$42,412.86	
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$42,412.86		
379.1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$42,412.86		
3800	Servicios Oficiales		\$1,830,529.29	
381	Gastos de ceremonial	\$1,350.00		
381.1	Gastos de Ceremonial	\$1,350.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$1,829,179.29		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$1,640,244.50		
382.3	Informe del Presidente Municipal	\$188,934.79		
3900	Otros Servicios Generales		\$216,710.10	
392	Impuestos y derechos	\$0.00		
392.1	Tenencias y canje de placas de vehículos	\$0.00		



396	Otros Gastos por Responsabilidades	\$216,710.10		
396.1	Servicio de Alimentación a Personas	\$216,710.10		
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS			\$25,798.08
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$25,798.08	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$25,798.08		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios (Barandilla)	\$25,798.08		
	FORTAMUN-DF			\$1,754,492.43
3100	Servicios Básicos		\$1,350,372.64	
311	Energía eléctrica	\$1,350,372.64		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,350,372.64		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$277,164.60	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$277,164.60		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$277,164.60		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$117,007.17	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$117,007.17		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$117,007.17		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$9,818.02	
375	Viáticos en el país	\$9,818.02		
375.1	Pago de Viaticos en el País	\$9,818.02		
3900	Otros Servicios Generales		\$130.00	
399	Otros Servicios Generales	\$130.00		
399.2	Antecedentes no penales	\$130.00		
	FONDO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)			\$120,200.00
3200	Servicios de Arrendamiento		\$120,200.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$120,200.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$120,200.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$1,976,371.64
	REPO			\$272,681.53
4400	Ayudas Sociales		\$272,681.53	
441	Ayudas Sociales a Personas	\$272,681.53		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$272,681.53		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$396,789.00
4400	Ayudas Sociales		\$310,350.00	



445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$310,350.00		
445.3	Apoyo al D.I.F. Estatal	\$79,200.00		
445.4	Cuotas Alimenticias	\$33,150.00		
445.5	Apoyo a la defensa del menor	\$99,000.00		
445.6	Apoyo al CRIRH	\$99,000.00		
4900	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral		\$86,439.00	
490.1	Impuestos sobre Nómina	\$86,439.00		
490.2	Impuesto sobre nómina 2%	\$86,439.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>			\$1,006,019.51
4400	Ayudas Sociales		\$1,006,019.51	
441	Ayudas sociales a personas	\$843,689.90		
441.1	Apoyo para la Vivienda	\$80,352.71		
441.2	Ayuda para funerales	\$72,530.00		
441.3	Ayuda a personas de escasos recursos	\$126,436.15		
441.4	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$59,575.60		
441.5	Apoyo al deporte	\$141,727.80		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios.	\$329,009.64		
441.7	Apoyos diversos a estudiantes	\$34,058.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$161,849.61		
443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$161,849.61		
443.2	Apoyo a escuelas de calidad	\$0.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$480.00		
445.1	Apoyo al sector salud	\$480.00		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO</u>			\$157,456.73
4400	Ayudas Sociales		\$157,456.73	
441	Ayudas sociales a personas	\$157,456.73		
441.3	Ayuda a familias de escasos recursos	\$3,900.00		
441.6	Apoyo a Comunidades, Barrios y Delegados	\$153,556.73		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</u>			\$4,106.40
4400	Ayudas Sociales		\$4,106.40	
441	Ayudas sociales a personas	\$4,106.40		
441.1	Apoyo para la vivienda	\$4,106.40		
	<u>FONDO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)</u>			\$126,159.12
4400	Ayudas Sociales		\$126,159.12	



441	Ayudas sociales a personas	\$126,159.12		
441.6	Apoyo a Comunidades, Barrios y Delegados	\$126,159.12		
	FONDO DE TENENCIA			\$13,159.35
4400	Ayudas Sociales		\$13,159.35	
441	Ayudas sociales a personas	\$13,159.35		
441.6	Apoyo a Comunidades, Barrios y Delegados	\$13,159.35		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$241,290.26
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$100,780.00
5400	Vehiculos y Equipo de Transporte		\$62,600.00	
541	Automoviles y Camiones	\$62,600.00		
541.1	Adquisición de Equipo de Transporte	\$62,600.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$13,180.00	
569	Otros Equipos	\$13,180.00		
569.1	Adquisiciones diversas de equipos y herramientas	\$13,180.00		
5900	Activos Intangibles		\$25,000.00	
591	Software	\$25,000.00		
591.1	Adquisicion de paquetes y sistemas informáticos	\$25,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$29,800.00
5100	Mobiliario y equipo de administración		\$29,800.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$29,800.00		
515.1	Equipo de Cómputo Completo	\$29,800.00		
	FORTAMUN-DF			\$61,940.38
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$61,940.38	
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$61,940.38		
565.1	Adquisicion de Equipo de Radiocomunicacion	\$61,940.38		
	FONDO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)			\$48,769.88
5100	Mobiliario y equipo de administración		\$48,769.88	
513	Bienes artísticos, culturales y científicos.	\$48,769.88		
513.1	Bienes artísticos y culturales	\$48,769.88		
6000	INVERSION PÚBLICA			\$33,220.448.66
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$1,019,027.85
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$1,019,027.85	
614	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$1,019,027.85		



614.1	Pavimentación de concreto Hid. Varias calles en barrio la Guadalupe en Molango. (aportación Municipal)	\$333,333.34		
614.2	Construcción de Obra Pública	\$685,694.51		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$0.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$0.00	
614	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00		
614.1	Construcción de clínica de salud 2a. etapa en Tlatzintla (Aportación Municipal)	\$0.00		
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL			\$270,000.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$270,000.00	
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$270,000.00		
616.1	Construcción de Obra Pública	\$270,000.00		
	FONDO DE COMPENSACIÓN			\$208,410.59
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$208,410.59	
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$208,410.59		
616.1	Construcción de Obra Pública	\$208,410.59		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO			\$62,615.23
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$62,615.23	
614	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$62,615.23		
614.1	Construcción de Obra Pública	\$62,615.23		
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$10,059,465.37
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$10,059,465.37	
612	Edificación no habitacional.	\$1,110,301.76		
612.1	CONSTRUCCION DE AULA EN PREESCOLAR ERNESTINO CANO EN MALILA, (AORT. MPAL.)	125,924.83		
612.2	CONSTR. DE 2 AULAS EN TELEB. COMUNITARIO PLANTEL SAN ANTONIO (AORT. MPAL.)	218,393.41		
612.3	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO, LA MAGISTERIAL EN MOLANGO	70,831.72		
612.4	CONSTR. DE 2 AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO PLANTEL IXCUICUILA	695,151.80		
614	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$8,949,163.61		
614.1	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, BARR. ALAMEDA EN MOLANGO.	194,500.00		
614.2	CONSTR. DE PAVIMENTACION HID. DE CALLE INDEPENDENCIA, BARR. ZACATEMPA EN MOLANGO	281,436.86		
614.3	PAVIMENTACION DE CONCRETO HID. DE ANDADOR Bo. ZACATEMPA 2a SECC. EN MOLANGO	144,993.63		



614.4	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, BARR. LA GARITA EN MOLANGO	165,742.18		
614.5	CONSTR. DE PAVIMENTACION HID. DE CALLE PPAL. EN BARR. TLALAQUIA EN MOLANGO	260,110.71		
614.6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA EN IXMOLINTLA	261,201.43		
614.7	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN MOLOCOTLAN	324,542.56		
614.8	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN IXMOLINTLA	284,589.44		
614.9	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1RA ET. (APORTACION MPAL.) EN MALILA	1,000,000.00		
614.1	CONSTR. DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SAN. 1RA ET. (APORTACION MPAL.) EN SAN ANTONIO	1,000,000.00		
614.11	CONSTRUCCION DE TANQUES SEPTICOS EN ACUATITLAN	67,431.84		
614.12	CONSTRUCCION DE TANQUES SEPTICOS EN COACHULA	254,939.84		
614.13	REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN IXCATLÁN (SAN PEDRO)	186,747.14		
614.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN OLOTLILLA	97,580.59		
614.15	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN ATEZCA	462,909.24		
614.16	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN BARR. ZACATEMPA 1a SECC. EN MOLANGO	280,000.00		
614.17	CONSTRUCCION DE 4 TECHOS DE FIRME, BARRIO CUATLACALCA EN MOLANGO	107,918.33		
614.18	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE, BARRIO. EL CALVARIO EN MOLANGO	67,146.63		
614.19	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN SAN BERNARDO	573,043.99		
614.2	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN ACAYUCA	253,088.81		
614.21	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE PRINCIPAL EN TENANGO (APORT. MPAL.)	270,000.00		
614.22	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN NAOPA	249,197.32		
614.23	AMPLIACION DE RED ELETRIFICACION EN TIERRA Y LIBERTAD EN MOLANGO	801,556.59		
614.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE POZO EN TENANGO	144,306.15		
614.25	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ACAYUCA	154,656.83		
614.26	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION EN PEMUXTITLA	213,952.58		
614.27	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO BO. TLALAQUIA EN MOLANGO (APORTACIÓN MPAL.)	114,197.97		
614.28	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CUXHUACAN	384,253.61		
614.29	EQUIPAMIENTO DE BOMBA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN XUCHITLAN.	328,659.97		
614.3	Construccion de Obra Pública	20,459.37		
	FONDO DE PAVIMENTACION Y DESARROLLO MUNICIPAL. (FOPADEM)			\$999,370.97
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$999,370.97	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$999,370.97		
614.1	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JUAREZ BARRIO SANTA CRUZ EN MOLANGO	649,764.86		
614.2	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HID. EN CALLE METZTITLAN BARR. CENTRO, MOLANGO	349,606.11		
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)			\$1,299,094.53



6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$1,299,094.53	
614	Edificación no habitacional.	\$1,299,094.53		
614.1	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HID. VARIAS CALLES EN BO. LA GUADALUPANA EN MOLANGO.	999,617.48		
614.2	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN BO. TLALAQUÍA EN MOLANGO	\$299,477.05		
	PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES			\$2,318,964.12
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$2,318,964.12	
614	Edificación no habitacional.	\$2,318,964.12		
614.1	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO EN PLANTEL SAN ANTONIO	\$ 544,327.78		
614.2	CONSTRUCCION DE AULA EN PREESCOLAR ERNESTINO CANO EN MALILA	\$ 314,796.82		
614.3	CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA DE SALUD 2A ET. EN TLATZINTLA	\$ 830,499.33		
614.4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA DE CALLE PRINCIPAL EN TENANGO	\$ 629,340.19		
	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES. (PROSSAPYS)			\$10,000,000.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$10,000,000.00	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$10,000,000.00		
614.1	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1RA. ETAPA, EN MALILA.	5,000,000.00		
614.2	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 1RA. ETAPA, EN SAN ANTONIO.	5,000,000.00		
	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS			\$5,485,000.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$5,485,000.00	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$5,485,000.00		
614.1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO A TELESECUNDARIA EN TLATZINTLA	\$1,035,000.00		
614.2	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO	\$2,100,000.00		
614.3	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS BARR. LA GARITA EN MOLANGO	\$2,350,000.00		
	FONDO DE CULTURA			\$1,498,500.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$1,498,500.00	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,498,500.00		
614.1	REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTORICO EN MOLANGO	\$1,498,500.00		
GRAN TOTAL				\$64,548,172.00



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, TOMO CXLI, SE REALIZA FE DE ERRATAS AL **ACTA DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL MUNICIPIO DE XOCHICOATLÁN, HIDALGO**, PUBLICADO CON FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2016, No. 05 TOMO CXLIX. DE LA PÁGINA 209 A LA 256.

DICE:

Acta de Sesión Extraordinaria SEXT/04/2015 de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del día 31 (treinta y uno) de Diciembre del año 2015 (dos mil quince), en la Sala de Juntas del interior de las oficinas del Sistema DIF Municipal, ubicadas en Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás C.P. 43640, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno: **L.A.E. Heber Lara García**, Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; **L.T.S. Teresa Magdiel Bazán Pérez**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; **M.C. Elda García Monroy**, Directora de Salud Municipal y Vocal "A" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; **C. Gonzalo Javier García Cuevas**, Regidor Municipal de la Comisión de Asistencia Social y Vocal "B" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; **L.C. María Isabel Templos Peralta**, Directora de Egresos y Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno convocada por la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1) **Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno.**
- 2) **Verificación del quórum legal.**
- 3) **Instalación legal de la sesión.**
- 4) **Lectura y aprobación de orden del día.**
- 5) **Lectura y en su caso aprobación del Presupuesto de egresos modificado, del ejercicio 2015.**
- 6) **Lectura y en su caso Aprobación del Cierre del Ejercicio 2015.**
- 7) **Lectura y en su caso aprobación del pago de servicio de telefonía celular.**
- 8) **Lectura y en su caso aprobación de los bienes que se darán de baja del Patrimonio del Organismo por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 2015.**
- 9) **Lectura y aprobación de la Fe de erratas del Anexo de los Bienes que se dieron de baja del Patrimonio del Organismo por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, correspondiente al ejercicio 2014.**
- 10) **Asuntos generales.**
- 11) **Clausura de la sesión.**

Bienvenida:

En uso de la voz el **Lic. Heber Lara García**, Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;



procede a dar la bienvenida a los presentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del año dos mil quince, agradeciendo su presencia y sede el uso de la voz a la **Lic. Teresa Magdiel Bazán Pérez**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar:

1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno.- En desahogo al punto número 1, del orden del día la Directora General en cumplimiento a sus funciones como Secretario General de la Junta de Gobierno, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno:

1.- **L.A.E. Heber Lara García**, Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;

2.- **L.T.S. Teresa Magdiel Bazán Pérez**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

3.- **C. Gonzalo Javier García Cuevas**, Regidor Municipal de la Comisión de Asistencia Social y Vocal "B" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

4.- **M.C. Elda García Monroy**, Directora de Salud Municipal y Vocal "A" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

5.- **L.C. María Isabel Templos Peralta**, Directora de Egresos y Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

2.-Verificación del Quórum legal.-Haciéndose constar la presencia de 5 integrantes de la honorable Junta de Gobierno, por lo que se declaró la existencia del quorum legal, con lo que igualmente queda desahogado el punto número 2 del orden del día.

3.- Instalación legal de la sesión.- En uso de la palabra la **L.T.S. Teresa Magdiel Bazán Pérez**, procede al desahogo del punto número 3 del orden del día, solicitando al **L.A.E. Heber Lara García**, Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizar la instalación legal de esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

En ese acto el **L.A.E. Heber Lara García**, Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, procedió a realizar la instalación legal de la sesión.- Siendo las diez horas con quince minutos del día 31 de Diciembre del dos mil quince, doy por instalados los trabajos que se llevaran a cabo en esta Cuarta Sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.

4.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.- Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, se somete a votación dicho orden. Quedando de la siguiente manera:

- 1) **Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno.**
- 2) **Verificación del quórum legal.**
- 3) **Instalación legal de la sesión.**
- 4) **Lectura y aprobación de orden del día.**
- 5) **Lectura y en su caso aprobación del Presupuesto de egresos modificado del Ejercicio 2015.**



- 6) **Lectura y en su caso aprobación del Cierre del Ejercicio 2015.**
- 7) **Lectura y en su caso aprobación del pago de servicio de telefonía celular.**
- 8) **Lectura y en su caso aprobación de los bienes que se darán de baja del Patrimonio del Organismo por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 2015.**
- 9) **Lectura y aprobación de la Fe de erratas del Anexo de los Bienes que se dieron de baja del Patrimonio del Organismo por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, correspondiente al ejercicio 2014.**
- 10) **Asuntos generales.**
- 11) **Clausura de la sesión.**

Concluida su lectura, se sometió a votación dicha orden del día, solicitando que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieron en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.- Se declaró aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día.

5.- Lectura y en su caso aprobación del Presupuesto de egresos modificado del ejercicio 2015.- En desahogo del punto número cinco del orden del día y en términos del numeral 11 fracción II y III del decreto número veinte por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo que establece: “.... Artículo 11.- La Junta de Gobierno, tendrá las siguientes facultades y obligaciones indelegables:.. Fracción II.- Aprobar el Programa institucional de Desarrollo y los presupuestos de ingresos y egresos del Organismo; Fracción III.- Revisar y aprobar programas y planes de trabajo a mediano y largo plazo, programas operativos anuales, el programa financiero correspondiente, informes de actividades y estados financieros dictaminados, así como el presupuesto del Organismo en los términos de la Legislación aplicable.....”

La **L.T.S. Teresa Magdiel Bazán Pérez**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, solicita al Director de Administración y Finanzas del SMDIF presente las Modificaciones que se le realizaron al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2015, después de discutir ampliamente las modificaciones y concluida su presentación, se sometió a votación la Aprobación del Presupuesto de egresos modificado del ejercicio 2015, solicitando la Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieron en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO SEXT04/01/2015.- Se declara **aprobado** por unanimidad de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio 2015 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

6. Lectura y en su caso aprobación del Cierre del Ejercicio 2015. .- En desahogo del punto número seis del orden del día y en términos del numeral 11 fracción II y III del decreto número veinte por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo que establece: “.... Artículo 11.- La Junta de Gobierno, tendrá las siguientes facultades y obligaciones indelegables:.. Fracción II.- Aprobar el Programa institucional de Desarrollo y los presupuestos de ingresos y egresos del Organismo; Fracción III.- Revisar y aprobar programas y planes de trabajo a mediano y largo plazo, programas operativos anuales, el programa financiero correspondiente, informes de actividades y estados financieros dictaminados, así como el presupuesto del Organismo en los términos de la Legislación aplicable.....”

La **L.T.S. Teresa Magdiel Bazán Pérez**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, solicita se someta a votación la Aprobación del Cierre del ejercicio 2015, con las modificaciones que se le realizaron al Presupuesto de dicho ejercicio y las cuales fueron aprobadas en el punto que antecede, solicitando la Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieron en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



ACUERDO SEXT04/02/2015.- Se declara **aprobado** por unanimidad de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Cierre del ejercicio 2015, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

7.- Lectura y en su caso aprobación del pago de servicio de telefonía celular. En desahogo del punto número seis del orden del día, la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, informa a los integrantes de la H. Junta de Gobierno, que los servidores públicos que cuentan con este servicio son la Directora General del SMDIF, la Lic. Teresa Magdiel Bazán Pérez y la Directora de Contraloría del SMDIF, la Lic. Verónica Alvarado Sánchez, contratando con la compañía Grupo Iusacell S.A. de C.V. un plan con un costo anual de \$13, 101.73 (Trece mil ciento un peso 73/100 M.N.) cada uno. Acto seguido se sometió a votación la Aprobación del pago de servicio de telefonía celular, solicitando la Secretario de la H. Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO SEXT04/03/2015.- Se declara **aprobado** por unanimidad de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Pago de Servicio de Telefonía Celular para servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

8.- Lectura y en su caso aprobación de los bienes que se darán de baja del Patrimonio del Organismo por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 2015. En desahogo del punto número siete del orden del día concerniente a la Lectura y en su caso aprobación de los bienes que se darán de baja del inventario por no cumplir con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de las cuales establecen que "...los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor de 35 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes..." Dicha disposición fue emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008, la cual en su artículo tercero transitorio, fracción IV establece que "... Durante el 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable deberá emitir los postulados básicos, las principales reglas del registro y valoración del patrimonio...". Así mismo la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en su artículo 23..." Los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad...". En términos del artículo 15, fracción V del Decreto número veinte por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que establece "... Artículo 15, fracción V. El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ... Establecer los mecanismos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Organismo...

En base a esto, se somete a consideración de la Junta de Gobierno, el anexo 1 de los bienes que se darán de baja del inventario por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, así también se les informa que dichos bienes únicamente se darán de baja de los inventarios, ya que son bienes muebles existentes y servibles, los cuales se registraran como gasto, sujetándose a los controles correspondientes.

Concluida su presentación, se sometió a votación la aprobación para dar de baja del Inventario los bienes que no cumplen con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, solicitando la Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO SEXT/04/04/2015.- Se declara **aprobado** por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para dar de baja los bienes muebles del Patrimonio del Organismo por con cumplir con las Principales reglas del registro y valoración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 2015. Lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



9.- Lectura y aprobación de la Fe de erratas del Anexo de los Bienes que se dieron de baja del Patrimonio del Organismo por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, correspondiente al ejercicio 2014. En desahogo del punto número ocho del orden del día, la Directora General del SMDIF da a conocer a los integrantes de la Junta de Gobierno el Acta de la Fe de Erratas del Anexo de los Bienes que se dieron de baja del Patrimonio del Organismo por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, presentado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, para su aprobación, esto con fecha 30 de Junio de 2015. Acto seguido se sometió a votación la aprobación de la Fe de erratas del Anexo de los Bienes que se dieron de baja del Patrimonio del Organismo, solicitando la Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO SEXT/04/05/2015.- Se declara **aprobado** por unanimidad de los integrantes de la H. Junta de Gobierno la aprobación de la Fe de erratas del Anexo de los Bienes que se dieron de baja del Patrimonio del Organismo por no cumplir con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno, correspondiente al ejercicio 2014, lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

10.- Asuntos Generales.- En desahogo del punto número nueve del orden del día referente a los asuntos generales la Secretario de la Junta de Gobierno solicita si alguien quiere tratar algún punto en asuntos generales lo manifieste levantando la mano. No habiendo asunto que tratar por los integrantes de la Junta de Gobierno se declara por desahogado este punto.

11.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz la Secretario de la Junta de Gobierno informa al **L.A.E. Heber Lara García**, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que los puntos contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad, por lo que se solicita la clausura de los trabajos en esta Cuarta Sesión Extraordinaria.

En uso de la voz el **L.A.E. Heber Lara García**, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, manifestó que siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 31 (Treinta y uno) de Diciembre del año 2015 (dos mil quince) , y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, doy por terminada y clausurada la presente Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se han tomado.

L.A.E. HEBER LARA GARCÍA, Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Rúbrica. **L.T.S. TERESA MAGDIEL BAZÁN PÉREZ**, Directora General y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Rúbrica. **M.C. ELDA GARCÍA MONROY**, Directora de Salud Municipal y Vocal "A" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Rúbrica. **C. GONZALO JAVIER GARCÍA CUEVAS**, Regidor Municipal de la Comisión de Asistencia Social y "Vocal B" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Rúbrica. **L.C. MARÍA ISABEL TEMPLOS PERALTA**, Directora de Egresos y Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Rúbrica.



Formato : PE-01

ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015****RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			11,031,038.85
	REPO			
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
	Dietas	-	-	-
	Sueldos base al personal permanente	-	-	-
	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-	-	-
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		151,524.22	
	Honorarios asimilables a salarios	12,764.22		-
	Sueldos base al personal eventual	-		-
	Retribuciones por servicios de carácter social	138,760.00		-
	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-		-
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	Primas por años de servicios efectivos prestados	-		-
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	-		-
	Horas extraordinarias	-		-
	Compensaciones	-		-
	Honorarios especiales	-		-
	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-		-
	Seguridad Social			
	Aportaciones de seguridad social	-		-
	Aportaciones a fondos de vivienda	-		-
	Aportaciones al sistema para el retiro	-		-
	Aportaciones para seguros	-		-
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		155,534.06	
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-		-
	Indemnizaciones	149,310.76		-
	Prestaciones y haberes de retiro	-		-
	Prestaciones contractuales	-		-
	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-		-
	Otras prestaciones sociales y económicas	6,223.30		-



	Previsiones		-	-
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-		-
	Pago de estímulos a servidores públicos		-	-
	Estímulos	-		-
	<u>SUBSIDIO</u>			-
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		9,133,988.78	-
	Dietas	-		-
	Sueldos base al personal permanente	9,133,988.78		-
	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-		-
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		-	-
	Honorarios asimilables a salarios	-		-
	Sueldos base al personal eventual	-		-
	Retribuciones por servicios de carácter social	-		-
	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-		-
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		1,587,585.15	-
	Primas por años de servicios efectivos prestados	-		-
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,584,585.15		-
	Horas extraordinarias	-		-
	Compensaciones	3,000.00		-
	Honorarios especiales	-		-
	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-		-
	Seguridad Social		-	-
	Aportaciones de seguridad social	-		-
	Aportaciones a fondos de vivienda	-		-
	Aportaciones al sistema para el retiro	-		-
	Aportaciones para seguros	-		-
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		2,406.64	-
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-		-
	Indemnizaciones	-		-
	Prestaciones y haberes de retiro	-		-
	Prestaciones contractuales	-		-
	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-		-
	Otras prestaciones sociales y económicas	2,406.64		-
	Previsiones		-	-
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-		-



	Pago de estímulos a servidores públicos		-	-
	Estímulos	-		-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			3,189,633.86
	REPO			-
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		261,466.47	-
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	114,962.27		-
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	35,525.60		-
	Material estadístico y geográfico	-		-
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,504.78		-
	Material impreso e información digital	44,376.96		-
	Material de limpieza	57,156.36		-
	Materiales y útiles de enseñanza	7,940.50		-
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-		-
	Alimentos y Utensilios		2,717,306.44	-
	Productos alimenticios para personas	2,668,799.30		-
	Productos alimenticios para animales	-		-
	Utensilios para el servicio de alimentación	48,507.14		-
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		-	-
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-		-
	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-		-
	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-		-
	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-		-
	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-		-
	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-		-
	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-		-
	Mercancías adquiridas para su comercialización	-		-
	Otros productos adquiridos como materia prima	-		-
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		32,324.88	-
	Productos minerales no metálicos	-		-
	Cemento y productos de concreto	1,060.76		-
	Cal, yeso y productos de yeso	-		-
	Madera y productos de madera	5,017.80		-
	Vidrio y productos de vidrio	-		-
	Material eléctrico y electrónico	455.49		-
	Artículos metálicos para la construcción	-		-
	Materiales complementarios	-		-



Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,790.83		-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		42,398.80	-
Productos químicos básicos	-		-
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-		-
Medicinas y productos farmacéuticos	6,815.02		-
Materiales, accesorios y suministros médicos	34,197.58		-
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	580.00		-
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-		-
Otros productos químicos	806.20		-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		5,147.48	-
Combustibles, lubricantes y aditivos	5,147.48		-
Carbón y sus derivados	-		-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		3,656.05	-
Vestuario y uniformes	532.00		-
Prendas de seguridad y protección personal	-		-
Artículos deportivos	-		-
Productos textiles	3,124.05		-
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-		-
Materiales y suministros para Seguridad		-	-
Sustancias y materiales explosivos	-		-
Materiales de seguridad pública	-		-
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-		-
Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		127,333.74	-
Herramientas menores	3,231.51		-
Refacciones y accesorios menores de edificios	4,340.37		-
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		-
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,331.44		-
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			-
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	99,801.42		-
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-		-
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,122.08		-
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-		-
Otras refacciones y accesorios menores	5,062.72		-
Otras refacciones y accesorios contingentes	1,444.20		-
SUBSIDIO			-
Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		-	-



	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-		-
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-		-
	Material estadístico y geográfico	-		-
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-		-
	Material impreso e información digital	-		-
	Material de limpieza	-		-
	Materiales y útiles de enseñanza	-		-
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-		-
	Alimentos y Utensilios		-	-
	Productos alimenticios para personas	-		-
	Productos alimenticios para animales	-		-
	Utensilios para el servicio de alimentación	-		-
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		-	-
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-		-
	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-		-
	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-		-
	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-		-
	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-		-
	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-		-
	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-		-
	Mercancías adquiridas para su comercialización	-		-
	Otros productos adquiridos como materia prima	-		-
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		-	-
	Productos minerales no metálicos	-		-
	Cemento y productos de concreto	-		-
	Cal, yeso y productos de yeso	-		-
	Madera y productos de madera	-		-
	Vidrio y productos de vidrio	-		-
	Material eléctrico y electrónico	-		-
	Artículos metálicos para la construcción	-		-
	Materiales complementarios	-		-
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-		-
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		-	-
	Productos químicos básicos	-		-
	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-		-
	Medicinas y productos farmacéuticos	-		-



	Materiales, accesorios y suministros médicos	-		-
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-		-
	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-		-
	Otros productos químicos	-		-
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		-	-
	Combustibles, lubricantes y aditivos	-		-
	Carbón y sus derivados	-		-
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		-	-
	Vestuario y uniformes	-		-
	Prendas de seguridad y protección personal	-		-
	Artículos deportivos	-		-
	Productos textiles	-		-
	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-		-
	Materiales y suministros para Seguridad		-	-
	Sustancias y materiales explosivos	-		-
	Materiales de seguridad pública	-		-
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-		-
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		-	-
	Herramientas menores	-		-
	Refacciones y accesorios menores de edificios	-		-
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		-
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-		-
	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		-
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-		-
	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-		-
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-		-
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-		-
3000	SERVICIOS GENERALES			<u>2,036,394.45</u>
	REPO			-
	Servicios Básicos		189,361.74	-
	Energía eléctrica	-		-
	Gas	111,401.05		-
	Agua	-		-
	Telefonía tradicional	40,376.54		-
	Telefonía celular	26,203.46		-
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,556.00		-



	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-		-
	Servicios postales y telegráficos	600.05		-
	Servicios integrales y otros servicios	7,224.64		-
	Servicios de Arrendamiento		416,551.38	-
	Arrendamiento de terrenos	-		-
	Arrendamiento de edificios	5,800.00		-
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	85,576.41		-
	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		-
	Arrendamiento de equipo de transporte	317,248.00		-
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-		-
	Arrendamiento de activos intangibles	-		-
	Arrendamiento financiero	-		-
	Otros arrendamientos	7,926.97		-
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		148,853.48	-
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-		-
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-		-
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	6,257.04		-
	Servicios de capacitación	40,014.00		-
	Servicios de investigación científica y desarrollo	-		-
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	102,582.44		-
	Servicios de protección y seguridad	-		-
	Servicios de vigilancia	-		-
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-		-
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		860.32	-
	Servicios financieros y bancarios	60.32		-
	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-		-
	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-		-
	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-		-
	Seguro de bienes patrimoniales	-		-
	Almacenaje, envase y embalaje	-		-
	Fletes y maniobras	800.00		-
	Comisiones por ventas	-		-
	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-		-
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		479,071.98	-
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	388,942.77		-
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,835.58		-



Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	26.90		-
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,132.00		-
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	61,216.75		-
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	835.20		-
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,354.78		-
Servicios de limpieza y manejo de desechos	-		-
Servicios de jardinería y fumigación	6,728.00		-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		3,930.00	-
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,930.00		-
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-		-
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-		-
Servicios de revelado de fotografías	-		-
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	-		-
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-		-
Otros servicios de información	-		-
Servicios de Traslado y Viáticos		167,442.49	-
Pasajes aéreos	7,636.62		-
Pasajes terrestres	2,945.00		-
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-		-
Autotransporte	-		-
Viáticos en el país	154,660.87		-
Viáticos en el extranjero	-		-
Servicios integrales de traslado y viáticos	2,200.00		-
Otros servicios de traslado y hospedaje	-		-
Servicios Oficiales		553,305.06	-
Gastos de ceremonial	553,305.06		-
Gastos de orden social y cultural	-		-
Congresos y convenciones	-		-
Exposiciones	-		-
Gastos de representación	-		-
Otros Servicios Generales		3,068.00	-
Servicios funerarios y de cementerios	-		-
Impuestos y derechos	-		-
Impuestos y derechos de importación	-		-
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-		-



	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	243.00		-
	Otros gastos por responsabilidades	-		-
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-		-
	Otros servicios generales	2,825.00		-
	<u>SUBSIDIO</u>			-
	Servicios Básicos		18,560.00	-
	Energía eléctrica	-		-
	Gas	-		-
	Agua	-		-
	Telefonía tradicional	-		-
	Telefonía celular	-		-
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-		-
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-		-
	Servicios postales y telegráficos	-		-
	Servicios integrales y otros servicios	18,560.00		-
	Servicios de Arrendamiento		-	-
	Arrendamiento de terrenos	-		-
	Arrendamiento de edificios	-		-
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		-
	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		-
	Arrendamiento de equipo de transporte	-		-
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-		-
	Arrendamiento de activos intangibles	-		-
	Arrendamiento financiero	-		-
	Otros arrendamientos	-		-
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		-	-
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-		-
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-		-
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-		-
	Servicios de capacitación	-		-
	Servicios de investigación científica y desarrollo	-		-
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	-		-
	Servicios de protección y seguridad	-		-
	Servicios de vigilancia	-		-
	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-		-
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		-	-
	Servicios financieros y bancarios	-		-



	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	-		-
	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-		-
	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-		-
	Seguro de bienes patrimoniales	-		-
	Almacenaje, envase y embalaje	-		-
	Fletes y maniobras	-		-
	Comisiones por ventas	-		-
	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-		-
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		-	-
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-		-
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		-
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	-		-
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-		-
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-		-
	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-		-
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-		-
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-		-
	Servicios de jardinería y fumigación	-		-
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		-	-
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-		-
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-		-
	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-		-
	Servicios de revelado de fotografías	-		-
	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	-		-
	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-		-
	Otros servicios de información	-		-
	Servicios de Traslado y Viáticos		-	-
	Pasajes aéreos	-		-
	Pasajes terrestres	-		-
	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-		-
	Autotransporte	-		-
	Viáticos en el país	-		-
	Viáticos en el extranjero	-		-
	Servicios integrales de traslado y viáticos	-		-
	Otros servicios de traslado y hospedaje	-		-



	Servicios Oficiales		55,390.00	-
	Gastos de ceremonial	55,390.00		-
	Gastos de orden social y cultural	-		-
	Congresos y convenciones	-		-
	Exposiciones	-		-
	Gastos de representación	-		-
	Otros Servicios Generales		-	-
	Servicios funerarios y de cementerios	-		-
	Impuestos y derechos	-		-
	Impuestos y derechos de importación	-		-
	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-		-
	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-		-
	Otros gastos por responsabilidades	-		-
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-		-
	Otros servicios generales	-		-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			643,642.58
	<u>REPO</u>			-
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-	-
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	-		-
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras	-		-
	Subsidios y Subvenciones		-	-
	Subsidios a la producción	-		-
	Subsidios a la distribución	-		-
	Subsidios a la inversión	-		-
	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-		-
	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-		-
	Subsidios a la vivienda	-		-
	Subvenciones al consumo	-		-
	Ayudas Sociales		560,122.58	-
	Ayudas sociales a personas	120,485.66		-
	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-		-
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	129,920.00		-
	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-		-
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	309,716.92		-
	Ayudas sociales a cooperativas	-		-
	Ayudas sociales a entidades de interés público	-		-
	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-		-



	Pensiones y Jubilaciones		-	-
	Pensiones	-		-
	Jubilaciones	-		-
	<u>SUBSIDIO</u>			-
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-	-
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	-		-
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras	-		-
	Subsidios y Subvenciones		-	-
	Subsidios a la producción	-		-
	Subsidios a la distribución	-		-
	Subsidios a la inversión	-		-
	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-		-
	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-		-
	Subsidios a la vivienda	-		-
	Subvenciones al consumo	-		-
	Ayudas Sociales		83,520.00	-
	Ayudas sociales a personas	16,240.00		-
	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-		-
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	67,280.00		-
	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-		-
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-		-
	Ayudas sociales a cooperativas	-		-
	Ayudas sociales a entidades de interés público	-		-
	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-		-
	Pensiones y Jubilaciones		-	-
	Pensiones	-		-
	Jubilaciones	-		-
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			491,652.51
	<u>REPO</u>			-
	Mobiliario y equipo de administración		102,468.99	-
	Muebles de oficina y estantería	-		-
	Muebles, excepto de oficina y estantería	-		-
	Bienes artísticos, culturales y científicos	-		-
	Objetos de valor	-		-
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	84,564.01		-
	Otros mobiliarios y equipos de administración	17,904.98		-



	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		-	-
	Equipos y aparatos audiovisuales	-		-
	Aparatos deportivos	-		-
	Cámaras fotográficas y de video	-		-
	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-		-
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		53,485.00	-
	Equipo médico y de laboratorio	53,485.00		-
	Instrumental médico y de laboratorio	-		-
	Vehículo y equipo de transporte		7,198.50	-
	Vehículos y equipo terrestre	-		-
	Carrocerías y remolques	-		-
	Equipo aeroespacial	-		-
	Equipo ferroviario	-		-
	Embarcaciones	-		-
	Otros equipos de transporte	7,198.50		-
	Equipo de defensa y seguridad		-	-
	Equipo de defensa y seguridad	-		-
	Maquinaria, otros equipos y herramientas		3,500.02	-
	Maquinaria y equipo agropecuario	-		-
	Maquinaria y equipo industrial	-		-
	Maquinaria y equipo de construcción	-		-
	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-		-
	Equipo de comunicación y telecomunicación	-		-
	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-		-
	Herramientas y máquinas-herramienta	-		-
	Otros equipos	3,500.02		-
	Activos biológicos		-	-
	Bovinos	-		-
	Porcinos	-		-
	Aves	-		-
	Ovinos y caprinos	-		-
	Peces y acuicultura	-		-
	Equinos	-		-
	Especies menores y de zoológico	-		-
	Arboles y plantas	-		-
	Otros activos biológicos	-		-
	Bienes Inmuebles		-	-



	Terrenos	-		-
	Viviendas	-		-
	Edificios no residenciales	-		-
	Otros bienes inmuebles	-		-
	Activos intangibles		25,000.00	-
	Software	-		-
	Patentes	-		-
	Marcas	-		-
	Derechos	-		-
	Concesiones	-		-
	Franquicias	-		-
	Licencias informáticas e intelectuales	25,000.00		-
	Licencias industriales, comerciales y otras	-		-
	Otros activos intangibles	-		-
	<u>SUBSIDIO</u>			-
	Mobiliario y equipo de administración		-	-
	Muebles de oficina y estantería	-		-
	Muebles, excepto de oficina y estantería	-		-
	Bienes artísticos, culturales y científicos	-		-
	Objetos de valor	-		-
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-		-
	Otros mobiliarios y equipos de administración	-		-
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		-	-
	Equipos y aparatos audiovisuales	-		-
	Aparatos deportivos	-		-
	Cámaras fotográficas y de video	-		-
	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-		-
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		-	-
	Equipo médico y de laboratorio	-		-
	Instrumental médico y de laboratorio	-		-
	Vehículo y equipo de transporte		300,000.00	-
	Vehículos y equipo terrestre	300,000.00		-
	Carrocerías y remolques	-		-
	Equipo aeroespacial	-		-
	Equipo ferroviario	-		-
	Embarcaciones	-		-
	Otros equipos de transporte	-		-



	Equipo de defensa y seguridad		-	-
	Equipo de defensa y seguridad	-		-
	Maquinaria, otros equipos y herramientas		-	-
	Maquinaria y equipo agropecuario	-		-
	Maquinaria y equipo industrial	-		-
	Maquinaria y equipo de construcción	-		-
	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-		-
	Equipo de comunicación y telecomunicación	-		-
	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-		-
	Herramientas y máquinas-herramienta	-		-
	Otros equipos	-		-
	Activos biológicos		-	-
	Bovinos	-		-
	Porcinos	-		-
	Aves	-		-
	Ovinos y caprinos	-		-
	Peces y acuicultura	-		-
	Equinos	-		-
	Especies menores y de zoológico	-		-
	Arboles y plantas	-		-
	Otros activos biológicos	-		-
	Bienes Inmuebles		-	-
	Terrenos	-		-
	Viviendas	-		-
	Edificios no residenciales	-		-
	Otros bienes inmuebles	-		-
	Activos intangibles		-	-
	Software	-		-
	Patentes	-		-
	Marcas	-		-
	Derechos	-		-
	Concesiones	-		-
	Franquicias	-		-
	Licencias informáticas e intelectuales	-		-
	Licencias industriales, comerciales y otras	-		-
	Otros activos intangibles	-		-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			-



	REPO			-
	Obra Pública en bienes de dominio público		-	-
	Edificación habitacional	-		-
	Edificación no habitacional	-		-
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-		-
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-		-
	Construcción de vías de comunicación	-		-
	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-		-
	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-		-
	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-		-
	Obra Pública en bienes propios		-	-
	Edificación habitacional	-		-
	Edificación no habitacional	-		-
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-		-
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-		-
	Construcción de vías de comunicación	-		-
	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-		-
	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-		-
	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-		-
	Proyectos productivos y acciones de fomento		-	-
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-		-
	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-		-
	SUBSIDIO			-
	Obra Pública en bienes de dominio público		-	-
	Edificación habitacional	-		-
	Edificación no habitacional	-		-
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-		-
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-		-
	Construcción de vías de comunicación	-		-
	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-		-
	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-		-
	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-		-
	Obra Pública en bienes propios		-	-
	Edificación habitacional	-		-
	Edificación no habitacional	-		-



	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-	-
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	-
	Construcción de vías de comunicación	-	-
	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	-
	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-	-
	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	-
	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-
	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	-
	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	-
7000	<u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u>		-
	<u>REPO</u>		-
	Inversiones para el fomento de actividades productivas	-	-
	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-	-
	Acciones y participaciones de capital	-	-
	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-
	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-
	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-	-
	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	-	-
	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	-	-
	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	-	-
	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	-	-
	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	-	-
	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	-	-
	Compra de título y valores	-	-
	Bonos	-	-
	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-	-
	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	-	-
	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-	-
	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	-	-
	Otros valores	-	-
	Concesión de préstamos	-	-
	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-
	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-	-



	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	-		-
	Otras Inversiones Financieras		-	-
	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	-		-
	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	-		-
	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales		-	-
	Contingencias por fenómenos naturales	-		-
	Contingencias socioeconómicas	-		-
	Otras erogaciones especiales	-		-
	FONDO			-
	Inversiones para el fomento de actividades productivas		-	-
	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-		-
	Acciones y participaciones de capital		-	-
	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-		-
	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-		-
	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-		-
	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	-		-
	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	-		-
	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	-		-
	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	-		-
	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	-		-
	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	-		-
	Compra de título y valores		-	-
	Bonos	-		-
	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-		-
	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	-		-
	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-		-
	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	-		-
	Otros valores	-		-
	Concesión de préstamos		-	-
	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-		-
	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-		-
	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	-		-
	Otras Inversiones Financieras		-	-



	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	-		-
	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	-		-
	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales		-	-
	Contingencias por fenómenos naturales	-		-
	Contingencias socioeconómicas	-		-
	Otras erogaciones especiales	-		-
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>			-
	<u>REPO</u>		-	-
	Convenios			-
	Convenios de reasignación	-		-
	Convenios de descentralización	-		-
	Otros convenios	-		-
	<u>SUBSIDIO</u>			-
	Convenios		-	-
	Convenios de reasignación	-		-
	Convenios de descentralización	-		-
	Otros convenios	-		-
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>			-
	<u>REPO</u>			-
	Amortización de la Deuda Pública		-	-
	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-		-
	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-		-
	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-		-
	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	-		-
	Intereses de la Deuda Pública		-	-
	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-		-
	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	-		-
	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-		-
	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-		-
	Comisiones de la Deuda Pública		-	-
	Comisiones de la deuda pública interna	-		-
	Comisiones de la deuda pública externa	-		-
	Gastos de la Deuda Pública		-	-
	Gastos de la deuda pública interna	-		-
	Gastos de la deuda pública externa	-		-
	Costo por coberturas		-	-
	Costos por coberturas	-		-



	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		-	-
	ADEFAS	-		-
	<u>SUBSIDIO</u>			-
	Amortización de la Deuda Pública		-	-
	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-		-
	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-		-
	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-		-
	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	-		-
	Intereses de la Deuda Pública		-	-
	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-		-
	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	-		-
	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-		-
	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-		-
	Comisiones de la Deuda Pública		-	-
	Comisiones de la deuda pública interna	-		-
	Comisiones de la deuda pública externa	-		-
	Gastos de la Deuda Pública		-	-
	Gastos de la deuda pública interna	-		-
	Gastos de la deuda pública externa	-		-
	Costo por coberturas		-	-
	Costos por coberturas	-		-
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		-	-
	ADEFAS	-		-
	GRAN TOTAL	17,392,362.25	17,392,362.25	\$17,392,362.25

DEBE DECIR:

**H. Ayuntamiento Constitucional
Xochicoatlán, Hidalgo.**

Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio 2015.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 141 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículo 56 inciso D y S, artículo 60 inciso R de la Ley Orgánica Municipal, siendo las 13:00 horas del día 22 de diciembre de 2015, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Xochicoatlán, Hgo., **los CC. C. Baltazar Soní Guillermo Presidente Municipal Constitucional; Profra. Amelia Bautista Ortega, Síndico Procurador; así como los Regidores: C. Érica María Hernández Ángeles, C. Florencio Arenas Vázquez, Profr. Bernardo Ramírez Pérez, C. Ma. Del Socorro Flores Serna, Profr. Felipe Juárez Cuevas, C. Zeferino Hernández Hernández, Profra. Lourdes Catalina Acosta López, C. Yaneth Morales Villegas, Ing. María Bautista Hernández,** con la finalidad de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2015.-----



En este acto, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la ley del impuesto sobre la renta, quedando de la siguiente forma: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
Baltazar Soní Guillermo	Presidente	32,400.00	10,000.00	0.00	42,400.00	64,800.00
Amelia Bautista Ortega	Síndico Procurador	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Érica María Hernández Ángeles	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Florencio Arenas Vázquez	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Bernardo Ramírez Pérez	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Ma. Del Socorro Flores Serna	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Felipe Juárez Cuevas	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Zeferino Hernández Hernández	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Lourdes Catalina Acosta López	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Yaneth Morales Villegas	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
María Bautista Hernández	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Amando Montiel Ramírez	Secretario municipal	20,200.00	2,000.00	0.00	22,200.00	40,400.00
José Luis Martínez Antonio	Tesorero Municipal	23,500.00	2,000.00	0.00	25,500.00	47,000.00
Ma. Del Carmen Guzmán Lechuga	Oficial del Registro	11,310.00	0.00	0.00	11,310.00	12,252.00
José Alfredo Maravillas Flores	Director de Obras Publicas	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00	46,203.00
Lindoro Cruz Castillo	Director Desarrollo S.	12,580.00	0.00	0.00	12,580.00	25,160.00
Adolfo Pérez Santa María	Director de Educación, Cultura y D.	12,580.00	0.00	0.00	12,580.00	23,063.00
Anastasio Sánchez Mendoza	Conciliador Municipal	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00	16,200.00
Alejandro Perea Martínez	Director de Ecología	10,050.00	0.00	0.00	10,050.00	20,100.00
Jorge Meléndez Butrón	Contralor Municipal.	17,680.00	0.00	0.00	17,680.00	16,830.00
Aida Alarcón Escobar	Presidenta y Dra. del DIF	17,100.00	0.00	0.00	17,100.00	34,200.00
Rubén Butrón Hernández	Director de Seguridad Publica	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00

Acto seguido se describen los montos presupuestados por cada fondo, quedando como sigue: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE CAPÍTULO
Recursos Propios	Servicios personales	\$ 0.00
Recursos Propios	Materiales y suministros	\$ 113,466.01
Recursos Propios	Servicios generales	\$ 626,142.99
Recursos Propios	Transferencias	\$ 150,201.00
Recursos Propios	Bienes muebles e inmuebles	\$ 0.00
Recursos Propios	Obras públicas	\$ 0.00
	Total Recursos Propios:	\$ 889,810.00
Fondo General de Participaciones	Servicios personales	\$ 11,407,455.00
Fondo General de Participaciones	Materiales y suministros	\$ 0.00
Fondo General de Participaciones	Servicios generales	\$ 46,491.00
Fondo General de Participaciones	Transferencias	\$ 0.00
Fondo General de Participaciones	Bienes muebles e inmuebles	\$ 0.00
Fondo General de Participaciones	Obras públicas	\$ 1,268,667.72
	Total F.G.P.	\$ 12,722,613.72
Fondo de Fomento Municipal	Servicios personales	\$ 2,085,921.00
Fondo de Fomento Municipal	Materiales y suministros	\$ 1,754,204.36



Fondo de Fomento Municipal	Servicios generales	\$ 2,121,184.36
Fondo de Fomento Municipal	Transferencias	\$ 1,160,574.05
Fondo de Fomento Municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 121,089.43
Fondo de Fomento Municipal	Deuda publica	\$ 462,740.37
Fondo de Fomento Municipal	Obras públicas	\$ 0.00
	Total F.F.M.	\$ 7,705,713.57
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Desarrollo institucional	\$ 0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Estímulos a la educación básica.	\$ 0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Obras públicas	\$ 11,161,341.27
	Total F.A.I.S.M.	\$ 11,161,341.27
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Servicios personales	\$ 1,901,910.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Materiales y suministros	\$ 544,435.21
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Servicios generales	\$ 1,383,027.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Transferencias	\$ 0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Bienes muebles e inmuebles	\$ 0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	Obras públicas	\$ 0.00
	Total F.A.F.M.	\$ 3,829,372.31
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Materiales y suministros	\$ 17,400.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Inversión publica	\$ 441,554.82
	Total F.O.F.I.R.	\$ 458,954.82
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Materiales y suministros	\$ 5,000.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Inversión publica	\$ 106,649.12
	Total I.S.A.N.	\$ 111,649.12
Fondo de Compensación Sobre Automóviles Nuevos	Materiales y suministros	\$ 0.00
Fondo de Compensación Sobre Automóviles Nuevos	Inversión publica	\$ 22,983.84
	Total C.I.S.A.N.	\$ 22,983.84
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Inversión publica	\$ 190,612.64
	Total I.E.P.S.	\$ 190,612.64
Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diésel	Inversión publica	\$ 386,550.61
	Total I.V.F.G.y D.	\$ 386,550.61
Fondo de Compensación	Inversión publica	\$ 171,006.82
	Total FO.COM.	\$ 171,006.82
APDER	Inversión publica	\$ 1,983,296.72
	Total A.P.D.E.R.	\$ 1,983,296.72
Impuesto Sobre la Renta	Inversión publica	\$ 371,895.00
	Total I.S.R.	\$ 371,895.00
Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias	Inversión publica	\$ 4,000,000.00
	Total P.D.Z.P.	\$ 4,000,000.00
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	Inversión publica	\$ 1,000,000.00
	Total F.P.Y.D.M.	\$ 1,000,000.00
Fondo de Tenencia	Materiales y suministros	\$ 11,723.86
	Total Tenencia	\$ 11,723.86
Total del presupuesto de egresos 2015.		\$ 45,017,524.30

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos modificado del ejercicio fiscal 2015, de acuerdo con el monto total que se recibió, propuesta en la iniciativa de Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2015 y que suma un total de **\$ 45, 017,524.30 (Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Diez y Siete Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 30/100 M.N.)**.-----

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: el resumen por partidas presupuestales; analíticos por dependencia y programas, el resumen por objeto del gasto, el resumen por dependencia; la plantilla de personal y la calendarización de egresos, mismos que forman parte integral de esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 16:00 horas del día 22 del mismo mes y año, **firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.** -----



C. Baltazar Soní Guillermo Presidente Municipal Constitucional.- Rubrica Profra. Amelia Bautista Ortega, Síndico Procurador; Rubrica; C. Érica María Hernández Ángeles, Regidora.- Rubrica; C. Florencio Arenas Vázquez, Regidor.- Rubrica; Profr. Bernardo Ramírez Pérez, Regidor.- Rubrica; C. Ma. Del Socorro Flores Serna, Regidora.- Rubrica; Profr. Felipe Juárez Cuevas, Regidor.- Rubrica; C. Zeferino Hernández Hernández, Regidor.- Rubrica; Profra. Lourdes Catalina Acosta López, Regidora.- Rubrica; C. Yaneth Morales Villegas, Regidora.- Rubrica; Ing. María Bautista Hernández.- Regidora.- Rubrica.

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: XOCHICOATLAN, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			\$15,395,286.00
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$11,407,455.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$9,628,377.00		
111	Dietas	\$1,819,200.00		
111.1	Sueldos de Dietas	\$1,819,200.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$7,809,177.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$7,809,177.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,779,078.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,611,078.00		
132.1	Pago de aguinaldos al personal de H. Asamblea Municipal	\$303,200.00		
132.2	Pago de aguinaldos al personal de presidencia	\$1,307,878.00		
134	Compensaciones	\$168,000.00		
134-1	Pago de compensaciones al personal de presidencia	\$168,000.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$2,085,921.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$1,109,744.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,109,744.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$1,109,744.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$798,766.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$798,766.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$798,766.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$177,411.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$177,411.00		
132.2	Pago de Aguinaldos al Personal de Presidencia	\$177,411.00		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$1,901,910.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$1,558,073.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,558,073.00		
113.2	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$1,558,073.00		



1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$343,837.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$263,837.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos	\$263,837.00		
134	Compensaciones	\$80,000.00		
134-1	Pago de compensaciones al personal de presidencia	\$80,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$2,446,229.44
	<u>REPO</u>		\$113,466.01	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$113,466.01		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$113,466.01		
211.1	Papelería y artículos de oficina	\$63,466.01		
211.2	Artículos de imprenta	\$20,000.00		
211.3	Material de Limpieza	\$30,000.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$1,754,204.36	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$300,539.35		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$136,704.85		
211.1	Papelería y artículos de oficina	\$82,831.69		
211.2	Artículos de imprenta	\$53,873.16		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$19,140.03		
212.2	Material y Suministros de Fotografía	\$19,140.03		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$136,044.47		
214.2	Material para bienes Informáticos	\$136,044.47		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$8,650.00		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$8,650.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$17,037.20		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$17,037.20		
221.2	Alimentación de Personas en horas extras	\$0.00		
221.4	Productos Alimenticios para Personas	\$17,037.20		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$91,724.36		
242	Cemento y Productos de Concreto	\$254.98		
242.1	Cemento y sus derivados	\$254.98		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$19,025.74		
247.1	Artículos Metálicos	\$19,025.74		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$72,443.64		
249.1	Bienes de consumo	\$1,191.33		
249.3	Material Hidráulico para Redes de Agua	\$1,866.81		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$69,385.50		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,022,938.50		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,022,938.50		
261.1	Combustibles para vehículos de Presidencia Municipal	\$529,578.50		
261.2	Combustibles para vehículos de Seguridad Publica	\$374,630.00		
261.3	Combustibles para maquinaria y equipo	\$118,730.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$321,964.95		



294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$4,198.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de computo	\$4,198.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$317,766.95		
296.1	Neumáticos y Cámaras	\$104,149.47		
296.2	Refacciones para motor, transmisión y suspensión	\$213,617.48		
296.3	Refacciones para vehículos de seguridad publica	\$0.00		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		\$544,435.21	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$58,936.21		
246	Material eléctrico y electrónico	\$58,936.21		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$58,936.21		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$0.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$172,118.03		
259	Otros productos químicos	\$172,118.03		
259.1	Material de Cloración	\$172,118.03		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$30,000.00		
271	Vestuario y uniformes	\$30,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$30,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$283,380.97		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$283,380.97		
296.3	Refacciones para vehículos de seguridad pública	\$283,380.97		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		\$17,400.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$17,400.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$17,400.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$0.00		
211.2	Artículos de imprenta	\$17,400.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00		
214.2	Material para bienes Informáticos	\$0.00		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)</u>		\$5,000.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$5,000.00		
216	Material de limpieza	\$5,000.00		
216.1	Material de Limpieza	\$5,000.00		
	<u>FONDO DE TENENCIA</u>		\$11,723.86	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$11,723.86		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$11,723.86		
211.1	Materiales de Oficina	\$11,723.86		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$4,176,845.45
	<u>REPO</u>		\$626,142.99	
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$212,173.69		



375	Viáticos en el país	\$212,173.69		
375-1	Viáticos al personal de presidencia	\$212,173.69		
3800	Servicios Oficiales	\$156,868.30		
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$156,868.30		
382.1	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$156,868.30		
3900	Otros Servicios Generales	\$257,101.00		
392	Impuestos y derechos	\$257,101.00		
392.1	Pago del 2% sobre Nóminas	\$257,101.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$46,491.00	
3900	Otros Servicios Generales	\$46,491.00		
392	Impuestos y derechos	\$46,491.00		
392.1	Pago del 2% sobre Nóminas ejercicios anteriores	\$46,491.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$2,121,184.36	
3100	Servicios Básicos	\$96,775.82		
314	Telefonía tradicional	\$42,495.82		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$42,495.82		
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$54,280.00		
317-1	Servicio de internet en presidencia	\$54,280.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$313,419.08		
322	Arrendamiento de edificios	\$24,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$24,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$186,748.68		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$186,748.68		
329	Otros arrendamientos	\$102,670.40		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$102,670.40		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$71,370.24		
341	Servicios financieros y bancarios	\$71,370.24		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$71,370.24		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$345,469.50		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$13,606.47		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$13,606.47		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,500.00		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,500.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$20,109.99		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$20,109.99		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$310,253.04		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$310,253.04		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$39,571.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$39,571.00		
361.1	Prensa y Publicidad	\$39,571.00		



3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$386.00		
375	Viáticos en el país	\$386.00		
375-1	Viáticos al personal de presidencia	\$386.00		
3800	Servicios Oficiales	\$1,059,404.90		
381	Gastos de ceremonial	\$144,944.60		
381.1	Informe del Presidente Municipal	\$144,944.60		
382	Gastos de orden social y cultural	\$914,460.30		
382.1	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$914,460.30		
3900	Otros Servicios Generales	\$194,787.82		
399	Otros Servicios Generales	\$194,787.82		
399-2	Servicio de Alimentación a Personas	\$148,422.62		
399-3	Hospedaje para servidores públicos	\$46,365.20		
	<u>FORTAMUN-DE</u>		\$1,383,027.10	
3100	Servicios Básicos	\$1,380,297.62		
311	Energía eléctrica	\$1,380,297.62		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,380,297.62		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,729.48		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00		
352.1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$0.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,729.48		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$2,729.48		
3900	Otros Servicios Generales	\$0.00		
399	Otros Servicios Generales	\$0.00		
399.1	Tramites y Constancias	\$0.00		
399.2	Exámenes Toxicológicos y antecedentes no penales	\$0.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$1,310,775.05
	<u>REPO</u>		\$150,201.00	
4400	Ayudas Sociales	\$150,201.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$150,201.00		
441.1	Apoyos a delegados y gente de comunidades	\$150,201.00		
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$1,160,574.05	
4100	Transferencias, internas y asignaciones al sector público	\$219,600.00		
415	Transferencias internas otorgadas a e. paraestatales no emp y no financieras	\$219,600.00		
415.1	Apoyo a la defensa del menor	\$69,300.00		
415.2	Apoyo al Hospital del niño	\$36,300.00		
415.3	Apoyo al CRIRH	\$92,400.00		
415.4	Apoyo para alimentación de internos	\$21,600.00		
4300	Subsidios y subvenciones	\$119,218.16		



431	Subsidios a la producción	\$119,218.16		
431.1	Aportaciones a proyectos de infraestructura productiva	\$119,218.16		
4400	Ayudas Sociales	\$821,755.89		
441	Ayudas sociales a personas	\$665,970.87		
441.1	Apoyos a delegados y gentes de comunidades	\$63,710.94		
441.2	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$114,239.58		
441.3	Ayudas funerales	\$70,626.87		
441.5	Apoyo para transportes de estudiantes	\$71,776.00		
441.6	Apoyo al fomento deportivo	\$4,386.51		
441.7	Apoyo a comunidades	\$162,788.73		
441.8	Apoyos a personas de escasos recursos	\$178,442.24		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$51,140.00		
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$51,140.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$88,621.55		
443.1	Apoyos a instituciones educativas	\$88,621.55		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$16,023.47		
445.1	Apoyo al sector salud	\$3,031.02		
445.2	Apoyo a organizaciones diversas	\$12,992.45		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			\$121,089.43
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		\$121,089.43	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$43,399.03		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$43,399.03		
515.1	Equipo de Computo Completo	\$43,399.03		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$40,000.00		
569	Otros Equipos	\$40,000.00		
569.12	Adquisición de Equipo de Sonido	\$40,000.00		
5900	Activos Intangibles	\$37,690.40		
591	Software	\$37,690.40		
591.1	Adquisición de programa cuentas por cobrar y sistema de bancos	\$37,690.40		
6000	<u>INVERSION PÚBLICA</u>			\$21,104.558.56
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		\$1,268,667.72	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$1,268,667.72		
611	Edificación habitacional	\$1,268,667.72		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$1,268,667.72		
	<u>FONDO DE COMPENSACIÓN (FOCOM)</u>		\$171,006.82	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$171,006.82		
611	Edificación habitacional	\$171,006.82		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$171,006.82		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)</u>		\$106,649.12	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$106,649.12		
611	Edificación habitacional	\$106,649.12		



611.1	Obras en Proceso de Validación	\$106,649.12		
	<u>COMPENSACIONES DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)</u>		\$22,983.84	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$22,983.84		
611	Edificación habitacional	\$22,983.84		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$22,983.84		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		\$441,554.82	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$441,554.82		
611	Edificación habitacional	\$441,554.82		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$441,554.82		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IESPS)</u>		\$190,612.64	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$190,612.64		
611	Edificación habitacional	\$190,612.64		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$190,612.64		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL (IVFGD)</u>		\$386,550.61	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$386,550.61		
611	Edificación habitacional	\$386,550.61		
611.1	Obras en Proceso de Validación	\$386,550.61		
	<u>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)</u>		\$11,161,341.27	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$11,161,341.27		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$11,161,341.27		
614.1	Ampliación de red de distribución Eléctrica (Aportación Municipal CFE) en Nonoalco	\$317,006.91		
614.2	Construcción de red y línea de distribución eléctrica (Aportación Municipal CFE) en Acomulco	\$561,146.97		
614.3	Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en Huitzintla	\$379,209.22		
614.4	Ampliación de red de drenaje sanitario en Culhuacán	\$212,311.46		
614.5	Mejoramiento de centro de salud (Aportación Municipal) en Xochicoatlan	\$1,000,000.00		
614.6	Ampliación de red de drenaje sanitario en Tlaxcoya	\$475,882.09		
614.7	Rehabilitación de drenaje sanitario en Coatencalco	\$354,149.71		
614.8	Construcción de fosas sépticas para drenaje sanitario en Chinameca	\$205,108.64		
614.9	Rehabilitación de línea y red de agua potable en Tuzancoac	\$371,668.36		
614.1	Construcción de banquetas (andadores) en Texcaco	\$197,423.73		
614.11	Construcción de sistema de agua potable (Aportación Municipal) Quimixtla y Otonapa	\$632,716.18		
614.12	Construcción de sistema de agua potable (Aportación Municipal PDZP) en Epopolco	\$750,000.00		
614.13	Rehabilitación de sistema de agua potable (Aportación Municipal PDZP) en Acatepec	\$450,000.00		
614.14	Rehabilitación de sistema de agua potable en Zapocoatlan	\$73,726.50		
614.15	Construcción de tanque de almacenamiento de agua en Jalamelco	\$341,334.86		



614.16	Construcción de fosas Septicas para drenaje sanitario en Molangotzi	\$ 381,295.67		
614.17	Construcción de fosas sépticas para drenaje sanitario en Papaxtla	\$ 247,529.36		
614.18	Construcción de cuarto dormitorio en Texcaco	\$ 247,226.10		
614.19	Construcción de cuarto dormitorio en Tototla	\$ 247,226.10		
614.2	Construcción de cuarto dormitorio en Tlaxcoya	\$ 308,578.62		
614.21	Construcción de cuarto dormitorio en Coatencalco	\$ 185,873.57		
614.22	Construcción de cuarto dormitorio en Jalamelco	\$ 308,578.64		
614.23	Construcción de cuarto dormitorio en Acatepec	\$ 185,873.57		
614.24	Construcción de cuarto dormitorio en Tuzancoac	\$ 431,283.66		
614.25	Rehabilitación de drenaje sanitario en Xochicoatlán	\$ 142,788.99		
614.26	Construcción de banquetas barrio campo santo en Texcaco	\$ 198,050.08		
614.27	Rehabilitación de drenaje sanitario en Tototla	\$ 240,839.49		
614.28	Ampliación de línea de distribución eléctrica en Jalamelco	\$ 380,786.21		
614.29	Construcción de cuarto dormitorio en Coatlamayan	\$ 63,168.54		
614.3	Construcción de cuarto dormitorio en Epopulco	\$ 63,168.54		
614.31	Construcción de cuarto dormitorio en Mecapala	\$ 63,168.51		
614.32	Construcción de cuarto dormitorio en Papaxtla	\$ 431,283.66		
614.33	Construcción de cuarto dormitorio en Tenango	\$ 247,226.10		
614.34	Construcción de cuarto dormitorio en Xochicoatlán	\$ 63,168.54		
614.35	Construcción de cuarto dormitorio en Nonoalco	\$ 247,226.10		
614.36	Rehabilitación de sistema de agua potable en Mixtla	\$ 133,859.32		
614.36	Obras en Proceso de Validación	\$ 21,457.27		
	APDER		\$1,983,296.72	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$1,983,296.72		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,983,296.72		
614.1	Transferencia Para La Pavimentación Hidráulica De Calles Barrio Huitzitzila Y Barrio Calnali En Xochicoatlán	\$1,983,296.72		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$371,895.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$371,895.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$371,895.00		
614.1	Obras en Proceso de Validación	\$371,895.00		
	PROGRAMA DE ZONAS PRIORITARIAS		\$4,000,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$4,000,000.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$4,000,000.00		



614.1	Rehabilitación del sistema de agua potable en Acatepec	\$2,000,000.00		
614.2	Rehabilitación del sistema de agua potable en Epapulco	\$2,000,000.00		
	FONDO DE PAVIMENTACION Y DESARROLLO MUNICIPAL		\$1,000,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$1,000,000.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,000,000.00		
614.1	Pavimentación de concreto hidráulico y muro de cont. En calle s/nombre en cabecera Municipal. 1a etapa	\$1,000,000.00		
9000	DEUDA PUBLICA			\$462,740.37
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$462,740.37	
9100	Amortización de la deuda pública	\$462,740.37		
911	Amortización de la deuda pública con instituciones de crédito	\$462,740.37		
911.1	Pago de amortización del financiamiento	\$462,740.37		
GRAN TOTAL				\$45,017,524.30



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 005

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS; ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS; ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE Y ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES (PRESENCIALES)

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N12-2016	06/3/2016	02/3/2016 09:30 horas	07/3/2016 09:30 horas	08/3/2016 10:30 horas
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS		2,864	SERVICIO
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS		7,422	SERVICIO
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS		5,954	SERVICIO
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS		5,248	SERVICIO
5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS (ES UN CONCEPTO CON 9 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		34,130	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N13-2016	08/3/2016	03/3/2016 10:00 horas	09/3/2016 10:00 horas	10/3/2016 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	CAJA CON 100 FILTROS FIBRA DE VIDRIO		5	CAJA
2	ROLLO DE CINTA FILTRANTE GF-10		30	ROLLO
3	ESCOBILLAS PARA MOTOR DE VACÍO		40	PAR
4	GRAFICA CIRCULAR PARA MUESTREADORES DE ALTO VOLUMEN		11	PIEZA
5	KIT DE EMPAQUES PARA MUESTREADOR DE ALTO VOLUMEN (SON 15 PARTIDAS EN TOTAL)		10	PAQUETE

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N14-2016	08/3/2016	03/3/2016 11:00 horas	09/3/2016 11:00 horas	10/3/2016 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N15-2016	08/3/2016	03/3/2016 12:00 horas	09/3/2016 12:00 horas	10/3/2016 12:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVIDOR HP DL380 GEN 9		1	PIEZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: s-finanzas.hidalgo.gob.mx. Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE VICTORIA No. 207, TERCER PISO, COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE FEBRERO DEL 2016

C.P. YASMÍN TERESA SALOMÓN MOLINA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública Convocatoria No. 002/2016

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-OTIND/GI-2015-1509-01409, SPDRYM-A-OTIND/GI-2015-1509-01428, SPDRYM-A-OTIND/GI-2015-1509-01429 y SPDRYM-A-OTIND/GI-2015-1509-01430**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N6-2016	\$ 400.00	11-Marzo-2016	04-Marzo-2016 11:00 horas	14-Marzo-2016 09:00 horas	18-Marzo-2016 09:00 horas
EO-SOPOT-N7-2016	\$ 400.00	11-Marzo-2016	04-Marzo-2016 09:00 horas	14-Marzo-2016 10:00 horas	18-Marzo-2016 10:00 horas
EO-SOPOT-N8-2016	\$ 400.00	11-Marzo-2016	04-Marzo-2016 09:00 horas	14-Marzo-2016 11:00 horas	18-Marzo-2016 11:00 horas
EO-SOPOT-N9-2016	\$ 400.00	11-Marzo-2016	04-Marzo-2016 10:00 horas	14-Marzo-2016 13:00 horas	18-Marzo-2016 13:00 horas

Lugar y Descripción general del servicio	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Distribuidor Vial C.F. Jorobas-Tula km. 3+500 (Modernización del Circuito de Acceso Tula Refinería), ubicado en la localidad y Municipio de Tula de Allende, Hgo.	123 Días Naturales	06-Abril-2016	06-Agosto-2016	\$18,500,000.00
Reconstrucción de Carpeta Asfáltica en Carretera Pachuca-Tulancingo, Tramo Carboneras-Entronque Las Palomas, ubicado en la localidad de Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.	92 Días Naturales	06-Abril-2016	06-Julio-2016	\$ 2,000,000.00
Reconstrucción de Carpeta Asfáltica del Puente Vehicular Colosio, ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.	92 Días Naturales	06-Abril-2016	06-Julio-2016	\$ 450,000.00
Rehabilitación de la Carretera Federal Pachuca-Tulancingo, ubicado en la localidad y Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.	62 Días Naturales	06-Abril-2016	06-Junio-2016	\$10,000,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 29 de Febrero del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones



- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría**.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 29 de Febrero de 2016.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

Rúbrica

Derechos Enterados.



MUSEO INTERACTIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD HIDALGUENSE EL REHILETE.

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional MR-DG-N3-2016 para la adquisición de Equipo educacional y recreativo, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.museoelrehilete.org.mx del Museo Interactivo para la Niñez y la juventud Hidalguense El Rehilete y para consulta y obtención gratuita en: carretera México-Pachuca km 84.5 s/n colonia Venta Prieta C.P. 42080 en Pachuca Hidalgo, teléfono: 01 771 71 12044 y 01 771 71 15596, los días 29 de Febrero 1 AL 9 de marzo del año en curso de las 10:00 hrs. a las 16:00 hrs. En días hábiles

Objeto de la Licitación	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
Volumen a adquirir	4 PARTIDAS	
Visita a instalaciones	NO APLICA	
Junta de aclaraciones	9 DE MARZO 2016	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE MARZO 2016	12:00 HRS.
Fallo	16 DE MARZO 2016.	12:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 29 DE FEBRERO DE 2016.
RUBRICA

Mtro. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS
PRESIDENTE DEL COMITÉ
Derechos Enterados.



H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°MAT-OP-LIC-ADQ-2016-003

De conformidad con los artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Nacional Numero **MAT-OP-LIC-ADQ-2016-003**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la pagina de internet : Atlapexco.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Palacio Municipal S/N Col. Centro Atlapexco, Hgo., teléfono:01 789 89 4 40 05, los día 29 de febrero, 01 de marzo y 02 de Marzo del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs

Descripción de la Licitación	Construcción de Cuartos Dormitorios .
Volumen a adquirir	10 Partidas
Junta de aclaraciones	03 de Marzo del 2016 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Marzo del 2016 a las 11:00 hrs
Fallo	08 de Marzo del 2016 a las 13:00 hrs

Atlapexco, Hgo. A 29 de Febrero del 2016.

RUBRICA

ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITE.

Derechos Enterados.



AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO.**Licitación Pública N° MAT-OP-LIC-2015-001.**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación de Desarrollo Regional y Metropolitana mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2015-011-030 de fecha 08 de Diciembre del 2016; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MAT-OP-LIC-2015-001	Convocante: \$ 400.00	04 DE MARZO DEL 2016	04 DE MARZO DEL 2016 A LAS 9:00 HRS	07 DE MARZO DEL 2016 A LAS 10:00 HRS	11 DE MARZO DEL 2016 A LAS 11:00 HRS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA "TEODOMIRO MANZANO" CC.T. 13DR1548W EN LA LOCALIDAD DE ATLAPEXCO	90 DIAS NATURALES	12 DE MARZO DEL 2016	09 DE JUNIO DEL 2016	\$400,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: atlapexco.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO ATLAPEXCO, HGO., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO (este pago no es reembolsable), en banco mediante depósito a la cuenta N° 0861466557 Sucursal Banorte a nombre de la Tesorería Municipal..

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Edificación

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: en la localidad de Atlapexco, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : La dirección de obras publicas

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

ATLAPEXCO, HGO . A 29 DE FEBRERO DEL 2016.

Rúbrica

ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL
 Derechos Enterados.



MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN
CONVOCATORIA No. 2016/001
LICITACIÓN PÚBLICA

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional Metropolitano y la secretaria de finanzas y administración** mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2016-6020-00001** de fecha 21 de Enero del 2016; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MEL-FAFEF-2016-001	convocante\$400.00	4/03/2016	4/03/2016 9:00 Hrs.	7/03/2016 10:00 Hrs.	11/03/2016 11:00 Hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CAMINO RURAL HUALULA-GILO (0+000-4+447.62) EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO GILO, EN EL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN, HGO.		90 DÍAS NATURALES	13 DE MARZO DEL 2016	10 DE JUNIO 2016	\$ 1'000,000.00

I Venta de Bases

- * Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet [**II. Requisitos de participación**](http://www.eloxochitlan-hidalgo.mx/para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: municipio de Eloxochitlan, Hgo, en Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de lunes a viernes de 09:00 Hrs. a 14:00 hrs. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Tesorería del Municipio de Eloxochitlan, Hgo., (este pago no es reembolsable).

</div>
<div data-bbox=)

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: carreteras o pavimentación hidráulica.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **La Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Eloxochitlan, Hgo.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **La Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Eloxochitlan, Hgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Eloxochitlan, Hidalgo a 29 de Febrero del 2016.

Atentamente:
El presidente Municipal Constitucional de
Eloxochitlán, Hgo.

C. Baltazar Hernández Delgado
Rúbrica

Derechos Enterados.



**MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/2016
LICITACIÓN PÚBLICA**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Tesorería municipal, mediante oficio No. **TM-V-REPO/GI-2016-028-002 de fecha 17 de Febrero del 2016 Y la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano**, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2015-6028-01300 de fecha 8 de DICIEMBRE del 2015 Y**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMH-2016-REPO-LP-001	convocante \$300.00 Banco\$260.00	04/03/2016	04/03/2016 09:00 Hrs.	07/03/2016 11:00 Hrs.	11/03/2016 10:00 Hrs.
PMH-2015-FAFEF-LP-06-A	convocante \$300.00 Banco\$260.00	04/03/2016	04/03/2016 10:00 Hrs.	07/03/2016 12:00 Hrs.	11/03/2016 12:00 Hrs.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE HUEJUTLA (COL. MAGISTERIAL)		80 DÍAS NATURALES	12-MARZO-2016	30/MAYO/2016	\$ 255,000.00
RECUPERACION HIDRAULICA Y REFORZAMIENTO DE BORDOS EN EL RIO HUEJUTLA EN LA LOCALIDAD DE HUEJUTLA DE REYES, (2º PROCEDIMIENTO)		80 DÍAS NATURALES	12-MARZO-2016	30/MAYO/2016	\$ 555,000.00

I. Venta de Bases

* para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.**, en Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de lunes a viernes de **09:00 Hrs. a 14:00 hrs.** La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Tesorería del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.**, o en Banco mediante depósito a la cuenta **Nº 0860149862** de sucursal **2486 Banorte**, a nombre de **Municipio de Huejutla de reyes**. **nota:** (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACION Y DRENAJE O URBANIZACION.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **La Sala de Juntas del municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **La Sala de Juntas del municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huejutla de Reyes, Hidalgo a 29 de Febrero del 2016.

A T E N T A M E N T E:
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
HUEJUTLA DE REYES, HGO.

C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL

Rúbrica

Derechos Enterados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública **nacional** número **MPS-SA-LP-01-16**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **www.pachuca.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229**, del 29 al 03 de Marzo del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas.

N° de Licitación MPS-SA-LP-01-16	
Objeto de la Licitación	Adquisición de Vestuario, Uniformes y Blancos.
Volumen a adquirir	37 Partidas
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	03 de Marzo de 2016 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Marzo de 2016 a las 10:00 Horas
Fallo	10 de Marzo de 2016 a las 12:00 Horas

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 29 de Febrero de 2016

RÚBRICA
L.C. RAFAEL ZUVIRI GUZMÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.



C Y F PUEBLA, SA DE CV
R.F.C. CFP110210B56
BALANCE GENERAL

FINAL DE LIQUIDACION PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

Bancos	\$	6,546.29
Impuestos a favor	\$	91,510.37
Otros activos circulantes	\$	117,280.76

Total Activo Circulante \$ 215,337.42

ACTIVO FIJO

Maquinaria y equipo	\$	218,600.00
Equipo de Computo	\$	19,810.00
Depreciacion Acumulada	\$	-
	\$	96,385.50

Total Activo Fijo \$ 142,024.50

TOTAL ACTIVO \$ 357,361.92

PASIVO**PASIVO CIRCULANTE**

Impuestos por pagar	\$	3,372.00
Documentos por pagar	\$	100,433.71
Total Pasivo circulante	\$	103,805.71

TOTAL PASIVO \$ 103,805.71

CAPITAL**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	\$	50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	\$	-537,488.05
Resultado del ejercicio	\$	-515,121.88
Otras cuentas de Capital	\$	1,256,166.14

Total Capital Contable \$ 253,556.21

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ 357,361.92

1.- Manifiesto que no existe remanente distribuible para ninguno de los socios

2.- Los documentos, libros y balance se encuentran a disposición de los accionistas en la calle de Blvd. Libramiento Actopan No. 205 Col. Ampliación Santa Julia, Pachuca, Hgo. Y tienen 15 días a partir de la última publicación de este Balance para presentar cualquier reclamación al respecto.

3.- Este Balance se publicará por 3 veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo

C. WENDY LOPEZ
MARISCAL

Liquidadora
Rúbrica.

Derechos Enterados.

3 - 2



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 499/15-14
POBLADO: SANTO TOMAS
MUNICIPIO: ZEMPOALA
ESTADO: HIDALGO

-- **-NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la sucesión a bienes de **MARIA CRUZ BELLO MENDOZA**, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que JOSE LINO VERA BELLO, le demanda ante este Tribunal juicio de **PRESCRIPCION**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **03 de diciembre del año dos mil quince**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS; LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "**EL SOL DE HIDALGO**", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **ZEMPOALA**, Estado de HIDALGO.-DOY FE.

---Pachuca, Hgo., a 05 de febrero de 2016.

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 515/15-14
POBLADO: EL PEDREGAL
MUNICIPIO: METZITILAN
ESTADO: HIDALGO

-- **-NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la sucesión a bienes del extinto **ENRIQUE LUGO MARIN**, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se le hace de su conocimiento que MARLEN OLIVA CORTES ROMERO, le demanda ante este Tribunal juicio de **PRESCRIPCION POSITIVA**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **14 catorce de diciembre del año 2015 dos mil quince**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **05 CINCO DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS; A LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "**EL SOL DE HIDALGO**", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **METZITILAN**, Estado de HIDALGO.-DOY FE.

---Pachuca, Hgo., a 26 de enero de 2016.

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55,
PACHUCA, HGO.
ESTADO DE HIDALGO.
E D I C T O**

Expediente: 402/2015-55
Poblado: Tetepango
Municipio: Tetepango
Estado: Hidalgo.
Acción: Nulidad.

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a **CARLOS SOLORZANO SOLORZANO**, con clave única de registro de población SOSC320527HHGLLR09, se hace de su conocimiento que SERGIO SOLORZANO GONZALEZ, le demanda NULIDAD DEL TÍTULO DE PROPIEDAD que ampara el lote número 5, manzana 94, zona 2, del poblado de Tetepango, Municipio de Tetepango, Hidalgo, prevista en la fracción VIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil quince, y la audiencia de ley tendrá lugar a las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos (con acceso al público por Calle Heroico Colegio Militar 902), en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos del artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tetepango, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-----Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de Febrero de 2016.-----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE GUADALUPE RAZO ISLAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados.



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
ESTADO DE HIDALGO.
E D I C T O**

Expediente: 423/2014-55
Poblado: Santa María Quelites
Municipio: Tepeji del Río de Ocampo
Estado: Hidalgo.
Acción: Nulidad.

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a **RICARDO ACEVEDO CHAVEZ Y ALEJANDRO BAILLERES GUAL**, se hace de su conocimiento que PEDRO SANTANA RODRIGUEZ, demanda NULIDAD DEL ACTA DE ASAMBLEA de ocho de junio de dos mil catorce, celebrada en el ejido de Santa María Quelites, municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, prevista en la fracción VIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, la audiencia tendrá lugar a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en Calle Efrén Rebolledo número 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040, Pachuca de Soto, Hidalgo, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo.- DOY FE:-----Pachuca de Soto, Hidalgo, a 04 de Febrero de 2016.-----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE GUADALUPE RAZO ISLAS.-Rúbrica.
Derechos Enterados.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 295/14-14
POBLADO: CERRO COLORADO
MUNICIPIO: ATOTONILCO EL GRANDE
ESTADO: HIDALGO

- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a **JULIO MONTIEL LOZADA**, se hace de su conocimiento que CRISTINA GONZALEZ MONTIEL, le demanda ante este Tribunal el Juicio de nulidad, prevista en la Fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 14 de julio del año 2014, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 28 de Abril del año 2016, a las 10:30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo.-DOY FE. - - - - Pachuca, Hgo., a 9 de Febrero del año 2016. - - - -

2 - 1

LA SECRETARIA DE ACUERDO.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 680/2014**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICTOR FERNANDO VALDESPINO LIMÓN EN CONTRA DE JUAN FERNANDEZ GARCIA, EXPEDIENTE NÚMERO 680/2014, LA JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 once de noviembre del año 2015 dos mil quince. Por presentado VICTOR FERNANDO VALDESPINO LIMON, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 91, 92, 111, 121 Fracción II, 255, 256, 257, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, y la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Época, Instancia: Tribunales: Colegiados: de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-Septiembre, Tesis: II. 1o. C. T. 200 C, Página: 326, bajo el rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" SE ACUERDA: I.- Como lo solicita el ocurrente y toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con la parte demandada JUAN FERNÁNDEZ GARCÍA, por las razones vertidas en los autos del presente juicio, emplácese a dicha persona a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "Milenio", concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demandada instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cedula, que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas. II.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmo la LICENCIADA MARIA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ Juez Primero de lo mercantil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de acuerdos LICENCIADA MARIA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN.

3 - 3

PACHUCA, HIDALGO, DICIEMBRE DE 2015.-ACTUARIO DE EXPEDIENTES PARES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1604/2012**

- - - En los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por **LIC. CARLOS GONZALEZ LOZADA Y LIC MARIA JOSEFINA AMADOR GUERRERO** en contra de **ERNESTO GONZALEZ CANALES**, expediente número **1604/2012**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis. Por presentado LIC. CARLOS GONZÁLEZ LOZADA, con la personalidad que tiene acreditada dentro del presente juicio, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1054, 1055, 1063, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio 309, 469, 472, 474, 479, 481 y 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 558, 562, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, aplicados en forma supletoria a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA: I.- Como se solicita, atendiendo a lo manifestado en el escrito de cuenta y a efecto de dar oportunidad a que se realice la publicación de los edictos correspondientes, se difiere la audiencia señalada para el día 26 veintiséis de enero del año en curso y en su lugar se señalan de nueva cuenta, las 10:00 diez horas del día 3 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE



REMATE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: EL PREDIO DENOMINADO "LA CUEVA", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ZACACUAUTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACAXOCHITLÁN, HIDALGO, propiedad del demandado ERNESTO GONZÁLEZ CANALES; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 526, tomo III, del libro I, sección primera, de fecha 26 veintiséis de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias que obran descritas en autos. II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$137,000.00 (ciento treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial estimado en autos. III.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tulancingo" que se edita en esta ciudad; fijándose asimismo los edictos, en el inmueble a rematar y en los tableros notificadores de este Juzgado. IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos del 10% diez por ciento efectivo del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio. V.- En atención a lo establecido en el artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados. VI.- Agréguese a los presentes autos los edictos que devuelven el promovente, para que surtan sus efectos legales consiguientes. VII.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmó, la LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, Jueza Segundo de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. ISABEL LUNA MEKLER, que autoriza y da fe.

3 - 3

ATENTAMENTE**TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO; FEBRERO DE 2016.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DAVID ALCIBAR MENDEZ.- RÚBRICA.**

Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 965/1991**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MIGUEL GALVÁN ZAVALA**, en su carácter de Apoderado Legal de **BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN**, en contra de **JUAN MANUEL MONDRAGÓN LÓPEZ y JOSEFINA LÓPEZ VIUDA DE MONDRAGÓN**, radicándose bajo el expediente número **965/1991**, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca, Hidalgo a 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis. Por presentado MIGUEL GALVÁN ZAVALA, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio; 552, 553, 554, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA: I.- Por hechas las aclaraciones que vierte el promovente en el de cuenta. II.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del predio formado por una fracción del Lote número 8, de San Diego Quintanilla, hoy Rancho San Ricardo, ubicado en el Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: mide 360.00 metros y linda con PEDRO HERNÁNDEZ; AL SUR: mide 330.00 metros y linda con RODOLFO AGIS VÁZQUEZ y camino Nacional de por medio a Veracruz; AL ORIENTE: mide 1,364.00 metros y linda con ALDEGUNDA HERRERA DE CHASSIN; AL PONIENTE: mide 1,253.00 metros y linda con LUIS SUÁREZ y LUIS GALINDO, con una superficie de 45-143-00, cuarenta y cinco hectáreas, ciento cuarenta y tres áreas, cero centiáreas; así como por el predio rústico dividido (Hacienda San Diego Quintanilla, hoy Rancho San Ricardo), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: mide 690.00 metros y linda con PEDRO HERNÁNDEZ; AL SUR: mide 330.00 metros y linda con RODOLFO AGIS VÁZQUEZ y camino Nacional de por medio a Veracruz; AL ORIENTE: mide 1,400.00 metros linda con FRANCISCO H. HERRERA, haciendo un quiebre de 320.00 metros al oriente y otro al norte de 150.00 metros; AL PONIENTE: mide 1,364.00 metros y linda con MERCEDES HERRERA, con una superficie de 54-120-00, cincuenta y cuatro hectáreas, ciento veinte áreas, cero centiáreas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 102 ciento dos, a fojas 58 cincuenta y ocho vuelta y 59 cincuenta y nueve frente, de la Sección Cuarta, Volumen Tres, del Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con fecha 08 ocho de julio de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, a favor de JUAN MANUEL MONDRAGÓN LÓPEZ, cuyas demás características obran en autos. II.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de marzo de 2016, dos mil dieciséis; dejándose sin efecto la fecha que se señaló con anterioridad para tal fin. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'656,393.00 (TRES MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; debiendo formularse por escrito en los términos que dispone el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, los del Juzgado Competente de Tlaxco, Tlaxcala, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese lugar, en los tableros de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Tlaxcala; en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el Periódico Milenio, así como en la ubicación del inmueble motivo del remate. V.- Queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de él, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate. VI.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita Juez, gírese atentos exhorto, con los insertos necesarios al Juez Competente de Tlaxco, Tlaxcala; para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Actuario de esa adscripción a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el presente auto. VII.- Queda a disposición del concursante el exhorto ordenado, para que lo reciba y por su conducto lo haga llegar a su destino, apresurando su diligenciación ante el Juez exhortado y comprometiéndose a exhibir ante esta Autoridad el acuse de recibido correspondiente. VIII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis.- ACTUARIO.- LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.- Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 662/2014**

---En el Expediente número 662/2014 dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. AURELIO RESENDIZ CRUZ, EN CONTRA DE LOS CC. PEDRO RESENDIZ TREJO, LICENCIADA ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 UNO EN ejercicio en este distrito judicial de Huichapan, Hidalgo, AL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL AMBOS DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, obra un auto que a la letra dice:-----

---En Huichapan, Hidalgo, a 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince.----- Por presentado AURELIO RESENDIZ CRUZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitando con fundamento en los artículos 55,94,95,111,113,121,127,253,254, del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exige que se notifique al demandado con su domicilio, y solo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no puede sin encontrar solución jurisdiccional incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edicto (artículos 22,119 últimos párrafos, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649,666,666 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal. Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificaciones, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican. Deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quien lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de total modo que de ser posible, a primera vista se le llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo. " CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época.-Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: 1.4º.C.9 C Pagina: 413. Tesis Aislada.--- "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar,



agotando los medios pertinentes. "Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: seminario Judicial de la Federación. Época: Tomo XIV-Septiembre, Tesis: II. 1º. C.T.200C Pagina: 326. Tesis Aislada. Se acuerda: -----

---I. - Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio del C. PEDRO RESENDIZ TREJO, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.-----

---II.-Para efectos de dar cumplimiento al junto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a PEDRO RESENDIZ TREJO, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el " Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado " El Sol de Hidalgo", edición regional haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por PEDRO RESENDIZ TREJO, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, así mismo se le requiera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Huichapan, Hidalgo, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, finalmente se hace saber por este medio al demandado que queda a disposición y en la segunda secretaria de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya la parte.

---III.- Notifíquese y cúmplase.-----

---Así lo acordó y firmo el Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL ROSARIO GABRIELA AYALA REGNIER que autentica da da fe-----

3 - 2

HUICHAPAN, HIDALGO, NOVIEMBRE DE 2015.-ACTUARIO.-JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. ABRAHAM BAZAN RODRIGUEZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 408/2008**

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **MARCELINA CRUZ** PROMOVIDO POR **ORLANDO BARRERA MARTINEZ**, expediente número **408/2008**, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice: -- Molango de Escamilla, Hidalgo, a 17 diecisiete de noviembre de 2015 dos mil quince. ----- Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se aprecia que por resolución de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2015 dos mil quince, se ordenó dictar auto declarativo de herederos, sin embargo, a efecto de mejor proveer, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 127 del Código de Procedimientos Civiles: **SE ACUERDA:**----- I.- Se requiere a **Orlando Barrera Martínez** para que a la brevedad proporcione el domicilio exacto y correcto de **Esteban Barrera Martínez, Leonor Barrera Martínez, Julio Barrera Martínez, Petra Barrera Martínez, Eugenio Barrera Martínez**, a efecto de que sean debidamente notificados de la presente sucesión intestamentaria a bienes de **Marcelina Cruz**, así mismo se le requiere para que exhiba el acta de defunción de **Anselmo Martínez y Félix Martínez**, hijos de la de cujus. ----- II.- En consecuencia, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad, así como la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el periódico oficial y el Sol de Hidalgo, anunciado la muerte sin testar de **Marcelina Cruz** haciendo atento llamado a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar, ya sea por estirpe del heredero **Orlando Barrera Martínez** o a los nombrados como sus herederos, a fin de que comparezcan ante ésta autoridad a reclamar herencia dentro del término de 40 cuarenta días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos respectivos. ----- III.- Se hace del conocimiento del ocurrente, que los edictos ordenados en resolutive que antecede, quedan a su inmediata disposición a fin de que en día y hora hábil comparezca a recibirlos y procure bajo su mas estricta responsabilidad, en todo lo posible, su publicación. ----- IV.- En consecuencia del punto que antecede, el suscrito se reserva el dictado de la resolución que en derecho proceda. ----- V.- Notifíquese y cúmplase. ----- Así lo acordó el licenciado

Victor Hugo Velasco Calixto Juez Por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, lo anterior con fundamento en el artículo 54, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos licenciado **Andrés Cornejo Cornejo**, que autoriza y da fe, doy fe. - -

3 - 2

MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2016.- ACTUARIO.-LICENCIADA MARIA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-
Rúbrica

Derechos Enterados.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1075/2011**

Dentro del juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO promovido por **ELVIA VEGA ROMERO**, radicándose en este juzgado bajo el número de expediente **1075/2011**, en el que se dictó un acuerdo de fecha 11 once de diciembre de 2015 dos mil quince en los siguientes términos:

I.- Visto el estado que guardan los presentes autos, como lo solicita la promovente, se ordena la publicación de edictos en los sitios públicos en esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, (considerándose como sitios públicos los tableros notificadores de este juzgado, y en la Presidencia Municipal de esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo), en el lugar del fallecimiento y origen del finado, así como en el periódico Oficial del Estado y en el sol de Hidalgo, por 03 tres veces consecutivas, anunciando la tramitación del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JUAN VEGA LEDEZMA**, promovido por **ELVIA VEGA ROMERO**, llamando a juicio a **RAÚL VEGA ROMERO** y/o también conocido como **TIBURCIO VEGA ROMERO** y/o **TIBURCIO VEGA**, para que comparezca en éste Juzgado a apersonarse dentro del plazo de 40 días, contados a partir de la última publicación en el periódico oficial del Estado.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I, lo acordó y firma el LICENCIADA **NINFA VARGAS MENDOZA**, Juez Cuarto de lo Civil por de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA **LORENA GONZÁLEZ PÉREZ**, que autentica y da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 14 catorce de enero de 2016 dos mil dieciséis.-**LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-**Rúbrica.

Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 643/2011**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EN CONTRA DE CLAUDIO TÉLLEZ GUERRERO Y LUCIA ARTEAGA GONZÁLEZ DE TÉLLEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 643/2011. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo; a 23 veintitrés de octubre de 2015 dos mil quince. Por presentado LICENCIADO **ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO**, en su carácter de Apoderado Legal de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 111, 121, 127, 457, 458, 459, 460 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Como lo solicita el ocurrente y toda vez que ya obran en autos las contestaciones de los oficios mencionados por auto de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2011 dos mil once, en consecuencia se ordena el emplazamiento a juicio por medio de edictos a **LUCIA ARTEAGA GONZÁLEZ DE TÉLLEZ**. II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar por medio de edictos a **LUCIA ARTEAGA GONZÁLEZ DE TÉLLEZ**, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el periódico de circulación local denominado "Milenio"; haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el "Periódico Oficial del Estado"; a efecto de que la parte demandada de contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún



las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula; asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizarán por medio de lista; finalmente se hace saber por este medio a la parte demandada que queda a su disposición y en la primera Secretaría de este H. Juzgado las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado y se instruya de ellos. III.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la C. Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, que actúa legalmente con Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe."

3 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A NOVIEMBRE DE 2015.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 313/2013

Dentro del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ELENA CERÓN FLORES en contra de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO e ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ radicándose en este juzgado bajo el número 313/2013, en el que se dictó sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2015 dos mil quince en los siguientes términos:

PRIMERO. Esta autoridad es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO. La actora ELENA CERÓN FLORES no probó los elementos de su acción y el demandado JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO si probó las excepciones planteadas en su escrito de contestación a la demanda. CUARTO. En consecuencia, se absuelve al demandado JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO de todas y cada una de las prestaciones que se le reclamaron en el presente juicio. QUINTO. Se condena a la actora ELENA CERÓN FLORES al pago de gastos y costas originadas con motivo del presente juicio en contra de JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO, los cuales serán regulados en ejecución de sentencia. SEXTO. La actora ELENA CERÓN FLORES probó parcialmente los elementos de su acción y la demandada ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ no se opuso a la demanda decretándose su actitud procesal como rebelde. SÉPTIMO. En consecuencia se condena a ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ, a dar cabal cumplimiento al convenio privado celebrado el 25 veinticinco de noviembre del año 2010 dos mil diez entre la citada demandada y ELENA CERÓN FLORES, como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ a pagar, dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, a favor de la parte actora la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cuantificados desde el mes de diciembre del año 2010 más lo que sigan devengando y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, por concepto de intereses del préstamo que solicitó la parte actora la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cuantificados desde el mes de diciembre del año 2010 más los que sigan devengando y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, por concepto de interés del préstamo que solicitó la parte actora para la adquisición del bien inmueble descrito en el cuerpo de esta sentencia, hasta la recuperación del inmueble mismo. OCTAVO. Se absuelve a la demandada ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ del cumplimiento de la prestación marcada con el numeral 1 de la demanda, referente al pago de la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) el no haber sido estipulado en el convenio base de la acción. NOVENO. Se condena a la demandada ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ, al pago de gastos y costas originadas por motivo del presente juicio, los cuales serán regulados en ejecución de sentencia. DECIMO. De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Público Gubernamental para el Estado de Hidalgo. Que dispone: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado a ejecutoria. En todo caso, solo mediante previa conformidad de las partes se procederá a la publicación de los datos personales" por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización. DECIMO PRIMERO. Por actualizarse lo dispuesto en la fracción II del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado el desconocerse el domicilio de la demandada ILIANA GABRIELA SALINAS MARTÍNEZ, con fundamento en el artículo 627 del mismo ordenamiento legal citado, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince.-LA C. ACTUARIO.- LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.- Rúbrica.

Derechos Enterados.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 685/2013

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO HUGO GÓMEZ SAMPERIO en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LILIANA PAREDES ARMENTA, dentro del expediente número 685/2013, se dictó un acuerdo de fecha 15 quince de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en los siguientes términos:

Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Calle Privada de la Troje, Número 113 ciento trece, Manzana XVI, Lote 03 tres, Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, en Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 24009.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de **\$419,500.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado Milenio.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 28 veintiocho días del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis.**LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-Rúbrica.**

Derechos Enterados.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 573/2010

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de su apoderada legal LICENCIADA MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS en contra de GARCÍA MONTALVO JOSÉ JUAN y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ FÁTIMA YAZMIN, dentro del expediente número 573/2010, se dictó un acuerdo de fecha 15 quince de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en los siguientes términos:

Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, en Privada Santa Teresa, Número 619 seiscientos diecinueve, Manzana LVII, Lote 10 diez, Fraccionamiento Rinconada los Angeles, Ubicado en la población de Azoyatl de Ocampo, Municipio Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 23956.

se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**



Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de **\$260,700.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado Milenio.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 ocho días del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis.-**LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-** Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 339/2011**

Dentro del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **MARIA MARICELA YOLANDA JIMENEZ BARRIOS** en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **MERCEDES TORRES BANDERAS** radicándose en este juzgado bajo el número de expediente **339/2011**, en el que se dictó un acuerdo de fecha 14 catorce de enero del año de enero de 2016 dos mil dieciséis en los siguientes términos:

I.- Téngase a la promovente exhibiendo avalúo del bien inmueble hipotecado practicado por el arquitecto **JOSÉ ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS** el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Téngase al promovente exhibiendo certificado de gravámenes con respecto al inmueble hipotecado en el presente juicio; el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Calle Maestros, Número 480, Manzana 81, Lote 55, Fraccionamiento los Tuzos, Localidad Los Tuzos, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 22709.

IV.- En consecuencia y como lo solicita la promovente se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$356,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado Milenio.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 03 tres de enero de 2016 dos mil dieciséis.-**LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-** Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 737/2011**

Dentro del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** a través de su apoderada legal **LICENCIADA MARIA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS** en contra de **PÉREZ ACOSTA ENRIQUE**, dentro del expediente número **737/2011**, se dictó un acuerdo de fecha 18 dieciocho de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en los siguientes términos:

Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Calle Citlalli, Número 103 ciento tres, Manzana III, Lote 2, Fraccionamiento La Colonia municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 24306.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de **\$388,300.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado Milenio

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 ocho días del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis.-**LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-** Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 733/2011**

Dentro del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDA POR MARIA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS**, en carácter de apoderada legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **HERMILO GARCÍA PELCASTRE**, dentro del expediente número **733/2011**, se dictó un acuerdo de fecha 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis:

I.- Téngase a el promovente exhibiendo avalúo del bien inmueble hipotecado practicado por el arquitecto **JOSÉ ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS** el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Téngase al promovente exhibiendo certificado de gravámenes con respecto al inmueble hipotecado en el presente juicio; el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado Calle Santa Carmen, Número 693, Manzana E, Lote 17, Fraccionamiento La Providencia siglo XXI, Localidad, La Providencia Siglo XXI, Municipio Mineral de la reforma, Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 22614.

IV.- En consecuencia y como lo solicita la promovente se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$356,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado Milenio.

Con fecha 25 veinticinco de enero del año en curso se hizo una aclaración respecto a la cantidad correcta de la postura legal; que a la letra dice:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y a efecto de no incurrir en nulidades posteriores, se hace la aclaración de que la cantidad correcta del la postura legal del remate solicitado por el promovente en su escrito de fecha 12 doce de enero del año 2016 dos mil dieciséis, es la de



\$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) no así la cantidad establecida en el punto V del auto de fecha 13 trece de enero del año en curso.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de enero de 2016 dos mil dieciséis.-**LA CIUDADANA ACTUARIO.-LICENCIADA ROCÍO MARTÍNEZ FUENTES.-**Rúbrica.

Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 447/2003

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO DIA UNO DE MARZO DEL 2016 A LAS 10:00 DIEZ HORAS DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO ACTUALMENTE POR OSCAR JOEL RODRIGUEZ SOLIS EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIA CONCEPCION VAZQUEZ SEGURA, EXPEDIENTE 447/2003

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA, UBICADO EN LOTE 448, MANZANA XI, NUMERO OFICIAL 531, AVENIDA DE LAS FLORES, FRACCIONAMIENTO TULIPANES, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SINDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LA DE \$470,000.00 (CUTROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MN), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 02 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN EL "SOL DE HIDALGO", EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ÉSTE H. JUZGADO Y EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S I LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO DEL AÑO 2016.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1031/2014

Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA** en contra de **INOSENCIO IGNACIO SAMPALLO CARBAJAL**, expediente número **1031/2014**, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Expediente número: 1031/2014

Juicio Especial Hipotecario

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 11 once de enero de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado **JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA**, con su escrito de cuenta y anexo.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 131, 135, 473, 474, 475, 476, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA.

I.- ...

II.- ...

III.- Así entonces continuando con la ejecución de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecado, que se hace consistir en el lote 24, manzana 3, de la calle Pirules, Fraccionamiento Habitacional del Bosque, en el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo; cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2016.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), según valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "Sol de Tulancingo", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

VII.- En atención a la facultad que le concede a la suscrita juez el artículo 460 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días, en la finca materia del remate.

VIII.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

IX.- ...

X.- ...

XI.- ...

Así lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, licenciada BEARIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derecho ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 27 de enero de 2016.-EL C. ACTUARIO.-**LICENCIADO RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.**-Rúbrica.

Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 731/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A TRAVES DE SUS APODERADOS LEGALES ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICELUCIO SOSA, EN CONTRA DE MARIA ELOISA RAMIREZ NOGALES, EXPEDIENTE NUMERO 731/2007 SE DICTO AUTO POR EL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 27 veintisiete de Enero del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentadas ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 111, 552, 554, 557, 558, 561, 562, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles: SE ACUERDA I.- Se tiene a las promoventes exhibiendo con el de cuenta el exhorto numero 11/2016 girado al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo por las razones expuestas en el escrito de cuenta el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a los que haya lugar II.- Como lo solicita, se decreta de nueva cuenta la venta pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en lote 17 de la manzana VII marcado con el numero 200 doscientos de la calle Santa Clara, del fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias 3" Tulancingo Hidalgo. III.-Se convocan postores para la Primer Almoneda de remate que tendrá verificativo en el lugar que ocupa este Juzgado a las 10:00DIEZ HORAS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS. IV.- Sera postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$363,900.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Criterio de esta Ciudad, los cuales quedan a su disposición para su diligenciación así como también en los tablero notificadores de este juzgado y del Juzgado Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo y en el inmueble motivo de la almoneda. VI.-Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por, lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes



motivo del remate de conformidad con lo previsto en 562 del Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. VII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista del interesado. VIII.- Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrita se encuentra ubicada fuera de los límites territoriales de este distrito judicial, gírese atento exhorto con la ubicación precisa del inmueble a rematar así como los demás insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el lugar de la ubicación del bien inmueble, tal como fueron ordenados en el punto inmediato anterior, facultando al interesado para que se constituya con el Actuario correspondiente a fijar los edictos mencionados. IX.- Entréguese el exhorto de referencia a la parte actora a efecto de que lo haga llegar a su destino, con la obligación de apresurar su diligenciación por el juez exhortado y devolverlo con lo que se practicare, si por su conducto se hiciere la devolución. X.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

2 - 2

En la Ciudad de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo a 10 diez de Febrero de 2016 dos mil dieciséis.-C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.-LICENCIADA MARIA DELOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL**MÉXICO, D.F.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 915/2011****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 1301 en contra de RAMÍREZ ARMANDO, expediente número 915/2011, la C. Juez interina Décimo Octavo de lo Civil de esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado identificado como lote 5, de la manzana IX, ubicada en la Avenida Reyna de los Profetas número 1263, del fraccionamiento denominado "Paseos de las Reynas V" ubicado en la localidad del Portezuelo, en el Barrio de Carboneras, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), precio del avalúo rendidos en autos, debiendo los posibles, dar cumplimiento al artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, háganse saber a los posibles licitadores, que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2 - 2

MÉXICO, D. F., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".-LICENCIADA KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA.-
Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTOS****EXPEDIENTE NÚMERO 274/2013**

En el juicio ORDINARIO CIVIL promoviendo por JOSE ADOLFO GARCIA HERNANDEZ EN CONTRA DE J.JESUS GARCIA ARREDONDO, EXPEDIENTE UN NUMERO 274/2013, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutivos dice.....

--Atotonilco el Grande, Hidalgo, a 27 veintisiete de octubre del 2015 dos mil quince ----

--- I.- El suscrito Juez fue y es competente para resolver, en definitiva. --- II.- Se declara procedente --- III.- El actor **JOSE ADOLFO GARCIA HERNANDEZ**, no probó los hechos constitutivos de su acción y el demandó **J. JESUS GARCIA ARREDONDO**, se constituyó en rebeldía en el presente asunto, --- IV.- Se absuelve a la parte demandada de todas y cada una de las presentaciones reclamadas por **JOSE ADOLFO GARCIA HERNANDEZ**, --- V.- Se condena a la parte actora el pago de gastos y costas en la presente instancia, al satisfacer lo previsto en el artículo 133 fracción I del código de Procedimientos Civiles. --- VI.- De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece " El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria, por lo que una vez en la presente resolución haya causado estado, deberá hacerse pública. Hágase saber las partes el derecho que les asiste para otorgar su conocimiento por escrito dentro del término de 03 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dichas autorización. --- VII.- En su momento y previas las anotaciones en el libro de gobierno y datos estadísticos, archívese el presente asunto como total concluido. --- VIII.- Notifíquese y cúmplase. -----

----- Así definitivamente lo resolvió y firmo el Juez Mixto De Primera Instancia De Este Distrito Judicial, Licenciado FELIPE ROMERO RAMIREZ que Actúa Con Secretario De Acuerdos Licenciada **MA. DE LOS ANGELES CORTES SANCHEZ**, que autentica y da fe ----- **DOY FE** -----

2 - 2

Atotonilco el Grande Hidalgo, 05 cinco de febrero del 2016.-LA.C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 685/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EVODIO CORONEL HERNANDEZ Y JOSE FLORES HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de ERNESTO SOSA SOTO, EN CONTRA DE OLIVERIO LICONA VARGAS en su carácter de deudor principal, OSCAR LICONA TELLEZ Y ELEAZAR LICONA TELLEZ en su carácter de deudores solidarios, EXPEDIENTE NÚMERO 685/2012, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En la Ciudad de Pachuca de soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

Por presentados LIC. JOSÉ FLORES HERNÁNDEZ Y EVODIO CORONEL HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la legislación Mercantil, 1054, 1411 y 1412 del Código de Comercio; SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y en atención a las manifestaciones que se vierten en el escrito de cuenta, se decreta la primera almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en autos, consistente en el predio ubicado en calle cedros número 12, en el Barrio de Tlazintla, en el Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.

II.-Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$952,392.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100M. N.).

III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Milenio" que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.-Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial antes descrita se encuentra ubicados fuera de los límites territoriales de este distrito judicial, gírese atento exhorto con la ubicación precisa del inmueble a rematar así como con los demás insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el lugar de la ubicación del bien inmueble, tal como fueron ordenados en el punto inmediato anterior, facultando al interesado para que se constituya con el Actuario correspondiente a fijar los edictos mencionados.

VI.- Entréguese el exhorto de referencia a la parte actora a efecto de que lo haga llegar a su destino, con la obligación de apresurar la diligenciación por el Juez exhortado y devolverlo con lo que se practicare, si por su conducto se hiciere la devolución.

VII.- Notifíquese y cúmplase.



Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

3 - 1

Pachuca, Hidalgo, a 18 de Febrero de 2016.-ACTUARIO SEGUNDO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.
Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 405/2013

EN LOS AUTOS DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE BENITO ISLAS VIZUETT, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA DEL CARMEN MOTA BAUTISTA, en cobro de MATEO VARGAS CERON, EXPEDIENTE NÚMERO 405/2013, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de soto, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de Enero del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado LIC. JOSÉ BENITO ISLAS VIZUETT, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la legislación Mercantil, 1054, 1411 y 1412 del Código de Comercio: SE ACUERDA: I.- Como lo solicita y en atención a las manifestaciones que se vierten en el escrito de cuenta, se decreta en primera almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en autos, consistente en el predio ubicado en Calle Querétaro, Colonia San José, Palma Gorda, Municipio de Mineral de la reforma. II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$859,938.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10: 00 DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DIESCISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. IV.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "Milenio" que se edita en esta ciudad, en los que se indica el valor, el día, la hora, y el sitio del remate. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y formo el C. Juez Segundo de lo Mercantil de éste Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL, que autoriza y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis. Por presentado LICENCIADO JOSE BENITO ISLAS VIZUETT con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071 y 1072 del Código de Comercio: SE ACUERDA: I.- Se tiene al promovente aclarando el domicilio del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 09 de agosto de 2013 dos mil trece, el cual es calle Guadalajara, número 17, colonia San José palma gorda, municipio de Mineral de la Reforma, para todos los efectos legales a que haya lugar, aclaración que se realiza para los efectos legales a que haya lugar. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmo el Juez Segundo de lo Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA OEREZ que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que da fe.

3 - 1

Pachuca, Hidalgo a 18 DE FEBRERO DE 2016.-ACTUARIO SEGUNDO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.
Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 50/2003

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ IGNACIO CRUZ GARCÍA, en su carácter de endosatario en procuración del señor JORGE GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ en contra de MIGUEL SOSA GARCÍA, expediente 50/2003, se dicto un auto de fecha 04 cuatro de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, que en lo conducente dice: ----- I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2003 dos mil tres, consistente en lote 10, manzana 31, zona 1, ubicado en la Población de Ignacio Zaragoza, perteneciente al municipio de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos.- II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate, que se verificará en el local de este juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.- IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$77,900.00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.- V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Información Local denominado "El Sol de Hidalgo", (Región Tula, Hidalgo), en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este órgano jurisdiccional y en el lugar de ubicación del bien inmueble a subastar, convocando a posibles licitadores para que participen en la almoneda.- VI.- Dese que se anuncie el remate y durante éste, quedan a la vista de las partes los avalúos del bien inmueble a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta de él mismo.- VIII.- Notifíquese y cúmplase.-----

----- Así, lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Maestro en Derecho ELIGIO JOSÉ URIBE MORA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada SANDRA PATRICIA ALCÁNTARA GONZÁLEZ, que autentica y da fe. -----
----- Dos firmas rubricas ilegibles. -----

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 15 de febrero de 2016.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 03/2011

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALEJANDRO LOPEZ SERRANO en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex en contra de JESUS MONTERD GALLAND Y MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES, expediente número 03/2011, se dictó auto, que en lo conducente dice:

"Como se solicita se señalan las 09:00 HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, convocándose a postores para tal efecto, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, respecto del predio urbano con casa habitación identificada como LOTE 931, DE LA MANZANA 9, EN EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA", EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico número 22729, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo. IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$1,410,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento, de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados".

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, Febrero de 2016.-EL ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO



EXPEDIENTE NÚMERO 908/2010

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCO ANTONIO VEGA HERNANDEZ Y IRMA AIDEE PARRA VELAZQUEZ, expediente número 908/2010 se dictó un acuerdo en los siguientes términos Pachuca de Soto a 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis.

I.- Como se solicitase señalan las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio**, convocándose a postores para tal efecto, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE NUMERO 29, NUMERO 147, CALLE CARLOS HERRERA ORDOÑEZ, MANZANA XIV, FRACCIONAMIENTO FORJADORES DE PACHUCA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio único Real Electrónico 14464, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

II.- Por lo que, en términos de lo previsto en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$448,392.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos ala vista de los interesados.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firmó el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

Se dictó acuerdo en los siguientes términos: Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 diez de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

II.- Se tiene a las promoventes haciendo las manifestaciones que dejan vertidas en el de cuenta, aclarando el domicilio del bien inmueble hipotecado siendo el correcto **LOTE NUMERO 29, NUMERO 147, CALLE INGENIERO CARLOS HERRERA ORDOÑEZ, MANZANA XIV, FRACCIONAMIENTO FORJADORES DE PACHUCA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO**, y no como lo señaló en auto de fecha 20 veinte de enero del año en curso en su punto I, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firmó el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo febrero de 2016 dos mil dieciséis.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 617/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES, EN CONTRA DE AZALIA LÓPEZ RAMÍREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 617/2009, LA C. JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

Por presentadas LICENCIADAS ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA en su carácter de apoderadas legales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 55, 103, 104, 457, 473, 552, 553, 558, 561 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a las promoventes, exhibiendo avalúo de la finca hipotecada motivo del presente juicio, misma que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta bien inmueble hipotecado, ubicado en LOTE 31, MANZANA 62, EN LA PRIVADA SAN ABELARDO, NÚMERO 771, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DE SANTA MATILDE, EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO.

III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local que ocupa este H. Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete en el periódico Oficial del Estado, y el periódico "MILENIO", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de éste H. Juzgado.

VI.- Queda a disposición de cualquier interesado y en la Primera Secretaria de este H. Juzgado, el avalúo que obra en autos para que se impongan al mismo.

VII.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así, lo acordó y firma la Jueza Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial Licenciada MARIA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIERREZ, que auténtica y da fe.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A FEBRERO DE 2016.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 109/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA EN CONTRA DE GONZALEZ LÓPEZ MARINA, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 109/2008, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus apoderadas legales LICENCIADAS ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 127, 464, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Se tiene a la ocurrente haciendo la aclaración a la que refiere en su escrito de cuenta, en relación a que el domicilio correcto del inmueble motivo del remate a celebrarse en el presente Juicio es LOTE 08 OCHO, DE LA MANZANA 12 DOCE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL "EL MINERAL" UBICADO EN EL PUEBLO DE PACHUQUILLA, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO y no el que quedó asentado en auto de fecha 11 once de enero del presente año. II.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en LOTE 08 OCHO, DE LA MANZANA 12 DOCE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL "EL MINERAL" UBICADO EN EL PUEBLO DE PACHUQUILLA, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, bajo el número 123705, Libro 1, Sección 1, de fecha 27 veintisiete de abril de 2004 dos mil cuatro, cuyas medidas y colindancias obran en autos. III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, en el Local que ocupa este H. Juzgado. IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$318,700.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete en el periódico Oficial del Estado, y el periódico "MILENIO", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de éste H. Juzgado. VI.- Queda a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo. VII.- Notifíquese personalmente



y cúmplase. Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ Jueza Primero de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de acuerdos Licenciada ROSA ADELA MEJIA GUTIERREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 de febrero del año 2016.-C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GOMEZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO de lo MERCANTIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 55/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE MARIA IVETT HERNANDEZ ARROYO Y/O MARIA IVETTE HERNANDEZ ARROYO Y JOSE CARDEIRA PRADA EXPEDIENTE NUMERO 55/2014 LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO EL CUAL ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 9:00 nueve horas del día 12 doce de enero de 2016 dos mil dieciséis, día y hora señalado por auto dictado en 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primer Almoneda, dentro del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA IVETT HERNANDEZ ARROYO Y/O MARIA IVETTE HERNANDEZ ARROYO Y JOSE CARDEIRA PRADA, expediente 55/2014. Abierta la audiencia y en el local de este H. Juzgado Primero Mercantil de este Distrito Judicial y ante la presencia de su titular LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSA ADELA MEJIA GUTIERREZ que autentica y da fe, comparece la parte actora Licenciada MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad acreditada en autos y quien se identifica con cedula profesional NO. 6404696 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que les es devuelta previa copia simple que se agregue a los autos, no así la parte demandada a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos. Seguidamente se da cuenta de 1 una promoción presentada por la parte actora el día 11 once de enero del año en curso las 10:05:06 a la cual se anexa dos fragmentos del periódico oficial del Estado y dos del periódico MILENIO, en los cuales fueron publicados los edictos ordenados en autos, Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Agréguese a sus a los autos los fragmentos de los periódicos mencionados para que surta sus efectos legales conducentes. II.-Notifíquese y Cúmplase. Quedando debidamente notificada la parte Actora en razón de su asistencia. En este acto y en uso de la voz la parte Actora por conducto de su abogado patrono manifiesta: Que en virtud de que el exhorto ordenado en autos no regreso debidamente diligenciado a pesar de haber sido presentado en tiempo y forma tal y como lo acreditare posteriormente, solicito se señale de nueva cuenta día y hora hábil para que tenga verificativo la primera almoneda de remate. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como lo solicita la parte Actora se decreta en Pública Subasta la venta del inmueble motivo del presente juicio, el cual se encuentra ubicado en PREDIO MARCADO CON NUMERO OFICIAL 212, CALLE CIRCUITO DE LAS BUGAMBILIAS, LOTE NUMERO 45, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO LAS BUGAMBILIAS, UBICADO EN EL LLANO, PRIMERA SECCION EN TULA DE ALLENDE HIDALGO, inscrito a favor de MARIA IVETT HERNANDEZ ARROYO también conocida como MARIA IVETTE HERNANDEZ ARROYO, bajo el número 4411, tomo 1, libro 1, sección 1, de fecha 02 dos de diciembre de 2008 dos mil ocho y cuyas medidas y colindancias obran en autos. II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DIAL 09 NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, en el local de este H. Juzgado. III.-Sera postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$333,600.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100MN) valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y diario "MILENIO" Tableros notficadores de este juzgado, en las puertas del juzgado que corresponda a la Jurisdicción de la ubicación del inmueble y en el inmueble. V.- Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra en Tula de Allende, Hidalgo, a efecto de dar cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda realice la publicación de los edictos en las puertas del juzgado y en el inmueble hipotecado, prorrogando plenitud de jurisdicción a la autoridad exhortada, para que provea todo tipo de petición, tendiente al cumplimiento de lo ordenado. VI.-Queda a disposición de cualquier interesado el avalúo que respecto de la finca hipotecada obre en autos, para que se impongan del mismo. VII.- NOTIFIQUENSE Y CÚMPLASE, quedando debidamente notificada la parte Actora en razón de su asistencia. Con lo que se da por concluida la presente audiencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y autoriza lo actuado. DOY FE.

2 - 1

Pachuca de Soto Hidalgo, Febrero de 2016.-LA C. ACTUARIO DE LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 872/2012

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de en contra de MANUEL GARAY CASTRO, expediente número 872/2012 se dictó un acuerdo en los siguientes términos Pachuca de Soto a 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis.

I.- Como lo solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado ubicado en CALLE SANTA ELENA, NÚMERO 100, MANZANA 5, LOTE 4, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio único Real Electrónico 36481, del Tomo I, libro 2, Sección I, de fecha 14 catorce de enero del año 2003 dos mil tres.

II.- Se convocan postores a la **PRIMERA ALMONEDA** de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las **10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.**

III.-Será postura legal la que cubra de contado totalidad de la cantidad de \$407,800.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notficadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el "Periódico Milenio".

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos ala vista de los interesados.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

Se dictó acuerdo en los siguientes términos: Pachuca de Soto, Hidalgo a 5 cinco de enero de 2016 dos mil dieciséis.

I.-Se tiene a las promoventes haciendo las manifestaciones que dejan vertidas en el de cuenta, aclarando el domicilio del bien inmueble hipotecado siendo el CALLE AVENIDA SANTA ELENA, NÚMERO 100, MANZANA 5, LOTE 4, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, y no como lo señaló en auto de fecha 22 veintidós de enero del año en curso en su punto I.- aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firmó el LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo febrero de 2016 dos mil dieciséis.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.



EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 505/2014

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **JORGE ARTURO FLORES CALVA**, en contra de **VÍCTOR ALONSO FLORES LARA** en su carácter de albacea definitivo de la sucesión a bienes de **DOMINGO FLORES ARENAS**, radicándose la demanda bajo el expediente número **505/2014**, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca, Hidalgo a 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado **JORGE ARTURO FLORES CALVA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305, 307, 319 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que vierte el promovente en el de cuenta.

II.- Como lo solicita, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 10 diez de marzo de 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora, a cargo de **VÍCTOR ALONSO FLORES LARA**, quien deberá ser citado por los conductos legales, para que en el día y hora antes indicados, comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado legal; apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de las que previamente sean calificadas de legales; dejando sin efectos la fecha que fue señalada con anterioridad, para el efecto.

III.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627, en relación con el artículo 121 fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A S I lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil, de este Distrito Judicial, LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, quien actúa con Secretario, LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 dieciocho de febrero de 2016 dos mil dieciséis:- **ACTUARIO: LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO**.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 726/2014

Dentro del juicio **VÍA DE APREMIO EJECUCIÓN DE CONVENIO**, promovido por, **FERNANDO HERNANDEZ LUGO** en su carácter de apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **HUMBERTO CRUZ HERNANDEZ**, expediente número 726/2014, se dictó acuerdo en los siguientes términos: Pachuca de Soto, Hidalgo a 2 dos de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

I.-Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado a la vista ordenada en auto de fecha 12 doce de enero del presente año y por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado ubicado en **ANDADOR MINA DIAMANTE, EDIFICIO 9, DEPARTAMENTO 401, LOTE 5, UNIDAD MINERA, COLONIA 11 DE JULIO EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO**, inscrito bajo el folio único real electrónico número 22572.

II.-Se convocan postores a la PRIMERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes anunciándose por dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notficadores de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el "Periódico Milenio".

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII.- Notifíquese y cúmplase. A s í lo acordó y firma, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdos LIC. MARITZA ARRIAGA GONZALEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo febrero de 2016 dos mil dieciséis.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 180/2015

En los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el Licenciado **ISRAEL LUNA LUGO** en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **RICARDO TREJO RAMOS** y **LAURA ANGÉLICA CASTRO MAYORGA**, expediente número **180/2015**;

Pachuca de Soto, Hidalgo, 05 cinco de febrero de 2016 dos mil dieciséis. Por presentado Licenciado Israel Luna Lugo, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

- I. Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada por no haber dado cumplimiento voluntario a las prestaciones a las cuales fuera condenada en sentencia definitiva
- II. Se autoriza en vía de apremio el remate de la finca hipotecada, tomándose como base para el mismo el único avalúo que acompaña a la parte actora junto a su escrito de cuenta, a cargo del Arquitecto Marcial Faustino Uribe Mora, quien se encuentra registrado como perito oficial ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado bajo el número P-270600-125, avalúo que se ordena agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.
- III. Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el Lote 56 cincuenta y seis, Manzana II dos, número oficial 128 ciento veintiocho, Calle de Los Tulipanes, Fraccionamiento Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con Folio Real Electrónico Número 24847.
- IV. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado el día 08 ocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis a las 10:00 diez horas.
- V. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$404,834.04 (cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 04/100 m.n.), valor pericial estimado en autos.



- VI. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación de la finca hipotecada y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Milenio".
- VII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando de manifiesto el avalúo exhibido para los interesados.
- VIII. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe. Doy Fe.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo; 12 doce de Febrero 2016.-ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 914/2013

- - - En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por **JOSE ALBERTO DE LA CONCHA TAGLE** en contra de **YOLANDA AGUIRRE ALVAREZ**, expediente número **914/2013**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis. Por presentado JOSÉ ALBERTO DE LA CONCHA TAGLE, con su escrito de cuenta y anexo. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 66, 113, 324, 407, 409, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, SE ACUERDA: I.- Agréguese a los presentes autos el certificado de gravámenes actualizado, que exhibe anexo al escrito de cuenta el promovente, para que surta sus efectos legales consiguientes. II.- Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que se llevará a cabo en el local que ocupa este juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de marzo de 2016 dos mil dieciséis, respecto del inmueble embargado en autos, consistente en: EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO SOLAR URBANO, LOTE NÚMERO 2 DOS, DE LA MANZANA NÚMERO 28 VEINTIOCHO, DE LA ZONA NÚMERO UNO, DEL POBLADO DE AHUEHUETITLA, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 198.04 METROS CUADRADOS, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 833, Libro I, Tomo II, Sección Primera, de fecha 10 diez de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, en la puerta de este juzgado, en el inmueble a rematar, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, que es El Sol de Tulancingo. V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos del 10% diez por ciento efectivo del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. VI.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los planos y avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados. VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmó, la LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, Jueza Segundo de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. ISABEL LUNA MEKLER, que autentica y da fe.

2 - 1

ATENTAMENTE

TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO; FEBRERO DE 2016.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DAVID ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HIDALGO

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1396/2015

... En los autos del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por **BEATRIZ, VICTOR JAVIER, LUIS ABELARDO, ELIA ESTHER, ELVIA LETICIA Y GRACIELA VERONICA** todos de apellidos **HERNÁNDEZ LIMÓN**, expediente número **1396/2015**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: Tulancingo Bravo, Hidalgo, a 27 veintisiete de octubre de 2015 dos mil quince. Por presentados BEATRIZ, VICTOR JAVIER, LUIS ABELARDO, ELIA ESTHER, ELVIA LETICIA Y GRACIELA VERONICA, todos de apellidos **HERNÁNDEZ LIMÓN**, por su propio derecho y en su carácter de hermanos del de cujus, con su escrito de cuenta y anexos; denunciando la muerte sin estar de **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ LIMÓN**; fundándose para hacerlo en los hechos, documentos y consideraciones de derecho que estimaron pertinentes al caso. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1262, 1269, 1270, 1580, 1583, 1588, 1605, 1611, del Código Civil para el Estado de Hidalgo, 44, 47, 55, 94, 95, 111, 113, 127, 135, 141, 154 fracción V, 759, 762, 767, 770, 771, 779, 782, 785, 786, 787, 788, 793, 795 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; SE ACUERDA: I.- Regístrese y fórmese. ... II.- Se tiene por admitida y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ LIMÓN**. III.- Dese la intervención legal que corresponda al C. Agente ... IV. V. VI. VII.- Toda vez que la denuncia del inbestado, la realizan parientes colaterales, conforme a lo dispuesto en el artículo 793 del Código de procedimientos Civiles en vigor, se mandan fijar avisos en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad y en los lugares de fallecimiento y origen del finado **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ LIMÓN**, anunciando su muerte sin testar y que el presente juicio lo reclaman sus hermanos de nombre **BEATRIZ, VICTOR JAVIER, LUIS ABELARDO, ELIA ESTHER, ELVIA LETICIA, GRACIELA VERÓNICA**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ LIMÓN**, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que ellos para que comparezcan a este juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta días. VIII.- Asimismo, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivos en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, que es "El Sol de Tulancingo". IX.- Se tiene a los denunciantes otorgando su voto a favor de **BEATRIZ HERNÁNDEZ LIMÓN**, para que sea nombrada albacea definitivo dentro de la presente sucesión, lo cual se tomará en consideración en su momento procesal oportuno. X.- Se requiere a los denunciantes. XI.- por señalado como domicilio. ... XIII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmó, la LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, Jueza Segundo de lo Civil y Familiar de este distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. ISABEL LUNA MEKLER, que autentica y da fe.

2 - 1

ATENTAMENTE

TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO; FEBRERO DE 2016.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DAVID ALCILBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 865/2011

- - - En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por **JAVIER MOLINA MOLINA, a bienes de TRINIDAD MIRANDA BARRERTO**, expediente número **865/2011**, se dictó un acuerdo de fecha 13 trece de enero de 2016 que a la letra dice: I.- Atendiendo al contenido de la instrumental de actuaciones que integra el presente juicio la cual hace prueba plena en términos del artículo 409 de la ley adjetiva civil, de cuyo contenido se advierte que no se ordenó la fijación de avisos y la publicación de edictos que señala el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, que a la letra dice: **Artículo 793.-** Si la declaración de herederos la solicitaren parientes colaterales dentro del cuarto grado, el Juez, después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial del artículo 898, mandará fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días. El Juez prudentemente podrá ampliar el plazo anterior cuando, por el origen del difunto u otras circunstancias, se presuma que pueda haber parientes fuera de la República. Los edictos se insertarán, además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, si el valor de los bienes hereditarios excediere de cinco mil pesos. Entonces, toda vez que el intestado lo promueve **Javier Molina Molina**, en su carácter de pariente colateral de la de cujus **Trinidad Miranda Barreto**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 apenas transcrito, se mandan publicar edictos por dos veces consecutivas en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la difunta, así como en el periódico oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar denunciada por su citado nieto quien reclama la herencia, por lo que se manda llamar a todos



aquellos que se crean con igual o mejor derecho que el citado **Javier Molina Molina**, sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a dentro del plazo de 40 días a deducir sus derechos hereditarios. II.- Así mismo, y atendiendo a la misma instrumental de actuaciones, de la que se desprende que a la de cujus se le conoció en vida, además del nombre de **Trinidad Miranda Barreto**, con el nombre de **Antonia de la Trinidad Miranda Barreto** (como lo señala el denunciante en el escrito presentado ante esta autoridad el 19 de junio de 2012 a fojas 17 y 18, y de la información testimonial a cargo de Ángeles Leonel Apolinar e Isodoro Molina Moctezuma fojas 24 y 25); es por lo que esta autoridad considera necesario girar de nueva cuenta atento oficio al Director del Archivo General de Notarías Públicas en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de que informen a la brevedad, si en la dependencia a su cargo existe disposición testamentaria otorgada por **Trinidad Miranda Barreto y/o Antonia de la Trinidad Miranda Barreto**. III.- En consecuencia, esta autoridad se reserva el dictado del auto declarativo de herederos ordenado por auto de fecha 7 (siete) de (diciembre) de 2015. IV.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

ATENTAMENTE

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO; NOVIEMBRE 2015.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OSCAR AMERICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica
Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA HGO.

EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO 469/2015**

DENTRO DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR MARIA LUISA, ENRIQUE, DIEGO, DORA ALEJANDRA, TODOS DE APELLIDOS ISLAS HERNANDEZ A BIENES DE FRANCISCO ISLAS HERNANDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO: 469/2015 SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de octubre del año 2015 dos mil quince. Por presentada MÓNICA J. BECERRA ÁNGELES, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en el artículo 55, 135, 770, 771, 788 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este H. Juzgado contestando en tiempo a la vista ordenada en el auto de fecha 02 dos de octubre del año 2015, en los términos que deja vertidos en el de cuenta.

II. Toda vez que la denuncia del presente juicio lo realizan parientes colaterales dentro del cuarto grado del de cujus, se ordena la publicación del presente proveído por edictos por 2 DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; así mismo se manda fijar los avisos respectivos en los sitios públicos del lugar de origen y fallecimiento de FRANCISCO ISLAS HERNANDEZ, en los tableros notificadores de éste H. Juzgado y en el último domicilio del finado, anunciando su muerte sin testar y que MARIA LUISA, ENRIQUE, DIEGO Y DORA ALEJANDRA TODOS DE APELLIDOS ISLAS HERNANDEZ, hermanos del de cujus reclama la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de la de cujus, para que comparezcan dentro del término de 40 CUARENTA DÍAS contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder dentro del expediente número 469/2015 radicado en éste H. Juzgado.

III. Notifíquese y cúmplase. A S I, lo acordó y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Jueza Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe.

PACHUCA, HIDALGO FEBRERO DEL 2016.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO 80/2012**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la Licenciada MARIA MARICELA YOLANDA JIMENEZ BARRIOS en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **JUAN CARLOS ALFARO MENESES**, expediente número 80/2012;

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de febrero del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentada Licenciada María Patricia Sonia Jiménez Barrios en su carácter de Apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que tienen reconocida en autos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 471, 473, 477, 478, 489, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

- I. En consideración a las manifestaciones vertidas en el de cuenta y como lo solicita la parte actora nuevamente se autoriza en vía de apremio el remate de la finca hipotecada, tomándose como base para el mismo el avalúo exhibido por la parte actora.
- II. Se decreta la venta judicial en pública subasta del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 240 doscientos cuarenta de la Avenida Tulum, construida sobre el Lote 39 treinta y nueve de la Manzana "B", ubicado en el Fraccionamiento "Bosques del Mineral", en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo y inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- III. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, señalándose las 09:00 nueve horas del día 10 diez de marzo del año 2016 dos mil dieciséis.
- IV. Será postura legal la que cubra la cantidad de \$404,500.00 (cuatrocientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.
- V. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble hipotecado y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Milenio".
- VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VII. Notifíquese personalmente y cúmplase

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 diecinueve de Febrero de 2016.-LA ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.
Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO 1029/2013**

Dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su Apoderado General para pleitos y cobranzas en contra de HERNANDEZ DEL ANGEL GUILLERMO Y HERNANDEZ DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, expediente número 1029/2013, se dictó auto, que en lo conducente dice:

I.- Se tiene al ocurrente apersonándose al presente juicio y por reconocida la personalidad con que se ostenta, en términos de las copias certificadas del instrumento público número 40,661, de fecha 10 diez de junio del año 2009, pasada ante la fe del notario público número 86 de México Distrito Federal, las cuales se encuentran anexas a los autos.

II.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, de las que se desprende que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio, practicado por corredor público, institución de crédito o por perito valuador oficial, dentro del término legal previsto por el numeral 473 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción III de dicho precepto legal, se tendrá como avalúo el practicado por el perito de la parte actora, considerándose dicho avalúo como base para el remate.

III.- Visto el estado que guardan las actuaciones, como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convocan postores para LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Santa Imelda, Número 555, Manzana



CXIX, Lote 13, Fraccionamiento La Providencia, Siglo XXI, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 23692 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$293,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VIII.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, Febrero de 2016.-EL ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

**JUZGADO SEGUNDO DE LOMERCANTIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1067/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ALEJANDRO LOPEZ SERRANO EN CONTRA DE JUAN ISIDRO GARCIA PEREZ EXPEDIENTE NUMERO 1067/2012, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de Enero del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado LIC. ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 127, 457 y 473 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y en atención a las manifestaciones que vierte en el escrito que se provee, se decreta de nueva cuenta la venta en publica subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en predio urbano con casa habitación, identificado como Lote 17 diecisiete, de la Manzana 3 tres, Ubicado en la Calle Constituyentes número 233 doscientos treinta y tres del Fraccionamiento "Sendero de los Pinos" en el municipio de ésta ciudad de Pachuca, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,940,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario "Milenio Hidalgo" de esta ciudad, los cuales quedan a su disposición para su diligenciación así como también en los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Procedimientos Civiles.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil de éste Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

2 - 1

PACHUCA HIDALGO A 25 DE FEBRERO DEL 2016.-ACTUARIA SEGUNDO MERCANTIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados.

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación periódica, por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es válida mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> o que provenga de este.

